

23  
2 ej.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

## *ALGUNOS ASPECTOS DE LA UNIVERSIDAD Y SU ADMINISTRACION*

### **Seminario de Investigación Administrativa**

QUE EN OPCION AL GRADO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A :

JOSE BENJAMIN ROMERO MARTINEZ

PROFESOR DEL SEMINARIO  
LIC. EUGENIO SISTO VELASCO

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

1992



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

PROLOGO . . . . .	1
INTRODUCCION . . . . .	3
I. ANTECEDENTES . . . . .	7
1. Antecedentes Clásicos y Medievales de la Cultura Uni- versitaria. . . . .	7
2. La Real y Pontificia Universidad de México. . . . .	21
3. Los Recintos Antiguos de la Universidad . . . . .	40
4. La Universidad en el Siglo XIX . . . . .	48
5. La Universidad de Justo Sierra. . . . .	55
6. Antecedentes de la Autonomía Universitaria. . . . .	66
7. La Autonomía Universitaria y su interpretación. . . . .	77
8. La Autonomía Universitaria en las Leyes Orgánicas de 1929 y 1933. . . . .	88
9. Origen de la actual Ley Orgánica de la UNAM . . . . .	101
10. Evolución Universitaria. . . . .	107
11. Algo sobre la Ciudad Universitaria y su construcción .	125
12. La Universidad Contemporánea. . . . .	133
13. La Reforma Universitaria durante algunos rectorados .	140
14. Algo sobre el presente y futuro de la Universidad . .	169
15. La Universidad del Futuro. . . . .	176
II. LA ADMINISTRACION DE LA UNAM. . . . .	183
16. Importancia de la Administración y el Administrador y su ambiente. . . . .	183
17. Algo sobre la Administración y Teoría de los Sistemas.	193

18.	Formas de Organización Administrativa. . . . .	198
	. Centralización Administrativa. . . . .	198
	. Desconcentración Administrativa. . . . .	199
	. Descentralización Administrativa . . . . .	201
	. Una nueva Forma de Organización Administrativa . . . . .	207
19.	La Organización y algunas variantes de Organización	
	para las Instituciones de Educación Superior. . . . .	218
	. Organización por Facultades. . . . .	223
	. Organización Departamental . . . . .	224
20.	Organización de la UNAM . . . . .	226
	. Personalidad . . . . .	226
	. Estructura . . . . .	227
	. Gobierno . . . . .	228
	- Junta de Gobierno . . . . .	228
	- Consejo Universitario. . . . .	231
	- Rector . . . . .	234
	- Patronato. . . . .	235
	- Directores de Facultades, Escuelas e Institutos. . . . .	236
	- Consejos Técnicos. . . . .	238
	- Organos que integran el CCH. . . . .	240
	- Organos del Sistema Universidad Abierta. . . . .	241
21.	La Administración como apoyo a las Funciones Sustan-	
	tivas de la UNAM. . . . .	243
	. La Administración Central. . . . .	244
	. Organigrama de la UNAM, Funciones de los Organos -	
	Administrativos y Organigramas de las Dependencias	
	Administrativas. . . . .	245
	. La Administración de las Dependencias. . . . .	281
	. Acuerdo por el que se crean las Unidades Adminis-	
	trativas. . . . .	282
	. Organigramas de una Dependencia Académica, una Ad-	
	ministrativa y Funciones de los Organos Administra	
	tivos. . . . .	296
	. El Secretario Administrativo y la Reforma Adminis-	
	trativa. . . . .	350



. Importancia de la Integración de los Trabajadores Universitarios. . . . .	355
. Las Relaciones Laborales con el Personal de la -- UNAM. . . . .	357
22. CONCLUSIONES. . . . .	366
23. CITAS BIBLIOGRAFICAS . . . . .	394
24. BIBLIOGRAFIA. . . . .	408

## PROLOGO

Entre las causas que me motivaron para la realización y elección del tema del presente trabajo de investigación administrativa, se consideran el haberme formado académicamente en las aulas universitarias desde el bachillerato hasta profesional, así como el que en esta Casa de Estudios se me haya brindado la oportunidad de hacer participativa mi formación académica, ya que es en esta Universidad en donde he aplicado los conocimientos que en ella he adquirido, obteniendo así mis primeras experiencias laborales y es aquí donde las he enriquecido; pues el haber ocupado diferentes puestos en la Administración Universitaria, me ha permitido ampliar el conocimiento acerca de lo que significa formar parte de la misma. Por ello, debo reconocer que ser miembro de la comunidad universitaria es un privilegio y una responsabilidad; privilegio, por ser beneficiario de las contribuciones de nuestra Casa de Cultura y responsabilidad, por la obligación de retornar con creces lo que de ella hemos recibido.

El considerable crecimiento de la UNAM ha generado cambios académicos, que redundan tanto en la modificación de su estructura, como en la práctica de sus servicios, convirtiéndola así en un sistema universitario complejo enmarcado, por las variables que caracterizan el desarrollo económico, político, social y cultural.

Al tomar en cuenta que la Universidad es una de las Instituciones más valiosas de México y cuya naturaleza juega un trascendental papel en el desarrollo del país, en virtud de que cumple con su labor sustantiva que es la de proporcionar educación a nivel superior, realizar investigaciones y difundir los beneficios de la cultura. Todo ello ha determinado el surgimiento de una estructura administrativa que demanda un gran número de recursos, para cumplir adecuadamente con las tareas universitarias ofreciendo así el apoyo necesario.

Todo esto ha contribuido para que como universitario, necesite saber y conocer la evolución de la Universidad y su Administración; por ello, el presente trabajo lo he intitulado "Algunos Aspectos de la Universidad y su Administración", ya que durante su desarrollo únicamente abordé algunos elementos que considero

aportarán una idea general sobre los orígenes de la Universidad, las vicisitudes por las que ha pasado, hasta nuestros días. En la primera parte se incluyen antecedentes de la institución y algunos datos complementarios sobre la misma y en la segunda parte contiene una semblanza de la administración de nuestra Casa de Estudios, así como algunas conclusiones obtenidas de esta investigación.

## I N T R O D U C C I O N

Aunque los antecedentes de la educación superior pueden encontrarse en varias culturas y civilizaciones precristianas, no es sino hasta el medievo europeo en donde es posible identificar el primer antecedente directo de las universidades. En efecto, es durante la lucha entre el poder civil y el poder religioso, cuando se va gestando la idea de universidad.

Es a partir del nacimiento de las primeras universidades como las de Bolonia, París, Oxford y Cambridge que surgen las discusiones y disputas sobre el carácter, sentido y gobierno de estas peculiares instituciones. Son las experiencias de estas comunidades las que marcan el patron en otras latitudes, experiencias que llegan a la Península Ibérica en los casos de Salamanca y Alcalá de Henares, que a su vez transmiten al nuevo mundo sus propias experiencias y ambiciones. Surgirían así, las Reales y Pontificias Universidades de Santo Domingo, México y Lima. De esta manera, el sentido de la Universidad en América durante la época colonial es, a imagen y semejanza de España, el de una institución de corte religioso que, si bien cultiva los conocimientos en leyes, medicina y retórica, centra su enfoque en los valores morales.

La independencia nacional y la influencia de las ideas de la Ilustración francesa, la liberaron de su aspecto religioso gracias al tesón y empuje de varias generaciones de mexicanos, encabezados por personalidades como Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez, Gabino Barreda y Justo Sierra.

Al doctor Valentín Gómez Farías le debemos lo que algunos llaman la "verdadera independencia" debido a sus radicales reformas de 1833. Gómez Farías combatió con vigor y éxito la persistencia de las instituciones coloniales dentro del campo educativo, y suprimió así la Real y Pontificia Universidad para sustituirla por sus seis establecimientos educativos. De esta manera cambió por completo la enseñanza unilateral y doctrinaria, y abrió las puertas al pensamiento universal.

administrativo, jurídico, de intercambio y de planeación; no obstante, toda la labor sustantiva de la Universidad se vería imposibilitada si no se contara con el subsistema de apoyo administrativo, acorde con las necesidades institucionales, y cuyo objetivo es servir a las dependencias que realizan dicha actividad primordial.

## ANTECEDENTES CLASICOS Y MEDIEVALES DE LA CULTURA UNIVERSITARIA

La necesidad de saber, como impulso vital del ser humano, ha sido siempre un poderoso incentivo para poseer mayores y mejores conocimientos.

Así ha sucedido siempre y todos los pueblos han respondido a esa exigencia, aunque en diversa medida y con frutos distintos.

La cultura española en el siglo XVI "era, a su vez, la resultante de una larga tradición histórica iniciada en Oriente (Egipto, Mesopotamia, Fenicia, Judea, Israel, Persia), continuada en Grecia y Roma, unida en un período a la cultura del Islam y henchida aún del Medievo europeo".<sup>1</sup>

La importante labor filosófica, literaria, científica y política que realizó Grecia, se proyectó de diversas formas hacia algunos ámbitos del Oriente cercano, pero de manera especialísima hacia Occidente. Lo que realizó en el marco educativo superior fue esencial en múltiples sentidos, sobre todo a partir del siglo XI a.C. Tanto en Esparta como en Atenas - las dos principales ciudades - estado - había planteles elementales y medios que respondían a los ideales sustentados en ellas, de mayor estatismo y militarismo en la primera, de un sentido más integral en la segunda, de acuerdo con el ideal denominado "paideia". Sin embargo, la enseñanza propiamente superior correspondió más bien a la obra de individuos, o corrientes de pensamiento aparecidas con posterioridad. Pitágoras y el pitagorismo por una parte y por la otra, los sofistas, como maestros ambulantes, fueron un buen ejemplo de ello. En sitio propio, Sócrates, y después Platón y Aristóteles, representaron jalónamientos insustituibles en la impartición de conocimientos, más allá de los cuadros primeros de la educación.

Platon en sus obras "La República y Las Leyes" trazó esquemas de instrucción, según las clases sociales; pero como fundador de la Academia echó a andar una institución que sobrevivió como baluarte del neoplatonismo hasta el año 529, en que Justiniano dispuso cerrarla.

Aristóteles formuló a su vez un sistema de filosofía, tanto como uno de educación y estableció el Liceo; mientras los estoicos, con el Pórtico, y los epicúreos con el Jardín, dieron impulso a otras tantas escuelas que alcanzaron en su tiempo resonancia incluso internacional.

Cuando más tarde las conquistas de Alejandro expandieron la cultura griega, y la época helenística se arraigó, surgieron nuevos focos de inquietud por el saber, como ecos de lo hecho en Grecia, según sucedió con Alejandría en Egipto, Pérgamo en Asia Menor y Antioquía en Siria.

Mención especial merece el Museo fundado por Ptolomeo (322 a.C.) en donde la enseñanza y la investigación - bajo la sombra protectora de las Musas -, contaba con recursos tan amplios que permitían lo mismo la copia de libros que el funcionamiento de laboratorios, jardines botánicos y zoológico, que un observatorio astronómico, que la instrucción impartida a numerosos discípulos, además de la famosa Biblioteca de Alejandría.

La conquista militar de Grecia por los romanos implicó una paradoja: el pueblo sometido conquistó de tal manera a la poderosa Roma, que ello condujo a un cambio en la educación tradicional de ésta última.

Influidos decisivamente por la cultura helénica, los romanos acabaron por hacerla suya, aunque la matizaron con características propias y le dieron, gracias a lo dilatado de sus dominios, una proyección enorme. Fenómeno éste en el que la escuela desempeñó un papel fundamental y definitivo. Y no fue raro, asimismo, que en tanto algunos maestros griegos impartían cursos en Roma, jóvenes romanos estudiaran en los centros intelectuales de influencia griega, como lo hicieron Marco Tulio Cicerón y César, que estudiaron elocuencia en Rodas con Apolonio Molo,<sup>2</sup> el maestro más famoso en la materia. Más tarde, en el mismo lugar, Tiberio (14-37 d. C.) fué un alumno brillante.<sup>3</sup>

Al igual que en suelo helénico, En Roma se difundieron obras sobre educación y enseñanza superior, como las de Catón el Viejo, Varrón y Cicerón, con la circunstancia de que las ideas de éste último sirvieron a la organización pedagógica durante el Imperio, y resonaron, más tarde, como modelos para humanistas y pedagogos del Renacimiento.

A partir del año 27 a.C., en que se inició el Imperio Romano, con el gobierno de Octavio, se sintió una exigencia mayor de impulsar y desarrollar instituciones de enseñanza más alta que la media, y así cobraron nueva vida las escuelas filológicas y retóricas, las bibliotecas, y los núcleos de instrucción superior, de que fué prototipo el Ateneo fundado por el emperador Adriano en el siglo II d.C. Con base en la idea de una colaboración entre maestros y alumnos, surgieron verdaderas universidades romanas, bajo el aliento y protección de los emperadores.

Fuera de Roma hubo, igualmente, escuelas famosas.

Como síntoma claro de esta inquietud por los valores de la cultura, podemos señalar el que se haya revisado el saber en todas sus ramas a través de obras que fueron verdaderas "enciclopedias", escritas en diversas épocas del Imperio, como las de Cornelio Celso, Marciano Capella, e incluso San Agustín (354-430) a quien se debió un importante libro sobre pedagogía llamado "De Magistro",<sup>4</sup>.

La escuela de Constantinopla creada por Constantino I (306-337) fué el más importante centro cultural de Bizancio, y funcionó sin interrupción hasta el año 1453 en que los turcos tomaron la ciudad, dando fin al Imperio Romano de Oriente.

A la caída del Imperio Romano de Occidente, que tuvo lugar en 476 d.C., se produjo un retroceso cultural. La llegada de los invasores bárbaros ocasionó un estado de inseguridad y de inestabilidad que hizo imposible que la cultura floreciera. Sólo hasta ya entrada la Edad Media y el amparo de los monasterios, los estudios y las creaciones culturales volvieron a aparecer.

Los monasterios, la orden benedictina resultó de interés primario para la conservación del patrimonio cultural de Occidente y para la organización de los centros de enseñanza.

"Como la Regla (que constaba de 73 prescripciones) exigía a los monjes algunas horas de estudio y, por otra parte, era necesario dar la formación ascética a los novicios, se fué organizando con el tiempo un tipo característico de enseñanza. Además, numerosas familias cristianas pidieron que el propio monasterio se encargase de la educación de sus hijos... Así se formaron en los conventos dos escuelas: una interna para los



oblato y novicio, y otra externa para otros niños. Las congregaciones de benedictinos adoptaron en sus escuelas esta organización...

"Un monje dirigía la escuela y se llamaba magister principalis; el bibliotecario llevaba el nombre de armarius; los monjes destinados a vigilar estrictamente a los alumnos eran los custodes.

"En muchas escuelas monásticas el jefe de ellas recibía el nombre de abad (nombre de origen semítico que significa padre). Por ello, en tales casos, a las escuelas monásticas se le llamó escuelas abaciales.

"...La primera etapa de la instrucción se reducía al aprendizaje del latín... A continuación venía el estudio de las 'siete artes liberales', de las cuales eran preferidas las asignaturas del trivium (gramática, dialéctica, retórica)".<sup>5</sup>

Se usaban como textos, según los diversos niveles de la enseñanza, los libros de Aelio Donato, Prisciano, San Isidoro de Sevilla -cuyas Etimologías eran una verdadera síntesis de los conocimientos de su tiempo-, y Boecio.

Era lento el procedimiento del aprendizaje: "La falta de libros exigía que los textos fueran escritos por los alumnos, al dictado. Después se comentaban, y, finalmente, se aplicaban las reglas en ejercicios (dictamina).

..."Importantes servicios ha prestado la pedagogía benedictina a la educación occidental... También gracias a los benedictinos se debe la organización definitiva de las siete artes liberales. El trivium y el cuadrivium, formado por la aritmética, la geometría, la astronomía y la música. Trivium y Cuadrivium unidos constituían el septivium.

"El alcance de estas disciplinas era poco mayor que lo que indican sus nombres: la geometría comprendía rudimentos de geografía; la astronomía, nociones de física; la gramática, la literatura; la retórica, la historia.

"Respecto de la música, la última de las siete artes liberales, se debe al Papa Gregorio el Grande su reforma litúrgica...

"En fin, en máxima medida se debe al monacato la conservación (por la copia de los manuscritos) y colección (con la formación de bibliotecas), de las obras clásicas de la Antigüedad: la redacción de anales y crónicas de la Edad Media y la traducción y composición de libros..."<sup>6</sup>

Carlomagno y la cultura. La tarea emprendida por Carlomagno fue de grandes alcances, y en ella desempeñó un papel primordial el monje benedictino del convento de York, Alcuino (735-802) quien "se distinguió de manera extraordinaria, ante todo, como director y organizador de la escuela palatina; más tarde lo fue también de la del monasterio de Tours, célebre en el desarrollo posterior de los estudios. En general se puede decir que Alcuino era una especie de Ministro de Instrucción y Cultura, de Carlomagno, y que con su extraordinario talento y vastos conocimientos influyó de una manera decisiva en el movimiento cultural de su tiempo".<sup>7</sup>

A este respecto, Larroyo indica:

"La acción educativa de Carlomagno fué inmensa... En una continuada serie de decretos legislativos, llamados capitulares, organizó el sistema de enseñanza... concibió el vasto plan de educar a todo su pueblo, bien que con un central propósito religioso. La capitular del año 802 prescribía que todos sus súbditos enviaran sus hijos a la escuela. De este modo se llegaba a la idea de la obligatoriedad de la enseñanza, desconocida de hecho, con excepción quizá de Esparta, por la Antigüedad. Para ello pidió a los párrocos que se encargaran asiduamente de la enseñanza elemental, popularizando ésta con el aprendizaje de la lengua materna, que hasta entonces había sido ajena a la educación elemental y superior".<sup>8</sup>

Jiménez Rueda señala que, "A la muerte de Carlomagno, se inicia un oscurecimiento en la cultura occidental que dura hasta el siglo XI".<sup>9</sup>

## Los "studium generale" y la aparición de Universidades.

En tiempos posteriores, incrementando el afán por el estudio, y en coincidencia con la reforma eclesiástica respecto de los cabildados en las catedrales, se hizo de estas últimas el centro de una tarea educativa a nivel superior o medio. En efecto, en cada catedral se dispuso el funcionamiento de una escuela que, con tal motivo, se llamó "escuela catedralicia" o "escuela episcopal". Un canónigo del cabildo, a quien se le daba el nombre de "scolasticus", fué encargado de organizar la enseñanza correspondiente. "En torno al lector... se arremolinaba la más abigarrada turba de estudiantes que pueda imaginarse. Por explicable asimilación llamábanse "clerici", aunque no pretendieran recibir órdenes... No tenían que pagar pensión ninguna, pues el Cabildo tocaba remunerar a los maestros que para serio habían menester de oficial aprobación suya y del obispo".<sup>10</sup>

Las escuelas catedralicias vieron aumentar su población en gran manera y la necesidad de ampliar, e incluso crear planteles adecuados se hizo indispensable.

Así aparecieron a fines del siglo XII las "Universidades". Su primer nombre fue el de "studium generale", significando no que se enseñaran todas las ramas del saber de la época, sino la asistencia a ellas de todos los estudiantes de diversas procedencias. Más tarde, el término se utilizó para indicar el conjunto de las ciencias, el estudio general o universal del saber; sobre todo a partir de la época en que el Papa o el Emperador otorgaron privilegios a los estudiantes de esos planteles.

A partir del siglo XIV empezó a usarse la palabra "universitas" en sustitución de "studium generale", cuando éste se había convertido en corporación de maestros y alumnos, aunque se consagraran al estudio de una sola disciplina.

Parece ser que la primera "universidad" ("universitas litterarum", institución docente y de investigación) que reunió a profesores y alumnos para estudiar Teología, Derecho, Medicina y Filosofía fué la de Nápoles, fundada en 1224.

Las universidades medievales alcanzaron su máximo desarrollo en el siglo XIII. Aunque había en ellas rasgos comunes, no se habían organizado de igual manera; la de Parí (1201) fue el

resultado de la unión de dos escuelas monásticas, la de San Denis y San Victor, y la catedralicia de Santa Genoveva; para mediados del XIII los maestros y alumnos de ella estaban agrupados por naciones, franceses, ingleses, normandos y picardos. Llegó a contar con 30,000 discípulos; se especializó en los estudios religiosos y filosóficos, más tarde se le llamó Sorbone nombre que aún hoy se utiliza y que tomó del canónigo Roberto de Sorbone, capellán de San Luis rey de Francia (1274) quien en 1253 fundó un internado para estudiantes de Teología de escasos recursos.

La palabra "facultas" (facultad) equivalente a ciencia principal, partió de París y se hizo de uso común más o menos desde 1219. Esta universidad quedó convertida en el modelo de las occidentales.

"Desde 1221 encontramos la palabra "Universidad" como designando una persona jurídica, mas es necesario hacer notar que en esa fecha no significa todavía sino corporación o compañía".<sup>11</sup>

La universidad de Bolonia destacó en el estudio del Derecho, con su Escuela de Glosadores. Asistieron a ella estudiantes de uno y otro lado de los Alpes, que formaron dos corporaciones en el siglo XII: la de los "ultramontani" y la de los "citramontani". El número de sus alumnos fué muy considerable. Sólo hasta 1362 contó, además de la Facultad de Derecho, con la de Artes y la de Medicina.

Más antigua que las anteriores fue la escuela de Medicina de Salerno (Italia Meridional) fundada en 1090, aunque sólo contó con esa facultad.

Además de las anteriores, pueden citarse las de Cambridge y Oxford en Inglaterra, las de Coimbra y de Lisboa en Portugal, la de Lovaina en Bélgica, la de Leyden en Holanda. Siguiendo el modelo de la de París fueron creadas las de Praga (1245), de Pisa (1344), de Heidelberg (1386) y por las mismas fechas la de Viena.

Durante el tiempo de la creación de las universidades, lo dos grandes poderes en el Viejo Mundo eran el Papa y el Emperador: "el primero por su autoridad en todos los países cristianos; el segundo, por su hegemonía política. El Papa o el Emperador o ambos a la vez podían ora reconocer universidades ya formadas de hecho, ora fundar nuevas. De ahí que se les dividiera teniendo en

cuenta el origen de su reconocimiento o fundación, en cuatro grupos.

- a) Universidades sin carta de fundación (ex consuetudine, por derecho consuetudinario), como la muy afamada de Oxford.
- b) Universidades con carta de fundación (ex privilegio) papal, como las de Roma (1303) y Colonia (en la que explicó, ya en el siglo XIII Tomás de Aquino).
- c) Universidades con carta de fundación (ex privilegio) imperial o tan sólo real, como la de Salamanca, fundada por Alfonso IX y dotada de más privilegios por San Fernando y Alfonso el Sabio.
- d) Universidades con doble carta fundacional: papal e imperial, entre las cuales se halla la célebre Universidad de Viena.

"...Los principales privilegios concedidos a las universidades eran el derecho o licencia que se reconocía a sus graduados de enseñar en todas partes (licentia docendi); la exención del servicio de las armas en ciertos casos; la dispensa de impuestos y contribuciones, y, en algunas circunstancias, el fuero académico, a tenor del cual sólo podían ser juzgados los maestros y estudiantes por las autoridades de la Universidad".<sup>12</sup>

Antes de que aparecieran las mencionadas universidades, ya los árabes, en la Península Ibérica, después de su triunfo en la batalla de Guadalete, en 711, fundaron algunas como una derivación de las escuelas alcoránicas que se encontraban bajo la protección de las mezquitas. Se les llamó "medersas".

En los siglos X, XI, y XII, la cultura árabe se halló a gran altura. Fueron focos de interés notable, en este sentido, la ciudades de Bagdad, Basora y El Cairo. Más tarde, al extenderse el dominio a suelo ibero, destacaron Córdoba, Toledo y Sevilla.

"El pueblo musulmán -ha dicho Altamira- era muy entusiasta del saber, y se cuidó mucho de difundir la enseñanza. Prueba de ello fueron las escuelas primarias creadas en España cuyo programa comprendía la lectura y escritura del Alcorán, la poesía, ejem-

plos de composición epistolar y la gramática. En las escuelas superiores, que hoy diríamos universitarias, se estudiaban las tradiciones religiosas y el comentario del Alcorán, la gramática, la medicina, la filosofía, la jurisprudencia o derecho y la literatura, que comprendía también la historia. Las bases del saber musulmán eran los libros griegos y romanos, principalmente los griegos, que tradujeron al árabe eruditos de Siria y de Persia, y también algunos cristianos de la secta nestoriana; con lo que vinieron a ser los mantenedores y transmisores de la cultura clásica, la porpiamente helénica y la del helenismo alejandrino... en los siglos VII a XIII de nuestra era".

Es decir, que aparece tal esplendor cultural, en una época más o menos coincidente con el retroceso que ocurrió tras el Imperio Carolingio; y vino a suceder, así, que los árabes, dentro de su mundo, hicieron con la cultura clásica lo que los monjes benedictinos tras las invasiones bárbaras: la preservaron.

Los árabes, añade Altamira, no "se limitaron a repetir y asimilar lo ajeno, sino que supieron producir un movimiento científico y literario original y poderoso".

No es de extrañar que maestros y estudiantes cristianos concurrieran a los centros de cultura musulmana, sobre todo después de las Cruzadas, que permitieron, al fin y al cabo, un cierto acercamiento de los cristianos y los mahometanos. Ejemplo saliente de quienes fueron a España con este motivo, fue el monje franco Gerberto de Auvernia, en las postrimerías del Califato de Córdoba, a mediados del siglo X, y quien en esa ciudad "estudió geometría, mecánica, astronomía y otras ciencias". 13 Este monje fué consagrado Papa con el nombre de Silvestre II (999-1003).

#### Las Universidades Españolas

A su vez, durante el curso de la Reconquista en la parte española de la Península Ibérica, ocurrió la fundación de escuelas superiores; Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) por consejo del obispo Tello Téllez de Meneses elevó la escuela catedralicia de Palencia a la categoría de universidad.

Más adelante se crearon las de Salamanca y Valladolid

La de Salamanca ocurrió durante el reinado de Alfonso IX de León (1188-1230) el año de 1218. Fue orgullo de los españoles durante siglos, y por su importancia llegó a ser la segunda de las cuatro principales universidades occidentales.

Se le llamó la Atenas de España.

"La Universidad de Salamanca fue famosa por sus estudios de derecho civil y canónico. Confirió en 1355 el primer doctorado en teología. Tuvo relaciones estrechas con el papado de Aviñón. Apoyo a Colón y fué favorable al concepto copernicano del mundo...

"En la Universidad de Salamanca hay antecedentes de la docencia femenina. Enseño en ella doña Beatriz Galindo, maestra de latín de doña Isabel la Católica, y a quien por sus conocimientos en la lengua de Virgilio se le apellidó la Latina".<sup>14</sup>

Fué precisamente a los profesores de la Salamantina a quienes recurrió Alfonso X el Sabio para la recopilación de las Siete Partidas, cuya importancia no se limitó a la Edad Media, sino se proyectó hasta la Edad Moderna, como pasó de igual manera de España a América.

Las Siete Partidas y las Universidades

Díaz-Plaja nos dice de las Siete Partidas: "libro que es, por un lado, un código de leyes, y por otro, una serie de consejos y de normas para ordenar la vida de sus súbditos, en muchos aspectos (estudios, caballería, trajes, costumbres, etc)"<sup>15</sup>.

Algunos fragmentos de las Partidas que se refieren a la vida estudiantil, son los siguientes:

"Que cosa es estudio... es ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algún lugar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes..." (Título XXXI, Ley I).

He aquí lo que en el sentir del antiguo legislador castellano debía ser el medio físico y social en que las universidades tendrían que estar asentadas. En él podemos descubrir un remoto antecedente de nuestra arbolada y hermosa Ciudad Universitaria:

"En qué logar debe seer establecido... De buen aire et de fermosas salidas debe seer la villa do quieren establecer el estudio, porque los maestros que muestran los saberes et los escolares que los aprenden vivan sanos, et en él puedan folgar et rescebir placer a la tarde quando se levantaren cansados del estudio; et otrosí debe seer abundada de pan, et de vino, et de buenas posadas en que puedan morar et pasar su tiempo sin grant costa..." (Título XXXI, Ley II).

Y, además:

"En qué manera deben los maestros mostrar los saberes... Bien et lealmente deben los maestros mostrar sus saberes a los escolares leyéndoles los libros et faciendogelos entender lo mejor que ellos pudieren; et desque comenzaren a leer deben continuar el estudio todavía fasta que hayan acabados los libros que comenzaron..." (Título XXXI, Ley IV).

"Cómo todos los escolares del estudio deben haber un mensagero... La universidat de los escolares debe haber un mensagero que llaman en latín bidellus; et su oficio deste atal es de andar por las escuelas pregonando las fiestas por mandado del mayoral del estudio; et si acaesciese que algunos quisiesen vender libros o comprar, débengelo decir et desi debe él andar pregonando et diciendo que quien quiere tales libros que vaya a tal estación en que son puestos..." (Título XXXI, Ley X).<sup>16</sup>

La Universidad de Salamanca inspiró sus constituciones en las Siete Partidas, completadas por normas posteriores, y fueron dichas constituciones, las primeras por las que se rigió la universidad en Nueva España.

La Evangelización y los Primeros Colegios en la Nueva España.

La inquietud por la evangelización de los indios estuvo estrechamente unida a las labores de tipo cultural desde un principio, y a las tareas educativas que se consideraron indispensables para conseguir aumentar el nivel humano, religioso y educativo de los



indígenas. Los misioneros no solamente tuvieron que aprender "una teología que San Agustín no conoció" elaborando diccionarios y vocabularios de las lenguas nativas que se veían precisados a aprender, sino que también establecieron planteles en donde su celo corrió paralelo a sus inquietudes de servicio social.

El caso de Fray Pedro de Gante, familiar de Carlos V, es ilustrativo de lo anterior.

Gante, en efecto, considerado como el mayor educador del siglo XVI, vino con otros dos franciscanos: Fray Juan de Tecto y Fray Juan de Aora, muertos trágicamente en la expedición que organizó Cortés a la Hibueras; quedó como el único superviviente de la primera expedición de flamencos enviados por Carlos V para evangelizar. Fundó el primer colegio que hubo en América, en la época Colonial en el palacio que fuera de Netzahualpilli.

El mismo Fray Pedro se hizo cargo en el año de 1526 de la escuela de San José de los Naturales, anexa al convento de San Francisco de México, y fundada por Fr. Martín de Valencia, el superior de la segunda expedición franciscana, la de "los Doce". La atendió hasta su muerte, ocurrida en 1572, es decir, a lo largo de 45 años.

Fray Juan de Zumárraga -primer obispo y arzobispo de México (1527-1548)-, estuvo desde un principio empeñado en crear en cada ciudad y obispado, colegios de indios y un "monasterio grande en que quepan mucho número de indios".

Fundó escuelas para niñas indias en Texcoco, Huejotzingo, Otumba, Tepeapulco, Tlaxcala, Cholula y Coyoacán.

Don Vasco de Quiroga, Obispo de Michoacán, deseando resolver el problema de los indios en todos sus aspectos, fundó "hospitales" especie de granjas escuelas, inspirados en las ideas de Tomás Moro-, un asilo de niños expósitos, y desde 1540 el Colegio de San Nicolás Obispo en Michoacán.

El Colegio de San Juan de Letrán en la capital del virreinato se dedicó a la enseñanza de mestizos. Al correr el tiempo quedó convertido en una especie de escuela normal.

## El Primer Colegio de Enseñanza Superior.

El más notable de todos los establecimientos, aunque de corta vida, dedicados a la enseñanza de los indios, fué el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, el primero de enseñanza superior creado en América, en ese entonces, y abierto con toda solemnidad el día 6 de enero de 1536. Su profesorado estaba constituido por hombres descolantes, como Arnaldo Basacio, García de Cisneros, Andrés de Olmos, Juan de Gaona, Francisco de Bustamante, Juan Focher y Bernardino de Sahagún; este último fundó en el mismo Colegio un laboratorio de investigaciones lingüísticas e históricas.

"Con el tiempo, el esfuerzo docente de la institución se concentró en torno de los estudios superiores. Se cultivaban con preferencia la lengua y literatura latinas, la retórica, la medicina indígena, la música y la filosofía... Salieron de sus aulas aventajadísimos alumnos que llegaron a su vez a enseñar en el mismo Colegio, y no sólo: también llegaron a impartir cátedra de humanidades en los Conventos, a estudiantes religiosos, españoles o criollos. De esta suerte, algunos indios se convirtieron en maestros de los conquistadores, los que a decir verdad, no se sentían humillados, al recibir enseñanza de quienes se habían elevado a un grado de tan notable saber".<sup>17</sup>

El éxito del Colegio y de sus alumnos fué realmente llamativo, y esto, y la protección de que fué objeto por parte de las autoridades, permitió que, no obstante los muchos ataques de que era objeto a causa de "envidias y pasiones", según el decir del Virrey Mendoza, su vida se prolongara hasta fines del siglo XVI.

Los factores negativos internos y externos que en el plantel se dejaron sentir tiempo más tarde, determinaron la pérdida de su antiguo prestigio, hasta quedar convertido en una escuela elemental. "En su lugar quedó otro importante colegio, fundado por los jesuitas con el nombre de San Gregorio Magno en 1586, para indios, hijos de caciques".<sup>18</sup> con todo y esto la Fundación y el funcionamiento del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco en sus mejores épocas, fue un precedente de gran importancia que preparó el ambiente cultural favorable a la erección de la Universidad.

Otros centros de primera línea se hallaron igualmente en la capital, en Guadalajara, en Puebla y en Mérida, algunos tuvieron la forma de "Estudio General", o de "Estudio Episcopal", como en

la diócesis de México. En algunos lugares estaban facultados tales estudios, para conceder grados académicos. Los "Estudios Generales" de los agustinos, de los dominicos y el Episcopal de Zumárraga, en México, precedieron a la Universidad.

Los Jesuitas y la Universidad.

Quienes más trabajaron en las tareas de enseñanza media, que fueron fundamentales para consolidar la obra universitaria, en los años posteriores, fueron los jesuitas, aunque su arribo a Nueva España ocurrió hasta 1572. Por su número y por su trascendencia, es evidente que los colegios de la Compañía de Jesús, creada por Iñigo de Loyola, y reconocida canónicamente por el Papa en 1540, desempeñaron un papel primordial en el impulso a la instrucción superior.

El caso más destacado en este sentido fue el del Colegio de San Pedro y San Pablo, en la ciudad de México, que por sus cátedras y el interés de ellas podía ser considerado prácticamente como una verdadera Universidad.

## LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO

La primera disposición para fundar la Universidad de la Nueva España data de 1539, gracias a la excitativa de fray Bartolomé de las Casas. Este dominico español, llamado el Apóstol de las Indias o el Protector de los Indios, por su incansable fervor hacia los nativos del Nuevo Mundo, luchó siempre contra los abusos de los conquistadores e hizo varios viajes a la Metrópoli para obtener del rey beneficios para los oprimidos, entre ellos la reforma del sistema de encomiendas. El ilustre sevillano pugnó por el establecimiento de una Universidad, sabedor de que la Nueva España necesitaría teólogos y juristas que colaboraran con los misioneros y de que el conocimiento aplaca la furia en los corazones y liberta al espíritu. Además, los frailes, portadores de una cultura universal, vieron en la enseñanza un aliado de la difusión del cristianismo.

Sin embargo, no fué sino hasta 1551 cuando cristalizó la idea de la Universidad mexicana. Sin duda, la promoción de fray Bartolomé hizo eco en la gente de claustro y de allí pasó al Cabildo y al visorrey; o bien, fray Bartolomé se hizo eco de un clamor general. Pero lo cierto es que las autoridades civiles y religiosas aunaron sus esfuerzos para solicitar de la corona de España la fundación de una Universidad en la antigua Tenochtitlan. Así, entre 1539 y 1551 se gestó la idea que haría posible la institución universitaria.

En la ciudad leonesa de Toro el príncipe regente de España, don Felipe, a quien su padre, don Carlos entregó la gobernación del Imperio en que jamás se ponía el sol, una mañana de fines del caluroso verano, la del "veinte y uno de septiembre de mil e quinientos cincuenta y un años" en su cámara de trabajo dictó a su secretario don Juan de Sámano la Cédula Real que ordenaba la fundación de la Universidad de México:

El Rey don Carlos etc... Por cuanto así por parte de la ciudad de Tenuxtitlán México de la Nueva España como de los prelados y religiosos de ella y de don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey que ha sido de dicha Nueva España, ha sido suplicado fuésemos servidores de tener por bien que en dicha

ciudad de México se fundase un Estudio y Universidad de todas las ciencias, donde los naturales y los hijos de españoles fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades, y les concediésemos los privilegios y franquezas y libertades que así tiene el Estudio y Universidad de Salamanca, con las limitaciones que fuésemos servidos. Y nos, acatando el beneficio que de ello se seguirá a toda aquella tierra, avémoslo habido por bien y avemos ordenado que de nuestra Real Hacienda en cada un año [se haga entrega] para la fundación de dicho oficio y Estudio y Universidad [de] mil pesos de oro en cierta forma, por ende por la presente tenemos por bien y es nuestra merced y voluntad que en dicha ciudad de México pueda haber y haya el dicho Estudio y Universidad, la cual tenga y goce todos los privilegios y franquezas y libertades y excensiones que tiene y goza el Estudio y Universidad de la dicha ciudad de Salamanca, contando que en todo lo que toca a la jurisdicción se quede y esté como ahora está y que la Universidad del dicho Estudio no ejecute jurisdicción alguna y con que los que allí se graduaren no gocen de la libertad que el Estudio de la dicha ciudad de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados. Y mandamos a nuestro Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real de la dicha Nueva España y otras cualesquiera nuestras justicias de ella y de las otras islas y provincias de las nuestras Indias, que guarden y cumplan esta nuestra carta y lo en ella contenido y contra el tenor y forma de ella no pasen ni vayan ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera.

Como se advierte, se trató de dar satisfacción al Cabildo y al visorrey don Antonio de Mendoza y a los prelados y religiosos que ganaban almas para la fe de Cristo.

En la inauguración de los primeros cursos, en la casa que está en la esquina de las calles del Arzobispado y Seminario -hoy Moneda y Seminario-. Se nombró maestrescuela de la Universidad al señor oidor don Gómez de Santillana; rector al señor oidor don Antonio Rodríguez de Quesada; catedrático de Teología de Prima al

muy reverendo padre fray Pedro de la Peña; catedrático de Escritura al muy respetable y venerable padre fray Alonso de la Veracruz, de la Orden de San Agustín, maestro de Santa Teología por la Universidad de Salamanca; catedrático de Prima de Cánones al señor doctor don Pedro Morones, fiscal de la Real Audiencia, con título de cátedra de Decretales; catedrático de Decreto al señor doctor don Bartolomé de Melgarejo; catedrático de Instituta al señor licenciado don Bartolomé de Frías, con título de cátedra de Leyes e Instituta; catedrático de Artes a don Juan García, presbítero, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana; catedrático de Retórica al señor licenciado don Francisco Cervantes de Salazar, autor de los preciosos "Diálogos Latinos" traducidos por don Joaquín García Icazbalceta; catedrático de Gramática al bachiller don Blas de Bustamante.

Después se cantó la misa solemne del Espíritu Santo y se ordenó una procesión encabezada por el visorrey y la Real Audiencia, a la que se sumaron los pueblos circunvecinos y las personas de letras que en ellos había. Y así fué como quedó fundada la Universidad de México.

Fray Alonso de la Veracruz, catedrático de Sagrada Escritura, de Teología, de Prima y de Artes, agustino y autor de los primeros tratados de filosofía que se publicaron en las prensas de la Nueva España, era un sujeto de mucha y varia erudición, en quien competía la más alta virtud con la más exquisita y admirable doctrina; varón cabal al que le adornaba tan singular modestia que estimaba a todos, a nadie despreciaba y siempre se tenía a sí mismo en poco.

Dicta su clase con fluidez; la voz, más bien grave que aguda, no es sonora. Habla despacio y un poco hacia adentro, aunque se le entiende con claridad. Discípulo de Francisco de Vitoria, en Salamanca, si no condena desde su cátedra el aspecto belicoso de la conquista de América, enseña al ángulo de bondad del Derecho Internacional. Para él, como para el gran jurista de Alava, las relaciones entre los hombres presuponen amor y caridad. La mirada dulce y profunda, la frente amplia, la nariz aguileña, la estatura regular, fran Alonso introdujo en la naciente Universidad la fe en Cristo y la fe en la ciencia. Desde su laboratorio intelectual predicó la protección al débil, difundiendo la luz del espíritu sobre las espadas de la Colonia.

Por su parte, Francisco Cervantes de Salazar era docto en la Retórica. A él correspondió inaugurar los cursos con una oración latina, el 3 de junio de 1553. Primer manifiesto, el suyo, de hondura universitaria; primera voz elocuente en las aulas sobrias y académicas. Nacido en Toledo alrededor de 1514 fué más que nadie un personaje del Greco. Padre del humanismo mexicano, que tradujo, glosó y adicionó la obra de humanistas tan ilustres como Oliva y Vives, fué testigo fidelísimo de los albores de la Universidad. Versado en la palabra fácil, la difundió al servicio de la ciencia y de la verdad; así lo prueban sus "Tres diálogos latinos". Muchas veces dijo que nada es tan natural al hombre como sentir una inclinación innata e irresistible a adquirir la sabiduría. Con su capa larga y su bonete hundido hasta las orejas, se desenvolvió con hidalguía en una tierra donde la codicia imperaba, y le abrió paso a la sabiduría. En medio del fulgor del oro, del ansia de acumular fortuna, se hizo sabio e hizo sabios.

Allí lo vemos, entrando por el ancho zaguán de la Universidad, caminando en los muy espaciosos corredores. Hoy, zaguán y corredores parecerían pequeños y reducidos, e insignificante el patio; pero en 1554 las dimensiones eran otras. Aquellos profesores que cansaban sus pupilas hasta la última gota de luz solar, para encorvarse sobre el libro apenas visible por el velón tembloroso, eran los primeros que con su sabiduría disipaban las tinieblas de la ignorancia en este Nuevo Mundo, confirmando a los indios en la fé y el culto de Dios, según el propio Cervantes de Salazar en los "Diálogos".<sup>19</sup> O sea, que ellos derramaron sobre la cultura mexicana el agua lustral de una fuente que contribuyó a la emancipación del espíritu humano y que abrió cauce al renacimiento espiritual americano, derrumbando las murallas graníticas del escolasticismo; porque no en balde fray Alonso de la Veracruz y Cervantes de Salazar, por ejemplo, humanizaron el rigor de escuela en las doctrinas.

El 17 de octubre de 1562, Felipe II expidió una real cédula en la que se confirmaba sin excepción todas las preeminencias, libertades y franquezas de Salamanca para los hijos de la Universidad mexicana; real cédula cuyo pregón y publicación en México se llevo a efecto el 13 de abril de 1563. No obstante, pronto se vió que los Estatutos salamantinos no eran acatados por los profesores y estudiantes, por lo que el rey don Felipe II expidió nueva cédula real, en 1569, para que se corrigiera la mala aplicación de los Estatutos españoles. El virrey, por lo tanto, designó al oidor de la Real Audiencia, don Pedro Farfán, a efecto

de que practicara una visita a la Universidad y proveyera todo lo que el rey mandaba. Ahora bien, aunque las bulas del papa Clemente VII, en 1595, confirmaron la fundación de la Universidad, desde entonces Real y Pontificia, los Estatutos de Farfán fueron los primeros, especiales y propios de la Real y Pontificia casa. Desde luego, la naciente Universidad tuvo varias Constituciones que le sirvieron de sostén y guía: las de Salamanca, las de Farfán, las de Moya y las de Cerralvo.

Sería larga la enumeración del contenido de los Estatutos de Farfán, pero como son un vivo retrato de la vida universitaria de otros tiempos, he aquí algunos ejemplos. Que la Universidad tuviera por patrón al apóstol San Pablo, que se rigiera por los Estatutos de Salamanca, que el rector resultara elegido del gremio de la Universidad, que en la Universidad sólo se guardaran las fiestas contenidas en el Estatuto -porque hubo costumbre de guardar más fiestas de las que la Iglesia mandaba-, etc. Luego venía lo que habían de leer los catedráticos -verdadero y vasto programa de cursos-, a qué horas y por cuánto tiempo. Era costumbre sabia establecida en el título XI de los Estatutos que el rector visitara las cátedras, conforme al Estatuto de Salamanca; regla que se ha perdido con el transcurso del tiempo.

El título XII aludía a las disputas, repeticiones y conclusiones, lo que era una lid intelectual de precioso valor. Farfán fue tan estricto que previno, incluso, la forma de votar por "aes" y "erres", porque parece que hubo desorden en los que votaban y ponían las "aes" y las "erres" descubiertas, mostrándolas, lo que coartaba la libertad de voto. Error que se previno disponiendo que el maestrescuela, en presencia del secretario de la Universidad, tomara juramento en forma a todos los doctores que votaban para que guardaran justicia en el votar y lo hicieran secreto, añadiendo que el secretario de las escuelas, después del juramento y antes de la votación abriera los cántaros y los mirara y diera fé de cómo no había en ellos cosa alguna, y hecho lo anterior los cerrara con sus llaves y saliera del aposento, regresando después por llamado del doctor menos antiguo para que abriera de nueva cuenta los cántaros y se publicara el escrutinio en su presencia.

El inciso 18 del título XV de la Constitución de Farfán nos dice;



porque ha habido exceso en que las cenas han sido denunciadas y sin orden, teniendo consideración a la calidad de la tierra, ordeno y mando que de aquí adelante, en los licenciamientos se dé un principio de sólo una fruta y un ave de las de esta tierra y otro plato de cabrito o ternera y una escudilla de manjar blanco y otra fruta de postre para que en lo susodicho no haya exceso y se haga y cumpla como conviene.

Pero al margen anotó el secretario:

olvidose un trago de vino a los viejos. 20

Acontece que las reformas del doctor Farfán simplificaron los estatutos de Salamanca. Los sesenta y ocho títulos de éstos quedaron reducidos a veintitrés; pero no pudo acabarse con el relajamiento de ciertas costumbres, tal vez por la holganza propia de la tierra y por la distancia de Salamanca hasta aquí. El hecho es que en la misma Salamanca se dictaron medidas para que fueran menos dispendiosas las comidas y cenas que los que se graduaban ofrecían a sus maestros. Una rápida reconstrucción de estas escenas nos ofrece una visión del ambiente colonial universitario en su más pura cepa. La comida o cena de los graduandos tenía que ser, por fuerza, un pretexto para compartir el pan, el vino y la inteligencia; todo en un ambiente clerical y de claustro, como correspondía a aquella Universidad, pero por lo mismo favorecedor del espíritu de especulación recién llegado a estas tierras. Si de día la luz que entrara por las ventanas contribuiría al diálogo rápido y locuaz; si de noche, el velón tembloroso haría lo suyo, encendiendo en las almas la meditación, la prudencia y el razonamiento.

Otra disposición sabia era que los doctores no portaran armas en los exámenes, porque en aquel México de intrincadas callejuelas y edificios lúgubres el arma era como el calzado: utensilio para ir y venir. No obstante, innecesario en el recinto de la escuela.

Buen cuidado tuvo Farfán con la presencia y el vestido de los estudiantes. Estableció que trajeran manteos y bonetes, excepto los que sirvieran a otros; y que no llevaran camisas labradas, sino llanas y honestas y no con curiosidad de lechuguillas. Pre-

las. Previno igualmente que no llevaran calzas, ni ropas de seda, ni guarniciones de terciopelo, ni guantes adobados o labrados; porque tanto aderezo, pensaba Farfán, entorpecía la labor del intelecto y de los servidores de Dios.

Fueron leídos los Estatutos y Constituciones del doctor Pedro Farfán en la ciudad de México, de la Nueva España, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta años, estando los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de la Nueva España en el acuerdo, en presencia de Sancho López de Agurto, secretario de cámara de la Audiencia.

Pero aunque dichos Estatutos son los primeros de la Real y Pontificia Universidad, no es menos cierto que en sus orígenes se rigió la Universidad por los de Salamanca; e incluso el doctor Farfán los tomó como inspiración de los suyos.

Es cosa sabida que las disposiciones contenidas en los títulos X a XXIII constituyeron el verdadero plan de estudios de la Universidad salmantina, el que sirvió de base después a la mexicana. Se trata allí de las cátedras, de cómo leer los lectores y en qué días de cómo habían de oír los oyentes, de las visitas del rector a los lectores, de las disputas en común, y en particular de las de Cánones y Leyes, de la Congregación del Claustro, etcétera.

Por otra parte, el complicado ceremonial del doctoramiento. Los estatutos del marqués de Cerralvo le dedican uno de sus más interesantes títulos.

En primer término se exige la presencia del candidato ante el maestrescuela para justificar que ya tiene la licenciatura.<sup>21</sup>

Admitida su petición se ordena que se publique en las cátedras de Prima y de Vísperas de la facultad a que corresponda, para que si hay alguien con mayor antigüedad alegue la prelación. No habiéndolo se señalará día para el paseo y

otro día (para) el grado -dicen los estatutos-, el cual ha de ser con toda pompa y majestad, así de acompañamiento como de trompetas, chirimías y atabales; saliendo el día señalado a las dos de la

tarde de la casa el doctorando a donde todos los doctores de esta Universidad han de ser obligados a acudir a caballo con sus insignias, y así como el rector de esta Universidad, en la forma siguiente: losatabales vayan delante, los que los tocan vestidos con sus ropas como se acostumbre... y lo mismo las trompetas y chirimías y luego siga el acompañamiento y luego comience el gremio de la Universidad. Los bedeles a caballo con sus mazas al hombro, luego el maestro de ceremonias y el secretario del Claustro, juntos, y no otra persona y luego de dos en dos vayan los maestros en Artes conservando su antigüedad, sigan los doctores médicos y luego entren los teólogos y canonistas y legistas por el dicho orden de antigüedad... llevando a la mano derecha al más antiguo, luego entre el fiscal, alcaldes y oidores de la Real Audiencia de esta ciudad que fueren doctores y de este claustro..., y después el doctorando con el decano (que a su vez fungía de padrino) que fuere de aquella facultad en que reciba el grado, a la mano izquierda, y el rector a la derecha y detrás de él ha de ir un hombre de armas en un caballo a la brida, bien aderezado, que lleve un bastón dorado, la borla en el bonete o gorra según fuere el estado del doctorando y en su acompañamiento lleve los lacayos y pajes con sus libreas.

Luego la procesión iba hasta la casa del maestrescuela, para que incorporara a ella, recorriendo las principales calles de la ciudad y volviendo en el mismo orden a la Universidad. Al día siguiente, a las ocho de la mañana, se organizaba el desfile al Palacio donde se invitaba al virrey a formar parte del séquito, hacia la Catedral. Aquí se cantaba una misa, con otros pormenores y minuciosos detalles del hacer doctor a un licenciado.

Más tarde venía el vejamen. El 16 de junio de 1567, en Claustro Pleno, se estableció que a los recién graduados de doctores se les diera vejamen. En efecto, el bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén dice lo anterior, añadiendo que se señalaron diez pesos para el que diera el vejamen. 22 . Quien lo preparaba debía de ser uno de los maestros, nombrado por el maestrescuela. Tenía que estar escrito en prosa castellana, con gracia y sin ofender a nadie; revisado antes por el maestrescuela,

éste lo rubricaba. Se pedía que el vejamen no fuese muy estricto en la censura, dejando en libertad a su autor para que dijera algunas ocurrencias tanto del doctorando como de los demás miembros de la Universidad. El aludido permanecía de pie durante todo el tiempo que tardara la lectura. Como dato curioso consta que muchos vejámenes se acompañaron con música de la época. Hay uno, titulado "Vejamen por don Félix Luna", en el cual el autor le achaca a su vejado diversos modismos y refranes de la plebe de México. Manuscrito en un cuadernillo de papel, en el frente se lee Siglo XVIII. Vicente T. Mendoza. 23, supone que debe pertenecer a la segunda mitad de ese siglo, por los elementos literarios y musicales que encierra. He aquí una parte de tal vejamen:

Ese idioma enigmático  
y estilo macarrónico  
haría llorar a Heráclito,  
risa daría a Demócrito;  
ese tono ridículo  
tan confuso y exótico  
es propio de un fanático,  
ajeno de un retórico.

A continuación el autor añade una preciosa décima, modelo de vejamen:

Sueña el rico que atesora,  
cuando sus talegas cuenta,  
sueña el que saber intenta  
cuando en arguir se acalora.  
El triste sueña que llora,  
todo es un sueño y así  
tengo la experiencia en mí  
que durmiendo en todas partes  
al cabo del curso de Artes  
soñe que estudiante fui.

Los vejámenes de la Real y Pontificia Universidad de México cumplían un papel especial. Se trataba de frenar la soberbia intelectual de los graduandos, con mayor razón si se considera que muchos de ellos eran religiosos. El vejamen tenía, de esta manera, un carácter semejante al de la sentencia cuaresmal, pronunciada por el sacerdote el miércoles de ceniza: "Memento,

homo, quia pulvis es et in pulverem reverteris"; lo que recuerda las palabras del Génesis (III 19), dichas por Dios a Adán después del pecado original. ¿No en la coronación del papa sucede otro tanto? ¿No a los Césares romanos, el día de su exaltación al poder, les susurraban al oído una sentencia semejante?

Las insignias doctorales en la Real y Pontificia Universidad fueron el ósculo de la paz, el anillo de oro y el libro. El primero en señal de fraternidad, amistad y unión con la Academia; el segundo como desposorio entre el nuevo doctor y la sabiduría; y el tercero para que el doctor pudiera libre y públicamente enseñar a otros. Las tres insignias, sin duda, tenían un marcado sello de humildad y sencillez, en medio de la pompa de la ceremonia doctoral. El vejamen, por lo tanto, no era sino una manera de recalcar tales virtudes.

Con el tiempo los vejámenes fueron sustituidos por una especie de novatada. Manuel Romero de Terreros hace alusión a ella. 24, la cual se llevó a efecto en el Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos. Dice Romero de Terreros:

El 12 de noviembre de 1754 [el mencionado colegio] votó tres prebendas en propiedad de los bachilleres Ruiz de Castañeda, Truste y Garrote, y Castañeda y Vallè, los que habiendo sido pretendientes, corridas todas las ceremonias, dadas sus pruebas de calidad y nobleza, y teniendo sus actos literarios, fueron admitidos y publicados, trayéndolos a dicho Colegio Mayor, a la mañana del siguiente 13, y vistiéndolos ridículamente con gabanes de petate, con varios colgajos de legumbres y en las cabezas unos tompetes con plumas, montados en asnos aparejados, fueron entregados a los criados quienes considerable número de muchachos y plebe que los silbaba, pasearon las cuatro calles que circundaban dicho Colegio Mayor, al que restituidos vistiéndoles de sus hábitos clericales, se les ministró una opulenta comida, a la que concurrieron todos los colegiales y muchas personas de distinción, parientes de los referidos pretendientes.

Costumbres singulares tuvo la Real y Pontificia Universidad de México. Los amores de los estudiantes, por ejemplo, se distinguían por las serenatas, que solían llevar hasta la ventana de sus amadas -lo que vino a florecer ya bien entrado el siglo XIX-; y en profusión de estudiantinas abundaban las canciones, como aquella de:

La capa del estudiante  
parece jardín de flores:  
toda llena de remiendos  
y de distintos colores,

sin duda a manera de introducción; o aquellas dos, bien aderezadas con la sal y pimienta del amor juvenil:

El amor del estudiante  
es como un terrón de azúcar,  
las muchachas que lo prueban  
hasta los dedos se chupan.  
La muchacha que no ha sido  
la novia de un estudiante  
no sabe lo que es cajeta  
ni ha probado el chocolate.<sup>25</sup>

Los tres siglos de Colonia imprimieron a la Universidad un marcado sello de tradición, que por desgracia hoy nada más queda en los libros, como si nos avergonzáramos de aquel esplendor no queriendo ni siquiera conservar los detalles menores o elementales.

Los estudiantes eran vigilados fuera de la Universidad y aun en sus propias casas, porque se cuidaba de que vivieran de manera honesta y sin sospecha; y si se alojaban en algún lugar inconveniente el rector les obligaba a salir de allí, y hasta podía castigarles y prohibirles el ingreso en las escuelas.

Por lo que tocaba a los fallecimientos, entierros y honras fúnebres, en tiempos de don Pedro Farfán -23 de diciembre de 1559- se estableció que cuando algún doctor o maestro falleciera, los catedráticos, licenciados, bachilleres y estudiantes, junto con el rector, acompañaran al entierro, yendo los bedeles delante y todos los asistentes con sus lutos.

La Universidad colonial no sólo fué pompa y esplendor, apariencia, sino espíritu revelado en la forma, carácter y firmeza de una institución donde la inteligencia albergó a sus más preclaras mentes.

En 1681 se ordenó construir en la Universidad dos relojes de sol que graduó don Carlos de Sigüenza y Góngora, como catedrático que era de matemáticas. 26. Tan egregia figura merece especial estudio. Señalado por la crítica como espíritu cartesiano, fué la expresión máxima del florecimiento de su patria, la Nueva España, y también la primera conciencia en apuntar el sentimiento histórico de lo mexicano. Poeta, matemático, historiador, geógrafo, astrólogo, salvó el archivo municipal de la ciudad de México cuando el populacho incendió el palacio del Ayuntamiento durante un motín ocasionado por falta de víveres. A él se debe, por lo tanto, la conservación de la historia del Municipio. Conjugó magistralmente, en su preclara personalidad, ciencia y arte que estudió con genio, ahínco y tesón. El 20 de julio de 1672 se le adjudicó la cátedra de Astrología y Matemáticas, cuando apenas contaba 27 años de edad, derrotando por abrumadora mayoría a sus dos opositores. La aparición de un cometa, en 1680, le hizo participar en controversias de carácter científico. Su "Triunfo parténico", escrito por encargo de la Universidad en ocasión de la solemnisima forma en que ésta honró la Inmaculada Concepción, es un precioso cuadro de la vida intelectual, religiosa, universitaria y social de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVII. Dicho trabajo fué redactado para uno de los concursos literarios que celebraba la Universidad.

Sigüenza y Góngora es la más alta expresión del erudito barroco de su tiempo. Enciclopedista colonial, en quien las ansias del espíritu florecieron hacia todos los rumbos, es el humano arquetipo de una Universidad en la que el estudio no conocía límites, en la que el servicio de la inteligencia era labor permanente, diaria, de disciplina y meditación. Jesuita de la más alta calidad, conjugó el granítico bloque de los versos de su muy ilustre antepasado, don Luis de Góngora y Argote, con los encantos de la Astrología y de los números. Su tránsito por la Universidad está lleno de luz y de sapiencia.

Don Carlos es figura emparentada con don Juan Ruiz de Alarcón, que un siglo antes fué víctima de intrigas y saboteos en la Universidad. Pobre, con el fardo de las corcovas encima, no pudo vencer en aquel entonces; y probablemente sin la contribución de

quienes le zahirieron -Quevedo y Lope entre otros- las letras castellanas se verían privadas de una de sus mayores glorias. Juan Ruiz fué un espíritu doliente, sufridor. Graduado en Salamanca, la Universidad de México le otorgó, con la pompa acostumbrada, el grado de licenciado en ambos Derechos el 21 de febrero de 1609, lo que no berró su pena por no haber obtenido una cátedra cuando a ella aspiró. Junto con Sigüenza y Góngora es modelo de los frutos humanos que puede dar una Universidad. Hijo, en cierto sentido, de la de México, encarna la seriedad de los claustros académicos y la responsabilidad intelectual que se va diluyendo con las conquistas de la técnica -no de la ciencia-; porque vivió en un mundo donde los recintos del saber eran cerrados, no por poca vastedad de horizontes, sino porque no se podía salir de allí sin antes haberse rendido al conocimiento. Académicos en su más alto grado, Juan Ruiz y Sigüenza ennoblecieron las tareas universitarias. En ellos el estudio fué deber y necesidad del espíritu.

En el siglo XVIII hubo otros personajes de ilustrísimo abolengo intelectual. En el prólogo de la segunda edición de las Constituciones del obispo Palafox, citado por Alberto María Carrero 27, se consignan tres notables casos: el de don Pedro de Paz Basconzelos, el del doctor don Pedro de la Barreda y el del bachiller don Antonio López Portillo.

El primero de ellos, ciego de nacimiento, era hombre de tan singular talento que al oído aprendió Gramática, Retórica, Filosofía y Teología, cuyos grados obtuvo en la Universidad. Por añadidura se dedicó a la Jurisprudencia teórica y práctica citando, cuando venía al caso, autores, lugares y páginas de textos.

El segundo, De la Barreda, mereció que las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México aludieran a él, diciendo que en Jurisprudencia era una demostración que valía por mil y aun por muchos miles la que ejecutó en juicio contradictorio de oposición a la cátedra de Instituta, porque prometió decir de memoria, y lo dijo, cualquier texto que se le preguntara del Derecho Canónico y del Civil, dar las razones de resolver y de dudar del texto propuesto de arguir contra la conclusión que se le pusiera.



El tercero, López Portillo, defendió en un día el curso filológico del padre Lozada, la obra teológica del padre Juan Marín y un tomo del padre confesor Francisco Rábago; en otro día la obra del doctor don Manuel González Téllez sobre las Decretales y también la obra de Vinnio sobre las "Instituta" y las "Selectae", y otras cuestiones de "Pactis" y de "Partitiones juris", diciendo de memoria el párrafo o los párrafos que se le preguntaron de las "Instituta" y explicándolos según la doctrina de Vinnio; y en otro día la obra de don Antonio Fabro, obligándose a resolver cualquier problema que surgiera en relación con dicho autor, tanto como sobre don Manuel González Téllez. En los actos señalados, durante la mañana y la tarde, replicaron catedráticos jubilados y en ejercicio, decanos de las facultades, maestros de las religiones, "y otros sujetos de conocida literatura", según se informó al rey. El Claustro en pleno, con la presencia del rector, acordó un premio apropiado: darle a López Portillo las cuatro licenciaturas -Filosofía, Teología, Derecho Canónico y Derecho Civil- y las cuatro borlas, sin pago de propinas.

Por lo que se ha visto, la Real y Pontificia Universidad de México cultivó el espíritu de sus hijos con rigor y firmeza. No creo, como lo afirma algún autor<sup>28</sup>, que para comprenderla haya que relacionarla con la Edad Media, de la que en cierto sentido no fué mas que una prolongación. A pesar de sus rasgos y caracteres marcadamente medievales, -la forma, los compases de su actividad-, obedeció sin duda a la fuerza de la innovadora corriente renacentista. Una cosa es que se siguieran enseñando autores que en la Edad Media fueron los pontífices máximos del pensamiento, y otra es que en esa enseñanza no floreciera la juventud, la frescura, el candor del Renacimiento. Fray Alonso de la Veracruz, por ejemplo, cubrió el papel de gran exponente de las ideas aristotélico-tomistas, pero lo hizo desde su siglo, desde su tiempo, ya incorporado a los nuevos oleajes del alma.

La falsa apreciación histórica, los complejos, los resentimientos, han lanzado sobre la Colonia prejuicios e incomprendiones, como si no hubiera sido la Colonia la fragua de la mexicanidad; y se le ha atacado tachándola de impermeable frente a la cultura europea. Nada más falso. El clima intelectual de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVI refleja ya amplios intereses culturales, como se comprueba en las listas de libros enviados al Nuevo Mundo, muchos de ellos prohibidos por la Inquisición. Y en esos libros la religión ocupaba un papel importante, pero no definitivo. Nuestra Universidad, que en rigor no

la más antigua del Continente -en cuanto a la fecha de su fundación la precedió la de Santo Domingo y también es anterior, en la Cédula Real que la creó, la de San Marcos de Lima, aunque ambas abrieron sus puertas después que la mexicana, no se aisló de ese clima intelectual. Zumárraga, por ejemplo, difundió las ideas de Erasmo transformando el enciclopedismo del holandés en una síntesis ética, lo que contribuyó a la implantación de la que Weber llama "cultura occidental cristiana", instrumento contra la superstición y la heterodoxia. Bastaría esto para que el siglo XVI universitario tuviera un fuerte sabor de academicismo. Por otra parte, ese siglo XVI tan vilipendiado por su fuerza de espada equivalió a una conquista espiritual e intelectual, dirigida desde los claustros universitarios; pero como toda conquista de la inteligencia, severa y pacífica, aunque existiera la Inquisición, mal de la cristiandad católica-romana en ese tiempo no sólo en el Nuevo Mundo.

El siglo XVII, en cambio, es el de la fragua de la nacionalidad, el de la fusión de varios elementos heterogéneos -el indio y el español, el fraile y el encomendero-. Y en esa operación histórica la Universidad cumplió un papel muy importante. Además de los jesuitas, que habían establecido numerosos centros docentes en el último tercio del siglo XVI, la Real y Pontificia institución enseñaba los principios de Aristóteles, Justiniano y Santo Tomás de Aquino. O sea, completaba el proceso de la conquista de las almas, conquista que para Jaeger representa la transmutación de las culturas, la asimilación de las ideas, el beneficio universal del pensamiento. Aparte de lo dicho, en 1640 quedó definitivamente establecida la cátedra de mexicano y de otomí, que se otorgó a fray Diego de Galdós. No obstante, la Universidad tenía más lucimiento de doctores que de estudiantes, los virreyes no vigilaban debidamente el cumplimiento de los Estatutos y ya la oprimía la bajísima asignación con que se pagaban los sueldos de los profesores. El obispo de Puebla, don Juan de Palafox, cumplió con su deber de informar al rey de tanta ruina.

Por lo tanto, Palafox propuso nuevas Constituciones que mejoran las de Salamanca, las de Moya de Contreras y las de Farfán. Parece que a dichas Constituciones no se les hizo el menor caso.

De los Estatutos palafoxianos queda hoy una huella que da la pauta de la programación intelectual de entonces. Para la licenciatura en Teología se estudiaba a Alberto Magno; para Cánones los "Decretales" y el "Decreto"; para Leyes el "Digesto" y el

"Código"; para Medicina, Hipócrates y Avesina; para Artes los ocho libros de Física de Aristóteles, los De generatione, los De anima, los Predicables de Porfirio, los Predicamentos y los Posteriores. Vale recordar que por aquel tiempo realizó las más extraordinarias hazañas de la inteligencia fray Francisco Naranjo. En su oposición demostró ser perito en Santo Tomás, hasta el extremo de memorizarlo, de pormenorizarlo y de atomizar al ilustre Doctor en tantas subdivisiones y particularidades de su obra, que los que oyeron a fray Francisco aseguraron que desde Adán no se había visto semejante cosa. <sup>29</sup>.

A pesar de todo, se hizo sentir la endeblesz filosófica de la institución. El fin del siglo XVII no merece gratos comentarios para la Universidad; flaqueaba su espíritu filosófico, sólo se aprendían fórmulas, a pocos interesaba la profundidad del pensamiento y el mucho silogismo mecanizaba ese pensamiento hasta transformar el talento en torneo pseudofilosófico. <sup>30</sup> Incluso Oswaldo Robles llega a opinar que

la producción escolástica de la época colonial [más en ese siglo] se resume en un peripatetismo decadente, anémico y desvitalizado, rico en formulas acortonadas y esclavizado en la árida rigidez del silogismo. <sup>31</sup>

El siglo XVIII es diferente. La Universidad del mil setecientos se renueva. México ofrece un notable florecimiento cultural al que la Universidad no es ajena, ya sea como receptora o como contribuyente en ese proceso. No es posible admitir a rajatabla que dicho florecimiento tenga, nada más, un carácter extrauniversitario. Las ideas del Viejo Continente influyeron, sin duda, en el Nuevo; pero tal cosa ocurrió con pausa. Lanning ha opinado que hubieron de pasar ochenta y cinco años desde la muerte de Descartes antes de que se enseñara el cartesianismo en América.

El barón de Humboldt sostuvo que no había ciudad alguna del Nuevo Mundo, incluyendo a los Estados Unidos, que poseyera establecimientos científicos semejantes a los de la Nueva España. Citó, para ilustrar su dicho, a la Escuela de Minería, a la Escuela Real de Cirugía, a la Academia de San Carlos y al Jardín Botánico. Habría que añadir la obra científica de Alzate, la del geómetra Velázquez Cárdenas, la del astrónomo León y Gama, la del científico y polemista Bartolache, la del naturalista Mocifio y la

del filósofo Juan Benito Díaz de Gamarra. A fines del siglo XVIII la Universidad trabajó asiduamente dentro de esas corrientes.

En 1723 se estableció una cátedra de Teología, de Suárez; en 1761 el rey aprobó los Estatutos de la Biblioteca, hacía poco tiempo creada por Beye de Cisneros; en 1764 se creó una cátedra de Lenguas Orientales. Hasta 1775 se habían graduado 29,882 bachilleres y 1,162 doctores en la Real y Pontificia Universidad de México; entre ellos don Carlos de Sigüenza y Góngora, don Francisco Javier Gamboa, don Antonio León y Gama, don Joaquín Velázquez Cárdenas y de León, don Mariano Veytia, don José Ignacio Bartolache, don Antonio Alzate, don Juan Ruiz de Alarcón y don Manuel de Lardizábal y Uribe.

Acudió a la Real y Pontificia Universidad, con el propósito de obtener el bachillerato, aunque había hecho sus estudios en la antigua Valladolid -hoy Morelia-, don Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hidalgo Costilla Gallaga, a quien el deán de la Catedral de Valladolid calificó de "hormiga trabajadora de Minerva". El grado se le concedió el 30 de marzo de 1795 "por examen, aprobación y suficiencia". También se dió cita con nuestra máxima Casa de Estudios, en condiciones semajantes, don José María Morelos y Pavón, "que se porta con formalidad y que es mozo de esperanzas". Se le otorgó el grado el 28 de abril de 1795.

Después de la larga noche colonial de gestación, la Independencia puso en nuestros horizontes los rojos fulgores de la libertad. En el gran cuadro de la Colonia, no obstante, hay un último destello en el que la vieja Universidad aparece como un fantasma que no se resigna a morir. El 24 de julio de 1803 el muy ilustre virrey don José de Iturrigaray, recién llegado a estas tierras, hizo una visita a la Universidad. Acto literario y conclusiones que posteriormente fueron entregadas al virrey; mucetas, borlas, bonetes, argumentos doctorales. Pero la Universidad languidecía.

El 30 de julio de 1811 es ejecutado en Chihuahua el cura Hidalgo y el 22 de diciembre de 1815 le toca su turno en Ecatepec al antiguo "mozo de esperanzas", don José María Morelos y Pavón.

La independencia cobra fuerza y el desmembramiento de España es doloroso y necesario. La tormenta también llega a la Universidad; la guerra, el desorden, los ideales por los que se combate, relegan a la Universidad hasta un sitio de espera.

En 1833, durante la vicepresidencia de don Valentín Gómez Farías, la Universidad queda inerte. El doctor Mora la declara "inútil, irreformable y perniciosa", por sus defectos del aprendizaje y de los exámenes y por sus bases académicas. Se le clausura el 19 de octubre de 1833. Por lo tanto, la independencia de México señala la agonía de la Universidad colonial.

López de Santa Anna echó por tierra la reforma educativa del doctor Mora. En 1834 el pintoresco presidente, de personalidad tan encontrada y tan difícil como las revueltas de su patria, ordenó que la Universidad se reuniera en Claustro Pleno para proponer las modificaciones que se estimaran convenientes. Luego vinieron planes, sugerencias, ideas que aparecieron y desaparecieron hasta que, triunfante el movimiento de Ayutla, se nombró una comisión visitadora para que rindiera un informe sobre la Universidad. Tal informe fue suscrito el 10 de septiembre de 1856. La más importante recomendación de los informantes era en el sentido de que se impusiera en México un sistema educativo de tipo liberal. Un año después, el 14 de septiembre de 1857, Comonfort volvió a clausurar la Universidad. Su edificio, sus bienes, sus fondos, se destinaron a la formación de la Biblioteca Nacional. Fue ésta, siquiera, una especie de metamorfosis sorprendente, halagadora para la vieja Universidad; algo así como una reencarnación donde la cultura se mantuvo en su verdadero sitio.

Don Félix María Zuloaga restableció la Universidad el 5 de Marzo de 1858; pero al triunfo de los liberales, el 23 de enero de 1861, la Universidad cerró nuevamente sus puertas. Cuando la Intervención francesa, las entreabrió, atolondrada por la batahola del país.

Más adelante, el 30 de noviembre de 1865, Maximiliano puso en vigor la ley que la había clausurado en 1857.

De tal manera se apagó la Universidad colonial, que tuvo su agonía en pleno período del México independiente, incrustada en el proceso histórico de la liberalización. Valdría la pena ponerle como epitafio las palabras que de ella dijo Francisco

**Javier Clavijero: "constituye el cuerpo literario más respetable de América". Pero ese cuerpo habría de transformarse en espíritu.**

## LOS RECINTOS ANTIGUOS DE LA UNIVERSIDAD

La primera noticia sobre el lugar en que se instaló la Universidad, fue dada por Francisco Cervantes de Salazar en sus "Tres Diálogos Latinos".

Uno de los personajes, Gutiérrez, pregunta a Mesa, "Pero sírvete informarme...¿qué edificio es ese con tantas y tan grandes ventanas arriba y abajo, que por un lado da a la plaza, y por el frente a la calle pública, en la cual entran los jóvenes, ya de dos, ya como si fueran acompañando a un maestro para honrarle, y llevan capas largas y bonetes cuadrados metidos hasta las orejas?" Mesa responde: "Es la Universidad, donde se educa la juventud: los que entran son los alumnos amantes de Minerva y de las Musas".<sup>32</sup>

Sin embargo, lo que ha causado confusión, ha sido la ubicación del edificio, hasta llegarse a concluir, finalmente, gracias al descubrimiento de antiguos planos, que la localización mencionada por Cervantes de Salazar sobre todo teniendo en cuenta el Diálogo Segundo, era la correcta;<sup>33</sup> de modo que tanto don Carlos de Sigüenza y Góngora, como don Joaquín García Icazbalceta, quienes no conocieron aquellos planos, estuvieron en un error al señalar un lugar distinto.

Así pues, la primera casa ocupada por la Universidad en 1554 "estuvo en la esquina de las Escalerillas, o primera de Guatemala y el Seminario".<sup>34</sup> Y, por deseo del Virrey don Martín Enríquez de Almanza, que pagaba el alquiler y los sueldos de los catedráticos de Gramática, se cambió a las casas que fueron de Cortés, en las cuales había estado la Real Audiencia, y que corresponden en la actualidad al Monte de Piedad.

La cesión que hizo la Corona, en cédula firmada por Felipe II en San Lorenzo el día 10. de junio de 1574, de las casas de los hermanos Avila, a quienes se había ajusticiado por la conjuración del segundo marqués del Valle, don Martín Cortés, en que tomaron parte, no llegó a ser asiento de la Universidad, porque resultaban pequeñas para el referido uso y no había dinero a fin de comprar los locales adyacentes.

Fue hasta el año de 1584, el día 29 de junio, cuando el Arzobispo y Visitador de la Universidad don Pedro Moya de Contreras, puso la primera piedra del edificio universitario, en la cual "van puestas tres medallas con la figura del Rey Don Felipe, Nuestro Señor, en nombre de la Santísima Trinidad, tres monedas de oro, de las que en este tiempo corren, otras tres de plata, que valen cada una dos reales y otras tres que valen cuatro reales y otras tres monedas de menor valor, de las que corren ordinariamente..." 35, junto con el acta que reproduce Cristóbal de la Plaza y Jaén, cronista de la Universidad.

Más de tres siglos después:

"Cuando en el año de 1910, se llevó a cabo la desacertada medida de demoler el edificio de la antigua Universidad, frente a la Plaza de El Volador, don Nicolás Rangel encontró en su sitio la mencionada primera piedra, que por cierto afectaba la forma de una caja con la tapa señalada por una cruz, e hizo llevarla con su contenido al Museo Nacional. Permaneció la piedra en el edificio de la Calle de la Moneda hasta hace poco, que fué trasladada al Museo Nacional de Historia en Chapultepec..."<sup>36</sup>

Bajo el rectorado de don Eugenio Salazar, y aunque no se habían terminado las obras por falta de fondos suficientes, se iniciaron los cursos en noviembre de 1592.

El edificio quedó totalmente terminado el año de 1631, al decir de Jiménez Rueda, quien añade:

"El patio estaba limitado por veintiocho columnas, múltiplo de siete que simbolizaban las siete artes del trivium y el quadri-vium fundamento de la Universidad. A cada una de este grupo correspondía una Aula General, siendo la primera la de Teología, con sus cátedras de Prima de Cánones, de Decretales, y Prima de Leyes. A la sala destinada a los actos literarios correspondían otras siete y, por último otro grupo del mismo número abarcaba el aula general en la que se leían Artes, Retórica y Gramática.

"A la derecha del zaguán que daba a la plaza del Volador se abría la puerta que conducía a la capilla. La casa tenía vivienda para el Secretario, independiente de sus oficinas. Encima de la bóveda del coro, un campanario llamaba al claustro para los actos públicos y solemnes que eran frecuentes en la Universidad. Unien-



do lo espiritual con lo material, el piso bajo estaba ocupado por tiendas que ayudaban a la Universidad a cubrir sus compromisos. El edificio fué completamente reformado en el siglo XVIII gracias al empeño de su rector don Manuel Ignacio Beye de Cisneros".<sup>37</sup>

Este último, gran benefactor de la Universidad y siempre preocupado por el mejoramiento y conservación del edificio, fue el único rector electo por tres veces consecutivas a partir del 10 de noviembre de 1758.

Es sabido que el edificio de la Real y Pontificia Universidad de México fué uno de los más bellos y grandiosos monumentos de la época virreinal. En él ocupaba lugar de honor la biblioteca.

Los primeros antecedentes de librerías - como se llamaba a las bibliotecas en la Colonia - los encontramos en Fray Juan de Zumárraga, quien apenas electo obispo de México y aún en su lejano convento de Abrojo, cerca de Valladolid, comenzó a comprar los libros que trajo con él desde su primer viaje a Nueva España. Eran estos de ciencias eclesiásticas y jurídicas, y estaban destinados a incrementar la cultura de su clero.

La primera biblioteca pública fue puesta en servicio por el notable maestro fray Alonso de la Veracruz. (Cfr. Juan B. Iguiniz El Libro. Porrúa. México, 1946. pág. 193). Los dominicos que tuvieron a su cargo las labores precursoras de la Universidad, tenían, como los franciscanos, jesuitas, mercedarios y carmelitas, amor por los libros y empeño por crear sus propias librerías.

Durante el siglo XVI, en que en la sola capital del virreinato, llegó a haber hasta doce imprentas, los libros de texto y temas religiosos para indígenas y criollos dominaron su producción al menos al principio.

A partir del mismo XVI, y sobre todo en los siglos siguientes, hombres de estudio, notables por su saber, entre los que se encontraban juristas, médicos, geógrafos, matemáticos, importaron valiosos ejemplares y se interesaron porque se imprimieran y se reimprimieran obras teológicas, filosóficas, jurídicas, científicas y literarias, aún a pesar de las prohibiciones que existían en relación a determinados temas, como lo demuestran los recuen-

tos bibliográficos de Eguiara y Eguren, Beristáin y Souza y Joaquín García Icazbalceta.

La Universidad, quizá por la facilidad de consultar otras librerías en una ciudad de tamaño reducido, empezó su propia biblioteca casi dos siglos después de su establecimiento, con la donación que le hizo "uno de sus mejores hijos, el doctor Carlos Bermúdez de Castro", alumno y maestro de la Universidad, nacido en la ciudad de Puebla (1667), estudiante del Seminario Palafoxiano y alumno fundador del colegio de Teólogos de San Pablo. En México se graduó en Cánones y fue catedrático de la misma materia, la cual ganó por oposición. El 17 de junio de 1725 fue consagrado arzobispo de Manila, pero antes de salir para su arquidiócesis envió una carta al Rector y al Claustro para hacer donación de su biblioteca. Fué él, pues, quien fundó la de la Real y Pontificia Universidad de México.

Al hacer la transformación del edificio universitario, el Rector Beye de Cisneros también construyó una hermosa biblioteca, para la que formuló reglamento y buscó los medios económicos para su conservación.

Al ser expulsados los jesuitas, el haber de la biblioteca universitaria se incrementó con los libros que de la Compañía se consiguieron para ella, la cual, a su vez, al ser clausurada a mediados del XIX, pasó a formar parte del enorme acervo de libros con que cuenta hasta la fecha la riquísima Biblioteca Nacional de México.

Asimismo, entre los viejos edificios de nuestra institución docente hay verdaderos colosos, dada la calidad de su arquitectura. Manuel Tolsá imprimió gran calidad artística al Palacio de Minería, que comenzó a ser ocupado en 1811, y sigue siendo uno de los más espléndidos edificios levantados en el centro de la ciudad de México; su estilo es neoclásico y su edificación estuvo auspiciada por los mineros de Real del Monte. Tanto el estilo neoclásico como Manuel Tolsá, llegaron a constituir una verdadera dictadura estética. Pues bien, entre los edificios civiles de aquel momento, descuella el mencionado Palacio de Minería, sede inicial del Real Tribunal y del Colegio de Minería, que tras diversas vicisitudes -como haber sido cuartel de las tropas de ocupación norteamericana-, a partir del decreto del 2 de diciembre de 1867 se convirtió en Escuela de Ingenieros.

Pedro de Arrieta construyó el Palacio de la Inquisición de 1732 a 1739, que fuera ocupado por la Escuela de Medicina a partir de 1833. Es ciertamente un edificio sobrio a pesar de sus barroquismos, y muestra la peculiaridad de que la puerta principal, en lugar de abrirse en el centro de una fachada larga, se sitúa en el ochavo de la esquina. Es lógica esta solución porque de un lado se levantaba la barda del atrio de Santo Domingo y del otro los edificios que cierran la otra calle; entre ambos no dejaban lugar para un vestíbulo amplio que de haberse construido hubiera ocupado gran cantidad del terreno útil. La solución fue ochavar la esquina para que la entrada diese directamente hacia la plaza de la aduana y de los portales de Santo Domingo. Este barroquismo no hubiera sido posible sin otro más, consistente en la entrada al patio central por su vértice en lugar de por un lado, que es como se hubiera resuelto en una época clásica. Así, el patio se percibe desde una esquina y la vista se agiganta hasta la opuesta, dando mayor amplitud aparente, que no real, al lugar. Para ello se hizo necesario eliminar las columnas de los ángulos y sustituirlas por enormes pinjantes que penden de la estructura; de esta manera no se rompió el ritmo de las arquerías ni se tuvo una columna en medio del paso. El efecto visual no puede ser más sorpresivo y contradictorio y, por tanto, llamativo.

Se mencionan también, la Academia de San Carlos y su influencia en el arte mexicano desde su instauración, y el convento de San Agustín sede de la orden desde el siglo XVI, reedificado después de un incendio, y que fuera destinado para albergar la Biblioteca Nacional bajo custodia de la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1929, a raíz de la concesión de la autonomía.

Otro de los grandes colosos de la arquitectura citadina antigua, el antiguo Colegio de San Ildefonso, refleja los cambios habidos en la educación nacional y en el pensamiento del país desde la época de su construcción hasta el México moderno. Fue edificado de 1712 a 1745, esto es, durante la primera mitad del siglo XVIII. Recibió los nombres de Real y Más Antigo Colegio de San Ildefonso, de Colegio Nacional de San Ildefonso - de 1767 a la expulsión de los jesuitas -, Escuela Nacional Preparatoria, laica y liberal - en 1867 -, Universidad Nacional de México - a partir de 1910 - y Universidad Nacional Autónoma de México - desde 1929 -. Desde su construcción hasta el momento actual ha alojado labores educativas, y el cambio de nombres,

desde 1746, señala claramente los cambios de pensamiento, religioso en su origen y liberal a partir de 1867. Es interesante la formación de la Escuela Nacional Preparatoria y su incorporación a la Universidad, porque expresa que la enseñanza universitaria debe trascender al propio claustro para incorporarse a las actividades y al quehacer nacional con un sentido de contemporaneidad.

Es debido a esta trayectoria que el inmueble es seleccionado con frecuencia para actos de conmemoración o de significación institucional, y porque cuenta, además, con dos excepcionales locales de reunión como son el Anfiteatro Simón Bolívar y el Salón del Generalito, el primero realizado con los murales de 1921-1924 de Diego Rivera, y el segundo con la sillería del coro del convento de San Agustín de México, obra de Salvador de Ocampo en 1701.

La fachada principal de San Ildefonso da hacia el norte, a la calle del mismo nombre; se compone con un paramento sólido, masivo, de gran longitud y altura, sobre todo si se compara con el ancho de la calle, que parece menor que la altura del edificio. La longitud de la fachada impresiona por su solidez y magnitud, y este efecto no es una causalidad: se pretendía demostrar la importancia de la educación y la responsabilidad que implica el conocimiento. Impera aquí el macizo sobre el vano, es decir, la parte construida sobre los huecos de puertas y ventanas; la severidad de la fachada se realiza con una serie de estribos, con los marcos de las ventanas y los remates de la línea superior, con las cornisas corridas y el basamento pétreo; el ritmo horizontal así formado se rompe únicamente por la presencia de dos portadas de trazo vertical, una principal y otra de menor importancia, según lo demuestra la escala de su tratamiento arquitectónico.

El interior de San Ildefonso se forma con tres patios paralelos a la calle, de diferente magnitud y proporciones porque cada uno de ellos expresa un grado diferente de la educación; en el primero de ellos, para principiantes, la superficie es pequeña aunque tiene la misma altura, tres pisos, que el resto del edificio, lo cual hace que se perciba como un espacio más bien cerrado, en donde lo construido predomina sobre el cielo abierto. Se corresponde este patio con la portada menor de la fachada principal.

El patio intermedio en tamaño es más abierto que el primero y de planta rectangular, no cuadrada como los otros dos; tiene la particularidad de que uno de sus costados termina contra la pared y no en la acostumbrada arquería de tres pisos. Este segundo patio no se comunica directamente hacia la calle; su elemento distintivo es la capilla, lugar de gran jerarquía en un colegio jesuíta. La sacristía de la dicha capilla conserva en su lugar dos lienzos -que cubren sus respectivos paramentos- firmados por Francisco Antonio Vallejo en el año de 1761.

En el patio mayor, la amplitud impera; tienen aquí espacio el cielo y el jardín como componentes de la misma arquitectura. Cuenta con la escalera principal de todo el conjunto arquitectónico, que es de una o dos rampas en tramos alternados. El patio mayor comunica directamente con la calle de San Ildefonso a través de un zaguán y de la puerta principal del edificio. La escalera y el muro norte de este patio fueron elegidos por José Clemente Orozco para desarrollar algunos de sus murales más conocidos y meritorios: Hernán Cortés y la Malinche, La trinchera y El basurero de la historia, y otros.

En el antiguo Colegio de San Ildefonso, además de los pintores mencionados, Rivera y Orozco, trabajaron Alva de la Canal, Fermín Revueltas, Fernando Leal, Jean Charlot y David Alfaro Siqueiros, de manera que constituye el taller de iniciación del muralismo mexicano moderno y su primera gran realización. Se percibe ahí el desarrollo de la corriente muralista tanto en las técnicas empleadas como en los temas de la pintura; cobran importancia la delicadeza del colorido y la riqueza de matices de "La Creación", de Diego Rivera, hasta la dureza y brusquedad de trazo, los rojos y negros detonantes de los caricaturescos murales de José Clemente Orozco, la caricatura del periodismo convertida en gran pintura policroma de comunicación masiva.

Al principio de nuestro siglo se edificó la parte que da hacia la calle de Justo Sierra, hoy frente a los restos arqueológicos del Templo Mayor; se desarrolla en dos patios y su zona más destacada es el Anfiteatro Simón Bolívar.

Fuera del primer cuadro de la ciudad de México, se encuentra la porfiriana Casa del Lago, junto al lago de Chapultepec, dentro del Bosque - centro de reunión de ajedrecistas, filatélicos y asistentes a diversos actos culturales y exposiciones -.

La época de construcción de edificios como el Museo del Chopo es diferente, corresponde ya a una producción de la Revolución Industrial que cobrara auge a partir del último tercio del siglo XVIII en Inglaterra y Francia. Los edificios podían ser fabricados en un país y transportados por ferrocarril o barco a los lugares más alejados del orbe. En México tuvo gran aceptación este sistema de trabajo, pues ya no habría que importar arquitectos para proyectar edificios ni esperar muchos años para levantarlos. Bastaba con traer especialistas en montaje de estructuras.

Como ejemplo de estos sistemas de edificación, El Museo del Chopo está conformado por un espacio central muy amplio, de planta rectangular y gran altura, a cuyos costados, con absoluta simetría, se abren otros dos cuerpos. Se forma así un T en la que el rasgo superior tiene menor volumen que el rasgo vertical; la entrada principal se localiza en el encuentro de las tres naves, de manera que al penetrar al recinto se llega al gran espacio central que se abre hacia el fondo y luego hacia los lados.

Sorprende desde el exterior la expresividad de la estructura metálica, con su pico central elevado y sus dos torres caladas. Caladas porque es una estructura condicionada, por el aire. Se puede decir que es una estructura de aire, por fuera y por dentro, dada la sensación de ingravidez que las formas producen. La estructura se eleva como si fuese la vela de un barco en expansión. Es una pura sensación de espacio arquitectónico, lograda por los juegos hacia arriba de paralelismos de líneas de acero, y por la coloración amarilla y verde de las grandes cristaleras, junto a los sienes de la madera. Contribuyen al mismo efecto los picos ascendentes de las armaduras y la forma de cúspides y pináculos del contorno de la arquitectura.

## LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XIX

La Real y Pontificia Universidad, que durante tres "siglos fué el centro más distinguido de la vida intelectual de México",<sup>38</sup> terminó con la Independencia la parte primera de su vida, la Colonial.

Durante los 222 primeros años de su existencia, se graduaron en ella "29,882 bachilleres, y de 1562 a 1820, se graduaron como licenciados 277 y como doctores en Teología, Cánones, Leyes, Medicina o Artes 1403. Y de la Universidad salieron unos 84 obispos o arzobispos, muchos togados de las Reales Audiencias de México, Guadalajara, Guatemal, Santo Domingo y Manila; miembros de los Supremos Consejos de Castilla o de Indias; prebendados, canónigos y dignidades para las Catedrales; inquisidores, consultores y calificadores del Santo Oficio; y catedráticos para las universidades de América y de Europa (Salamanca, Alcalá, Sevilla, Valladolid y Granada)".<sup>39</sup>

"La trágica aventura de la Universidad en el siglo XIX fué originada por la lucha de partidos que llena de agitación la vida mexicana, desde la aurora del 16 de septiembre de 1810, hasta el crepúsculo del imperio de Maximiliano en 1867. Mientras el partido progresista hizo cuestión de principios la clausura de la Universidad, el moderado y el conservador se empeñaban en reabrirla, en modificar su estructura, en ponerla al día con relación a otros planteles de la misma categoría que sufrían parecidas peripecias en el mundo occidental, entre ellos la Sorbona. La Universidad desapareció, primero, con la ley que ordenó su clausura expedida por Gómez Farías; reapareció para desaparecer después en la época de Comonfort, y surgió nuevamente en el breve gobierno de Zuloaga, para ser definitivamente muerta y enterrada con Maximiliano. La Universidad, en todos estos avatares, perdía solamente el nombre, unas cuantas cátedras se suprimían, desaparecían los doctores y se quedaban sin rector; pero seguía subsistiendo en sus escuelas de Derecho, de Medicina, de Ingeniería, incorporada a ella, y en los Colegios máximos de San Pedro y San Pablo, San Gregorio y San Juan de Letrán, que sufrían una segunda enseñanza completamente desorganizada en el siglo XIX. La Universidad, por la existencia de estos planteles, ha tenido una vida sin solución de continuidad desde el siglo XVI

hasta nuestros días. Los decretos de clausura únicamente la desmembraron, la descabezaron, sustituyendo el gobierno de su rector y de su claustro por un burócrata de tercera categoría, jefe de una sección en el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos primero, en el de Justicia e Instrucción Pública después, y en el de Instrucción Pública y Bellas Artes más tarde, hasta que don Justo Sierra se decidió a reunir los miembros dispersos, dar unidad a la institución y dar categoría a la Universidad".<sup>40</sup>.

Los años que siguieron a la consumación de la Independencia, de luchas de partidos y cambios de gobiernos, dejaron a la Universidad empobrecida y con sus labores académicas desquiciadas; pero aún le faltaba resentir una sucesiva cadena de clausuras y reaperturas.

La primera se presentó durante la Presidencia de Santa Anna, siendo Vicepresidente don Valentín Gómez Farías a quien asesoraba un antiguo miembro de la Universidad: el doctor José Ma. Luis Mora, quienes debido a la ausencia del Presidente, echaron a andar una serie de reformas tendientes a hacer, de la educación, el vehículo modelador de las mentes, conforme a lo que el propio Dr. Mora había sostenido desde 1824, en el Congreso Constituyente del Estado de México, del que fue Presidente.

El 21 de octubre de 1833, se publicó una ley que decía:

"Se autoriza al gobierno para arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos, en el Distrito y Territorios. Se formará a este efecto un fondo de todos los que tienen los establecimientos de enseñanza actualmente existentes, pudiendo, además, invertir en este objeto las cantidades necesarias".

El mismo día se dió a conocer la Ley que por primera vez suprimía la Pontificia Universidad de México, y como complemento de estas disposiciones se dictó una nueva ley el 26 de octubre de 1833, erigiendo seis establecimientos a nivel universitario, dependientes de una Dirección General en materia de instrucción media y profesional.

Sin embargo, la reacción que se produjo con este motivo, y el surgimiento de varias rebeliones al grito de "religión y fueros", llevaron al Presidente Santa Anna a regresar a la capital en abril de 1834.



Los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y el Seminario de Minería, quedaron restablecidos.

Por lo que se refiere a la Universidad, se indicaba:

"Dos doctores que compusieron la Universidad, se reunirán inmediatamente en claustro pleno para acordar la alteración que deba haber en el plan de estudios que se organice con respecto a la Universidad...

"...que en la Universidad se enseñen aquellos ramos que no se estudien en los colegios.

"...que se hagan compatibles las distribuciones de la Universidad con las de los colegios".

"...que propongan inmediatamente al gobierno la variación que juzguen conveniente en todo el sistema de estudios". 41

El 12 de noviembre del mismo año de 1834 fué expedido el nuevo Plan de Estudios de los Colegios y de la Universidad. El plan provisional de arreglo de estudios constó de 106 incisos de los cuales estaban dedicados a la Universidad del 56 al 106, y en ellos se daban las normas para el completo funcionamiento de la Nacional y Pontificia Universidad.

Por otra parte, la situación política cambió nuevamente por el triunfo de la revolución de Ayutla.

Esta, que hizo triunfar el plan del mismo nombre, así como desaparecer a Santa Anna de la vida pública de México, otorgaba al nuevo Presidente amplias facultades para reformar todos los ramos de la administración.

Fue la más importante de las revoluciones del siglo pasado, por que significó el acceso al poder del Partido Liberal, que con el paréntesis de la Guerra de Tres Años y de la Intervención Frances, vino a ser, en lo sucesivo, el partido de mayor influencia política en el México del siglo pasado y principios del actual.

En 1856, bajo la Presidencia de Comonfort, se dictó la Ley Lerdo: Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas, en virtud de la cual deberían desaparecer las propiedades corporativas, tanto civiles como eclesiásticas, para dar paso a la propiedad individual. Esto se refería tanto a corporaciones religiosas como a la Universidad, y asimismo, a las tierras de comunidades, las cuales debían ser parceladas y entregadas a los campesinos, etc.

El 10 de noviembre de 1856 resultó electo Rector de la Universidad el doctor don José María Díez de Sollano, "quien iba a convertirse en el mayor defensor de la Universidad".

Fué el propio Díez de Sollano quien con fecha 19 de septiembre de 1857 se enteró, no por comunicación directa, sino por la noticia aparecida en El Monitor de la clausura de la Universidad ordenada por Comonfort.

El decreto, en su parte más importante, decía:

"Art. 1. Queda suprimida desde esta fecha (septiembre 14 de 1857) la Universidad de México: el edificio, libros, fondos y demás bienes que le pertenecen, se destinan a la formación de la Biblioteca nacional de que habla el decreto de 30 de noviembre de 1856 y a la mejora del mismo.

"2. El rector de la Universidad entregará desde luego bajo su responsabilidad personal al director del Museo Nacional, por inventario pormenorizado, el edificio, la Biblioteca y todo lo que pertenezca a la misma Universidad". 42

El Rector Díez de Sollano convocó a Claustro pleno, al que asistieron 20 doctores entre los cuales se nombró una comisión integrada por don José Bernardo Couto, don Agustín Carpena y don Urbano Fonseca, para entrevistarse con el Presidente de la República. "Redactó el doctor Díez de Sollano una exposición para informar de la situación del plantel que regía, al presidente de la República y al arzobispo de México, y propuso un plan de reformas a la organización de la Universidad.

El Rector, con fecha 23 de septiembre de 1857, insistió ante el Presidente para salvar a la Universidad, protestando por la "confiscación de todos sus bienes, la renovación y destitución de todos sus empleados, y porque se arroja además sobre los dignos

membros que la componen una bochornosa maniobra de desdoro e ingnominia", 43 y presentando un minucioso y bien pensado plan para restaurar la Institución. A todas las gestiones Comonfort contestó con un terminante "no hay lugar", y la Universidad fue suprimida.

La política volvió a cambiar, Comonfort desconoció la Constitución de 1857, que había prometido cumplir; enarbó el Plan de Tacubaya; pero acabó al fin abandonado por liberales y conservadores. El Presidente de la Suprema Corte don Benito Juárez quedó en su lugar en la Jefatura del Estado, pero ante el acoso de sus enemigos acabó por establecerse en Veracruz. A su vez, el grupo conservador designó al general Félix Zuloaga como Presidente, el cual, por decreto del 5 de marzo de 1858, derogó el anterior de 14 de septiembre de 1857, con lo que la Universidad volvió a reabrirse.

El doctor Díez de Sollano pudo ver establecido su plan. Algo más de dos años permaneció abierta la Institución.

El 11 de enero de 1861 don Benito Juárez, una vez triunfantes los liberales, llegó a la capital de la República, 44 y el 23 del mismo mes se notificó al Rector entregara la Universidad.

Un nuevo cambio en la política sobrevino un poco después. Suspendidos los pagos a las naciones acreedoras, se produjo la intervención militar de éstas y enseguida la ocupación francesa, de una parte del país. Con la Regencia, que gobernó antes de ocupar Maximiliano el poder, hubo una nueva reapertura de la Universidad, y, finalmente, la clausura definitiva ordenada por aquél.

Con la caída del Imperio, en 1867, el sistema republicano de gobierno quedó restaurado.

En realidad, no se trató sólo de un retorno político a las formas que habían quedado interrumpidas por la intervención francesa y la instauración de la monarquía, sino que la restauración de la República fué una consolidación definitiva de las instituciones y del pensamiento liberal, en la vida pública de la nación mexicana.

Por este motivo, de igual manera sucedió en el campo de la educación general.

La Universidad como elemento de conjunto, como corporación amplia, había dejado de existir por disposición de Maximiliano, pero siguió viviendo en algunos de los planteles de enseñanza superior que siguieron en pie, con las labores que les eran propias.

El mismo año en que el Presidente Juárez se estableció una vez más en la capital mexicana, se dictó la Ley Orgánica de Instrucción Pública, de 2 de diciembre de 1867. 45

El Ministro de Instrucción Pública era D. Antonio Martínez de Castro, quien recibió el encargo del Presidente Juárez de atender a la reorganización de las labores educacionales. El ministro nombró para el caso, de un modo especial, al Ing. Francisco Díaz Covarrubias, para que llevara a cabo el propósito, y al efecto se designó una comisión formada por él mismo y por D. José Díaz Covarrubias, el doctor Ignacio Alvarado, el Lic. Eulalio María Ortega y el Dr. Gabino Barreda.

Fruto del esfuerzo de esta comisión fué el haber redactado el proyecto que sirvió de base a la ley mencionada. En ella apareció, por vez primera, la tendencia a la filosofía positivista, de la que el Dr. Barreda era el principal animador en México, a fin de que dicha corriente de pensamiento se dejara sentir "desde la elemental primaria hasta la profesional, incluyendo la Preparatoria, que nacía como escuela independiente al propio tiempo que la ley", según la expresión de D. José Fuentes Mares. 46

La nueva ley no tenía vigencia nacional: El sistema federalista, por aquel entonces, no daba facultades al Poder Ejecutivo Federal para extender su jurisdicción a todo el país, y quedaba restringido su radio de acción, únicamente al Distrito Federal.

En ésta, se hallaba ausente todo contenido religioso —salvo— por lo que se refería a la Escuela de Sordomudos, cuyo plan de estudios incluía la enseñanza del "catecismo" y de los "principios religiosos", y por ello podía decirse que la instrucción pública era medularmente laica.

La Escuela Preparatoria, constituyó una novedad en la estructura tradicional que hasta ese tiempo existía, también en ella se adoptaron, de manera muy especial, los nuevos principios filosófico-educativos de Augusto Comte, fundador del positivismo, de acuerdo con la interpretación que el Dr. Barreda hizo de ellos en México.

En efecto, la idea era adiestrar al alumno, en un horizonte que no fuera de simple especialización, sino de cierto enciclopedismo. Las materias serían 34, y las habría lo mismo científicas que humanísticas.

No todas las materias eran obligatorias, sino que eran indispensables algunas consideradas básicas, según cada una de las carreras que se seguían.

Sí se procuraba, en cambio, que la suma de ellas permitiera tener una cultura general.

Dos años después, el 15 de mayo de 1869, se expidió una nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal <sup>47</sup> que constituyó el texto definitivo "que había de regir la instrucción primaria".

Tocó al Presidente Juárez ser el iniciador de estas realizaciones las que continuó su sucesor, el Presidente Lerdo de Tejada, quedando así la educación media y superior, sustancialmente, en manos del Estado.

El mismo Presidente Lerdo promulgó la Ley de Adiciones y Reformas de 25 de septiembre de 1873, <sup>48</sup> en virtud de la cual se incorporaron a la Constitución de 1857, entonces vigente, las normas contenidas en las Leyes de Reforma. De donde se siguió el que antiguas comunidades religiosas como la de los jesuitas, que habían desempeñado un papel en la atención de tareas educativas, incluso a nivel universitario, no pudieran en lo sucesivo ocuparse de estas últimas.

## LA UNIVERSIDAD DE JUSTO SIERRA

El 22 de septiembre de 1910, comienza un nuevo momento para la Universidad. Preside la ceremonia el dictador oaxaqueño, don Porfirio Díaz, después de treinta años de dirigir el crecimiento de México, en medio de una paz que era caldera cerrada, fuertemente cerrada para impedir el estallido...

En la ceremonia están presentes los enviados de las universidades de París, de Salamanca y de California.

El discurso que en esa ocasión pronunció el ministro Sierra constituyó el plan intelectual de nuestra Alma Mater. Su estructura y contenido revelan el espíritu de la Universidad, sus tendencias, su ruta académica. Pero ese discurso tuvo ciertos antecedentes: un proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional presentado en México, el 7 de abril de 1881, por el propio Sierra, entonces diputado; el discurso del secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, el mismo Sierra, al llevar a la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la Universidad Nacional, el 26 de abril de 1910; la iniciativa de Ley de la Universidad Nacional de México, de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, ante la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, el 3 de mayo de 1910 y firmada por el secretario don Justo Sierra; y la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México, del 26 de mayo de 1910.

El proyecto de 1881 se desenvuelve, con posterioridad, tanto en el discurso del 26 de abril de 1910 como en el del 22 de septiembre del mismo año.

El secretario de don Porfirio empieza por recordar ante los señores diputados que su viejo proyecto de 1881, ahora renacido, se le hicieron tres objeciones: la una por tratar de resucitar una cosa muerta, que murió por inadaptada a la marcha de la sociedad; la otra por consentir que el gobierno pudiera desprenderse de una suma de sus facultades para que otro gobernara la casa que el gobierno pagaría; y la otra por fabricar un vasto edificio de enseñanza superior sin base suficiente, por erigir una pirámide invertida, o sea, por crear una Universidad

sin el sostén de una educación primaria. Ciencia de fuegos fatuos, ¿verdad?, separada del pueblo y de su realidad...

Don Justo responde a la primera de las críticas diciendo que la historia se compone de resurrecciones. "Esto que se llamaba un muerto, para mí no debía haber muerto, sino que debía haberse transformado; eso sí, radicalmente transformado". A la segunda crítica la tacha de enmienda militar, y por lo que toca a la tercera considera que en el país ya está suficientemente organizada y desarrollada la educación primaria, que la educación secundaria ya ha comenzado a dar todos sus frutos y que la educación profesional se desenvuelve de un modo propio y adecuado. Por lo tanto, y después de la creación de una Escuela de Estudios Superiores, de Altos Estudios, ha sonado la hora de la creación de la Universidad Nacional.

La Real y Pontificia Universidad, en efecto, resucitó. "La historia se compone de resurrecciones"; dijo uno de los más grandes historiadores del Continente. La vieja institución se ha transformado; pero es la misma sustancia, la misma mata. Son los mismos elementos. Lo que quiere decir, en otras palabras, que no se puede dar la espalda a la tradición. Lo que se transforma no desaparece, sino se renueva. El alma del hombre se transforma sin que por eso muera el hombre. ¿Hizo don Justo una defensa de la Universidad colonial, una adaptación? Lo que hizo fué no renegar del pasado, de la historia. Y si la antigua Universidad fué un centro de aristocracia del pensamiento, ello era necesidad del momento en el que había que preparar aristócratas de la inteligencia para difundir la cultura universal. Además, la educación de México nació con la Independencia; antes no hubo educación sino fusión, choque de sangres, transfusiones.

Por lo que toca a que el gobierno se desprenda de una suma de sus facultades para que otro gobierne la casa que el gobierno paga, la posterior autonomía universitaria resolvió el problema.

En cuanto a la pirámide invertida, al equilibrio inestable, a la creación de una Universidad sin la base de una instrucción primaria y secundaria, la crítica que entonces se le enderezó a don Justo podría enderezarse hoy, también, contra nuestra Universidad contemporánea. Don Justo creyó sinceramente que su país y su gobierno estaban bien preparados por lo que tocaba a la educación del pueblo (más de medio siglo después nos damos cuenta de

que la Revolución no ha agotado ese capítulo; los jóvenes universitarios llegan al Alma Mater con una alforja muy vacía de conocimientos). Sin embargo, ¿ante las deficiencias educativas del país, ayer y hoy, se podría suprimir la Universidad? La Universidad de México es de México, con los reajustes de México, con los problemas de México, con las fallas de México.

Don Justo afirmó ante los señores diputados que la Universidad no trataría de dar vida a elementos que se distinguen en el orden del estudio y de la ciencia, para separarlos del resto de la educación nacional, para convertirlos en una especie de aristocracia de grupos distinguidos por el saber, constituyendo una casta privilegiada que no tuviera su sustento y su vida en la savia propia de la democracia. La educación universitaria, en efecto, debe ser para todos; pero acontece que no todos están preparados para recibirla. Y acontece, también, que los que la reciben forman una aristocracia del pensamiento, lo que no tiene que ver con la democracia y sus desiderata en cuanto a la educación. Debe haber igualdad de condiciones para aspirar a los estudios superiores; pero los que llegan a esos estudios son diferentes, distintos y por lo tanto distinguidos. Al menos eso debería ser en una Universidad rigurosa y académica. Lo contrario no es universalizar el conocimiento sino desuniversalizarlo, reducirlo a las proporciones de una mente raquítica, de un estudiante falso.

Se trataba, pues, de una Universidad que fuera el coronamiento de una grande obra de educación nacional. Y allí sigue en pie esa Universidad, con esa meta, con ese anhelo.

Don Justo recogió, por otra parte, la bandera del liberalismo mexicano. No podía ser de distinta manera; la Independencia condujo hasta allí. La Universidad sería un instituto perfectamente laico, porque la ciencia es laica, fundamentalmente laica. En ese sentido la nueva Universidad no se parecía en nada a la antigua Universidad. La Real y Pontificia fué organizada por un Estado clerical y evangelizador; el Derecho, la Teología, la Astrología, pasaban por el embudo de la Iglesia y de los dogmas. Por lo tanto, eran disciplinas para cristianizar, para catolizar; pero ahora, después de la Independencia y del triunfo del liberalismo don Justo jamás vio los defectos del conservadurismo porfirista había que establecer disciplinas para educar, para que el espíritu cristiano volara y se libertara. La libertad política, pues, llegó hasta la libertad educativa, que es la verdadera libertad.



Luego, don Justo trató en su discurso el tema del "elemento alumno". El mismo se llamó "un viejo estudiante" y recordó que lo que hizo en favor de los alumnos le fué pagado con ingratitudes. No obstante, debemos tomar en cuenta que, toda independencia implica renovación y toda renovación es el advenimiento de fuerzas nuevas, jóvenes. Por eso, a partir de la Independencia la juventud de México ocupó un sitio en la historia de su país; por eso, el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes habló de tal manera en 1910. Aquélla fué la primera ocasión, en la historia de nuestra Universidad, en que se reconoció oficialmente al "elemento alumno"; porque en la Real y Pontificia, por ejemplo, ese elemento era sinónimo de obediencia y severidad en el estudio y hasta en el castigo que podía recibir.

Ahora no, don Justo les daba a los estudiantes una brillante y nueva oportunidad, que no siempre ha sido aprovechada con acierto y en beneficio de los ideales superiores de la Universidad.

He aquí la primera conquista de la grey estudiantil: los alumnos de las escuelas universitarias tuvieron cabida dentro del Consejo Universitario. Por supuesto, a esa determinación se le hicieron serias objeciones; y la mas seria de ellas, la natural inmadurez de juicio de los jóvenes estudiantes: lo que don Justo calificó de fundado. Sin embargo, sostuvo que el "elemento alumno" formaba parte integrante de la Universidad ("es la Universidad en marcha") y que si se era justo con el alumnado acabaría por dominar la justicia en el ánimo estudiantil, venciendo toda aversión y hostilidad.

La experiencia actual demuestra que no es suficiente la justicia para aplacar algunas de las irreflexivas actitudes juveniles. Además, no es exacto que el "elemento alumno" sea la Universidad en marcha, aunque forme parte integrante de ella. La Universidad camina cuando la mueve la corriente producida por la fusión de profesores y alumnos. Esto es la Universidad: enseñar, aprender e investigar; lo que no relega ni hace superiores a unos u otros (sin que ello quiera decir la abrogación de las jerarquías); porque el profesor siempre será un antiguo, "un viejo estudiante".

Pero el hecho fué que don Justo introdujo a los estudiantes dentro del Consejo Universitario, con la condición de que en los debates que se refirieran a métodos, programas y exámenes, sólo tuvieran voz informativa, sin voto. Por supuesto, ¿cómo puede vo-

tar quien carece de experiencia sobre las soluciones que ha de darle esa experiencia? Lo contrario, aunque se ha hecho, no es más que demagogia, demagogia lacerante para la Universidad.

Don Justo concluyó su discurso afirmando que su Universidad era oficial, de Estado, para la adquisición de altos conocimientos, con la garantía de que en ella serían respetadas todas las libertades. No era una Universidad independiente, sino un cuerpo autónomo dentro del campo científico. Nada más. Y nada menos, se podría añadir, porque su planteamiento fué perfecto, su estructura impecable.

La iniciativa de ley, que con su discurso apoyó verbalmente don Justo Sierra, está firmada por él mismo el 3 de mayo de 1910. Tal iniciativa le da cierta autonomía a la Universidad. Se crea, por lo tanto, una persona moral jurídicamente independiente, que puede ejercer acciones civiles o de cualquier otro orden, y conferir grados académicos a quienes a su juicio los merezcan. Sentadas las bases de la Escuela Nacional de Altos Estudios y de otras escuelas que habían venido prestando sus servicios desde que fué consolidada la República, se puso en función la nueva Universidad teniendo a la vista la organización de las más notables universidades que existían en el mundo, particularmente de las alemanas, las francesas, las inglesas y las norteamericanas. Las escuelas de la nueva institución fueron las profesionales, la Preparatoria y la de Altos Estudios; o sea, las que servían para formar profesionistas, la que preparaba directamente en los estudios a los mismos y la que coronaba esos estudios con otros más altos, o con trabajos de investigación científica. Como se ve, al pasar de la Preparatoria a la Escuela de Altos Estudios, se le daba a la Universidad una marcada dirección humanísta; porque agotadas las bases del humanismo en la Preparatoria, el estudiante podía hacerse médico o abogado, pero si quería continuar en la ruta del estricto humanismo tenía un método y una especialidad.

El anterior proyecto se hizo Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México el 26 de mayo de 1910. Nuestra Alma Mater quedó formada por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la Arquitectura) y de Altos Estudios. Por lo que tocaba a la administración de la Universidad, el secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes sería el jefe de ella, mientras su gobierno quedaría a cargo de un rector y de un Consejo Universitario. El rector sería nombrado

por el Presidente de la República, durando en su rectorado tres años, y con la opción de renovarse el nombramiento uno o varios trienios.

Luego, la Ley fijaba las atribuciones del rector de la Universidad y del Consejo Universitario, señalaba los fondos de la Universidad y reglamentaba lo relativo a los doctorados universitarios, Honoris Causa y Ex Oficio.

El 22 de septiembre de 1910 fué un día memorable para don Justo Sierra y para la Universidad. Dijo entre otras cosas:

No se concibe en los tiempos nuestros que un organismo creado por una sociedad que aspira a tomar parte cada vez más activa en el concierto humano, se sienta desprendido del vínculo que lo uniera a las entrañas maternas para formar parte de una patria ideal de almas sin patria. No. No será la Universidad una persona destinada a no separar los ojos del telescopio o del microscopio, aunque en torno a ella una nación se deorganice; no la sorprenderá la toma de Constantinopla discutiendo sobre la naturaleza de la luz del Tabor.

La imagino así un grupo de estudiantes de todas las edades sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual, formando una personalidad real a fuerza de solidaridad y de conciencia de su misión, y que, recurriendo a toda fuente de cultura, brote de donde brotare, con tal de que la linfa sea pura y diáfana, se propusiera adquirir los medios de nacionalizar la ciencia, de mexicanizar el saber...

La acción educadora de la Universidad resultará así de su acción científica; haciendo... que el interés de la ciencia y el interés de la patria deban sumarse en el alma de todo estudiante mexicano...

Nosotros decimos: sois un grupo de perpetua selección dentro de la substancia popular y tenéis encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad.

Porque la Universidad es la cima en que brota la fuente, clara como el cristal de la fuente horaciana, que baja a regar las plantas germinadas en el terruño nacional y sube en el ánimo del pueblo, por alta que éste la tenga puesta.

El nuevo hombre que la consagración de la ciencia forme en el joven neófito que tiene en las venas las sabias de su tierra y la sangre de su pueblo, no puede olvidar a quién se debe y a qué pertenece: el "sursum corda" que brote de sus labios al pie del altar debe dirigirse a los que con él han amado, a los que con él han sufrido; que ante ellos eleve, como una promesa de libertad y de rendición la ostia inmaculada de la verdad. Nosotros no queremos que en el templo que hoy se erige se adore una Atena sin ojos para la humanidad y sin corazón para el pueblo, dentro de sus contornos de mármol blanco; queremos que aquí vengan las selecciones mexicanas en teorías incesantes, para adorar a Atena Promakos; a la ciencia que defiende a la patria.

49

Nada de torres de marfil. Pudo recordar don Justo que la democracia de Pericles sucumbió por discutir sobre la naturaleza de la luz de la inteligencia, mientras Esparta pisaba y desgarraba la túnica de Atenea. La ciencia no debe, no puede ser ajena a las organizaciones y desorganizaciones de una nación. Existe, sin duda, una aristocracia -en el sentido de selección- de la cultura y de la inteligencia; pero esto es por razones de sensibilidad y de emoción, de vocación, de oportunidades, de gusto. No obstante, los que forman parte de esa aristocracia no deben desatender la realidad nacional. Al contrario, la inteligencia por sí sola y para sí se agota y fenece; pero al servicio del pueblo, la inteligencia florece. La misión de la Universidad no es la de formar una casta privilegiada, es la de poner el privilegio de la educación superior al servicio de los demás. ¿No algo de esto alentó en el espíritu del joven príncipe regente que en la ciudad leonesa de Toro dispuso la creación de una Universidad?

En efecto, hay que nacionalizar la ciencia, mexicanizar el saber. La ciencia y la cultura son universales, por su naturaleza y su función. Pero la cultura que no encuadra dentro de los límites espirituales y físicos de un país, de nada sirve y para nada va-

le. En cambio, asimilar esa cultura es nacionalizar la ciencia y mexicanizar el saber, no sólo desde el punto de vista intelectual, sino en la aplicación de la cultura, o sea, en la utilización de la ciencia y del saber universales en beneficio de México, para servicio de México.

Ningún universitario debe ser ajeno al ideal político y social de la democracia y de la libertad. Ninguna disciplina ignora, en su fondo y en su contenido, a la democracia y a la libertad. Incluso podría decirse que la ciencia, la cultura, el conocimiento, contienen una sustancia de democracia y de libertad. Porque el saber, ese saber al que aludía don Justo, sólo florece en la plena libertad del espíritu y es esencialmente democrático, hecho por todos; y aunque no todos pueden oficiar en su ara, el beneficio si puede y debe ser para todos.

Ciencia sin imaginación es cáscara inútil e inservible. La ciencia que imparta la Universidad será una ciencia desenvuelta, dinámica, ágil; no una ciencia de laboratorio ni de escritorio, sino de escrutinio, de investigación, de servicio del hombre.

Don Justo habló del contacto de dos culturas, la española y la aborigen, que aún no acababa de consumarse en 1910. ¿Se ha consumado ahora? Entonces señaló como desiderata para aquella consumación una educación común, la que forma parte del programa natural y vital de la Universidad. La integración de México y de la raza mexicana, por medio de la cultura universitaria, es un venero inagotable dentro de las funciones del Alma Mater. En esa Universidad está el laboratorio de tal integración; porque precisamente al mexicanizar y nacionalizar la ciencia y el saber, las dos corrientes espirituales que nos poseen se fundirán con mayor fuerza. En otras palabras, la Universidad es la Casa de México, el hogar de México, la Fábrica de México.

Así también, la contemplación, nada más la contemplación, es una virgen estéril. Si la Universidad se contentara nada más con enseñar a especular a sus hijos, la Universidad sería un fuego fatuo, una pirotecnia, un malabarismo; por eso don Justo propuso que toda contemplación fuera el preámbulo de la acción. O sea, los hijos no académicos de la Universidad, no los que van a quedarse en sus aulas ejerciendo el magisterio, no los investigadores que deberán entregarle descanso y desvelos a la ciencia, sino los profesionistas que en choque con la vida impon-

drán sus principios, éstos y no otros han de transformar la contemplación en acción. La Universidad prepara a la gran masa de sus hijos para el ejercicio de la inteligencia, que es el arte de Ulises enfrentándose a los obstáculos naturales de la vida. La Universidad difunde el conocimiento universal, pero al universalizarlo lo sintetiza en fórmulas de conocimiento práctico. La Universidad que no haga esto es una Universidad bastarda, en quebra, sin alma. Por eso don Justo dijo:

Quando el joven sea hombre, es preciso que la Universidad o lo lance a la lucha por la existencia en un campo social superior, o lo levante a las excelssitudes de la investigación científica; pero sin oliviar nunca que toda contemplación debe ser el preámbulo de la acción; que no es lícito al universitario pensar exclusivamente para sí mismo, y que, si se pueden olvidar en las puertas del laboratorio al espíritu y a la materia, como Claudio Bernard decía, no podremos moralmente olvidarnos nunca ni de la humanidad ni de la patria. <sup>50</sup>

¿Y cuál es el papel histórico de nuestra Universidad? ¿Cuál su origen dentro de la corriente histórica? Don Justo Sierra lo precisó con claridad meridiana:

La imprenta engendró al libro, que pudo al espíritu en contacto consigo mismo, y el descubrimiento de América completó a la Humanidad, que se sentía deficiente, y reemplazó la fe teológica con la fe científica. De entrambas nació la Edad Moderna:

de entreambas nació la Universidad de México que, con la de Lima, constituye la primera tentativa de los monarcas españoles para dar alas al alma americana, que comenzaba a formarse dolorosamente.

Es la Universidad mexicana una síntesis de la evolución del Nuevo Mundo; trasmisora del libro, expresión histórica de la Edad Moderna, hará hablar al espíritu de la raza universitaria y de la raza cósmica, como dijera Vasconcelos. Se puede afirmar que es una Universidad histórica, manifestación genuina de la gestación dolorosa de nuestro pueblo. Primero fué Real y Pontificia,

teológica, evangelizadora, con don Justo Sierra es social y redentora, una especie de fuerza que aglutina todas las facetas del espíritu. Es la Edad Moderna en América, después de cuatro siglos de Colonia. Pero podría señalarse que esa edad jamás habría llegado sin los cuatro siglos de Cánones, de Decretales, de Retórica, de Artes... Es, por lo tanto, la Universidad de don Justo una síntesis superada del pasado, una conclusión de la historia americana, dolorosamente escrita. Es una plataforma hacia el futuro.

Pero don Justo Sierra arremete contra la Universidad anterior a la suya, la señala con índice de fuego como a una Casa de Estudios sin conciencia histórica.

La Real y Pontificia Universidad no tuvo ni una sola idea propia, no realizó un solo acto trascendental para la vida del intelecto mexicano; no hizo más que arguir y rearguir en complicados ejercicios de gimnasia mental, sostiene don Justo Sierra. Algo hubo de eso, en efecto; algo, pero no todo. El mismo don Justo Sierra le ha dado su lugar al pasado. La crítica severa del maestro a la antigua Universidad no es sino producto de la elocuencia política del crítico, de la pasión del historiador. La vieja Universidad arguyó y rearguyó hasta el cansancio; pero esa gimnasia mental, tan dura, abrió paso a la luz de afuera. La Colonia fué sobria, severa, de estudio y devoción. Esa Colonia tuvo algo de la Edad Media mexicana; y sin embargo, dejó en la Universidad una huella imperecedera.

Don Justo, hijo de su tiempo, pontifica conclusivamente sobre la vieja y la nueva Universidad.

Aquéllos decían: "Sois un grupo selecto encargado de imponer un ideal religioso y político resumido en estas palabras: Dios y el Rey". Nosotros decimos: "Sois un grupo de perpetua selección dentro de la substancia popular, y tenéis encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad".

Afirmo con su voz de vidente y de viejo cargado de experiencia:

...el amor a la ciencia, amor divino, por lo sereno y puro, que funda idealidades como el amor terrestre funda humanidades.

El intelectual, en efecto, debe ser un hombre devoto del ideal; sobre todo el intelectual universitario. Porque una cosa es la acción, a la que debe tributo, y otra la frivolidad del empeño material. En este sentido, don Justo proclamó el advenimiento de un intelectual platónico, de un poeta superior en el aspecto de servicio a la más alta belleza, como lo fué el mismo Platón, como lo era el mismo don Justo. Ese amor divino que es el amor a la ciencia, ¿de qué serviría si su sustancia fuera exclusivamente material? ¿Y no es, acaso, esta figura del universitario puro, selecto, superior, esa figura quijotesca cuya construcción empezó en la antigua, antiquísima Universidad, cuatro siglos atrás?

Aquella democracia y libertad, de la que habla don Justo con tanta pasión, encarna el laicismo que instauró Juárez como primer deber y sustento de la República. Sus afanes políticos se han transformado en laicismo académico, en libertad para profesar la razón o la fe que se quieran.

Don Justo concluyó su discurso con un pensamiento inmarcesible:

El día, hagamos votos porque no esté lejos, en que las Universidades se ligen y confederen en la paz y el culto del ideal en el progreso, se realizará la aspiración profunda de la historia humana.



## ANTECEDENTES DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

La situación que vivía el país hacía en la Universidad más deseable y necesaria la autonomía del poder político. De ello habló en su informe el primer rector don Joaquín Eguía y Lis el 2 de diciembre de 1912, refiriéndose a ella como de un ideal universitario.

La Universidad, como Madero, veía crecer el número de sus enemigos, lo cual se puso en evidencia en las reuniones del Congreso que estudiaba el presupuesto de Egresos del año de 1913. El pretexto fue dado por las partidas que se le asignaban a la Universidad, y en forma particular las que se referían a la Escuela de Altos Estudios, lo cual causó tan tenso debate, que aún llegó a hablarse de su supresión.

Fue el diputado don Ezequiel A. Chávez, antiguo colaborador de Justo Sierra en el proyecto que reorganizó la Institución, quien, junto con algunos otros personajes, dio la batalla que salvó las partidas de referencia, y con ellas la vida universitaria.

"El año de 1914 se inició con una reforma fundamental en el Plan de Estudios de la Escuela Preparatoria; alma de ella fue don Pedro Henríquez Ureña, y la autoridad encargada de implantarla don Nemesio García Naranjo, Secretario de Instrucción Pública en el gobierno de Huerta. El plan, sostenido hasta entonces en sus principios fundamentales, se le incorporaron una serie de cátedras traídas del campo de las humanidades. La anunciada incorporación de la filosofía a la Universidad, no fué sólo en el currículum de la Escuela de Altos Estudios. Se creaban ahora unas conferencias en la Escuela Preparatoria, en las que don Antonio Caso expondría los problemas filosóficos vistos a la luz de la filosofía de la intuición, que el maestro explicaba por entonces con entusiasmo. Se darían, además, a los estudiantes preparatorianos conferencias sobre Historia del Arte. Las clases de Historia de México e Historia General. Se fundaba una cátedra de literatura mexicana e iberoamericana. El maestro confesaba que el nuevo plan no era simplemente una adición de nuevas enseñanzas al antiguo de la Preparatoria, sino que se proponía en realidad un cambio en las tendencias de la enseñanza preparatoria, una inyección de humanismo a la instrucción marcadamente científica de la época anterior. El nuevo plan fue flor de un día".<sup>51</sup>

Y no podía ser de otra manera, dado el ambiente en que se desarrollaban los hechos. Quizá, incluso por ello fué que el maestro Henríquez Ureña, hiciera algunos estudios en que se veía la necesidad de la autonomía universitaria.

La división de los revolucionarios: Carranza en Veracruz, los convenicionistas en México, permitió que a finales del año de 1914 el Lic. José Vasconcelos fuera nombrado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, cargo que ocupó sólo durante unos cuantos meses, a causa de la cambiante situación política; pero tuvo oportunidad de conocer y alentar, en ese tiempo, el Primer Proyecto de Independencia de la Universidad elaborado por don Ezequiel A. Chávez, a fines del mismo año de 1914.

El Lic. José Vasconcelos vió con profunda simpatía el hecho, pero una vez más el proyecto tuvo que ser abandonado.

Puesta en vigor la Constitución de 1917, Carranza quedó como Presidente de la República.

En relación a las cuestiones educativas, las discusiones fueron múltiples al redactarse el artículo 3o. constitucional, y el texto quedó concebido así:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".<sup>52</sup>.

En relación a la enseñanza universitaria, aunque el texto constitucional no la mencionaba de manera expresa, la fracción XXV del art. 73 perceptuó que una de las facultades del Congreso era la de:

"...establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la República, entre tanto dichos establecimientos puedan sostenerse por la iniciativa de los particulares, sin que esas facultades sean exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República". 53.

El espíritu de la ley contenía en germen tal probabilidad, e incluso fué la forma en que se entendió, durante el gobierno de Carranza, que dicha autonomía podría ser realizada, y a lo cual hizo referencia en el informe que rindió al Congreso de la Unión el día 10. de septiembre de 1918. Fué de singular importancia, el año anterior, la creación de la Universidad Autónoma de Michoacán, por parte del gobernador Pascual Ortiz Rubio; el 5 de octubre.

Al promulgarse la Constitución se tomó una medida de especial importancia. En el artículo 14 transitorio se indicó: "Quedan suprimidas las Secretarías de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes; y por Decreto presidencial, mientras el proyecto de ley de Secretarías de Estado era discutido en las Cámaras, se estableció que el Poder Ejecutivo únicamente tendría seis ministerios: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Guerra y Marina, Comunicaciones, Fomento e Industria y Comercio, y tres Departamentos Autónomos: el Universitario y de Bellas Artes, el Judicial y el de Salubridad Pública.

El primero de dichos Departamentos "se integraba con las diferentes escuelas de la Universidad: Jurisprudencia, Medicina, Ingeniería. Se funda la Escuela Nacional de Ciencias Químicas. A la de Altos Estudios se le llama Escuela Nacional de Estudios Superiores. Se constituye una Dirección General de Bellas Artes con las Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, los Museos de Historia y Arqueología, de Arte Colonial, y los que se reabren en lo sucesivo: la Biblioteca Nacional; la Escuela de Bibliotecarios y Archiveros, y una Escuela de Estomatología. El Departamento tendría a su cargo, además, la propiedad literaria, dramática y artística, la organización de los Congresos científicos y artísticos, la extensión universitaria y el fomento de las artes y las ciencias.

Asimismo, El artículo 19 de la ...Ley, dice: "dependerán del Gobierno del Distrito Federal: Las escuelas de enseñanza técnica, inclusive la de Artes Gráficas José María Chávez, la Escuela Preparatoria, el Internado Nacional y las Escuelas Normales".<sup>54</sup>

En esta época fue, asimismo, materia de discusión acalorada, inclusive en el Congreso, el que fuera suprimido o no el Departamento Universitario y anexado a la Sría. de Estado. Lo cual corrió paralelamente a un nuevo planteamiento de la autonomía universitaria en el que tomaron parte, tanto el Rector Macías como otras personalidades, al modo de Antonio Caso; el entonces Director de El Universal, Félix F. Palavicini, y otros.

La situación de ver cercenada de su cuerpo a la Preparatoria, que era considerada por la Universidad como la base de los estudios de las escuelas profesionales, creó una pugna lamentable entre la Escuela Preparatoria del Gobierno del Distrito, "dirigida por honorables maestros procedentes del campo de la pedagogía", y la Escuela de Estudios Superiores, en donde fueron establecidos por los universitarios, unos cursos de extensión que venían a sustituir los preparatorios.

La escuela Preparatoria dependiente del Gobierno del Distrito, efectuó cambios que trataron de hacer de ella, no sólo la antesala de la Universidad, sino un medio de educación popular que, de alguna manera, diera una preparación práctica para las escuelas técnicas y para la vida, dando además, un mínimo de cultura general.

Hasta la fecha de la muerte de Carranza, los hombres que habían ocupado la Rectoría fueron:

Lic. Joaquín Eguía Lis, del 22 de septiembre de 1910 al 22 de septiembre de 1913.

Lic. Ezequiel A. Chávez, del 10. de diciembre de 1913 al 2 de septiembre de 1914.

Ing. Valentín Gama, del 11 de septiembre de 1914 al 4 de diciembre de 1914. Reelecto el 28 de abril al 29 de junio de 1915.

Lic. José Natividad Macías, del 10. de julio de 1915 al 22 de noviembre de 1916.

Prof. Miguel E. Schultz del 22 de noviembre de 1916 al 3 de mayo de 1917.

Lic. José Natividad Macía (reelecto) del 3 de mayo de 1917 al 7 de mayo de 1920.

Lic. Antonio Caso y Andrade del 7 al 11 de mayo de 1920.

Lic. Balbino Dávalos, del 11 de mayo de 1920 al 2 de junio de 1920.

El movimiento de Agua Prieta triunfó y el Congreso nombró como Presidente interino a don Adolfo de la Huerta, quien desempeñó dicho cargo hasta que tomó posesión del mismo, el General Alvaro Obregón, el 10. de diciembre de 1920. Durante dicho interinato, el Lic. don José Vasconcelos, que había estado fuera del país por diferencias políticas con Carranza, regresó a México y fue nombrado Rector de la Universidad en sustitución de don Balbino Dávalos.

El rectorado de Vasconcelos se extendió del 9 de junio de 1920, al 12 de octubre de 1921,<sup>55</sup> y durante él trabajó incansablemente por depurar al personal universitario en toda la extensa gama que comprendía.

Entre quienes más laboraron porque quedaran deslindados los campos, entre los niveles elementales de la instrucción y lo más específicamente universitario, se encontró don Ezequiel A. Chávez, quien organizó incluso un Congreso educativo que conformó el criterio de muchos a favor de la Secretaría de Educación que cada vez parecía más necesaria.<sup>56</sup> El congreso tuvo lugar en 1920 "y como resultado de los debates del propio congreso el reconocimiento general de esa conveniencia vino a ser logrado...

"Entre tanto, personalmente hizo Vasconcelos una gira de conferencias y discursos en ciudades importantes de la República... y aprobada la iniciativa que elevó el Presidente de México al Congreso Federal, la Secretaría de Educación Pública que desde

entonces existe fué creada por el decreto del 4 de agosto de 1921".

La Ley dispuso:

"Art. 1o. Se establece una Secretaría de Estado, que se denominará Secretaría de Educación Pública.

"Art. 2o. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre tanto se expide la ley completa de Secretarías de Estado que asigne definitivamente sus dependencias a dicha Secretaría, lo siguiente:

"Universidad Nacional de México, con todas sus dependencias actuales, más la Escuela Nacional Preparatoria".<sup>57</sup>

Cuando la Secretaría de Educación Pública fué establecida, quedó al frente de ella don José Vasconcelos, en octubre de 1921.

Tras la gestión de Vasconcelos en la Universidad, siguió el breve Rectorado del Lic. Mariano Silva y Aceves, e inmediatamente después el del Dr. Antonio Caso, quien lo desempeñó de diciembre de 1921 a agosto de 1923. El doctor Ezequiel A. Chávez ocupó el cargo de Rector durante el resto del gobierno obregonista, es decir, de agosto de 1923 a diciembre de 1924. Y, a su vez, el doctor Alfonso Pruneda quedó en la Rectoría de diciembre de 1924 a noviembre de 1928.

El doctor Antonio Caso, como escritor, maestro y filósofo; puede considerársele como un reformador en materia de estudios, especialmente en las humanidades, y como uno de los principales sostenedores de la lucha en contra del antiguo Positivismo.

Preocupado, como tantos otros universitarios, por el valor de la libertad en el campo de la cultura, llegó a expresar con este motivo que: "Cultura sin libertad no se concibe. Sólo en un ambiente de libertad puede madurar la obra de la civilización. Si se suprime la espontaneidad del centro espiritual del hombre, se marchitan concomitantemente sus relaciones culturales, se agosta la lozanía de la invención creadora, se mutila la propia naturaleza del esfuerzo productor...".<sup>58</sup>

El Rector Caso trató de elevar el nivel de la enseñanza; dispuso que los maestros del ciclo preparatorio ganaran sus cátedras por oposición; impulsó la docencia y la investigación; y favoreció la impresión de textos de acuerdo con los programas de estudio. Logró que se estableciera el doctorado en Filosofía, pero en cambio no lo logró en Derecho. En materia técnica dio particular incremento a la Facultad de Ingeniería y a la de Ciencias Químicas. Recibió atención la Escuela de Verano y alentó la obra de la Extensión Universitaria. Durante su Rectorado tuvo vigencia el "Código Universitario".

Al llegar el General Plutarco Elías Calles a la Presidencia de la República -cargo que ocupó del 10. de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928-, la situación educativa volvió a cambiar. Se acusó a la Universidad de no tener contacto suficiente con el pueblo, y las autoridades universitarias, para salvarla, lanzaron la consigna de que: "La Universidad debe acercarse al pueblo". Sin embargo, en el presupuesto del año de 1926, las partidas que se destinaban a la Facultad de Altos Estudios no aparecieron, y los profesores, en un acto de generosidad, se ofrecieron a trabajar sin recibir salario, el tiempo que fuera indispensable. El Rector don Alfonso Pruneda logró que eso fuera remedio.

Algunas medidas que favorecieron a la Universidad fueron establecidas: a) incorporación de materias pedagógicas a la Facultad de Altos Estudios que se convirtieron más tarde en la semilla de la futura Normal Superior; b) se encargó a la misma Facultad la tarea de preparar profesores de segunda enseñanza. "El Departamento de Ciencias de la Educación era un principio de armonía entre los universitarios y los normalistas".

Un cambio violento se presentó con motivo de la creación de la enseñanza secundaria, con el cual se dislocó el sistema tradicional de la Preparatoria, porque se le cercenaron a ésta los tres primeros años. El decreto fué promulgado el 31 de diciembre de 1925; y con él, el antiguo ideal de una preparatoria unificada se desplomó. Los tres primeros años quedaron incorporados a la Secretaría de Educación Pública, durante el tiempo que el señor don Moisés Sáenz fué subsecretario de la misma.

En vista de lo anterior, se quiso dar a los dos años que quedaban en la Preparatoria, "una orientación profesional". Iba a ser el puente entre la secundaria y las escuelas superiores, y

fue de esta manera como apareció el bachillerato especializado. Sin embargo, los planes de estudio quedaron congestionados, ya que se les agregaron tantas materias, que las horas de clase llegaron a ser hasta veinticinco o treinta a la semana.

"Un nuevo rector, Antonio Castro Leal, comprendió que esto no podía ser. Inició pláticas con la Secretaría de Educación para ver de coordinar los dos ciclos en que se había dividido el bachillerato. Se llevaron a cabo juntas de especialistas en la enseñanza de las materias que se impartían en la Universidad y en ciencia de la educación, y se convino que se aumentara un año al ciclo preparatorio, para evitar el congestionamiento de los dos que le habían quedado a la Universidad. La solución era razonable. En ninguna parte del mundo el bachillerato se hace en tan poco tiempo como en México, bien valía la pena implantar este nuevo año de estudios. Los estudiantes, sin embargo, protestaron. Los de Jurisprudencia se unieron a la oposición, porque en su escuela se ordenaron reconocimientos trimestrales en vez del exámen anual que servía, muy relativamente, para considerar aprobados los cursos. Estalló la huelga. Interfirieron intereses de todo orden en el conflicto: la política general, rivalidades entre ministros, ambiciones de profesores para ocupar puestos directivos, y un ambiente propicio a la autonomía de la Universidad. La primera ley que la concedía, fué promulgada el 22 de julio de 1929".<sup>59</sup>

En Argentina, "La Juventud de Córdoba"; a través de un manifiesto dirigido a Sudamérica proclamó su derecho a la autonomía universitaria.

En dicho documento, cuya redacción original fue hecha por Teodoro Roca, se pidió, en medio de una crisis de gran tensión y aun violencia que afectaba el recinto universitario, una modificación de importancia a base de "un gobierno estrictamente universitario", en el que, "la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio", radicara "principalmente en los estudiantes". Y enfáticamente proclamó: "La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes... Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa".<sup>60</sup>



Acto seguido, se efectuó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, del 20 al 31 de julio de 1918, en el mismo país. En las conclusiones se indicó que los consejos directivos de las Facultades deberían constituirse con representantes de maestros, alumnos y diplomados. Se propuso, además, que se crearan gremios estudiantiles obligatorios, asistencia libre a clases teóricas y designación más rigurosa del profesorado.

La llamada "Reforma Universitaria" fué conocida por toda la América Hispánica y originó que, trascendiendo a la política de las naciones del Continente, tomara un carácter definitivamente revolucionario.

Las noticias llegadas de Rusia, sobre la participación estudiantil en el manejo de las Universidades, despertó también la atención.

En nuestro país, e inclusive anterior a lo de Argentina. En el artículo 10. del decreto correspondiente se definió el carácter autónómico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en cuyo cuadro se agruparon varios organismos de enseñanza superior.

El ordenamiento, "dio origen a la universidad michoacana, y determinó además un patrimonio propio para su funcionamiento. Confió su gobierno a un consejo autónomo formado por el Rector, los directores de las distintas escuelas y un número igual de consejeros alumnos y maestros. El Rector sería nombrado por el consejo en pleno sin intervención del gobierno estatal, y el manejo de los fondos universitarios sería facultad del consejo".<sup>61</sup>

Otro caso notable fué el de la universidad potosina, en donde se expidió el decreto número 100 dado por el Congreso de la entidad, el 10 de enero de 1923, a iniciativa del gobernador don Rafael Nieto.<sup>62</sup> En consecuencia, el antiguo Instituto Científico y Literario se convirtió en Universidad Autónoma de San Luis Potosí; que contaba con un Rector, un Consejo Universitario -con representación de alumnos y maestros- y una Asamblea -en donde tendrían sitio también maestros, estudiantes y empleados-, regirían la marcha de la corporación potosina.

Tanto la autonomía universitaria, como la libertad de cátedra, se elevaron al nivel de normas constitucionales, al reformarse el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, el 10 de diciembre de 1949.

El 27 de agosto de 1923, la Federación de Estudiantes de México presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa elaborada por el jefe de su Departamento Técnico, Luis Rubio Siliceo.

Los puntos sobresalientes de esa iniciativa fueron:

1. Autonomía para la Universidad Nacional de México en lo referente a su estructura técnica.
2. Aptitud para nombrar y remover maestros y empleados.
3. Disposición libre del presupuesto que le asignará la Secretaría de Educación Pública, con la obligación consiguiente de rendir cuentas de las inversiones hechas.
4. Dominio directo de la Universidad sobre los inmuebles en donde se encontraban las Facultades y Escuelas, o sobre los que con posterioridad se adquirieran.
5. El Consejo Universitario, los maestros y los alumnos propondrían una terna al Presidente de la República, para la designación del Rector.
6. El Consejo Universitario estaría integrado por el Rector, los directores de las Facultades y Escuelas y el jefe del Departamento Escolar de la Secretaría de Educación Pública, como consejeros ex officio. Además, por cuatro maestros nombrados por esta última, por varios profesores ordinarios que serían tres por cada plantel, electos en votación secreta por las juntas respectivas; un representante de la Federación de Estudiantes; y un alumno por cada Escuela o Facultad universitaria. 63

La iniciativa fué acogida favorablemente por diversos sectores. Hechos los trámites, la Comisión dió un dictamen favorable. El proyecto pasó para su estudio a manos de Vasconcelos, como titular de la Secretaría, y después a su sucesor, el doctor Bernardo Gastelum, quien lo devolvió a las Cámaras.

Aunque el viejo anhelo de autonomía siguió alentando en un gran número de universitarios, en el mundo oficial perdió interés. La situación política volvía a inteferir en la vida de la Universidad.

La pugna por la Presidencia de la República, entre don Adolfo de la Huerta, Secretario de Hacienda, y el general Plutarco Elías Calles, derivó hacia un plano de gran tensión que, a su vez, se convirtió en una sangrienta lucha armada en 1923.

El ejército se dividió, pero, al final, triunfó el grupo encabezado por los generales Obregón y Calles.

Durante la gestión de Calles (1924-1928), se presentó el conflicto con la Iglesia Católica, que llevó a la "guerra cristera"; casi simultáneamente ocurrieron la rebelión de los yaquis y la sublevación escobarista.

Obregón intentó reelegirse, pero fué asesinado.

El general Calles, gradualmente, comenzó a ejercer un gran poder, hasta llegar a considerársele el hombre fuerte del país. Se le llamó "Jefe Máximo de la Revolución".

## LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y SU INTERPRETACION

Fué el 10. de diciembre de 1928 cuando se nombró Presidente provisional al licenciado don Emilio Portes Gil, mandato que concluyó el 5 de febrero de 1930.

Durante este lapso colaboró a poner fin a la guerra cristera, aunque sin derogar las leyes que habían causado el conflicto religioso continuó con empeño la política agraria, y a instancias del general Calles se puso en marcha el Partido Nacional Revolucionario, se dominó la situación provocada por el problema electoral surgido por la opusición encabezada por el licenciado Vasconcelos -que según algunos estuvo íntimamente ligado al conflicto estudiantil del 29-, "y se continuó la tarea de dar forma jurídica a las conquistas sociales de la Revolución, especialmente en los proyectos de leyes obreras y agrarias y reformas legislativas civiles y penales".<sup>64</sup>

Con diferencia de pocos años se celebraron varios congresos estudiantiles que tuvieron lugar en México, en Puebla, en Ciudad Victoria, en Oaxaca y en Culiacán, y el afán autonomista campeó en varios de ellos de un modo o de otro.

En un clima de gran solidaridad, de anhelos comunes, se formó la Confederación Nacional de Estudiantes de México. Su primer presidente fué Alejandro Gómez Arias.

Bajo los auspicios de la Confederación se celebró el VI Congreso estudiantil en la ciudad de Mérida, en enero de 1929, uno de cuyos temas fué el de la autonomía económica y administrativa de las escuelas oficiales del país. Los congresistas demandaron, además, la independencia de la Universidad Nacional de México respecto del Estado, de modo que el gobierno de aquélla se integrara por el profesorado y por los alumnos.

El mismo año del congreso de Mérida el licenciado Narciso Basols, director de la Escuela de Derecho, dispuso con apoyo de las autoridades de la Universidad -el Lic. Antonio Castro Leal, era rector- sustituir los exámenes finales de carácter anual por reconocimientos semestrales escritos. Esta medida que, por otra

parte, buscaba lograr un mayor nivel académico, ofendió a los alumnos porque había sido tomada sin haberles consultado.

Llovieron las protestas y como resultado de la situación que se volvía candente, se efectuó una primera reunión opositora por parte de los alumnos de Derecho, el mes de mayo de 1929. El presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes de México, Gómez Arias, expresó que no se trataba de un asunto meramente técnico, sino de un punto que contradecía la esencia de la Universidad moderna y libre. Como expresión de protesta se declaró la huelga que cundió entre otros planteles universitarios y entre otras escuelas oficiales. Un Directorio asumió la responsabilidad de ella.

Los estudiantes pidieron la renuncia de las autoridades educativas, las cuales, naturalmente, se negaron a ello. El licenciado Ezequiel Padilla era secretario de Educación Pública y el licenciado Antonio Castro Leal, Rector de la Universidad.

La agitación cundió. Se multiplicaron los mítines, las manifestaciones públicas de inconformidad, y también la represión de la policía.

El 23 de mayo de 1929 hubo una concentración frente a la Escuela de Medicina, que trató de ser sofocada por los gendarmes, produciéndose una violencia que arrojó el saldo de varios heridos. Otro grupo fué balaceado en la avenida Juárez.

Ese mismo día, enardecidos los ánimos, el presidente de la Confederación, Gómez Arias, dirigió un escrito al doctor José Manuel Puig Casauranc, Jefe del Departamento del Distrito Federal -que se había mostrado cordial con los huelguistas- e hizo la petición formal de la autonomía para la máxima casa de estudios.

En su escrito demandó el retiro de policías, bomberos y soldados de los recintos universitarios. "el edificio de la Universidad y los locales escolares que no están en nuestro poder -agregó-, deberán entregárenos inmediatamente y según lo resolvamos, abriremos los cursos o mantendremos el estado de huelga. En el primer caso las demandas de carácter docente, con preferencia la cuestión de los reconocimientos en la Escuela de Jurisprudencia, serán resueltos de inmediato de acuerdo con las demandas estudiantiles. En este capítulo es fundamental no limi-

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

tar la opinión estudiantil a los casos planteados ya, sino escuchar de modo permanente la opinión de la mesa estudiantil; estamos seguros de que el rechazo de esta regla significaría posponer una serie de fricciones que irán surgiendo inevitablemente. La ingerencia de los estudiantes en los organismos de la Universidad es absolutamente necesaria y no sólo como informativa, sino determinante en la vida escolar.

El Gobierno ha declarado que nuestro movimiento tiene "un carácter político", rechazamos esa imputación y pedimos que se nos permita organizar la vida universitaria con sujeción a sus propias normas. La autodeterminación universitaria no es un ideal anárquico, la organización y la disciplina de nuestro movimiento que como usted reconoció hoy en la tarde, es ejemplar y magnífica, aseguran la posibilidad de esos fines..." 65

Haciéndose eco de la demanda estudiantil, el doctor Puig presenta un memorándum al Presidente Emilio Portes Gil, con fecha 25 de mayo de 1929, en el que expresó entre otros conceptos: "puede obtenerse del movimiento huelguista un verdadero triunfo revolucionario, apoyado en la elevada tésis filosófica escolar y que aumentará en el interior y exterior del país el prestigio del señor Presidente, dejando a su Administración el mérito definitivo de una reforma trascendental en la organización universitaria. Me refiero a la resolución del conflicto actual, contestando a las demandas de los estudiantes, cualesquiera que fuesen, o anticipándose a dichas demandas (y sería mejor esto) con la concesión de una absoluta autonomía técnica, administrativa y económica, a la Universidad Nacional". 66

Finalmente, el 11 de julio de 1929, el Presidente Portes Gil, declaró a la prensa:

"La Revolución ha puesto en manos de la intelectualidad un precioso legado, la autonomía de la Universidad; si fracasa la casa de estudios, se le dará al obrero".

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma constó de 19 considerandos, 6 capítulos y 67 artículos, de los cuales 12 se declararon transitorios.

La exposición de motivos de la ley que estableció la autonomía el 10 de julio de 1929, señaló:

"..es un principio de los gobiernos revolucionarios la creación de instituciones democráticas funcionales que, debidamente solidarizadas con los principios y los ideales nacionales y asumiendo responsabilidad ante el pueblo, queden investidas de atribuciones suficientes para el descargo de la función social que le corresponde"; que el postulado democrático demanda en grado siempre creciente la delegación de funciones, la división de atribuciones y responsabilidades, la socialización de las instituciones y la participación efectiva de los miembros integrantes de la colectividad en la dirección de la misma; que ha sido un ideal de los mismos gobiernos revolucionarios y de las clases universitarias mexicanas la autonomía de la Universidad Nacional; que es necesario capacitar a la Universidad Nacional de México, dentro del ideal democrático revolucionario, para cumplir los fines de impartir una educación superior, de contribuir el progreso de México en la conservación y desarrollo de la cultura mexicana, participando en el estudio de los problemas que afectan a nuestro país, así como el de acercarse al pueblo por el cumplimiento eficaz de sus funciones generales y mediante la obra de extensión educativa; que el gobierno de la Universidad debe encomendarse a organismos de la Universidad misma, representativos de los diferentes elementos que la constituyen; que la autonomía universitaria debe significar una más amplia facilidad de trabajo, al mismo tiempo que una disciplinada y equilibrada libertad; que es necesario dar a alumnos y profesores una más directa y real ingerencia en el manejo de la Universidad; que es indispensable que, aunque autónoma, la Universidad siga siendo una Universidad Nacional y, por ende, una institución de Estado, en el sentido de que ha de responder a los ideales del Estado y contribuir dentro de su propia naturaleza al perfeccionamiento y logro de los mismos; que, para cumplir los propósitos de elaboración científica, la Universidad Nacional debe ser dotada de aquellas oficinas o institutos que dentro del Gobierno puedan tener funciones de investigación científica, y que, por otra parte, el Gobierno debe poder contar siempre, de una manera fácil y eficaz, con la colaboración de la Universidad para los servicios de investigación y de otra índole que pudiera necesitar; que, no obstante las relaciones que con el Estado ha de conservar la Universidad, ésta en su carácter de autónoma tendrá que ir convirtiéndose a medida que el tiempo pase, en una institución privada, no debiendo por lo mismo, tener derecho para imponer su criterio en la calificación de las instituciones libres y privadas que impartan enseñanzas semejantes a las de la propia Universidad Nacional; que, aunque lo deseable es que la Universidad

Nacional llegue a contar en el futuro con fondos enteramente suyos que la hagan del todo independiente desde el punto de vista económico, por lo pronto, y todavía por un período cuya duración no puede fijarse, tendrá que recibir un subsidio del Gobierno Federal suficiente, cuando menos, para seguir desarrollando las actividades que ahora la animan; que tanto por el subsidio que entrega, como por tener el Gobierno Federal ante el país la responsabilidad última de aquellas instituciones que en alguna forma apoye, se hace necesario que él ejerza sobre la Universidad Nacional aquella acción de vigilancia que salvaguarde justamente dicha responsabilidad; que la rehabilitación de las clases trabajadoras en México y su condición de gobierno democrático, obligan al Gobierno de la República a atender en primer término a la educación del pueblo en su nivel básico, dejando la responsabilidad de la enseñanza superior, muy particularmente en sus aspectos profesionales de utilización personal, a los mismos interesados".<sup>67</sup>

Algunas consideraciones más se hicieron en la exposición de motivos sobre las colegiaturas y las becas, y se afirmó a la postre:

"Siendo responsabilidad del gobierno eminentemente revolucionario de nuestro país el encauzamiento de la ideología que se desenvuelva por las clases intelectuales de México en la enseñanza universitaria, la autonomía que hoy se instituye quedará bajo la vigilancia de la opinión pública, de la Revolución y de los órganos representativos del Gobierno".

Durante el rectorado del Dr. Alfonso Pruneda (1924-1928) se había iniciado la campaña de críticas dirigida a la Universidad, que vino a culminar con el otorgamiento de una autonomía parcial. También durante la gestión del Dr. Pruneda, se "adquirió la organización administrativa y docente que en sus lineamientos generales conserva aún. Particularmente en este período, el intercambio universitario adquirió la categoría de una verdadera diplomacia universitaria", tal como la concebía el eminente internacionalista y universitario argentino don José de León Suárez".<sup>68</sup>

El último Rector de la Universidad Nacional fué el Lic. Antonio Castro Leal (diciembre 9 de 1928 a junio 21 de 1929).



El nuevo Rector -escogido entre la terna que el Presidente presentó al Consejo Universitario- fué el Lic. Ignacio García Téllez, cuyo primer período de trabajo se extendió del 11 de julio al 10. de agosto de 1929, y aunque provisionalmente lo sustituyó el Lic. José López Lira del 2 de agosto al 4 de septiembre volvió a estar al frente de la Rectoría, desde esa misma fecha hasta el término de su período, mostrando habilidad, al mismo tiempo que honradez en la solución de los problemas.

La autonomía era un hecho precario e insatisfactorio.

Con todo, se trató de estabilizar la situación, y muchos profesores y estudiantes cooperaron para que las agitaciones políticas se disminuyeran sensiblemente. Sin embargo, no faltaron, más tarde, motivos para que hubiera alguna inquietud, expectación y vivas polémicas... Tal fué lo que sucedió cuando la Universidad se encontró envuelta en la campaña que fuera realizada para establecer en el país la educación socialista en diversos niveles. En efecto, un Primer Congreso de Universitarios, convocado y organizado por el licenciado Vicente Lombardo Toledano, que en las aulas universitarias tenía a favor suyo una corriente de opinión, proclamó que la casa de estudios debía adoptar, como posición ideológica, la orientación marxista. La reacción que se provocó fué muy viva y de ella se hizo portavoz don Antonio Caso. En el debate sostenido participaron en pro de la libertad de cátedra Pablo González Casanova sr. y González Aparicio, de filiación izquierdista, así como el licenciado Gómez Morín.

Salieron de la Universidad el licenciado Lombardo Toledano y el Rector Ing. Quim, Roberto Medellín, quien sólo duró en su cargo 17 meses. En la destitución del Rector, hombre honrado y de gran dedicación al trabajo, tuvieron parte importante las controversias de las Facultades de Medicina y de Jurisprudencia, cuyos miembros mantenían una especie de convenio tácito para que el Rector perteneciera a alguna de ellas, que eran las de más numerosa población escolar dentro de la Universidad.

La Asamblea, que presidía el doctor Antonio Caso, eligió como Rector interino al licenciado Manuel Gómez Morín, cargo que le fue confirmado días después.

Bajo la influencia del Jefe Máximo gobernaba la Nación el Presidente Abelardo Rodríguez, y era Secretario de Educación el licenciado Narciso Bassols, quien requirió a don Luis Enrique Erro y a don Jesús Silva Herzog para que redactaran un proyecto de ley, el cual, sometido a la consideración de los dos primeros -que auspiciaron algunas modificaciones- fue puesto a consideración del Congreso, que lo aprobó.

Las condiciones que dominaban en el ambiente universitario, agudizadas en las últimas fechas, fueron calificadas en la exposición de motivos como "agitación vana" y "lastimosa desviación".

Y se asentaba:

"...para borrar la posibilidad de que los errores y desviaciones de la vida universitaria se atribuyan a las influencias del Poder Público, y para dejar al mismo tiempo en manos de los universitarios los elementos con que cuenta la Universidad, junto con las responsabilidades inherentes a su manejo; el proyecto de ley corta los vínculos que mantuvo la autonomía tal como fue establecida en 1929 y entrega el gobierno de la institución, la definición de sus normas y derroteros y las oportunidades de purificarse y reencauzarse, a quienes por una parte dudan del Estado y por la otra, manifiestan contar con reservas morales y con vitalidad suficiente para orientarse por sí mismos...(y) sólo que la nueva etapa en que habrá de entrar la vida universitaria al expedirse la ley... revele en forma indudable que un régimen de gobierno autónomo deja insatisfechas sin remedio las apremiantes necesidades que en materia de educación profesional tiene la República, será llegada la hora de que el país entero y el Gobierno, ante la fuerza de los hechos, ponga fin a una situación a todas luces indeseable.

"Al dar ese segundo paso final en el sendero de la autonomía, encaminado a deslindar responsabilidades, abriendo así, también, una última oportunidad a quienes fincan su ideal en el manejo autónomo de la vida universitaria, el Gobierno de la República no renuncia a ninguno de los derechos que tiene como representante legítimo de la Nación, derechos que a la vez constituyen sagrados deberes para él, y sabrá abordar nuevamente la cuestión si los universitarios mexicanos demostraren en definitiva que no están capacitados para salvar los destinos de su institución".<sup>69</sup>

Cuando el mismo licenciado Bassols concurrió a la Cámara de Diputados, con este motivo, pronunció un discurso en el que hizo la alabanza de la Universidad como centro de cultura, pero reiteró que el Estado se reservaba el derecho de impartir educación de naturaleza técnica, y el de establecer otros institutos de tipo superior, si así lo consideraba adecuado.

Por unanimidad de 118 votos se aprobó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, que substituía a la de 1929.

Algunos de los universitarios de las más diversas ideologías que se encontraban al frente de algunos planteles o que impartían cátedras, y que optaron por la libertad antes que por el subsidio, de 10 millones de pesos, fueron: maestro Antonio Caso, doctor Pablo Martínez del Río, licenciado Roberto Cossío y Cosío, doctor Ignacio Chávez, licenciado Enrique González Aparicio, doctor Pablo González Casanova sr., maestro Ezequiel A. Chávez, licenciado Salvador Azuela, ingeniero Rafael Illescas Ramos, licenciado Miguel Palacios Macedo, arquitecto José Villagrán García, licenciado Mario de la Cueva, doctor Alfonso Caso, licenciado Oscar Morineau, licenciado Ricardo J. Zevada, profesor Isaac Ochoterena, licenciado Andrés Serra Rojas, doctor Fernando Ocaranza, licenciado Trinidad García, doctor Enrique O. Aragón, licenciado Antonio Carrillo Flores, C.P. Roberto Casas Alatríste, etc.

Gracias a la generosidad de maestros, y empleados "que renunciaron a sus sueldos o aceptaron importantes reducciones (el Rector fijó su propia remuneración en \$300 ó \$400.00 mensuales 'percibidos con un cierto por ciento de descuento') así como de los alumnos y del país entero que secundó el esfuerzo de los universitarios para formar un patrimonio que pudiera asegurar la autonomía", así pudo salvarse la situación. 70

El Consejo Universitario, siete meses más tarde la expedida la ley, el 31 de mayo de 1934, rindió un informe sobre la Universidad su situación y la forma en que ese cuerpo pensaba darle nueva estructura.

Las ideas expresadas en él, adquirieron fuerza de ley en el Estatuto que el mismo Consejo puso en vigor el 1o. de marzo de 1934.

"Durante el tiempo (1933-1934) que permaneció en el rectorado, Gómez Morín concibió y puso en práctica uno de los mejores estatutos que ha normado el ejercicio de la docencia y la investigación en la Universidad. No obstante la manifiesta pobreza por la que atravesó la Institución se atendieron los servicios de los planteles educativos y de los institutos de investigación.

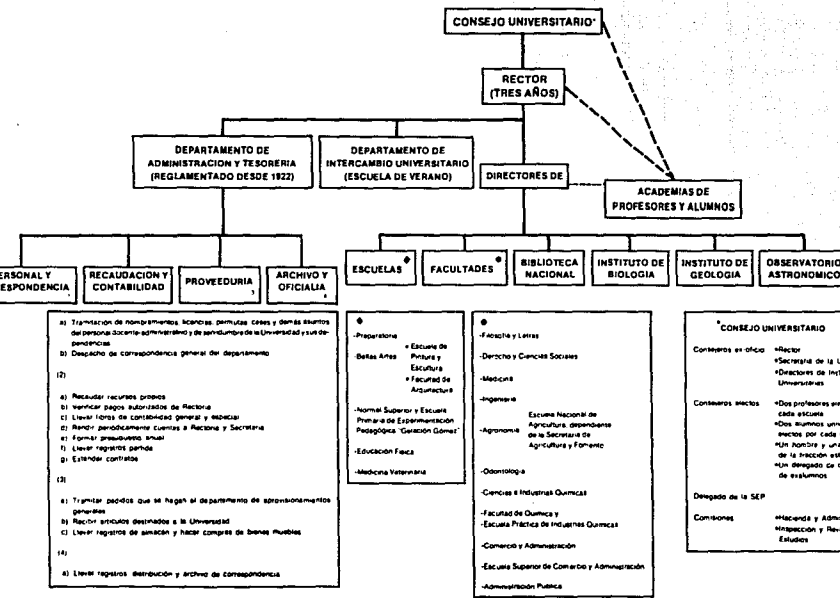
"Para corregir la dispersión de funciones que había existido en la Universidad, haciendo de ella más que una comunidad unificada la simple suma de Escuelas, Facultades e Institutos de Investigación, que generalmente no tenían otro nexo que el de estar sujetos a una misma centralización administrativa, creó el rector Gómez Morín un cuerpo de Directores de Instituto encargados de coordinar las labores docentes y las de investigación. Dichos Directores, nombrados por especialidades (de Filosofía, de Ciencias Sociales, de Ciencias Exactas, de Lingüística, etc.) como eminentes universitarios y consagrados expertos en las diferentes ramas del saber y de la técnica, orientaron las investigaciones al propio tiempo que vigilaron y encauzaron las enseñanzas en todos los planteles universitarios donde habrían de impartirse cátedras de su dominio. De esta suerte, la organización de los profesores y de las asignaturas, más que responder a la idea de Facultades y Escuelas, respondió a la idea de formar grupos de profesores e investigadores, reunidos según razones de especialidad académica". 71

Un año después de haber tomado a su cargo la Rectoría de la Universidad, el licenciado Gómez Morín renunció. Y renunció con motivo de una huelga que hubo en su contra, aunque todo indica, que personajes políticos de diversa categoría eran los animadores de la oposición desbordada.

En lugar suyo quedó, en forma interina, el doctor Enrique O. Aragón, y en noviembre de 1934 fué designado Rector, por el Consejo Universitario, un prestigiado médico: el doctor Fernando Ocaranza, quien, al principio de su tarea, que coincidió con el inicio de la del Presidente Cárdenas, y dándose cuenta de lo precario de la situación económica, realizó gestiones a fin de lograr ayuda gubernamental. "Las gestiones tuvieron éxito, ya que se acordó un subsidio de dos millones de pesos para la casa de estudios durante 1935. Se vió la imposibilidad de la vida universitaria, fuese tan autónoma como fuese, sin la ayuda financiera del gobierno". 71-A



ORGANIGRAMA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO, AUTONOMA



## INTERPRETACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La autonomía consiste básicamente en la capacidad de la Universidad de darse internamente su propia ley y regir su comportamiento por normas que ella misma determina.

La autonomía no puede ser proclamada por la misma institución universitaria, ya que no puede autoconcedérsela; se establece por una ley emanada del poder legislativo, aunque en algunos casos se origina en una disposición constitucional.

A menudo se ha confundido el término autonomía con el principio de libertad de cátedra y de investigación; se habla de ambos como si se tratara de lo mismo, como si uno implicara lo otro. Es cierto que los dos principios, la autonomía y la libertad de cátedra, están íntimamente relacionados, pero no se les debe confundir. La diferencia esencial consiste en que la autonomía se refiere a las relaciones de la Universidad con el Estado y, en general, con el mundo externo, y la libertad de cátedra y de investigación es un concepto interno relativo a la vida dentro de la misma Universidad. Por otro lado, es posible hablar de instituciones en las que existe la libertad de cátedra sin ser autónomas, y viceversa.

La autonomía es la facultad que el Estado otorga a la Universidad, a través de una ley, para dictarse a sí misma las normas que rijan su organización y vida interna, sin la intervención de éste. Podemos dividir en tres renglones esta facultad: el académico, el de gobierno y el financiero.

En relación al aspecto académico, la autonomía implica que la Universidad puede por sí misma nombrar y remover a su personal académico, a través de los procedimientos y requisitos que ella misma señale; seleccionar a sus alumnos, mediante las pruebas y condiciones que considere necesarios; elaborar y aprobar sus planes y programas de estudio y de investigación; expedir certificados de estudios; otorgar revalidación a estudios que se hagan en otros establecimientos, etcétera.

Respecto del gobierno interno, la autonomía permite a la Universidad organizarlo como mejor lo estime, dentro del marco de la ley que la rige; nombrar y remover autoridades y funcionarios; establecer sus funciones; señalar los requisitos que deben llenar

éstas; los procedimientos a través de los cuales son nombrados o designados. La autonomía faculta, también, a la Universidad nombrar a su personal administrativo, establecer las normas que rijan las relaciones entre la Universidad y este personal, sin que éstas puedan ser contrarias o establezcan derechos inferiores a las leyes laborales.

El aspecto financiero de la autonomía implica la libre disposición por parte de la Universidad de su patrimonio; ésta puede distribuir internamente y como lo considere mejor sus propios recursos y los provenientes de subsidios u otras fuentes; puede elaborar su presupuesto y controlar su ejercicio, a través de los órganos y mecanismos que ella misma determine, elaborando cada fin de ejercicio la cuenta correspondiente para hacerla del conocimiento de la comunidad universitaria. En torno a esto, Frondizi Risieri afirma que: "El libre uso y distribución de las partidas, no debe liberar a la Universidad de la obligación de rendir prolija cuenta al Estado del dinero invertido".<sup>72</sup>

Si bien la autonomía implica la libre disposición de recursos por parte de la Universidad, el financiamiento es un punto débil, ya que la gran mayoría de las universidades autónomas no son autosuficientes desde el punto de vista económico; requieren de recursos y, así, dependen en gran medida, de la contribución anual que el Estado les otorga.

Este es un factor que puede, en cierta forma, limitar la autonomía, ya que el Poder Ejecutivo puede ejercer presiones sobre las universidades, restringiéndole o retardándole subsidios.

En relación a esto, hay quienes piensan que las universidades deberían generar sus propios recursos para poder ser autosuficientes y, así, no depender de la asignación anual que el Estado les otorga. Quienes afirman que para obtener los recursos necesarios, la Universidad debería aumentar sus cuotas y derechos a los estudiantes, olvidan cuál es la realidad de las universidades de los países subdesarrollados como el nuestro, ya que éstas prestan un servicio público de alto nivel a toda la comunidad nacional y que al ser estatales, están al servicio de todo el país, y no sólo de quienes pueden pagar su educación, en esta forma "el país es quien debe sostenerlas como pago del servicio que le prestan".<sup>73</sup>



## LA AUTONOMIA DE LA UNAM EN LAS LEYES ORGANICAS DE 1929 Y 1933

La Universidad Nacional se convierte en una institución autónoma a partir de 1929, fecha en que es promulgada la Ley Orgánica que consigna de manera expresa la autonomía. La Ley Orgánica es dictada después de prolongado conflicto, originado por una disposición de carácter académico, por el director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Narciso Bassols, en virtud de la cual los estudiantes para acreditar una materia debían presentar durante el año académico, tres exámenes parciales y escritos, en lugar de un solo examen oral. Esta disposición junto con un nuevo plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria, hacen que el 4 de mayo de 1929 se constituya un comité provisional de huelga, cuyo propósito fué el plantear dichos problemas al secretario de Educación.

La Universidad por otra parte es llevada al paro y hay enfrentamientos entre policías, bomberos y estudiantes, quedando los locales universitarios durante varios días bajo el resguardo de la policía. Dada la gravedad de los incidentes y del conflicto, el 25 de mayo de 1929 el presidente Portes Gil, en un comunicado, señala que retirará la custodia de la fuerza pública para que los estudiantes puedan utilizar los locales y deliberar, y que una vez discutidas las cuestiones que aquejan a la Universidad, se "dirijan a él personalmente o por escrito".<sup>74</sup>

El Comité General de Huelga, el 27 de mayo del mismo año, mandó al presidente una carta en la que se exponían los problemas y peticiones en donde se demandan las renuncias del secretario de Educación Pública, Ezequiel Padilla, del rector Antonio Castro Leal, del subsecretario de Educación y la de los jefes de policía. Además se pedía que desde ese momento, el rector fuera electo por el Consejo Universitario, de una terna que enviara el jefe del Ejecutivo; que el Consejo estuviera integrado en forma paritaria por profesores y estudiantes; que en cada facultad y escuela se integrara un consejo técnico y se reintegrara a la Universidad la educación secundaria.

Como se puede apreciar el Comité General de Huelga, no solicita al Ejecutivo Federal la autonomía de la Universidad, ya que en su escrito no proponían la separación del Estado y de la Universidad, por lo que toca al manejo de esta última, no demandan tampoco que sea exclusivamente la Universidad la que dicte sus propias normas, la que nombre sus propias autoridades y por último no proponían nuevas funciones para el Consejo Universitario.

En respuesta a esta comunicación, el 28 de mayo Portes Gil envió una carta al citado Comité de Huelga, donde manifestó que enviaría al Congreso de la Unión un proyecto de ley orgánica, a través de la cual la dirección de la Universidad quedaría en manos de los propios universitarios: maestros, alumnos y egresados. Con este proyecto se pensaba que la Universidad dictara sus programas de estudio y métodos de enseñanza y resolviera todos los asuntos relativos a la "aplicación de fondos y recursos". Señaló que el rector y los directores de escuelas y facultades serían nombrados por el presidente de ternas que para tal efecto le enviara el Consejo Universitario. En la comunicación decía que el Estado otorgaría anualmente un subsidio, para auxiliar a la institución a cumplir con sus objetivos. Termina la carta señalando que no podría acceder a la destitución de ninguno de los funcionarios señalados en el comunicado de los estudiantes. El 10 de junio de ese mismo año es promulgada la Ley Orgánica que otorga la autonomía, con este acto termina el prolongado conflicto que afectó a la Universidad por varios meses.

La Ley Orgánica de 1929 no otorgaba autonomía plena a la Universidad debido a su amplitud y a su carácter eminentemente reglamentario, ya que, en forma precisa establecía la forma como estaba organizado su gobierno, los requisitos y procedimientos para designar y remover autoridades, las atribuciones de éstas, dejando un margen muy estrecho para la reglamentación interna. En esta forma el poder legislativo dejaba un marco limitado para que la Universidad pudiese determinar todos aquellos aspectos relacionados con su organización y estructura, debido a que ya estaba determinada de antemano por el Estado. Por otro lado, el ejecutivo se reservaba cierto tipo de atribuciones dentro de la Universidad, ejerciendo, además, cierto tipo de controles correspondía exclusivamente a la universidad manejar.

La Ley Orgánica de 1929 establecía que las únicas limitaciones a la autonomía eran las "expresamente establecidas en la ley" (artículo 2o.). Esta establecía una gran cantidad de limitacio-

nes, derivadas de su amplitud y extensión, lo que impedía a la Universidad hacer ningún tipo de modificación o reforma.

En materia de gobierno, en los considerandos de la ley se señala que éste "deberá encomendarse a órganos de la Universidad misma", estableciéndose así una de las principales características de la autonomía, sin embargo, en el texto de la ley, en forma expresa y prolija se establecían cuáles eran los órganos de gobierno, cómo estaban constituidos, qué requisitos debían llenar las distintas autoridades, etcétera. Estos preceptos limitaban la actividad de la Universidad, al supeditarla a una organización formal previamente establecida por el Estado. Además, el presidente de la República se reservaba cierto tipo de derechos: proponía la terna para el nombramiento del rector y tenía amplios poderes de veto sobre las resoluciones del Consejo Universitario, veto que en el caso de ejercerlo, podría paralizar y limitar la actividad interna de la Universidad. El Consejo Universitario, para este efecto, debía enviar al jefe del Ejecutivo sus resoluciones, las cuales, si no eran vetadas en un plazo de treinta días, entraban en vigor. Este era un mecanismo muy poderoso de control, que ciertamente limitaba la autonomía.

En materia financiera, la Ley Orgánica, en uno de sus considerandos, señalaba que el Gobierno Federal debía ejercer sobre la Universidad una acción de vigilancia "tanto por el subsidio que le entrega, como por tener ante el país la responsabilidad última de aquellas instituciones que en alguna forma apoya". En relación a esto, la ley señalaba que la Universidad debía rendir al presidente de la República, a la Secretaría de Educación Pública y al Congreso de la Unión un informe anual de labores y la cuenta correspondiente. Además, el Estado intervenía en la comprobación y vigilancia del gasto, a través de la Contraloría de la Federación; a través de la cual podía pedir, en todo momento, informes sobre el estado económico de la Universidad. El Estado tenía también gran ingerencia en materia financiera dentro de la Universidad, al estar facultado por la ley a controlar el gasto de ésta, lo cual implicaba una nueva limitación a la autonomía.

Respecto de la asignación de recursos por parte del Estado, en los considerandos de la Ley Orgánica, se dice que la Universidad debería ser autosuficiente e independiente económicamente del Estado y que mientras esto no fuera posible, el Gobierno Federal otorgaría un subsidio "suficiente, cuando menos, para seguir de-

desarrollando las actividades que ahora la anima" (considerando 13).

En relación al aspecto académico, la ley contenía también una serie de limitaciones a la autonomía: el presidente de la República, podía nombrar profesores y conferencistas en cualquier facultad o escuela. Estos profesores eran designados directamente por el ejecutivo, sin cumplir con el procedimiento establecido por la Universidad. El presidente, también podía vetar aquellas resoluciones del Consejo Universitario, relativas a los requisitos de admisión de alumnos y revalidación de estudios.

Por otro lado, parte del subsidio que el Gobierno Federal otorgaba a la Universidad, se daba en forma de becas de colegiatura, para estudiantes. Los requisitos y procedimientos para obtener esas becas deberían establecerse en un reglamento dictado por el Consejo Universitario, sin embargo, en uno de los artículos transitorios de la ley se estableció un término de un año para que la Universidad lo dictara, señalando que de no hacerse uso de este derecho, el Congreso de la Unión estaba facultado para expedir dicha reglamentación. El plazo se cumplió sin que la Universidad hubiera dictado dichas normas y así el Estado fue quien determinó los requisitos relativos al otorgamiento de becas, con lo cual intervino de nuevo en uno de los renglones más importantes de la vida universitaria.

Como se ha visto, la Ley Orgánica de 1929 no otorgó una plena y total autonomía, ya que la Universidad mantuvo una serie de vínculos con el Gobierno Federal que limitaban y supeditaban al Estado su actividad, independencia y autonomía.

En 1933 es promulgada una nueva Ley Orgánica, en la que se consagra de una manera plena la autonomía universitaria. La ley surge en primer término, de un conflicto ideológico provocado al ser aprobada en agosto de 1933, por el Congreso Nacional de Estudiantes, una resolución en la que se proclama al marxismo como criterio base de la enseñanza universitaria. Esto trajo como consecuencia la creación de un grupo de estudiantes y profesores que proclamaba el principio de libertad de cátedra, esto es el derecho de la institución y de sus componentes a elegir libremente la orientación filosófica y científica de sus investigaciones y de sus cátedras. En segundo término, el conflicto surge en virtud de la desorganización administrativa de la Universidad, provocada

por la insuficiencia de recursos económicos y por la estructura rígida que la Ley Orgánica de 1929 imponía a la institución. Por último el conflicto surge con motivo de la designación de un nuevo rector. El presidente de la República envió al Consejo Universitario una terna en la que figuraba en primer término al ingeniero químico Roberto Medellín; los médicos y los abogados no vieron con simpatía el hecho de que pudiera gobernarlos un profesor no perteneciente a sus escuelas. Esto provocó un descontento que hizo que se movilizaran estudiantes y profesores con el objeto de remover al rector.

Estos acontecimientos y problemas hicieron que estallara una crisis en la Universidad, que provocó la intervención del Estado, e hizo que después de prolongados debates se promulgara una nueva Ley Orgánica.

El Congreso de la Unión, el 19 de agosto de 1933, expidió la Ley Orgánica que otorgaba la Universidad plena autonomía. Esta ley fué presentada al poder legislativo, por el entonces secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, quien en su exposición señaló que la autonomía otorgada a la Universidad, en 1929, no había sido total, ya que no la organizó "sobre la base de desligarla por completo de toda relación con el poder público, ya que había cuatro puntos de contacto y de relación fundamental entre éste y la Universidad". La primera, decía Bassols, era la relativa al nombramiento del rector, ya que, el presidente de la República enviaba las ternas para su designación; el segundo punto era el relativo al otorgamiento y distribución de becas de colegiatura por parte del Estado; otro de los principales puntos de control de Gobierno Federal sobre la Universidad, era el derecho de veto ejercido sobre las resoluciones del Consejo Universitario; la cuarta relación era la facultad que reservaba la ley al Estado, para controlar el manejo de fondos y gastos que hubiese hecho la Universidad y, por último, el hecho de que los empleados universitarios fueran considerados empleados federales.

En la misma exposición se hace una descripción de los problemas que aquejaban a la Universidad en ese momento: decía que había profesores que no asistían a sus clases y que desconocían sus obligaciones, "estudiantes que van comprendiendo que el verdadero camino es simplemente esperar el transcurso de un número limitado de años, para tener una patente que amparara la explotación futura de la sociedad", escándalos y agitación que hacían que el nivel científico de la enseñanza bajara y culminara con la

lucha violenta de grupos de universitarios, con las consiguientes "tomas" de escuelas y la constante salida de directores y del rector. Ante la "patente anarquía universitaria", el gobierno de la República tenía dos caminos: uno sería declarar "que no es posible seguir esperando de la autonomía universitaria ningún resultado de provecho... y que es necesario rescatar el gobierno universitario", derogando la Ley Orgánica de 1929 y haciendo cargo de la Universidad al Poder Ejecutivo. El otro sería el responsabilizar plenamente a los universitarios de su institución, esto es, entregándoles "un régimen de plena y absoluta autonomía".

La Ley Orgánica de 1933 estableció un régimen de autonomía plena, en la que solamente se enumeraban los órganos de gobierno, dejando al Consejo Universitario que determinara la integración de sus autoridades, los procedimientos y requisitos para designarlas, sus funciones, etc., y que dictara libremente todas las normas y todas las resoluciones que "juzgue necesarias para el desenvolvimiento de la vida interior de la institución". Lo que la nueva ley hizo fué poner en manos de los propios universitarios su institución, sin intervención alguna del Estado.

Respecto del financiamiento de la Universidad, la ley estatuye la constitución de un fondo de 10,000.000 de pesos, otorgados por el Gobierno Federal, con el objeto de coadyuvar al sostenimiento de la institución. El objeto de este fondo era el que la Universidad fuera autosuficiente, que se organizara económicamente a fin de gastar solamente los productos y réditos que produjera su capital. La ley expresamente establecía que una vez que el Ejecutivo Federal, hubiera cubierto dicha cantidad, la Universidad no recibiría más ayuda económica por parte de éste. Bassols decía en su discurso ante el Congreso de la Unión, que con esa entrega bastaba "para que el gobierno quede desligado de todo compromiso a ese respecto".

El objeto de esa disposición era liberar por completo al gobierno de toda responsabilidad universitaria, quedando así la educación universitaria exclusivamente en manos de los universitarios.

Los diez millones de pesos entregados por el Ejecutivo, resultaron insuficientes para cubrir las crecientes necesidades de la Universidad, ya que los réditos anuales de esa cantidad eran del

orden de aproximadamente un millón de pesos, que al compararlos con los cuatro millones otorgados en forma de subsidio por el gobierno en 1929, permite afirmar que con dicha disposición se afectaba gravemente a la Universidad, pues la diferencia de recursos en 1929 y en 1933 era muy grande, lo que trajo como consecuencia que durante la vigencia de la Ley Orgánica de 1933, la Universidad se viera sumida en una crisis económica, que hizo que viera limitada su actividad. Por otro lado el Estado, en varias ocasiones, tuvo que proporcionar ayuda económica, violando así las disposiciones de la ley y rompiendo con la idea de la austeridad financiera.

Durante la vigencia de la Ley Orgánica de 1933 la Universidad aprueba tres Estatutos que reglamentan dicha ley.

La Universidad dicta su primer estatuto el 10. de marzo de 1934, en donde se da forma al gobierno de la misma reglamentando y complementando lo dispuesto por la Ley Orgánica. El estatuto crea dos tipos de autoridades, los órganos colectivos de decisión y los individuales de ejecución.

En la exposición de motivos del estatuto se señala que con el objeto de que la Universidad cumpla con sus fines, la estructura de decisión y de funcionamiento debía ser figura democrática; al mismo tiempo que se advertía que la estructura del gobierno universitario debía garantizar una vinculación permanente de los órganos de autoridad con la comunidad de la institución.

Asimismo, la forma como se integraba el gobierno universitario, era, a partir de las academias parciales en donde representados los profesores y alumnos de cada año escolar de las escuelas y facultades, éstos designaban a su vez representantes ante las academias generales de cada escuela o facultad, por último las academias generales integraban directamente el Consejo Universitario. En esta forma, "un solo acto democrático, sencillo y disciplinado permitía integrar de una vez todos los órganos colectivos de la institución y por medio de éstos designar a los órganos individuales que no debían arrancar su autoridad de una manifestación distinta de la voluntad de la población universitaria". El estatuto establecía que la designación de las autoridades unipersonales, como el rector y los directores de escuelas y facultades, la hiciera el Consejo Universitario, dándole

a éste funciones electorales. El Consejo podía también destituir a dichas autoridades.

Otra de las modalidades establecida por el estatuto de 1934 era la integración paritaria de las academias generales y parciales, es decir que en ellas hubiera el mismo número de profesores y alumnos.

El 15 de junio de 1936, la Universidad dicta un nuevo estatuto en el que se dan algunos cambios importantes. Dentro del renglón del gobierno se puede apreciar que este ordenamiento suprime a las academias parciales de profesores y alumnos, lo que hace que en las escuelas y facultades solamente haya un órgano colegiado de autoridad y no dos como lo establecía el estatuto de 1934.

En el estatuto de 1936 se aumenta la participación de los estudiantes en el Consejo Universitario, convirtiéndolo a partir de ese momento en un órgano paritario, pues quedaba integrado por el mismo número de profesores y de alumnos. Subsiste en ese ordenamiento el mismo procedimiento de designación del rector y de los directores de las escuelas y facultades.

El 19 de diciembre de 1938 es promulgado un nuevo estatuto; en este ordenamiento se mantienen los mismos principios del anterior, señalándose como autoridades a las mismas que fijaban los estatutos de 1934 y 1936. Se consigna también el sistema de paridad en las academias y en el Consejo Universitario; las disposiciones relativas al nombramiento y revocación de las autoridades unipersonales eran las mismas, aunque se incluyen requisitos más rígidos que en los estatutos precedentes para ser autoridad universitaria.

En el período de vigencia del estatuto de 1938 las relaciones entre el Estado y la Universidad mejoran notablemente, ya que el Estado, sin estar formalmente obligado, ayuda financieramente a la Universidad, entregándole un subsidio que le permite sufragar los crecientes gastos de la institución.

En 1942 se inicia en la Universidad otro período de creciente inquietud como consecuencia de una fuerte oposición al rector Brito Foucher, quien quiso reformar el estatuto e impuso una serie de medidas y procedimientos impopulares para la comunidad universitaria. La elección de los directores de la Escuela Nacio-



nal Preparatoria y de la Escuela de Veterinaria provocaron una crisis de grandes magnitudes, que trajeron como consecuencia la renuncia del rector. El Consejo Universitario no fué capaz de designar al rector, ya que los estudiantes y profesores se dividen en dos bandos, nombrando cada uno de ellos a su propio rector. Ante la imposibilidad de los universitarios de resolver el conflicto, el presidente de la República, Manuel Avila Camacho, convoca a una junta de exrectores, con el fin de que se designara a un rector provisional, resultando electo Alfonso Caso.

El rector Caso convoca a un Consejo Constituyente, con el objeto de que redactara un nuevo proyecto de Ley Orgánica para la Universidad. El 30 de mayo de 1944 fué aprobada por los universitarios, la primera Ley Orgánica elaborada por la misma Universidad. Son los universitarios los encargados de diseñar la estructura y el funcionamiento interno de la institución, así como de determinar las autoridades que constituyen su gobierno.

La Ley Orgánica es discutida y aprobada por el Consejo Constituyente Universitario antes de que fuera presentada al presidente de la República y al Congreso de la Unión. En la exposición de motivos que hace Alfonso Caso al presentar el proyecto de ley ante el Consejo, se describe el procedimiento que se siguió para discutir y aprobar dicha ley; se constituyó una Comisión de Estatuto, emanada del Consejo Constituyente, cuyas funciones fueran las de analizar y estudiar el anteproyecto y recibir las opiniones y sugerencias de todos los universitarios. Una vez transcurrido el período de estudio y discusión en el seno de la comisión, ésta lo presentó nuevamente al Consejo. Ya aprobado el proyecto se sometió entonces a la consideración del presidente de la República.

Alfonso Caso explicó al Consejo Constituyente Universitario el proyecto de nueva Ley Orgánica en 1944. En su exposición, hizo referencia a las diferencias y problemas de la Ley de 1933, señalando que ésta tenía un carácter eminentemente político, lo que hizo imposible la organización de la Universidad. Explica que durante la vigencia de dicha ley fueron dictados tres estatutos generales y la institución se vio sumida en constantes conflictos, lo que impedía que ésta cumpliera con sus fines.

En cuanto a la disposición relativa a la entrega de diez millones de pesos por parte del Gobierno Federal y a la idea de que la Universidad fuera autosuficiente, Caso decía que: "había demostrado su absoluta inaplicabilidad", esta disposición representó una limitación muy grande para la vida económica de la Universidad.

En el artículo primero de la ley, se establecen las principales características de la Universidad, se habla de ésta como una institución autónoma, nacional y como "una corporación pública - organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica", igual que el CONACYT, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, el Instituto Nacional de Cardiología, etc. Estos organismos descentralizados, conforme a las más modernas teorías del derecho administrativo, se caracterizan por ser descentralizados por servicio. El Estado tiene encomendada la función de proporcionar y cubrir ciertas necesidades de carácter general como son la salud, la educación, el transporte, etcétera, y para esto requiere de procedimientos y organismos técnicos que le permitan cumplir eficazmente con estas atribuciones, para lo cual desprende la prestación de este tipo de servicios del poder central con el propósito de dar independencia al servicio y constituir un patrimonio propio que sirva de base a su autonomía.

La Universidad tiene plena capacidad jurídica y patrimonio propio, esto es, puede a través de sus órganos ejercer todos los derechos necesarios para cumplir con sus fines; puede adquirir bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos, aceptar legados o herencias, etcétera.

Caso, en su exposición, destaca enfáticamente el carácter nacional de la Universidad y señala que ella por su historia y tradición ha estado íntimamente ligada a la vida del país y de la nación. Subraya también el interés que tiene el que se le señale como una institución pública descentralizada, dotada de plena capacidad jurídica y de autonomía, que hace que ésta no sea ajena a la "organización del Estado Mexicano, sino simplemente descentralizada de éste".

Respecto de la organización interna de la Universidad, la ley señala que ésta es una institución democrática, ya que en su gobierno participan profesores y estudiantes. La ley crea dos tipos de autoridades: las autoridades técnicas y legislativas, y las autoridades ejecutivas.

La ley establece seis autoridades, todas ellas designadas internamente: La primera, la Junta de Gobierno, tiene la función de nombrar a todas las autoridades unipersonales -al rector y a los directores de escuelas, facultades e institutos- y la de árbitro entre las distintas autoridades, para resolver los conflictos que surjan entre ellas. Segunda, el Consejo Universitario, que es el órgano legislativo supremo (integrado por autoridades, profesores, alumnos y empleados) está encargado de expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad. Tercera, el rector, la máxima autoridad ejecutiva, "jefe nato de la Universidad, es su representante legal y presidente del Consejo Universitario". Cuarta, el Patronato, es el órgano encargado de las finanzas, de administrar el patrimonio universitario y de formular el presupuesto de ingresos y egresos, así como de controlar su ejercicio. Quinta, los directores de escuelas, facultades e institutos, son autoridades ejecutivas máximas dentro de sus respectivas dependencias "subordinadas al rector" señalaba Caso en su exposición. Sexta, los consejos técnicos de escuelas y facultades, integrados por profesores y alumnos, los que tienen el carácter de "órganos necesarios de consulta" en asuntos internos de dichas dependencias. Son ellos organismos eminentemente técnicos, al igual que el Consejo Universitario. Para coordinar la labor de los institutos de investigación, se integran dos consejos: el de la Investigación Científica y el de Humanidades.

La autonomía propuesta por la Ley Orgánica de 1945 consiste básicamente en:

Aspecto académico. Impartir enseñanzas y desarrollar investigaciones conforme al principio de libertad de cátedra y de investigación (artículo 2, fracción II); organizar sus bachilleratos y sus estudios con las materias y el número de años que estime conveniente (artículo 2, fracción III); expedir certificados de estudio, grados y títulos (artículo 2, fracción IV); otorgar validez a estudios que se hagan en otros establecimientos educativos (artículo 2, fracción V); establecer sus planes y pro-

gramas de investigación y, por último, designar libremente a su personal académico estableciendo los requisitos y procedimientos que estime convenientes. Todos estos puntos, los realiza la UNAM, dentro de la más absoluta libertad e independencia, sin la menor ingerencia externa.

Gobierno interno. La UNAM puede "organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales" establecidos por su Ley Orgánica. Si bien ésta establece en forma muy amplia cuáles son las autoridades que integran el gobierno y esboza cómo están constituidas, deja que sea la Universidad quien decida acerca del número de profesores y estudiantes representantes ante el Consejo Universitario; que establezca, dentro de rubros muy generales, cuáles deben ser las funciones de las autoridades, reglamentando aquéllas establecidas en la ley. Asimismo, hay que señalar que la organización de la administración universitaria queda exclusivamente en manos de la institución. Por lo cual, también puede designar libremente a sus autoridades y funcionarios, resolver los conflictos que surjan entre ellas, expedir todas las normas y disposiciones generales relativas a su organización, funcionamiento técnico, docente y administrativo y, dictar las reglas que rijan las relaciones de la Universidad con su personal docente y administrativo.

Respecto al renglón financiero, la ley faculta a la Universidad para administrar libremente su patrimonio, formular su presupuesto anual de ingresos y egresos, revisar su cuenta anual, gestionar el aumento de su patrimonio y de su presupuesto. Frente a la limitación expresa de la Ley de 1933, la ley actual, en su fracción VII del artículo 10, señala que el Gobierno Federal está obligado a contribuir anualmente, por medio de un subsidio, al sostenimiento económico de la Universidad, subsidio que será fijado por el propio gobierno en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal. Los recursos económicos de la UNAM provienen casi en su totalidad del subsidio anual que le otorga el Gobierno Federal, lo que determina cada vez más el desarrollo de sus actividades.

El manejo del patrimonio universitario está a cargo del Patronato, el cual es responsable únicamente frente a la Universidad cuando presenta anualmente a la consideración del Consejo Universitario la cuenta respectiva al ejercicio presupuestal, previa revisión de un contador público designado con antelación por el propio Consejo.

La administración financiera de la institución está bajo la exclusiva responsabilidad de los universitarios, sin que se tenga que rendir ningún tipo de informe al ejecutivo federal acerca de los fondos que éste le asigna.

El único límite a las atribuciones, facultades y derechos que pueden ser ejercidos exclusivamente por la Universidad, en forma libre e independiente del Estado, está dado por la Constitución y la leyes que de ella emanan, en esta forma, la autonomía queda definida claramente. Por ello no podemos pensar, en identificar autonomía con soberanía o con extraterritorialidad.

La Universidad no puede, bajo ningún concepto, sustraerse al orden jurídico nacional, está regida por ese orden y el querer ir más lejos es pretender privilegios y fueros que son contrarios a este orden. Por otra parte, limitar la autonomía, es restringir cualquiera de los derechos o libertades, equivale a sujetar a la Universidad y a restringir su actividad, evitando de esta manera que pueda cumplir con sus fines, atentando así contra su esencia: la libertad.

## ORIGEN DE LA ACTUAL LEY ORGANICA DE LA UNAM

El contexto socioeconómico y político que prevalecía en el país, durante el período avilacamachista de la primera mitad de la década de los cuarentas en que surge la Ley Orgánica de la UNAM; fué determinante, ya que la Universidad de ninguna manera puede mantenerse al margen de la estructura social en la que se encuentra inmersa, no obstante sus características estructurales típicas: autonomía, lucha ideológica, filosófica, libertades de cátedra e investigación, y otras.

En cuanto a la vida universitaria, la década de los treinta se caracterizó por una cruenta batalla entre la Universidad y el Estado que se fué desvaneciendo en los últimos años de la década para solucionarse abiertamente durante el gobierno de Avila Camacho.

En septiembre de 1933 se verificó el Primer Congreso de Universitarios Mexicanos en que tuvo lugar la célebre polémica Antonio Caso-Lombardo Toledano acerca de la posición ideológica de la universidad.<sup>75</sup> En el congreso apoyado por el rector Roberto Medellín, se había decidido dar una orientación socialista al bachillerato de la Universidad, lo cual no se llevó a la práctica, pues a la caída de Medellín y expulsión de varios profesores de tendencia izquierdista la Universidad se opuso sistemáticamente a través de sus posteriores rectores y Consejo Universitario a la educación socialista, que según decían liquidaría la libertad de cátedra.

A raíz de tales circunstancias, en octubre de 1933 se discutía en la Cámara de Diputados la iniciativa de una nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México, que le otorgaría autonomía plena a la Universidad, le restringiría severamente el subsidio estatal y, le quitaría el carácter de nacional por no apegarse al socialismo, estableciéndose a cambio otras instituciones de educación superior principalmente técnica, acordes con la ideología socialista del gobierno, que garantizarían los intereses educacionales de las masas proletarias.<sup>76</sup> Así surgieron: la Universidad Obrera de México en 1936 y el Instituto Politécnico Nacional en 1937.

Con la nueva Ley Orgánica de la Universidad de 1933 es nombrado rector Manuel Gómez Morín, ampliamente conocido como hombre de derecha, quien al enfrentarse a los serios problemas financieros de la Universidad puso en marcha la política de "Austeridad y Trabajo". En forma simultánea se opuso rotundamente a que la Universidad se orientara, como el resto de las instituciones educativas del país, por una sola corriente del pensamiento; rector que se vio obligado a renunciar en octubre de 1934 por una huelga estudiantil en su contra. 77. En noviembre del mismo año, el Consejo Universitario designaba un nuevo rector: Fernando Ocaranza. Casi simultáneamente ocupaba la presidencia de la república Lázaro Cárdenas. Es precisamente durante este rectorado en el que se agudiza la pugna "Universidad libre-Estado socialista". 78

En el plan sexenal del Partido Nacional Revolucionario de diciembre de 1933 se eximía a la Universidad de la obligación de adoptar la educación socialista, pero en agosto de 1934 se modificó lo anterior incluyendo a la Universidad entre las instituciones que deberían impartir enseñanza socialista. A esto se opuso férreamente la Universidad encabezada entonces por Gómez Morín, por lo que finalmente el proyecto definitivo del PNR de septiembre de 1934 la eximió de la orientación socialista.

Y así fue. La Universidad exenta de impartir educación socialista vió la posibilidad de establecer una secundaria afín, es decir, exenta también del socialismo. Para ello, aprovechó las declaraciones que hiciera el entonces Secretario de Educación, Ignacio García Téllez, en el sentido de que la secundaria estatal prepararía alumnos para las carreras técnicas y no para las profesiones liberales de la Universidad; a ello, la Universidad a través del rector Fernando Ocaranza contestó tener la obligación de encargarse de la educación secundaria para los interesados en estudiar profesiones liberales. Cárdenas se opuso a tal "obligación" que se atribuía la Universidad y el 13 de marzo de 1935 decretó la escuela secundaria socialista obligatoria imprescindible para continuar cualquier tipo de estudios superiores. La Universidad no dio importancia a tal decreto y continuó con su proyecto de secundaria denominado "curso de extensión universitaria", inspirado por Alfonso Caso, para lo cual se elaboró un proyecto de Decreto que autorizaría a la Universidad para crear un bachillerato a estudiarse después de la primaria. Como las intenciones de la Universidad de establecer una secundaria "libre" no tuvieron éxito, se siguió por parte de ella un juicio de amparo en

contra del presidente Cárdenas, medida que tampoco prosperó. Al poco tiempo García Téllez era sustituido en Educación Pública por Gonzalo Vázquez Vela de quien relata Ocaranza obtuvo un "convenio de caballeros" para reconocer los cursos de extensión universitaria, mismo que no se llevó a la práctica, porque en aquellos días, ante la "asfixia económica" que vivía la Universidad, el rector Ocaranza solicitó al presidente Cárdenas subsidio incondicional del gobierno. Este último, por su parte, contestó que para que el Estado ayudara económicamente a la Universidad, ésta debería previamente dejar de hacer la guerra al gobierno. Ante tal situación el rector Ocaranza y los miembros del Consejo Universitario presentaron su renuncia en forma masiva por considerar que las condiciones puestas por el gobierno para la subsistencia de la Universidad atentaban seriamente contra la libertad de cátedra universitaria. 79

Previamente a la contestación del presidente y a la renuncia de las autoridades universitarias, dichas autoridades, el 11 de septiembre de 1935 habían señalado, entre otras, las siguientes condiciones que a su juicio deberían prevalecer en la Universidad (mismas que fueron retomadas al elaborarse la Ley Orgánica de 1944-45):

- a) la Universidad debería seguir siendo considerada nacional;
- b) la Universidad requería de un subsidio cuando menos igual al que disfrutaba antes de la expedición de la Ley Orgánica de 1933; y
- c) la Universidad no podría admitir que se le impusiera ningún credo político, religioso o filosófico, como lo era el socialismo. 80

Al renunciar el rector Fernando Ocaranza, en septiembre de 1935, llega a la rectoría Luis Chico Goerne y con su llegada las tensiones entre la Universidad y el Estado se van diluyendo poco a poco, por lo que la vida universitaria ya no interfiere las medidas estatales; lo mismo acontece en los rectorados de Gustavo Baz y Mario de la Cueva que no le hacen la guerra al Estado y se caracterizan por su tranquilidad. Tranquilidad que se rompe nuevamente en 1944 durante el rectorado de Rodulfo Brito Foucher siendo ya presidente de la República Avila Camacho. Ruptura que dio origen a la Ley Orgánica de la UNAM. 81



En 1944, el Consejo Universitario tenía que nombrar o ratificar a los directores de diversas escuelas y facultades, situación que trajo problemas principalmente por lo que respecta a la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria, en donde las opiniones de sus integrantes se dividieron radicalmente ocasionando finalmente la renuncia del rector Brito Foucher. Acto seguido la Universidad se dividió en dos bandos cada uno de los cuales designó su propio rector: el denominado "Directorio" que tuvo como rector interino a Pedro Arguelles y posteriormente a Manuel Gual Vidal como rector definitivo; y el grupo que sostuvo como rector interino a Samuel Ramírez Moreno, quien había fungido como Secretario General de la Universidad durante la administración de Brito Foucher, y que nombró posteriormente como rector definitivo a José Aguilar Álvarez. Ambos bandos consideraban ser poseedores de la razón y la legalidad y buscaron, por separado, el apoyo del presidente Avila Camacho.

Unos días antes, el Secretario de Educación Torres Bodet había sugerido al Presidente Avila Camacho que el Estado permaneciera "neutral" ante el conflicto universitario. Le transmitía y con ello le proponía tomar las medidas que había acordado en una junta él, Alfonso Caso y Eduardo García Máynes: que el presidente no mediara en el conflicto y propusiera a los grupos contendientes un procedimiento universitario consistente en delegar la función arbitral en una "Junta de Avenimiento" integrada por las personas que hubiesen sido rectores durante la etapa de la autonomía universitaria con excepción del rector Brito Foucher por encontrarse vinculado directamente en el conflicto. La junta de exrectores se integraría por García Tellez, Gómez Morín, Ocaranza, Baz, De la Cueva y Chico Goerne. Tal fue la forma en que procedió Avila Camacho y la junta de exrectores se integró designando como rector de la Universidad a Alfonso Caso. 82 . La misma junta elaboró las famosas "Bases para el gobierno provisional de la institución" 83 que daban vida a un Consejo Constituyente Universitario que a más tardar el 31 de diciembre de 1945 debería tener formulado el nuevo Estatuto que regiría la vida universitaria. Sin embargo, un año antes de la fecha prevista por las Bases, el Constituyente Universitario había ido más allá de las atribuciones encomendadas, al tener elaborado el proyecto de una nueva Ley Orgánica de la Universidad, que unos días después se convertiría en ley que daría pie para que en su informe de gobierno de 1945 Avila Camacho se expresara así:

"Han pasado los días en que una polémica inconveniente se empeño en distanciar a la Universidad de las autoridades. El ejecutivo se congratula de ello..." 84

Lo anterior se explica así. Ni al Estado ni al grupo gobernante de la Universidad le convenía la ley de 1933 acusada de dar "inestabilidad a la institución". Dicha ley de 1933 no contribuiría a la "universidad nacional" avilacamachista y sí en cambio favorecería el distanciamiento entre la Universidad y el Estado, propio del cardenismo.

Conforme a la exposición de motivos de la nueva ley universitaria, 85 de la misma forma que los "intereses nacionales" estarían sobre cualquier interés individual, los "intereses universitarios", y por lo mismo de la cultura, lo estarían sobre los intereses de cualquier grupo universitario. La Universidad estaría al "servicio de la nación" y de ahí que recuperara el carácter de "nacional" tan anhelado en los tiempos de Gómez Morín y Ocaranza. Sobre el reclamo que la Universidad hacía para ser nuevamente nacional, Avila Camacho se expresaba así:

"En tal virtud, el solo hecho de reclamarlo implica una voluntad de servicio patrio, sin distinción de sectas, de credos, de partidos o de facciones". 86

Junto con el recuperado carácter de "nacional" la Universidad, en la nueva ley, obtenía formalmente lo que tanto había solicitado Ocaranza: subsidio estatal amplio al mismo tiempo que vida universitaria "libre y al margen de cualquier dogma, credo o ideología", toda vez que la "unidad nacional" en boga sería trasladada a la Universidad como la "unidad de todos los universitarios" en una "comunidad de cultura" en la que sus miembros profesores y alumnos por encima de sus diferencias ideológicas no perseguirían fines antagónicos sino complementarios: enseñar y aprender. También se liquidaría una vieja pugna al establecerse legalmente la secundaria de la UNAM que formaría parte de su bachillerato. A lo anterior hay que agregar que con la nueva ley la Universidad va a ser considerada como una corporación pública bajo la forma de organismo descentralizado del Estado.

La Universidad enemistada con el gobierno de tendencias socialistas durante la década de los treinta, guarda buenas relaciones con el nuevo gobierno avilacamachista dentro del contexto socioeconómico y político del país, y al que corresponde plenamente la Ley Orgánica de la UNAM.

## EVOLUCION UNIVERSITARIA

Durante el rectorado del doctor Fernando Ocaranza se dio a conocer un pequeño libro denominado "Estructura General de la Universidad Nacional de México", en donde se indicaba que la Institución se componía de unidades de trabajo docente, que eran las escuelas universitarias, y, de otra parte, las corporaciones universitarias o facultades, en que se agrupaban esas mismas escuelas.

Una corporación era preliminar: la Escuela Nacional Preparatoria. Las otras, las facultades propiamente dichas, eran:

- a) La facultad de Filosofía y Bellas Artes que contenía las escuelas de Filosofía y Letras, de Arquitectura, de Artes Plásticas y la Superior de Música.
- b) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dentro de la cual se enmarcaban las escuelas de Derecho, de Economía y la de Comercio y Administración.
- c) La Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas, que comprendía las escuelas de Medicina (con dos secciones: la Medicina y la de Enfermería y Obstetricia), la de Odontología, la de Medicina Veterinaria y el Departamento de Ciencias Biológicas.
- d) La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas abarcaba, a su vez, las escuelas de Ingenieros y de Ciencias Químicas, así como el Departamento de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Había también unidades superiores de investigación, unidades facultativas de investigación y preparación para la enseñanza, y grupos de consulta y coordinación de estudios. Como corporaciones de intercambio cultural quedaron la Escuela de Verano, los Cursos de Invierno y los Cursos Especiales.

"El Estatuto" preveía reuniones de las facultades e institutos por medio de sus delegados, en primavera y en otoño.

La modificación del artículo 3o. de la Constitución, ocurrida el 12 de diciembre de 1934, por la cual se estableció como principio normador de la enseñanza pública el socialismo, y el "concepto racional y exacto del universo y de la vida", ocasionó que la Universidad se viera envuelta en el debate de ese entonces.

En realidad, no obstante que el texto del artículo no abarcaba la enseñanza superior se quiso que las nuevas directrices educativas también se extendieran a las cátedras universitarias. El Rector dio a conocer el propósito oficial, y esto motivó que varios profesores, algunos de ellos partidarios del socialismo, presentaran su renuncia, rechazando el dogmatismo que quería imponérseles.

Tal renuncia se hizo de acuerdo con el texto que don Ezequiel A. Chávez redactó a nombre de todos, por considerar que se ponían en peligro los principios de autonomía y de libertad de pensamiento.

"Entre los que firmaban la renuncia, figuran los nombres de Alfonso Caso, Pablo Martínez del Río, José Luis Osorio Mondragón, Artemio del Valle Arispe, Federico Gamboa, Mario Torroella, Federico Mariscal, y María de la Luz Grovas. El Rector Ocaranza renunció también en seguida, y pocos meses más tarde el Presidente Cárdenas tuvo la cordura de desistir de su proyecto de privar a la Universidad Nacional de México, de toda libertad de pensamiento y de toda forma de autonomía espiritual". 87

Antes de su separación definitiva del puesto, el Rector Ocaranza estableció los cursos de iniciación universitaria, equivalentes a los de secundaria, que en los círculos oficiales se consideraron como una violación a los preceptos del artículo tercero.

En sustitución del doctor Ocaranza ocupó la Rectoría el licenciado Luis Chico Goerne, quien permaneció en funciones durante treinta y tres meses. Hábil, conectado con personas del Estado, dio el franco apoyo de la Universidad al acto de la expropiación de la industria petrolera en 1938, y una larga manifestación estudiantil hizo patente su solidaridad.

"El Estatuto" aprobado en tiempo del doctor Ocaranza, fue derogado, y substituido por otro a partir del 15 de julio de 1936, y dentro de él, subsistieron los cursos de iniciación universitaria, en la Escuela de Extensión Universitaria. Entonces se fundó la Escuela Nacional de Economía.

Las facultades fueron reformadas; se redujo el número de institutos de investigación a cuatro: el de Geología, Astronomía e Investigaciones Físico Químicas; el de Biología; el de Investigaciones Sociales, y el de Investigaciones Estéticas.

Ya que en el nuevo ordenamiento se indicó que la cultura debía estar al servicio de la colectividad, se creó para este efecto un Departamento de Acción Social.

La participación estudiantil en la integración del Consejo Universitario y en las academias fue mayor; y las autoridades de la casa de estudios quedaron constituidas por: el citado Consejo Universitario, el Rector, los directores de las facultades, escuelas e institutos, y las academias de profesores y alumnos. El Rector sería electo por mayoría de votos en escrutinio secreto dentro del Consejo Universitario.

En el año de 1937 se llevó a cabo la fundación de Radio Universidad y a principios de 1938 la del Instituto de Física.  
88

No duró mucho tiempo el "Estatuto" de 1936, porque con la renuncia del licenciado Luis Chico Goerne en Junio de 1938, durante cuya gestión final se percibió una cierta agitación, vino un nuevo Rectorado en la persona del doctor Gustavo Baz, médico de renombre, y un nuevo Estatuto fué promulgado el 19 de diciembre de 1938. Este indicó que la Universidad era "una comunidad de cultura al servicio de la sociedad, dotada de plena capacidad jurídica y cuya actividad" se fundaba "en los principios de libre investigación y de libre cátedra". Se indicó también que "en el seno de la Universidad estarán representadas todas las corrientes del pensamiento y las tendencias todas de carácter político y social, en cuanto se mantengan puras, sin relaciones directas o mediatas con grupos de política militante o con intereses personalistas".

Se aumentó el número de institutos de investigación, se cambió el nombre de algunos planteles y las autoridades siguieron siendo las mismas que ya se fijaban en los Estatutos de 1929 y 1936.

Para evitar que los representantes estudiantiles fueran el resultado de una simple presión política, se exigió que tuvieran una calidad superior en sus labores escolares. "En cambio, al disminuir a dos años el ejercicio de los directores hace imposible una acción fecunda en las escuelas, ya que quedará trunca la obra de los que las dirigen, y hace posible una mayor agitación electoral en los planteles. El sistema que establece, muestra hasta qué punto se habían infiltrado en la Universidad actos contrarios a la moral y al derecho, socialistas y fraudes que era menester corregir, y cómo la política de dentro y de fuera se había apoderado de los estudiantes y maestros, de tal suerte que había sido menester consignar en el Estatuto como grave causa de responsabilidad el hacer política personalista o de partido...

"En el período de vigencia del Estatuto de 1938, las relaciones entre la Universidad y el Estado mejoraron notablemente. Sin la obligación de otorgarle un subsidio, fuera del patrimonio ya concedido, el gobierno estuvo dando el dinero necesario para el sostenimiento de la Universidad, convencido de que era imposible e inconveniente acabar con ella por hambre. La situación era peligrosa para la autonomía, puesto que este subsidio variable, obligaba a la institución a estar siempre en buenas relaciones con el Estado y a plegarse a sus deseos. Tenerlo contento era política sabia; pero también redundaba en mengua de la autonomía de la Universidad. Siguió además otra política el Estado: otorgar puestos de importancia en las secretarías de Estado, particularmente en la de Educación Pública, a los directores de facultades, escuelas e institutos, haciendo compatibles sus funciones directivas en la Universidad con las que desempeñaban en el gobierno, con lo cual se aseguró una representación considerable en el Consejo Universitario y la seguridad, además, de que la Universidad no iba a interferir en las funciones de gobierno". 89

El doctor Gustavo Baz, cuya gestión se extendió del 21 de junio de 1938 a fines de 1940, renunció a su puesto al ser nombrado Secretario de Salubridad y Asistencia al hacerse cargo de la Presidencia de la República el General Manuel Avila Camacho. Como Rector interino, y por el resto del plazo rectoral, un poco menos de dos años, lo sustituyó el licenciado Mario de la Cueva.

Dos candidatos tuvo la Rectoría para la etapa inmediata posterior: el licenciado don Salvador Azuela y el doctor don Rodulfo Brito Foucher. Este recibió el nombramiento y desde el inicio de sus labores encontró una oposición violenta. Era un "espíritu dinámico, independiente, de personalidad vigorosa". 90 Pretendió reformar el Estatuto. Creó "el profesorado de carrera". 91 . Quiso "modificar los planes de estudio para dar a la enseñanza un contenido más adecuado a las modernas corrientes de la ciencia y la pedagogía; pero chocó en todo con la incomprensión de maestros y estudiantes y la desconfianza manifiesta del Estado". 92 . Fueron creados entonces los Departamentos de Investigación Científica y de Humanidades encargados de unificar y coordinar los trabajos de los distintos Institutos de Investigación. Se nombraron jefes de estos Departamentos al doctor en ciencias don Manuel Sandoval Vallarta y al doctor en filosofía don Francisco Larroyo. Igualmente se fundó el Instituto de Matemáticas, el Instituto de Investigaciones Biomédicas y la Hemeroteca Nacional. 93 "Unas elecciones de directores de dos escuelas, la Nacional Preparatoria y la de Medicina Veterinaria, fueron el pretexto para que hiciera crisis... la política de oposición, iniciándose uno de los conflictos más serios que ha sufrido la Universidad". 94

La situación fué tan grave que se produjo una separación de la Universidad en dos bandos, cada uno con su propio rector. Ninguno de ellos fué reconocido por el Presidente de la República, Gral. Manuel Avila Camacho, quien a una consulta que se le hizo, propuso que una junta formada por los exrectores hiciera la elección.

Ellos eran: García Téllez, Gómez Morín, Ocaranza, Chico Goerne, Baz y de la Cueva. La elección recayó sobre don Alfonso Caso.

El nuevo Rector, don Alfonso Caso, jurista y arqueólogo notable, convocó a los miembros del Consejo para elaborar un anteproyecto de Ley Orgánica.

La crítica al régimen legal de la Universidad se presentó vigorosa desde un principio, en dicho proyecto:

"Una de las razones que han hecho difícil la organización de la Universidad sobre bases estables, es que la Ley Organica... implica para la Universidad la necesidad de organizarse de acuerdo con las bases que en la propia ley se contienen y que, la obligan a tener un carácter netamente político.



"Por esto, siempre que se ha pensado en reformar el Estatuto Universitario, se ha tropezado con la existencia de la Ley Orgánica y de sus precepto, que impiden una reforma radical, como la que se necesita para reorganizar la Universidad sobre bases técnicas.

"Aunque ésta es, la principal deficiencia de la Ley, no es sin embargo la única. Adolece de múltiples imperfecciones, en lo relativo al régimen de los bienes de la Universidad, en lo relativo a las relaciones del carácter mismo de la Universidad como institución pública; todo ello ha motivado constantes discusiones ante los tribunales, originadas por la deficiencia de los preceptos legislativos o el silencio de la ley. En donde ésta última ha demostrado su absoluta inaplicabilidad, en lo que se refiere al patrimonio. En efecto, el artículo 9o. al señalar en su inciso b) el subsidio de diez millones de pesos que el Gobierno Federal le entregara a la Universidad, indica los términos de dicha entrega; pero en su último párrafo añade 'cubiertos los diez millones de pesos en la forma establecida en este artículo la Universidad no recibirá más ayuda económica del Gobierno Federal'.

"Esta disposición, tan dura para la vida económica de la Universidad, no se explicaría en los momentos actuales, en que el Ejecutivo de la Nación ha demostrado con hechos innegables el interés que el Gobierno tiene por la mejor preparación de los técnicos y profesionistas universitarios, a los que considera indispensables para el desarrollo económico y cultural del país. Y tan inaplicable es la disposición contenida en el párrafo transcrito, que realmente nunca se ha tomado en consideración y el Gobierno Federal ha dado a la Universidad subsidios mayores y la Universidad los ha recibido, en contra de lo que dispone la ley".

Más adelante se añadía:

"La reforma que proponemos a ustedes descansa en tres principios fundamentales. El primero consiste en llevar a la práctica en sus términos, las consecuencias que se derivan de la definición misma de la Universidad, como una corporación pública, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fin impartir la educación superior y organizar la investigación científica para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

"El segundo principio, es la distinción en los aspectos del carácter que deben tener las autoridades universitarias, separando netamente el aspecto autoridad ejecutiva, del aspecto técnico, que no debe confundirse o mezclarse con el primero.

"Por último, el tercer principio es la concepción de la Universidad como una comunidad de cultura, es decir, como una comunidad de maestros y alumnos que no persiguen fines antagónicos, sino complementarios, y que se traducen en un fin fundamental, considerado desde dos puntos de vista distintos, pero nunca opuestos: enseñar y aprender". 95

El anteproyecto ofreció multitud de cambios en el régimen jurídico de la Universidad, lo mismo en lo que se refería a su patrimonio, como al nombramiento de profesores, como a la consagración del magisterio de carrera, etc., todo lo cual fue aprobado por las demás autoridades universitarias, y, más tarde, en lo sustancial, por el Congreso que convirtió en ley la iniciativa.

#### OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD

De esta forma, el artículo 1o. de la nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 30 de diciembre de 1944, definió a ésta como "una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura".

En el artículo 2o. se precisaban sus objetivos: "La Universidad Nacional Autónoma de México, tiene derecho para:

"I. Organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos generales señalados por la presente Ley;

"II. Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación;

"III. Organizar sus bachilleratos con las materias y por el número de años que estime conveniente, siempre que incluyan con la misma extensión de los estudios oficiales de la Secretaría de Educación Pública, los programas de todas las materias que forman la educación secundaria, o requieran este tipo de educación como un antecedente necesario. A los alumnos de las Escuelas Secundarias que ingresen a los Bachilleratos de la Universidad se les reconocerán las materias que hayan aprobado y se les computarán por el mismo número de años de Bachillerato, los que hayan cursado en sus Escuelas;

"IV. Expedir certificados de estudios, grados y títulos;

"V. Otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, e incorporar, de acuerdo con sus reglamentos, enseñanzas de bachilleratos o profesionales. Tratándose de las que se imparten en la primaria, en la secundaria o en las escuelas normales, y de las de cualquier tipo o grado que se destinen a obreros o campesinos, invariablemente se exigirá el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la Secretaría de Educación Pública, requisito que no será necesario cuando el plantel en que realizaron los estudios que se pretende revalidar, tenga autorización de la misma Secretaría para impartir esas enseñanzas".

#### AUTORIDADES UNIVERSITARIA

La jerarquía de las autoridades se modificó quedando el artículo 3o. en la siguiente forma:

"Las autoridades universitarias serán:

"1. La Junta de Gobierno

"2. El Consejo Universitario

"3. El Rector.

"4. El Patronato

"5. Los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos.

"6. Los Consejos Técnicos a que se refiere el artículo 12".

La Junta de Gobierno quedaría integrada por 15 personas a quienes nombraría el Consejo, sus protestades serían las siguientes, según el artículo 6o: "Corresponderá a la Junta de Gobierno:

"I. Nombrar al Rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave, que la Junta apreciará discrecionalmente.

"Para el ejercicio de las facultades que esta fracción le otorga, la Junta explorará, en la forma que estime prudente, la opinión de los universitarios.

"II. Nombrar a los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11;

"III. Designar a las personas que formarán el Patronato de la Universidad;

"IV. Resolver en definitiva cuando el Rector, en los términos y con las limitaciones señaladas en el artículo 9o., vete los acuerdos del Consejo Universitario;

"V. Resolver los conflictos que surjan entre las autoridades universitarias;

"VI. Expedir su propio reglamento.

"Para la validez de los acuerdos a que se refieren las fracciones I y V de este artículo se requerirá por lo menos el voto aprobatorio de diez de los miembros de la Junta".

De igual manera, el Consejo Universitario quedaría formado así:

"Artículo 7o. El Consejo Universitario estará integrado:

"I. Por el Rector;

"II. Por los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos;

"III. Por representantes profesores y representantes alumnos de cada una de las Facultades y Escuelas en la forma que determine el Estatuto;

"IV. Por un profesor representante de los Centros de Extensión Universitaria;

"V. Por un representante de los empleados de la Universidad.

"El Secretario General de la Universidad, lo será también del Consejo".

En el artículo 8o. se señaló:

El Consejo Universitario tendrá las siguientes facultades:

"I. Expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad;

"II. Conocer de los asuntos que de acuerdo con las normas y disposiciones generales, a que se refiere la fracción anterior, le sean sometidos;

"III. Las demás que esta Ley le otorga, y, en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria".

Ante la ley, el Rector quedó considerado como "el Jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario", que duraría en su encargo cuatro años y podría "ser reelecto una vez".

El artículo 10 se dedicó a tratar lo referente al Patronato y a sus atribuciones: estaría integrado "por tres miembros", serían designados "por tiempo indefinido" desempeñarían "su encargo sin percibir retribución o compensación alguna", "admi-

nistrarían el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios", formularían "el presupuesto general de ingresos y egresos", presentarían "al Consejo Universitario, dentro de los tres primeros meses a la fecha en que concluya un ejercicio, la cuenta respectiva", designarían "al Tesorero de la Universidad y a los empleados que directamente estén a sus órdenes", designarían "al Contralor y Auditor Interno de la Universidad y a los empleados que de él dependan", determinarían "los cargos que requerirán fianza para su desempeño" y gestionarán "el mayor incremento del patrimonio universitario".

Sobre la designación de directores de Facultades y Escuelas, quedó prescrito en el artículo 11 que serían electos mediante ternas formadas por el Rector, quien previamente las sometería "a la aprobación de los Consejos Técnicos respectivos", pero los directores de Institutos serían "nombrados por la Junta a propuesta del Rector". Los Consejos Técnicos, según el artículo 12, se formarían "por un representante profesor de cada una de las especialidades que se impartan y por dos representantes de todos los alumnos"; se indicó además, que para "coordinar la labor de los Institutos, se integrarán dos Consejos: uno de la Investigación Científica y otro de Humanidades".

El artículo 14 trató sobre el personal docente: "Las designaciones definitivas de Profesores e Investigadores, deberán hacerse mediante oposición o por procedimientos igualmente idóneos para comprobar la capacidad de los candidatos y se atenderá a la mayor brevedad posible, a la creación de profesores e investigadores de carrera. Para los nombramientos, no se establecerán limitaciones derivadas de posición ideológica de los candidatos, ni ésta será causa que motive la remoción. No podrán hacerse designaciones de profesores interinos para un plazo mayor de un año lectivo".

Los artículos 15 a 18 se relacionaron con lo referente al patrimonio universitario.

La ley contó, asimismo, con 8 artículos transitorios, y un Estatuto derivado de la misma.

La primera fue aprobada el día 30 de septiembre de 1944 por la Cámara de Diputados, y el 9 de marzo de 1945, el Consejo Universitario aprobó el segundo.

Además de la formulación de la nueva Ley Orgánica en tiempos del Rector Caso, se fundó el Instituto de Orientación y Selección Profesional, de base psicotécnica que, desafortunadamente, desapareció un tiempo después.

Todavía dentro del período presidencial del general Avila Camacho (1940-1946) ocuparon la Rectoría de la Universidad: el conocido jurista licenciado Genaro Fernández Mac Gregor (24 de marzo de 1945 a 28 de febrero de 1946) y el doctor Salvador Zubirán. Este último terminó su gestión en el sexenio siguiente del 4 de marzo de 1946 al 28 de febrero de 1947, como provisional, y del 20 de febrero de 1947 al 23 de abril de 1948 como propietario. 96

Durante el rectorado del primero, se dieron varios hechos sobresalientes: la fundación de diversas dependencias en el año de 1945, como el Instituto de Geofísica, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, y la del Instituto de Investigaciones Históricas.

El doctor Zubirán demostró cualidades de organizador y logró el mayor presupuesto de aquellos años. Estando en el desempeño de su importante puesto se desató una huelga en su contra, pretextándose el que se hubieran subido las cuotas de la colegiatura anual de \$180.00 a "200.00...

El doctor Zubirán renunció y se volvió a presentar a los miembros de la Junta el problema de encontrar candidato adecuado para el puesto "más difícil del país", en medio de una agitación estudiantil que se prolongaba aún después de la renuncia del doctor Zubirán.

La Junta de Gobierno encargó al señor C.P.T. Alfonso Ochoa Ravizé para que despachara los asuntos más urgentes mientras seguía en busca de la persona adecuada que, además, aceptara. Finalmente quedó a cargo de la Rectoría el licenciado don Luis G. Garrido. "En los diarios capitalinos apareció en los días siguientes el currículum vitae del nuevo Rector, que se puede y se debe calificar de brillante: un profesor de prendas excepcionales a la vez que un intelectual de primer rango".

"Sin embargo, los jóvenes descontentos con la designación de Garrido organizaron un plebiscito para nombrar su rector en contra de la Ley Orgánica de la Universidad".

Tal persona resultó ser el Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama, antiguo zapatista y profesor de Derecho Agrario, hombre "sincero y honrado a carta cabal", quien recibió el apoyo de una corriente de opinión estudiantil. Apoderados estos huelguistas del edificio de Justo Sierra 16 le dieron, sin derecho, posesión del cargo. Algunas semanas más tarde se abandonó el intento por parte de estos últimos y del licenciado Soto y Gama

Finalmente, el licenciado Garrido rindió su protesta como Rector.

"Por su iniciativa, en febrero de 1950, se expidió el 'Reglamento para la elección de representantes de profesores y alumnos ante los Consejos Técnicos de las Escuelas y Facultades' y la creación del Doctorado en Derecho en abril del mismo año. Asimismo, puso particular empeño en lo relacionado con la construcción de la Ciudad Universitaria. El 5 de junio se colocó la primera piedra del primer edificio de la futura Ciudad, que fué el de la Facultad de Ciencias. Hubo discursos del rector y del arquitecto Carlos Lazo, con asistencia de don Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación, en representación del Primer Magistrado. Semanas después, el 7 de agosto, se colocaron las primeras piedras de las Escuelas de jurisprudencia, de Economía y de la Facultad de Filosofía y Letras. Hubo abundancia de discursos entusiastas y optimistas del rector Garrido; del licenciado Gilberto Loyo, director de la Escuela Nacional de Economía; del licenciado José Castillo Larrañaga, director de la Escuela Nacional de Juris-



prudencia, y del doctor Samuel Ramos, director de la Facultad de Filosofía y Letras. El comienzo de lo que más tarde se llamaría el ala de Humanidades: la Facultad de Comercio y la de Ciencias Políticas y Sociales. Entonces se pensaba que la Escuela de Economía sería para 800 alumnos, la de Jurisprudencia para 3000 y la Facultad de Filosofía y Letras para 1200. Nueve años después habían sido rebasadas esas estimaciones". 97

Todavía dentro del rectorado de don Luis Garrido se fundaron, en 1951, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Departamento de Psicopedagogía.

En el año de 1951 fué celebrado el IV centenario de la fundación de la Universidad.

Entre los hechos de tal celebración se llevó a cabo un Congreso Científico Mexicano, a iniciativa de don Jesús Silva Herzog, el cual abarcó "todas las ciencias y las disciplinas filosóficas". La Comisión Organizadora se constituyó por eminentes científicos que recibieron un total de 1216 trabajos en las diferentes ramas del saber.

La inauguración del Congreso se llevó a cabo con una solemne velada en el Palacio de las Bellas Artes el día 21 de septiemb

La directiva del Congreso estuvo formada por: Presidente, doctor Alfonso Caso, Vicepresidente, licenciado Jesús Silva Herzog; Secretario General, doctor Manuel Martínez Báez; Secretario de Relaciones, licenciado Antonio Carrillo Flores; Presidente de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, doctor Manuel Sandoval Vallarta, Presidente de la División de Ciencias Biológicas y Médicas, doctor Ignacio Chávez; Presidente de la División de Ciencias Sociales, Dr. Eduardo García Máynez; Presidente de la División de Teoría de la Ciencia y Psicología, doctor Francisco Larroyo; y Presidente de la División de Filosofía, doctor Samuel Ramos.

Se invitó también a distinguidos científicos e intelectuales de la República y del Extranjero.

Con motivo del IV Centenario se publicaron interesantes títulos sobre diversos aspectos de la vida universitaria, escritos por autores tales como: Vicente T. Mendoza, Manuel Romero de Terreros, José Rojas Garcidueñas, Justino Fernández, Edmundo O'Gorman, Clementina Díaz y de Ovando, José M. Gallegos Rocafull, Julio Jiménez Rueda, Francisco de la Maza, Martínez del Río, Samuel Ramos, Eduardo García Máynez, Manuel Sandoval Vallarta, Monges López y Zozaya, José Attolini, Sergio Méndez Arceo, José Miranda, Francisco Fernández del Castillo, Alberto Ma. Carreño, etc.

El licenciado Luis Garrido asistió todavía en su calidad de Rector -aunque su gestión terminaba el 31 de mayo de 1952, fué reelecto por el resto del período del Presidente Alemán, que terminaba en noviembre de ese mismo año-, a la dedicación de la Ciudad Universitaria el 20 de noviembre de 1952. El 10 de febrero de 1953 renunció al cargo que había desempeñado por 4 años y ocho meses y en los cuales había logrado una situación de estabilidad y trabajo.

El nuevo Rector fué el doctor Nabor Carrillo, quien al tomar posesión el 14 de febrero de 1953, dijo entre otras cosas:

"Llego a la Rectoría de la Universidad después de haber colaborado estrechamente como coordinador de la investigación científica con cuatro rectores ilustres. Deseo hacer público homenaje a estos cuatro insignes universitarios que ha influido poderosamente en mi entendimiento de la realidad universitaria: todos ellos contribuyeron con cualidades positivas de alta significación universitaria: Alfonso Caso dió a la rectoría el tono de agilidad y brillantez; Genero Fernández Mac Gregor, de austeridad y dignidad; Salvador Zubirán de vitalidad y dinamismo; Luis Garrido de nobleza y bondad.

"Tócame recibir la rectoría de la Universidad en los momentos en que ésta inicia una etapa de renacimiento. La Ciudad Universitaria no es causa sino consecuencia de este renacimiento.

"Los últimos veinte años han presenciado la aparición de extraordinarios frutos de la Universidad. En las ciencias físico-matemáticas, en la filosofía, en las ciencias biológicas, en la ingeniería, en la arquitectura, en campos múltiples de la cultura han aparecido nuevos valores que inspiran mi profunda confianza en la Universidad, que pese a sus penurias, pese a sus angustias físicas y pese a sus problemas de todo orden es una milagrosa cantera de hombres extraordinarios que puede y debe responder a las urgencias de México".

Las tareas centrales en la labor del doctor Carrillo, consistieron, lo mismo en el traslado de los diferentes planteles e institutos a la C.U., que en obtener un subsidio suficiente para terminar las construcciones, que en convencer a maestros y alumnos de la conveniencia del cambio de locales, que en conseguir maestros de tiempo completo y medio tiempo y, más tarde, en definir con las autoridades federales si la propiedad de los edificios y terrenos de la C.U. eran de la Universidad o del Gobierno. Esto último se resolvió durante la presidencia de don Adolfo Ruiz Cortines, y la escrituración a favor de la Máxima Casa de Estudios fué hecha.

El 12 de febrero de 1961 terminó el segundo y último periodo rectoral del doctor Nabor Carrillo.

Algunos hechos ocurridos en estos años fueron las huelgas estudiantiles de 1958, la incorporación de la Casa del Lago, que pasó a depender de la Dirección General de Difusión Cultural de la Universidad, la fundación de Voz Viva de México, etc. 98

El sexenio de don Adolfo Ruiz Cortines había terminado en 1958, y durante el mismo se mantuvieron relaciones cordiales con la Universidad.

Fue sucedido en la Presidencia por el licenciado Adolfo López Mateos.

El nuevo Rector, el eminente cardiólogo Ignacio Chávez, -quien tomó posesión en su primer mandato el 13 de febrero de 1961-, puede decirse que se empeñó en la elevación del nivel académico en la Institución. Promovió reformas en los planes de estudio y en los programas. Los estudios de bachillerato se aumentaron, en 1964, de dos a tres años. Algunos jóvenes profesores fueron becados a fin de capacitarse en el extranjero con objeto de ser, más tarde, integrantes del cuerpo docente de la Universidad por varios años. Debido a razones de cupo fué indispensable la construcción de tres nuevos edificios para la Escuela Nacional Preparatoria.

Se llevó adelante una obra legislativa en diversos campos que abarcó el Estatuto Universitario, el Estatuto de los Investigadores, el Estatuto del Personal Docente, el Estatuto del Personal Administrativo y otros ordenamientos.

Al concluir su primer período el 12 de febrero de 1965, el doctor Ignacio Chávez Sánchez fué reelecto y principió su segunda gestión el 13 de febrero de 1965. Varios meses antes, el 10 de diciembre de 1964, se había hecho cargo de la Primera Magistratura de la Nación el Licenciado Gustavo Díaz Ordaz.

El problema que dio lugar a la renuncia del doctor Chávez se inició en la Facultad de Derecho, en donde algunos estudiantes se oponían a la posibilidad de que fuera reelecto el Director de la misma y trataron de obtener la promesa del Rector de no incluirlo en la terna. Aquello fué creciendo, en vista de que no se lograba obtener del Rector promesa alguna, hasta desembocar en la violencia -en la que concurrieron posturas ideológicas de diversa índole, así como intereses políticos encontrados-.

La renuncia, arrancada al doctor Chávez por la fuerza, no tenía ninguna validez jurídica; sin embargo, prefirió presentarla más tarde ante la Junta de Gobierno el día 27 de abril de 1966.

## ALGO SOBRE LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y SU CONSTRUCCION

La Ciudad Universitaria es uno de los grandes proyectos arquitectónicos de los tiempos modernos destinados a apoyar la educación superior. Es un conjunto arquitectónico de tal envergadura, que da a la Universidad los locales concebidos ex profeso para la docencia.

Un síntoma que demuestra la seguridad del país en sí mismo fue la decisión de los arquitectos mexicanos de que no intervinieran profesionistas del extranjero. En algún momento se había hablado de una posible colaboración del gran arquitecto suizo-francés Le Corbusier.

Como realización plástica, la Ciudad Universitaria constituye una de las imágenes visuales del México moderno y se cuenta entre las que mayor proyección han logrado en el campo internacional. Sus enormes murales, realizados por los más distinguidos pintores del momento son una lección gráfica de las raíces y de los anhelos de conocimiento.

En 1943, siendo rector Rodolfo Brito Foucher, se adquirieron los terrenos del Pedregal de San Angel. La operación fué cerrada en 1946 por el rector en turno, Salvador Zubirán. Se encargó entonces a los arquitectos José Villagrán García y Enrique del Moral -en su calidad de director de la Escuela Nacional de Arquitectura de la UNAM- la ejecución de un programa previo de necesidades. De ahí se comenzaron a hacer anteproyectos, en los que intervinieron tanto la Escuela Nacional de Arquitectura como el Colegio de Arquitectos de México y la Sociedad de Arquitectos Mexicanos. Todos los proyectos se presentaron en marzo de 1947, con la asistencia del entonces presidente de la República, Miguel Alemán Valdés, gracias a cuyo interés e impulso pudo realizarse la edificación. Se nombró para ello una Comisión Técnica Directora que estaba formada por el rector Zubirán, el arquitecto Villagrán, el licenciado Díaz Cánovas en representación del señor Presidente, el ingeniero Alberto J. Flores, director de la Facultad de Ingeniería, y el arquitecto Enrique del Moral.

El trabajo presentado por la Escuela Nacional de Arquitectura resultó el mejor y se encargó a sus autores, arquitectos Mario Pani, Mauricio M. Campos y Enrique del Moral, la realización del proyecto definitivo. Se formó asimismo un patronato encargado de llevarlo a cabo, integrado por los licenciados Carlos Novoa, Eduardo Suárez y David Thierry, además del arquitecto Carlos Lazo. Es interesante hacer notar que este proyecto definitivo se realizó de acuerdo con las directrices establecidas en un trabajo escolar, mismo que estuvo a cargo del alumno Enrique Molinar, de quinto año.

Su interés fundamental radicaba en la presencia de un campus central, en cuyo derredor se ubicaban los diferentes edificios. Un circuito para vehículos ligo por fuera las facultades, escuelas y centros de investigación; más allá se situaron, ya en las versiones más avanzadas, los campos deportivos y el estadio universitario. Esta disposición de un jardín o campus central, inspirado en algunas universidades de los Estados Unidos de América, ha sido factor básico del éxito del proyecto original de la Ciudad Universitaria y ha permitido su vigencia a través del tiempo. Asimismo, una obra tan ambiciosa, además de la vialidad interna, supuso la creación de grandes vías de acceso desde la ciudad tradicional hasta el nuevo centro universitario, por lo cual contribuyó a la modificación urbanística de la propia ciudad de México.

Entre las características logradas en el desarrollo del proyecto están el respeto al peatón mediante la creación de zonas abiertas con jardines, plazas y paseos, y la ausencia de vehículos dentro del campus universitario gracias a los estacionamientos perimetrales. A ello contribuyen también el tratamiento por medio de desniveles, plataformas y grandes escalinatas, y el empleo de puentes para distinguir la circulación peatonal de la de vehículos. Otro logro es la integración plástica, es decir, el concurso armónico de arquitectura, pintura y escultura, que se refleja en el empleo de la pintura mural y la escultura como partes inseparables del proyecto arquitectónico.

El crecimiento desordenado de la Ciudad Universitaria fue reflejo del enorme aumento del estudiantado en nuestra casa de estudios, y ambos consecuencia del incremento demográfico nacional. Para darnos una idea de ello están los datos del arquitecto Raul Kober Hedere, coordinador de la Comisión del Plano Regulador de la UNAM, en el año de 1979.

Cuando se proyectó la Ciudad Universitaria había 20,000 estudiantes en sus aulas, cuyo cupo se calculaba para 30,000, es decir, un 50 por ciento más, que se pensaba en aquel momento más que suficiente según la experiencia de entonces. Sin embargo, la demanda de estudios superiores creció de manera acelerada y entre 1966 y 1970 la población ascendió a 60,000. En 1984 se manejaba una cifra de 300,000 integrantes de la comunidad universitaria.

La Ciudad Universitaria fué puesta en uso de 1953-54; diez años después de inaugurada se edificaron la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, el Instituto de Investigaciones Biomédicas y la ampliación de la Escuela Nacional de Arquitectura, dentro del espacio original del proyecto urbanístico.

Entre 1966 y 1970 se creó un segundo anillo en torno del primitivo, para albergar los nuevos edificios necesarios. Ingeniería, Comercio, Veterinaria y el Instituto de Biología.

Como se dijo anteriormente, a partir de 1953, la UNAM se identificó con la Ciudad Universitaria, que desde entonces ha sufrido transformaciones de importancia. Más aún, la Universidad nunca ha dejado de tener importantes instalaciones en el centro de la ciudad, y ha multiplicado y descentralizado sus instalaciones por toda el área metropolitana. La creación de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades, la creación de las ENEP en los puntos cardinales de la capital y las necesidades de la difusión de la cultura a través de teatros, librerías, salas de concierto, museos, etcétera, hacen que la Universidad esté presente en toda la Ciudad de México.

Por razones semejantes, y por un deseo de incrementar la vinculación de la Universidad con la realidad social, las instalaciones universitarias se han desbordado también a lo largo del territorio nacional y aun más allá de las fronteras del país. En el primer caso, la creación de centros experimentales, estaciones de investigación y los convenios académicos con otras instituciones de educación superior de los estados, así lo han requerido. En cuanto a la presencia de la Universidad en el extranjero, ya sea a través de sus becarios o investigadores, o de los convenios culturales y las publicaciones, su campo de acción se ha internacionalizado.



## CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

"Veo en el proyecto y en la construcción de la Ciudad Universitaria un retorno al orden y a la armonía, un enlace de lo nuevo con lo tradicional, y la reanudación de una marcha ascendente... pues el más completo de todos los actos "es el de construir". Carlos Novoa, 23 de febrero de 1951.

Mucho tiempo se habló de construir la Ciudad Universitaria en México, a tal grado que era un proyecto en el cual ya nadie creía. Los primeros terrenos, adquiridos para tal objeto en el año de 1936, estuvieron en la antigua Hacienda de los Morales. Sin embargo, en vista de que no se contó con la ayuda oficial para las obras, y dadas las penurias económicas de la Universidad, ésta acabó por venderlos.

En 1942, se adquirieron los del Pedregal de San Angel, durante la presidencia del general Manuel Avila Camacho y el rectorado del Licenciado Brito Foucher.

En tiempos del doctor Zubirán, 1947, se hicieron maquetas. La posibilidad de la construcción empezó a verse como algo mucho más probable, dado el interés que mostró, al tomar posesión de la Primera Magistratura, el Licenciado Miguel Alemán Valdés.

La construcción de la Ciudad Universitaria se empezó en 1950.

Para quienes la han visto terminada y han gozado de ella, para quienes la aman, adentrarse siquiera un poco, no tanto en las obras materiales grandiosas y bellas, sino en el espíritu con que fue construida, significa toda una experiencia que es indispensable meditar.

Se tenía una meta claramente definida: La edificación de recintos que no fuera solamente un traslado de Escuelas y Facultades a un lugar común, sino la oportunidad de convivencia entre alumnos y maestros, interesados no sólo en su especialización, sino con una proyección más amplia del mundo, de mayor universalidad.

La construcción no fue dada a compañías privadas, como en Europa o Estados Unidos, sino que, cada edificio fué concebido, proyectado y realizado por conjuntos de universitarios: cada escuela nombró asesores técnicos y profesores distinguidos de cada plantel, para colaborar con un equipo de dos o tres arquitectos que formularían los proyectos correspondientes.

Todas las construcciones fueron obras de conjunto, porque a cada grupo se le asignaron los arquitectos, ingenieros, escultores, o pintores que fueron necesarios, buscándose la unidad en el fin, que era el servicio a la Universidad y al país. Este servicio se hizo sensible en hechos tan concretos, como los honorarios: cobraron 3% en lugar de 10%. Un ejemplo simpático de tal desinterés es el siguiente:

Al asignarse a un contratista la construcción de la Facultad de Ingeniería, pidió disculpas a sus competidores porque para "tener el honor de participar en la construcción de la escuela en que cursó sus estudios", sólo en la estructura tuvo una pérdida de 200,000 pesos.

La ejecución de las obras, el compañerismo y la fraternidad con que se trabajó, superando antiguas diferencias, como las existentes entre arquitectos e ingenieros, fué notable. Entre las determinaciones tomadas desde el principio de la construcción, estuvo la de que todo lo referente al proyecto relacionado con la ingeniería, como agua y drenaje, electricidad, teléfonos, puentes, caminos, movimientos de tierra, etc., sería confiado a los ingenieros. "Y así, por primera vez, dos gremios que hacía varios años parecía que estaban distanciados, fueron puestos a trabajar juntos, y lo hicieron con un gran sentido de emulación, con gran capacidad técnica. Con un gran sentido de colaboración han realizado conjuntamente la obra más grande que se ha hecho en México".

El arquitecto Carlos Lazo, Gerente General de la labor, expresó:

"Para realizar esa obra se tuvo que pensar en una organización enteramente nueva... Construir la C.U. de M. (Ciudad Universitaria de México) no era sólo un problema de arquitectura o de ingeniería, era eso y algo más. Era también un problema de financiamiento... de planificación de la industria de la construcción... humano, de técnicos y obreros que llegaron a ser en ocasiones, en gran cantidad. Era, pues, un problema integral de planificación. La

forma como se pensó realizar la C.U., fué hacer un organismo descentralizado que independiente de la Universidad y del Gobierno, recibiera de este último, las cantidades de dinero indispensables ... la Universidad tenía que darnos sus mejores ideas y sus mejores gentes". 99

Así nació la organización que se llamó Ciudad Universitaria de México. Tres fueron sus funciones: planear en lo técnico lo que se iba a hacer, lo mismo desde el punto de vista de la arquitectura, como de la ingeniería; planear las inversiones, la contratación, la adquisición de materiales, todo lo cual lo hizo la Gerencia de planes e Inversiones, a cargo del arquitecto García Travesí; y la coordinación de los proyectos arquitectónicos que fue llevada a cabo por los arquitectos Pani y del Moral.

El control económico de los costos y la administración de fondos la tuvo a su cargo la Gerencia de Obras, a cargo del ingeniero Bracamontes, cuando era aún pasante y el más joven de todos los contratistas.

Debido a esta colaboración sin precedente, se pensó en crear para los arquitectos e ingenieros una nueva denominación; la de Constructores de México. Se pretendía superar el concepto liberal de profesionista, atento sólo a la comercialización de su profesión, "frente a esa concepción del profesionista anticuado, queremos oponer la nueva concepción de un profesionista con sentido social, con sentido de gremio y con un espíritu constructivo al servicio de México".

Las funciones de la C.U. de M., fueron las de planear, ejecutar y coordinar. Se formó: "una organización extraordinariamente sencilla y no burocratizada, con muy pocos empleados y elementos, pero a todos ellos se les trató de infundir una verdadera mística de Servicio Social hacia la Universidad y hacia el país". De tal manera que se demostró cómo era "posible hacer obras públicas con honestidad..." Para realizar todas las obras "se concursó entre contratistas ya establecidos cinco años antes de empezar las obras. En esta forma, buscando contratistas especializados, organizados, con equipo, con técnicos, nos quitamos toda clase de influentes, de coyotes, de concesiones, etc., y se pudo trabajar aprisa y bien". 100

Una prueba de la velocidad con que se trabajó fue la Torre de Ciencias, en donde fue construido un piso cada ocho días...

Se ahorró y se aprovechó incluso la piedra de lava, que sólo removerla para regalarla, hubiera salido a un costo sumamente elevado, por lo cual se le utilizó en pavimentos y muros de contención.

El dinero, pues, se cuidó y aunque las aportaciones económicas más importantes fueron hechas por el Gobierno Federal, no faltaron las aportaciones de particulares, el Lic. Carlos Novoa, Presidente del Patronato de la Ciudad Universitaria de México, declaró a Excélsior el 11 de noviembre de 1951:

"Dos industriales ofrecieron un millón cuatrocientos mil pesos, para equipar los futuros laboratorios de la Ciudad Universitaria. Uno de ellos visitó las obras y después de comprobar su magnitud dijo: 'Tenía el propósito de hacer un donativo de cincuenta mil pesos. Después de contemplar estas obras pueden disponer usted de un millón de pesos'".

Finalmente, el costo de la totalidad de las obras, llegó a casi los 200 millones de pesos. La superficie ocupada fué de 7.3 millones de metros cuadrados, y la urbanizada de 3.8 millones de metros cuadrados.

El servicio social que se hizo durante la construcción de la Ciudad Universitaria, empezó por la ayuda prestada a los ejidatarios e invasores de los terrenos en que se habría de edificar la C.U. No sólo se les pagó la indemnización a que tenían derecho, sino que además se les construyó un poblado moderno, se entregaron 260 lotes, 60 casas, una escuela y cuatro unidades sanitaria. Se hicieron calzadas, se sembraron doce mil árboles, se les dotó de agua y se les dió trabajo en las obras.

Para los empleados y obreros que trabajaban en la construcción y que llegaron a ser hasta 10,000 debido a la influencia que se ejercía en los sindicatos de construcción, se lograron aumentos de salarios, pero dado que tales aumentos no solucionaban muchos problemas se hizo frente a ellos mediante un fondo común, del cual se logró otorgar prestaciones consistentes en ropa, de modo que, por ejemplo, a cada uno de esos 10,000 trabajadores se les dieron dos uniformes iguales a los usados por los arquitectos

e ingenieros. Todas las semanas se les recogían los sucios y se les entregaban los limpios, aunque ocurrió algo muy curioso: siguieron usando su ropa vieja de trabajo en la construcción y los uniformes los usaban los domingos...

Se estableció una cocina a fin de darles un caldo y 300 gramos de carne con dos tortillas, para ayudar a mejorar la alimentación de los operarios. Hubo peluqueros de planta, y todo el mundo, incluyendo a los residentes, se pelaba, como dijo el arquitecto Lazo, de "gorra".

El servicio de médicos generales y oculistas que atendía a los obreros, fué todo un éxito, así como las clases de dibujo, de alfabetización y de operaciones elementales de aritmética y la explicación de planos. Los jueves se exhibían películas lo mismo instructivas que recreativas, y, principalmente, se mecanizaron de tal manera las obras, que aquellos trabajos que significaban un esfuerzo inhumano, fueron hechos preferentemente por las máquinas. Todo lo que fué posible mecanizar, se mecanizó. Nunca antes, en México, se habían usado tantas y tan diversas maquinarias. Mediante la ayuda del Pentatlón Universitario se evitaron riñas y robos; y gracias a que se impidió la venta del pulque y de otras bebidas embriagantes, que fueron sustituidas por cerveza, no hubo sino un número muy limitado de accidentes de trabajo.

Un símbolo de la cooperación prestada por todos los sectores del país a la construcción de la Ciudad Universitaria, lo constituyeron los murales del pintor y arquitecto Juan O'Gorman en la Biblioteca. La torre de 40 metros de alto expresa con piedras de colores una síntesis de la cultura mexicana. Esas piedras se consiguieron mediante una carta personal dirigida a cada uno de los 1,710 presidentes municipales rogándoles que las enviaran, para tener así la participación de todos los habitantes del país.

La época de la construcción de la Ciudad Universitaria, como otras tantas en que el esfuerzo, el valor, el empeño y la dedicación de quienes han integrado la Institución -rectores, investigadores, catedráticos, alumnos, empleados-, viendo como principal objeto, el bien de ella, y a través suyo el de México, responde de una manera cabal, el lema que Vasconcelos concibiera para la Máxima Casa de Estudios: "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU".

## LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA

A pesar de lo complejo y diferentes que puedan parecer las diversas sociedades en el mundo actual, la universidad contemporánea comporta datos coincidentes. Históricamente, porque los modelos fueron contados. Boloña, París. Salerno y Oxford. En la actualidad, debido a que las organizaciones sociales atraviesan por períodos críticos que en el fondo suele tener problemas comunes: rechazo a los valores establecidos, injusticia social, desempleo y subempleo, etc. Por su parte, los países en desarrollo tienen problemas que les son propios y que se reflejan en sus universidades.

La Universidad y las demás instituciones de enseñanza superior, tienen encomendadas entre otras funciones las siguientes: proveer de personal capacitado a los procesos productivos y de prestación de servicios, la creación artística y de difusión de la cultura, y en algunos casos dar origen a los cuadros políticos que sostienen la ideología del sistema social y económico en el que están enmarcadas.

En esas condiciones su función educativa es sólo una parte: la terminal del sistema educativo global de un país. La educación superior, por lo tanto, es el resultado último del sistema educativo concebido como una totalidad. Las virtudes y los vicios de su sistema social le son transmitidos. Ante esa situación, su actitud puede canalizarse en alguna de estas dos direcciones: o bien retroalimenta al sistema pasivamente, o lo hace de manera crítica.

La universidad tradicional <sup>101</sup> suele cumplir con eficacia el primer papel. La universidad nueva debe cumplir el segundo. Sus actividades, tienden a ser divergentes. La universidad contemporánea, para iniciar su reforma, no puede conducirse solamente hacia la modernización, sino también debe provocar el cambio que la sensibilice respecto a su contexto social, donde ella pueda actuar como uno de los activadores de su reordenación. Pero ¿cómo lograr un cambio si ella es tan sólo parte del sistema educacional, su parte terminal? Cualquier posible solución que se plantee en base a los términos anteriores no encontrará ninguna fórmula general valedera.

Cabe sin embargo señalar que mientras mantenga vínculos de dependencia y no de relación respecto del estado, es decir, mientras no haya consolidado realmente su autonomía, mientras continúe con su orientación de formar a profesionales todavía dentro de una concepción individualista y liberal, en fin, mientras carezca de capacidad para iniciar y desarrollar el diálogo interdisciplinario y una verdadera infraestructura científica propia, la universidad contemporánea seguirá siendo tradicional.

Debido a su inserción dentro del sistema, la universidad contemporánea no puede emprender una transformación violenta, so pena de desaparecer. Habrá que optar por el camino de reforma progresiva, pero irreversible. Esta única opción viable deberá ser coherentemente implementada, con objeto de no seguir retroalimentando pasivamente al sistema, sino para que pueda servir de instrumento de renovación. A este nivel, una vinculación estrecha con los problemas sociales se impone.

#### Necesidades de un cambio

Los términos de la universidad tradicional deberán ser progresivamente invertidos. La reforma universitaria a este respecto deberá enfocarse a la transformación de sus estructuras tanto de gobierno como de academia. La transformación deberá alcanzar su habitual manera de actuar; los términos de su acción serán, reemplazados. No existe una fórmula única para lograrlo. Es preciso intentar múltiples opciones, siempre y cuando la selección de éstas sea extremadamente cuidadosa. Las opciones a seleccionarse, además de ser probadas en la práctica y reelaboradas tendrán, con base en la experiencia obtenida, que contener un requisito de primer orden: que por naturaleza sean dialécticas.

La creación artística y la difusión de la cultura que realice la Universidad, deberán ser de redescubrimiento permanente de los más altos valores autóctonos de su propia sociedad para coadyuvar a su mejor comprensión, lo cual implica no su estudio estático sino eminentemente dinámico, a fin de que aquellos valores no se pierdan ni sean suplantados. La identificación de sus estudiantes con sus propios valores nacionales será, en última instancia, la única vía para prepararlos a evadir una posible sustitución que, a su vez, los vulnere y provoque su entreguismo.

De ahí la importante función de la Universidad en este orden; sólo rompiendo o evitando la dependencia cultural podrá lograrse el carácter y expresión nacionales con verdadero sentido original.

La sociedad encuentra en la Universidad su soporte ideológico. La universidad tradicional, respecto a su sociedad, ha cumplido una labor admirable a este respecto. La sociedad injusta sólo podrá perdurar mientras subsista la ideología en que se sostiene. Dentro de este contexto la universidad contemporánea debe optar. La universidad nueva tiene una tarea de primer orden en este sentido: ser órgano crítico de su realidad social, motor de cambio. Sólo así podrá seguir justificando su existencia. Su labor ideológica es indispensable en cuanto sus fundamentos sean dialécticamente cuestionadores de las verdades establecidas. Sólo así, la ideología de la universidad nueva cumplir con su tarea: ser el impulsor vital y dinámico operado mediante las ciencias y las humanidades.

Su función como parte terminal del sistema educativo implica que la Universidad forme a los profesionales que en un futuro se encontrarán en puestos de decisión política del Estado. La Universidad tradicional, retroalimenta al sistema pasivamente. En esta universidad, la ideología de esos futuros políticos dirigentes, sus egresados, tenderá a mantener el statu quo. La educación nacional seguirá el mismo sendero, cerrándose así el círculo. La universidad nueva, en cambio, en la medida en que inicie sus procesos de transformación y de reforma, podrá ser motor de cambio en la actitud crítica de sus egresados. Este proceso evolutivo, quizá lento pero irreversible, irá provocando necesariamente el cambio. La educación básica y media superior no serán ya contradictorias con la de la universidad nueva. La universidad contemporánea tradicional habrá sido ebatida: de ella surgirá una nueva universidad contemporánea.

#### La Universidad contemporánea en los países en desarrollo

La Universidad contemporánea, en los países en desarrollo, afronta su propia tipología de problemas. Además de los ya enunciados, los de las llamadas sociedades en vía de transición revisten, entre multitud de cuestiones, ciertos aspectos a considerar: la contradicción social es más aguda; la dependencia



tecnológica y cultural manifiesta niveles muy elevados y la sobrepoblación estudiantil se presenta en números alarmantes.

En una sociedad, donde la gran masa de la población suele carecer de lo indispensable, mientras que en el otro extremo un reducido grupo tiene un nivel de ingresos que pueden equipararse a los más elevados de los países altamente industrializados, y en medio de ambos una clase media cada vez más mediatizada, soportando una serie de sacrificios en aras de un pretendido "desarrollismo", es claro que la contradicción social resulte aguda. Esa contradicción se refleja permanentemente en la universidad contemporánea, provocando en muchos casos convulsiones.

En este tipo de sociedad, cualquier proceso de reforma tiene pocas esperanzas de éxito. Existe poco interés de profesores y alumnos en cualquier cambio de estructuras, muchas veces debido a que su verdadera participación secularmente no ha sido tomada en cuenta. Las estructuras de la universidad tradicional no se prestan, por otra parte, a que se dé dicha participación. Las autoridades, en esta universidad tradicional, normalmente no se encuentran dispuestas a compartir los poderes de decisión; cualquier proceso de cambio no es visto favorablemente por los sectores más reaccionarios del gobierno del país y de la industria privada. Es fundamentalmente por las razones expuestas que el proceso de reforma universitaria en sociedades de este tipo, tiende a ser evolutivo e irreversible y no violento.

#### La dependencia tecnológica y cultural

La dependencia tecnológica y cultural es uno de los factores que inciden negativamente en una sociedad en desarrollo. La tecnología, necesaria en estas sociedades, se encuentra poco desarrollada, en muchas ocasiones debido al poco apoyo que se le ha brindado recurriéndose con frecuencia a la importación indiscriminada de una tecnología que, como producto cultural, no suele estar acorde con las necesidades nacionales. Esa tecnología, además, provoca que los centros de investigación, principalmente en las universidades, se limiten a reestudiarla y a tratar de adecuarla a su realidad, impidiendo de esa manera la creatividad de su propia tecnología.

La tecnología importada suele ahorrar todo un proceso de búsqueda que precisamente provoca la falta de desarrollo de una infraestructura de investigación propia, dando lugar así a la consolidación de la dependencia y a la implantación de patrones culturales ajenos.

Por otro lado puede observarse que, con frecuencia, los países en desarrollo suelen ser impactados por el vertiginoso desarrollo científico y tecnológico de los países industrializados que, como es natural, obedece a problemas cualitativamente distintos. A la universidad contemporánea le corresponde en este contexto hacer frente a los efectos del impacto científico y tecnológico, sobre todo por el hecho de que los nuevos descubrimientos, avances técnicos e innovaciones tienden a realizar y a variar los contenidos informativos.

Frente a este proceso, la universidad tradicional se mantiene estáticamente receptiva. Los contenidos de su enseñanza se revelan cada día más inoperantes; su sistema se anquilosa y por consiguiente, no transmite nada a su sociedad, la que a su vez, incapacitada, consolida su dependencia científico-tecnológica. La universidad nueva, por el contrario, enfrenta y asimila el proceso mediante un permante y funcional cambio de currícula y programas, así como a través del fortalecimiento de su infraestructura de investigación que la sensibilice a la influencia innovadora, a fin de conciliar la fijeza y el cambio. Obviamente, esta labor no le incumbe únicamente a la Universidad, ella sólo es parte terminal del sistema educativo. En esta labor deberá contar con el apoyo del Estado. Sólo así, la universidad nueva podrá ir implementando la labor metodológica e instrumental que haga factible la formación y el aprendizaje por parte de los estudiantes, para que con plena capacidad y conciencia, y dotados además de las herramientas necesarias, puedan enfrentarse al desafío científico-tecnológico que representa la dependencia de sus países respecto de las naciones altamente industrializadas. 102

El trasplante tecnológico a países en desarrollo, acarrea con frecuencia el trasplante de patrones culturales de países industrializados, además de los eventuales patrones ideológicos, llegándose a crear necesidades muchas veces artificiales; pero lo más importante es que la cultura nativa corre el riesgo de verse suplantada.

Por su naturaleza, los patrones culturales importados obedecen a otras necesidades, no siempre coincidentes con las de los países en desarrollo. Estos precisan fincar su desenvolvimiento en la satisfacción de necesidades propias. Es impensable que la transformación de sus estructuras pueda ser hecha por una masa inerme de gente que por una suplantación cultural, ha perdido su propia identificación; y esto es precisamente lo que suele provocar la dependencia cultural. La dependencia tecnológica se identifica con la cultural en la medida en que ésta pueda ser sustento de aquélla; y esta dualidad se encuentra protegida, implícita o expresamente, por la universidad tradicional en las sociedades dependientes. Los estudiantes en este tipo de universidades no deben aprender la acción racional y reflexiva, sino por el contrario, deben actuar sin fines específicos; su desorientación los debe orillar a acciones descabelladas, pues ésa será la única manera de preservar el statu quo. La pedagogía en estas universidades es a la que Paulo Freire llama precisamente "pedagogía del oprimido". 103.

#### La sobrepoblación estudiantil

Una de las grandes contradicciones que también enfrenta la universidad contemporánea en los países en desarrollo, es la relativa a la sobrepoblación estudiantil. En la universidad tradicional se pretende atacar este problema de manera indiscriminada, mediante el establecimiento de más y más locales que puedan alojar al cada día más creciente número de estudiantes. No se diversifican los planes de estudio que por lo general suelen ser los tradicionales. Las nuevas necesidades del desarrollo industrial, económico y social no son tomadas en cuenta. No existe planificación alguna. La desocupación y el subempleo, el bajo nivel académico y la costosa deserción escolar, son entre otras, las múltiples consecuencias de un sistema semejante. Las contradicciones de la sociedad en desarrollo, lejos de verse solucionadas con dicho sistema, se agravan.

La universidad nueva, por el contrario, tratará de solucionar el grave problema de la sobrepoblación estudiantil intentando diversas opciones, elaborando una planificación a mediano y a largo plazo, abriendo nuevas carreras más acordes con la realidad social y en fin, aprovechando los recursos humanos de manera coherente, con objeto de solucionar sus propias carencias, siempre desde una óptica humanista y racional.

En la universidad nueva habrá congruencia en la planificación.

Se partirá de la idea de que en la medida en que pueda absorber a la sobrepoblación estudiantil, no se abatirán sus niveles académicos como sucede en la universidad tradicional. La implantación de nuevos métodos de enseñanza; la estructuración coherente de los currícula; la diversificación de carreras acordes con la realidad la concientización de los estudiantes en los problemas de su Universidad y de su sociedad y muchos más, serán la clave para que lejos de disminuir niveles académicos, puedan los países en desarrollo aprovechar sus grandes recursos humanos en la satisfacción de las grandes carencias que les aquejan y por ese medio provocar la desaparición de la dicotomía contradictoria, sobrepoblación estudiantil y carencia de profesionales necesarios para el desarrollo.

La reforma universitaria comprende infinidad de cuestiones a considerar.

## **LA REFORMA UNIVERSITARIA DURANTE ALGUNOS RECTORADOS**

La historia de la Universidad Nacional es también la del empeño de sus integrantes por adecuarla, renovarla y reorganizarla -sin que pierda su identidad básica- en función de las nuevas condiciones y necesidades impuestas por el proceso de cambio que en todas las esferas de la vida social ha experimentado el país.

En los últimos treinta años, en un proceso intermitente que en algunos periodos se ha manifestado en forma continua, la UNAM ha emprendido la mayoría de las acciones de cambio que le dan su perfil institucional actual y que la caracterizan como un complejo y moderno sistema universitario.

La inaplazable necesidad de que nuestra Institución racionalice el uso de sus recursos y la de que incida con mayor profundidad y decisión en las tareas del desarrollo, a fin de llevar sus beneficios a las grandes mayorías nacionales comprometen a los universitarios a un enorme esfuerzo de transformación de la Universidad, cuya voluntad y capacidad de renovación se han puesto en marcha. Esta ha reconocido primero sus problemas y los de su entorno, y se ha organizado después para discutir y definir los modos y momentos de su reestructuración, con apego a las condiciones y posibilidades que le otorgan su organización institucional y su autonomía.

Por lo expuesto anteriormente, a continuación se mencionarán las principales reformas universitarias efectuadas bajo las administraciones del ingeniero Javier Barros Sierra, del doctor Pablo González Casanova, así como lo efectuado bajo la rectoría del doctor Guillermo Soberón Acevedo. Asimismo, en cada uno de los casos se mencionan algunos otros datos más sobresalientes durante sus gestiones.

### **Barros Sierra**

Quizá el más complicado de los rectorados que hasta la fecha ha habido, fué el ingeniero Javier Barros Sierra, hombre de vida política limpia y honesta, quien recibió la Universidad en momentos en que la crisis estudiantil se había agudizado, y en los que toda clase de problemas se acumularon.

El ingeniero Barros Sierra tomó posesión de la Rectoría el 6 de junio de 1966 y pronunció un discurso conciliatorio:

"He aceptado el honroso cargo de Rector de nuestra Universidad a sabiendas de la ingente responsabilidad que comporta, sobre todo en estos momentos de crisis; pero consciente también de que me debo a esta casa, no podía menos que entregarme sin condiciones a su servicio al ser ungido por la mayoría de sus profesores y alumnos.

"Es preciso repetir, que llego sin compromiso alguno, salvo el que contraigo con la misma Universidad; que tendré la humildad necesaria para servirle y la firmeza y la convicción suficientes para no convertirme en agente de ninguna facción y que no trataré de hacer, ni permitiré que otros hagan de nuestra comunidad un instrumento de vanidades, intereses egoístas o pasiones espurias. Porque, no hay que olivarlo, los hombres somos transitorios y los valores institucionales están muy por encima de nosotros...

"Tengo fe plena en esta Institución y por eso estoy seguro de que la convulsión que ha sufrido no la dañará irreparablemente, sino que de ella saldrá fortalecida, siempre y cuando todos sus hijos nos lo propongamos con la inteligencia y con el corazón. Para alcanzar ese desiderátum, se impone que hagamos juntos una inaplazable autocrítica, valiente y sincera, de la que emanen mejores formas de convivencia.

"Hay que abrirnos ampliamente a la comunicación y al diálogo de buena voluntad... pero, por otra parte, traicionaríamos nuestros fines si la Universidad se vuelve foco de una acción sectaria que, suscitada desde el exterior, pretenda después relfejarse, agresivamente hacia objetivos ubicados dentro o fuera de nuestros linderos". 104.

Hablo también de la necesidad de revisar a fondo la estructura, la docencia y la investigación, el gobierno interno y lo administrativo, a fin de ponerlos al día y cumplir con la misión que veía como la más importante e inaplazable: "servir al pueblo para su desenvolvimiento, proceso éste que, si bien presenta claros signos de esperanza, infortunadamente no está exento de escollos, de dolor y de injusticias. Y en esa empresa, nuestra Universidad debe ocupar un puesto de vanguardia.

"Mas los cambios antes dichos no incluyen, en forma alguna, la demolición de los órganos sanos, los buenos planes en marcha y las obras positivas que han dejado a su paso otras autoridades. Por lo contrario, esos logros serán preservados y aun impulsados adelante.

"Sin embargo, debe entenderse bien que la Universidad, como mexicana, así aspire cual debe hacerlo a una constante superación de su calidad académica, no puede ser privilegiado claustro de perfecciones, en una palabra, lo que importa "Es que esta casa de estudios sea representativa de lo nacional; pero a la vez progresista en el más alto grado".

Añadió que se elaboraría un programa, el cual no sería "factible sin la libertad en la cátedra y sin nuestra preciada autonomía, la que, por cierto, no nos ha sido otorgada por la Nación de una vez y por siempre, sino para que la merezcamos y respondamos de su buen ejercicio día con día".

A fin de normalizar las labores, el ingeniero Barros Sierra hizo un llamado a la cordura y exhortó a los huelguistas al trabajo intenso que remediara el tiempo perdido y que para que, olvidando los elementos negativos se construyeran aquellos que evitaran la violencia y la discordia dentro de la Universidad.

Los líderes del movimiento contra el doctor Chávez fueron recibidos por el rector Barros Sierra y le presentaron sus peticiones, que eran:

- a) Supresión de la Junta de Gobierno.
- b) Paridad en la representación estudiantil con la magisterial en los Consejos Técnicos y en el Consejo Universitario.
- c) Elección de directores y autoridades en el seno de asambleas generales, de los Consejos Técnicos o del propio Consejo Universitario.
- d) Comedores gratuitos, becas de manutención para, prácticamente, todo el que las solicitara.

e) Pase automático de la Nacional Preparatoria a las facultades de acuerdo con las calificaciones y,

f) Supresión del "llamado cuerpo de vigilancia".

De estas peticiones fueron otorgadas las dos últimas. Sobre las que el ingeniero Barros Sierra llamó "asistenciales", les recordó que la misión de la Universidad era educativa y no podía ser desvirtuada convirtiéndola en asistencial, además de que resultaría imposible financiarlas.

También en el curso del año de 1966 se llevó a cabo la fundación de la Revista Punto de Partida.

Los títulos profesionales expedidos por la UNAM fueron 3016. 105 El mismo año fueron aprobados por el Consejo Universitario dos reglamentos: el Reglamento General de Exámenes del 30 de noviembre y el Reglamento General de Pagos del 20 de diciembre.

A lo largo del año de 1967 se aprobaron dos reglamentos más: el General de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 18 de mayo de 1967 y el del Calendario Escolar del 22 de septiembre. Todas estas modificaciones buscaban la mejor organización de la Universidad.

De las reformas más radicales que pueden mencionarse entonces, una de ellas fué la del cambio de los cursos anuales por semestrales. El Rector se refirió varias veces a éstas, indicando que para hacerlo se habían tomado en cuenta las distintas experiencias, tanto de la propia Universidad, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, cuanto de estudios de posgrado, al comprobarse por aquéllas lo fructífero del trabajo por períodos cortos e intensivos.

A iniciativa del rector Barros Sierra se inició una revisión general de planes de estudio y programas, que se vió entorpecida por dos factores: la indiferencia de una gran parte del estudiantado y de algunos directores de facultades y escuelas de la Universidad, y la huelga de 1968. No se logró gran cosa inmediatamente, pero se abrió el diálogo para que algunas facultades y escuelas, como fué el caso de Ingeniería, Química y Economía y más tarde Arquitectura introdujeran reformas en sus respectivos planes de estudio.



Pero, a lo que el propio rector Barros Sierra le dió más importancia fue a la creación de un sistema semestral de cursos que sustituiría al sistema anual. Por este sistema se pretendió que sería más provechoso el estudio diario de una disciplina determinada durante un período semestral que el tradicional de cada tercer día durante todo un año. Este proyecto tuvo el problema de que durante el movimiento estudiantil de 1968 hubo cuatro meses de huelga, pero su viabilidad quedó demostrada a pesar de los problemas que al inicio se le presentaron.

Otro de los méritos, fué el haber aprovechado la coyuntura que había provocado el conflicto estudiantil de 1968, para consolidar un sistema de materias optativas que pudiesen ser cursadas por los alumnos entre las diversas facultades y escuelas, coadyuvando con ello al fomento de la interdisciplinada universitaria que, el propio rector, decía: "...no sólo pensamos en integrar la personalidad de los educandos, sino también a la Universidad en sí misma. Es obligado hacer coexistir armónicamente la enseñanza de masas con las más altas manifestaciones de la cultura mediante una adecuada organización, que no puede ser ya la de hace 30 años; ni tal problema de coexistencia se resuelve mediante la insularidad, con fueros y privilegios, de los planteles y centros de investigación, como algunos pretenden. Por esa vía sólo se puede llegar a la fragmentación de la Universidad, a la pérdida de su unidad de estilo y a la regresión, a un hermetismo gremial propio del medioevo, pero inconcebible en una universidad contemporánea y más en una que tenga el carácter de nacional como la muestra" 106. En resumen "hay que tecnificar a los humanistas y humanizar a los científicos". 107

Con gran visión en el futuro de la Universidad, después del primer año de su gestión, el rector Barros Sierra creó la Comisión Técnica de Planeación Universitaria que, con carácter de permanente, tiene como objetivo sesorar a las autoridades universitarias en el estudio y establecimiento de los lineamientos relativos al crecimiento de la Universidad, así como en el de aspectos cualitativos de la formación de personal académico de conformidad a sus requerimientos a mediano y a largo plazo.

Es de mencionarse igualmente el establecimiento de los centros de extensión universitaria, 108 en los que se busca ampliar los beneficios de la cultura a un mayor número de personas, así como mejorar el nivel académico de profesores y alumnos universitarios.

Esta labor extensionista moderna tiene además como bojetivo el de suministrar una educación permanente y recurrente a aquellos individuos integrados a los procesos de producción, a fin de que en sus diversos niveles puedan reciclarse en sus conocimientos. Esta labor ha podido desarrollarse en varias direcciones, como es el caso de la nueva concepción del servicio social.

Durante esta gestión, se establecieron los centros: de Didáctica; de Enseñanza de Lenguas Extranjeras; de Iniciación Musical, y el de Estudios Cinematográficos. Todos ellos tienen una organización de tipo departamental.

Debido principalmente a que las personas inscritas en estos centros no tienen el carácter de alumnos de la Universidad, se permite el ingreso a quienes por diversas circunstancias no reúnen los requisitos académicos necesarios para seguir una carrera profesional, proveyéndoles de los conocimientos que puedan ayudarles en el desarrollo de sus aptitudes intelectuales.

Las materias que se cursan en estos centros pueden dar lugar a la obtención de créditos, si son consideradas como materias optativas en ciertas facultades y escuelas. Ello permite a muchos alumnos de la Universidad concurrir a estos centros.

Finalmente, una de las reformas a las que el rector Barros Sierra dió apoyo decidido fué el programa permanente de formación de personal académico, que si bien ya se había iniciado en 1965 durante la gestión del doctor Ignacio Chávez, en la administración del ingeniero Barros Sierra fué notablemente incrementado.

El programa, tanto de formación de personal académico como de retroalimentación universitaria, es uno de los planes más sólidos sobre los que ya empieza a descansar la función docente y de investigación de la Universidad.

Durante el movimiento estudiantil de 1968, el 23 de septiembre, el Rector presenta su renuncia, ya que desde la Cámara de Diputados fué acusado de inepto y de culpable de la situación. Centenares de profesores e investigadores se opusieron y la Junta no la aceptó.

Durante 16 meses más, el Rector Ing. Javier Barros Sierra, estuvo al frente de la Universidad. En 1970, en el mes de abril, terminó su gestión. No quiso aceptar la reelección, alrededor de la cual se habían unificado las opiniones.

Apenas un año después, en 1971, el 15 de agosto, murió quien condujera los destinos universitarios en época tan aciaga.

#### González Casanova

En mayo de 1970, el día 2, tomó posesión de la Rectoría el destacado sociólogo doctor Pablo González Casanova, hombre dedicado, para entonces, exclusivamente a "tareas universitaria y científicas dentro de su especialidad".

Ese mismo año, el 10. de diciembre, se hizo cargo de la Presidencia de la República el Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Durante los dos años y seis meses que el doctor González Casanova estuvo en la Rectoría, empezaron a dar frutos varios de los planteamientos que desde 1966 se venían haciendo. En ese mismo lapso se puso de manifiesto que, tanto las autoridades universitarias como los profesores, comenzaban a recoger las inquietudes y los problemas estudiantiles y cuya solución se hacía inafazable.

Personalidad la del doctor Pablo González Casanova, que se refleja en su famosa declaración de los "Siete prejuicios antiguos sobre la Educación Superior";

- 1er. prejuicio: La Educación Superior debe ser para una élite y no para las masas.
- 2o. prejuicio: La Educación Superior disminuye la calidad conforme se imparte a un mayor número de gente.
- 3er. prejuicio: Sólo una proporción mínima es apta para la Educación Superior (digamos el 0.01 o el 1 por ciento).
- 4o. prejuicio: Para la Educación Superior se debe seleccionar a los más aptos.

50. prejuicio: No se debe proporcionar Educación Superior más allá de las posibilidades de empleo.
60. prejuicio. El estado ya está gastando demasiado en Educación Superior. La Educación Superior no debe ser gratuita o semi-gratuita.
70. prejuicio: No se debe querer que todos sean profesionistas.

Sería horrible un mundo en el que no hubiera obreros. 109

Dos de las reformas universitarias más significativas durante la gestión del doctor González Gasanova, reflejan en gran medida las ideas antes expuestas; se trata de la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades y del Sistema Universidad Abierta.

Durante el año de 1970 se agudizaron los problemas del sobrecupo en las dependencias encargadas de impartir enseñanza media superior en la Universidad. Se optó por crear el Colegio de Ciencias y Humanidades. 110 Se pensó entonces en constituir una institución que fuese un "órgano de cambio de innovación en la Universidad". A diferencia del sistema tradicional, el Colegio de Ciencias y Humanidades trabajaría sobre la base de proyectos y planes de estudio interdisciplinarios donde el estudiante, a través de métodos y técnicas fundamentales, aprendiese a estudiar y se informase para lograr "objetivos académicos de acuerdo con las nuevas exigencias del desarrollo social y científico". En este novedoso sistema el estudiante debería "aprender a aprender"; tal es el lema del Colegio

En cuanto a su estructura, se trata de una moderna concepción modular con flexibilidad y capacidad de cambio suficiente para adecuarse a las futuras necesidades e iniciativas de los propios universitarios, constituida fundamentalmente a partir de tres unidades básicas de enseñanza: unidad académica del ciclo de bachillerato; unidad académica del ciclo de estudios profesionales, y la unidad académica del ciclo de estudios de posgrado enfocada, en sus áreas de docencia e investigación, a la enseñanza popular.

El reglamento del Colegio, en cuanto a su unidad académica del ciclo de bachillerato, fué aprobado por el Consejo Universitario el 26 de enero de 1971.<sup>111</sup> El plan de estudios de este ciclo, junto con una serie de reglas y criterios para su aplicación,<sup>112</sup>

propone la formación polivalente del estudiante a fin de capacitarlo para seguir diferentes opciones: estudios a nivel profesional y de postgrado, estudios técnicos, o bien la obtención, al final del sexto semestre y después de un curso de adiestramiento práctico, de un diploma que le permita integrarse inmediatamente al mercado de trabajo.

El Colegio de Ciencias y Humanidades fué creado con dos fines específicos: como una nueva opción en la enseñanza y como una forma de contribuir a la solución del sobrecupo de estudiantes de enseñanza media superior. No pudo lograrse el primero de los cometidos, que implicaba un período transitorio de experimentación después del cual se corregirían deficiencias, se replantearían principios y paralelamente se llevaría a cabo la preparación del personal docente, nada de esto pudo lograrse.

El proyecto ha mostrado sus bondades. En el año de 1975 ya habían ingresado a las escuelas y facultades de la Universidad dos generaciones de estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades. En una encuesta, realizada entre los profesores de la Facultad de Ciencias en 1974, éstos opinaron que el estudiante procedente del CCH, es una persona diferente, activa, crítica, con grandes inquietudes que sin duda le ayudarán a suplir las deficiencias de su educación primaria y secundaria.

En cuanto a los ciclos de estudios profesionales y de postgrado, con la experiencia inicial del ciclo de bachillerato se ha procedido con más cautela. Atinadamente se ha insistido más en el ciclo de postgrado, que será el factor de retroalimentación de personal académico del Colegio.

Es claro que la población estudiantil seguirá incrementándose geométricamente y que los recursos de la Universidad son exigüos. El Estado debe aportar más ayuda, pero sus recursos también son limitados. Por tanto, se creó el sistema Universidad Abierta.

El sistema Universidad Abierta, 113 es un proyecto ambicioso y con claras perspectivas para la enseñanza del futuro. Debido al creciente número de estudiantes que concurren actualmente a la Universidad, es previsible que ésta se encuentre, en un futuro no muy lejano, saturada y, por tanto ante la imposibilidad de seguir albergando en sus instalaciones la creciente demanda estudiantil. Por ello se ha pensado que gran parte de los

estudiantes podría permanecer en su hogar, siguiendo los cursos que la Universidad imparte a través de este novedoso sistema.

Por lo que es igualmente importante en este sistema es que puede ofrecerle, a todas aquellas personas que por diferentes ocupaciones no puedan concurrir a los recintos universitarios, la facilidad de llevar materias que les interesen, tanto para prepararlas intelectualmente como para superarlas académicamente, brindándoles ventajas que redunden en beneficio de su trabajo, a fin de estar en posibilidades de alcanzar mejores posiciones; en otras palabras: otorgarles las máximas facilidades para su mejor preparación personal. Pero si estas personas desean continuar con sus estudios, el sistema les brinda la oportunidad de obtener diplomas e incluso grados académicos.

El sistema ha comenzado a funcionar así: las facultades y escuelas seleccionan las materias o áreas donde desean operar; en base a éstas, un grupo de trabajo (integrado por un coordinador, autores de las unidades especializadas en el área, un especialista en técnicas educativas, un experto en medios audiovisuales y un dibujante), elaboran el material educativo del que se partirá para la capacitación de los tutores. Finalmente se llevará a cabo una evaluación de manera que puedan detectarse los ajustes que el mismo necesita, es decir, el propio sistema es autocorregible y retroalimentable.

Asimismo, otros sucesos se desarrollaron con gran rapidez: el primero consistió en que estudiantes normalistas exigieron que se les permitiera el ingreso a la UNAM en las condiciones que ellos consideraban adecuadas, e incluso se posesionaron de la Rectoría el 31 de julio de 1972.

En el mes de octubre, el 25, la huelga administrativa paralizó las actividades de la Universidad. El Rector, en medio de una situación violenta, renunció a su importante cargo el 17 de noviembre de 1972.

Soberón Acevedo

El Rector Soberón, en ejercicio, fué electo para el período comprendido entre 1973 y 1977. El 15 de noviembre de 1976 se le nombró para una segunda gestión del 3 de enero de 1977 al 2 de enero de 1981.

Tocó al Dr. Guillermo Soberón Acevedo la solución de los problemas administrativos, como fueron el levantamiento de la huelga y la firma del primer Convenio Colectivo de Trabajo de la UNAM con sus trabajadores, en el mes de enero y de febrero del año de 1973, en que tomó posesión.

Con la Universidad paralizada por un movimiento laboral, recibe el nombramiento de Rector el 3 de enero de 1973, y días después toma posesión de su cargo en el estacionamiento de la Facultad de Medicina.

La primera tarea que se fija es restaurar la confianza de los universitarios, afectada por la crisis, pues como él mismo lo dice, ésta no era la primera por la que atravesaba la Universidad y siempre había salido fortalecida de ellas.

Guillermo Soberón recibe una Universidad sobrepoblada, concentrada en Ciudad Universitaria, con instalaciones inadecuadas para la docencia y la investigación, con grandes limitaciones para el apoyo a esta última y a la extensión universitaria. Para solucionar estos problemas, promueve una política de admisión tendiente a mantener la población estudiantil dentro de los límites razonables, y adecuada a los recursos docentes y físicos disponibles. Con la participación intensiva de la UNAM en el grupo educativo interinstitucional del área metropolitana, se recomienda, en 1973, la fundación de la Universidad Autónoma Metropolitana y del Colegio de Bachilleres, y, en 1978, la del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Como resultado de estos análisis, la UNAM emprende, a su vez, la tarea de descentralizar la educación superior del área metropolitana y así, entre 1974 y 1976, se crean cinco nuevas unidades fuera de la Ciudad Universitaria que se denominan Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP'S). Además de atender la demanda estudiantil y favorecer la descentralización, la estructura departamental de estas ENEP'S favorece el trabajo interdisciplinario, la optimación de los recursos y la posibilidad de ofrecer nuevas opciones académica. Las ENEP'S iniciaron hace varios años programas de investigación de enseñanza de posgrado, y a la fecha cuentan con el 37% de la población escolar de licenciatura.

Como parte del programa global de descentralización, y con el fin de ayudar al desarrollo y consolidación de la docencia y la investigación en las universidades estatales, a fines de

1975 se inicia con éstas el Programa de Colaboración Académica Universitaria. Este incluye convenios bilaterales con 31 instituciones estatales, fundamentalmente en métodos y técnicas educativas; la planeación y administración de investigación y extensión universitaria; y, en particular, la formación permanente de recursos humanos. El programa también comprende convenios regionales, encuentros de rectores y representantes, y reuniones de evaluación.

Se crean además la Escuela Nacional de Trabajo Social y la Facultad de Psicología. Se convierten en facultades las Escuelas de Odontología y Economía.

Surge la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Estudios de Posgrado, se revisa el Reglamento, que es aprobado por el Consejo Universitario, y se actualizan los respectivos planes y programas de estudios. De esta manera se crean 40 especializaciones, 70 maestrías y 33 nuevos programas de doctorado.

Al mismo tiempo se establece un vigoroso programa de becas para realizar estudios en el país y en el extranjero, otorgándose, entre 1973 y 1980, cerca de 5000 y 1500 becas, respectivamente.

Un paso decisivo en la vida universitaria se da en 1973, año en el que se cumplen las atribuciones que le confiere la Legislación Universitaria al Colegio de Ciencias y Humanidades -que tiene a su cargo los proyectos colegiados de licenciatura y posgrado- y se crea el proyecto académico de licenciatura, maestría y doctorado en Investigación Biomédica Básica, con sede en el Instituto de Investigaciones Biomédicas, en aquel entonces dirigido por el doctor Jaime Mora. Con dicho proyecto se inician los ocho cursos de posgrado vigentes, que vinculan la docencia con la investigación. Esta modalidad permite a los investigadores participar en la planeación y ejecución de los estudios de posgrado, hacer uso óptimo de los recursos y formar personal académico ad hoc.

El sistema bibliotecario de la Universidad, con más de 160 unidades -instrumentos medulares de la tarea docente y de la investigación- recibe un impulso especial. Para hacerlo más accesible se adecúan sus instalaciones, se aumenta su personal y se desarrolla un sistema automatizado de información, el LIBRUNAM.



Para atender a los 297000 estudiantes inscritos en la UNAM, en 1980, se cuenta con una planta de profesores e investigadores de cerca de 26000 personas, que requieren actualizarse académicamente de manera continua. Con este propósito se fija un ambicioso programa de superación del personal académico, diseñado en el seno de cada escuela, facultad, centro e instituto, con los recursos necesarios, y cuya sistematización y responsabilidad corresponden a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

Muy importante fué el apoyo que recibió la tecnología educativa al instituirse en Centro de Investigación y Servicios Educativos y el Centro Universitario de Producción y Reproducción de Recursos Audiovisuales.

Se crea el Centro Universitario de Profesores Visitantes que, al mismo tiempo de honrar la memoria de distinguidos universitarios, permite la estancia en el país de destacados maestros e investigadores por temporadas más o menos largas.

Se le otorga un impulso vigoroso a la investigación científica y humanística. Durante el rectorado del doctor Soberón se han ampliado las instalaciones de los centros e institutos, se ha apoyado decisivamente la descentralización de la investigación en la República, se han hecho fuertes inversiones para modernizar el equipo científico, e impulsado la participación de las dependencias de investigación en la docencia universitaria.

A lo largo de los 8 años se crearon los Centros de Servicios de Cómputo, de Ciencias del Mar y Limnología, de Ciencias de la Atmósfera, de Investigación de Materiales, de Investigación sobre Fijación de Nitrógeno, de Investigación y Servicios Museológicos, y el de Estudios sobre la Universidad; y los Centros de Investigación de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, y de Investigaciones en Fisiología Celular, y posteriormente elevados a la categoría de Institutos. Asimismo se fundaron los Instituto de Ingeniería, de Investigaciones Filológicas, y de Investigaciones Antropológicas.

Este impulso ha permitido que, en el área de la investigación científica, la UNAM cuente actualmente con 24 instalaciones propias o de participación -distribuidas en el territorio nacional- en las que laboran investigadores y técnicos académicos.

El subsistema de investigación humanística recibió también continuo apoyo con sus 9 institutos y 2 centros de investigación, un presupuesto superior a los 400 millones de pesos y más de 400 miembros de personal académico.

Merece mención aparte la actividad editorial de la UNAM, que publicó 376 títulos durante 1979. Se inauguraron también el Centro Cultural Universitario -que incluye salas de conciertos, teatros, un cine, una sala de danza-, la Hemeroteca y Biblioteca Nacional y el Centro del Espacio Escultórico.

Durante la gestión del doctor Soberón se ha puesto énfasis en otra de las labores sustantivas de la Universidad: la extensión universitaria, que en su sentido más amplio incluye la docencia, la investigación, la cultura y los servicios institucionales. Así, se crea en 1977, la Coordinación de Extensión Universitaria, que configura el subsistema idóneo para promover y apoyar diversas acciones. Esta incluye la difusión cultural, la extensión académica, la distribuidora de libros, los centros de estudios cinematográficos y de iniciación musical, la filмотeca y Radio UNAM. En 1980 surge el Centro Universitario de Comunicación de la Ciencia con objeto de difundir los conocimientos científicos, formar y capacitar especialistas en los diferentes aspectos de la comunicación de la ciencia y elaborar materiales y prototipos útiles para ese propósito.

Para las labores de apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad se destaca la reestructuración de la administración, y con el objeto de dar mayor fluidez a los procedimientos administrativos se crean además diferentes dependencias.

En suma, no hubo actividad en la Universidad, llámese docencia a todos sus niveles, investigación científica y humanística, extensión universitaria, apoyos administrativos y jurídicos, que no fuese estimulada, reorganizada, o reestructurada durante el rectorado del doctor Soberón.

Como se dijo anteriormente, durante la semblanza de algunos rectores, en lo que se refiere a lo más sobresaliente que realizaron durante sus gestiones, ha habido reformas académicas en diferentes dependencias de la institución y por ende, a fin de dar el apoyo administrativo adecuado, a las funciones académicas y de extensión universitaria, se modificó la estructura orgánica

de la UNAM, con objeto de atender de mejor manera las necesidades y servicios, que se han presentado en su momento.

Por tal motivo, a continuación se presentan las modificaciones introducidas en la estructura orgánica, durante la administración de algunos rectores, entre ellos el Ing. Javier Barros Sierra, el Dr. Pablo González Casanova y el Dr. Guillermo Soberón Acevedo.

**MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE LA ADMINISTRACION  
DEL RECTOR JAVIER BARROS SIERRA, HASTA ANTES DE  
APARECER EL ORGANIGRAMA DE 1967.**

1. Dependientes de la Coordinación de Humanidades, se crearon los centros de Lingüística Hispánica y de Traductores de Lenguas Clásicas.
2. Dependiente de la Coordinación de la Investigación Científica, se creó el Laboratorio Nuclear.
3. Se creó el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE)
4. La Dirección de Cursos Temporales se transformó en Dirección General de Cursos Temporales.
5. Se creó la Comisión de Estudios Administrativos
6. Se creó la Dirección General del Profesorado.
7. El Departamento de Intercambio Cultural, Relaciones Públicas y Becas se transformó en la Dirección General de Relaciones e Intercambio Cultural, misma que en 1967 pasó a ser la Dirección General de Intercambio Académico y Cultural, a la que se integró el Departamento de Información al Extranjero.
8. Al lado de la Comisión Editorial, surgieron dos comisiones más: la de Selección y Admisión de Alumnos, y la de Nuevos Métodos de Enseñanza, mismas que no aparecen en el organigrama por ser órganos asesores de la Secretaría General de la UNAM.
9. Se desintegró la Dirección de los Servicios Coordinados de Radio, Televisión y Grabaciones; el Departamento de Radio Universidad, adscrito a ella, pasó a depender nuevamente de la Dirección General de Difusión Cultural.



**MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1970  
CON RESPECTO AL DE 1967.**

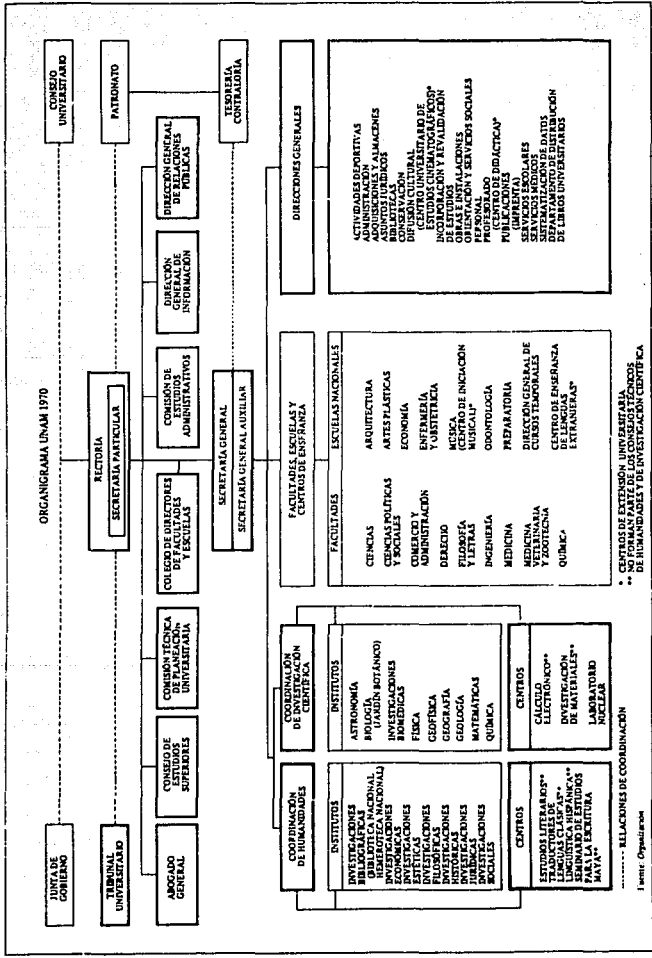
1. No obstante que en 1962, por acuerdo del rector Chávez, se creó la Secretaría de la Rectoría, durante la gestión de Barros Sierra no operó tal Secretaría en la UNAM.
2. La Secretaría Auxiliar se transforma en Secretaría General Auxiliar, cuyo titular acordaba con el rector y con el secretario general.
3. De la Dirección General de Información y Relaciones se derivaron dos direcciones generales: la de Información y la de Relaciones Públicas.
4. El Consejo del Doctorado se transforma en Consejo de Estudios Superiores, apareciendo por primera vez en el organigrama de la UNAM.
5. Con relación a la Coordinación de Humanidades:
  - a) El Instituto de Economía, que formaba parte de la Escuela Nacional de Economía, se independizó de ella, pasando a la Coordinación de Humanidades como Instituto de Investigaciones Económicas.
  - b) El Instituto de Derecho Comparado se transformó en Instituto de Investigaciones Jurídicas.
  - c) Se creó el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, a cuyo cargo quedaron la Biblioteca y la Hemeroteca nacionales.
  - d) El Centro de Estudios Filosóficos se transformó en Instituto de Investigaciones Filosóficas.
  - e) La Comisión para el Estudio de la Escritura Maya se integró a la Coordinación de Humanidades, con el nombre de Seminario de Estudios de la Escritura Maya.
6. Con respecto a la Coordinación de la Investigación Científica:
  - a) Surge el Instituto de Astronomía, a cuyo cargo queda el Observatorio Astronómico Nacional.
  - b) El Instituto de Estudios Médicos y Biológicos se transforma en Instituto de Investigaciones Biomédicas.

7. Por lo que respecta a las facultades, escuelas y centros de enseñanza:

- a) La Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales se transforma en facultad.
- b) La Escuela Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia se transforma en facultad.
- c) Se crea el Centro de Iniciación Musical, dependiente de la Escuela Nacional de Música.

8. En cuanto a la Administración Central:

- a) La Dirección General de Servicios Sociales se transforma en Dirección General de Orientación y Servicios Sociales.
- b) Surge el Centro de Didáctica, dependiente de la Dirección General del Profesorado.
- c) Se crea la Dirección General de Sistematización de Datos.
- d) El Departamento de Distribución de Libros Universitarios se independiza de la Dirección General de Publicaciones.
- e) Desaparece la Dirección General de Intercambio Académico y Cultura, surgiendo en su lugar dos comisiones: la de Becas y la de Intercambio Académico, que no aparecen en el organigrama por tratarse de órganos asesores de la Secretaría General.



\* CENTROS DE EXTENSION UNIVERSITARIA  
 \*\* NO FORMAN PARTE DE LOS CONSEJOS TECNICOS  
 DE HUMANIDADES Y DE INVESTIGACION CIENTIFICA

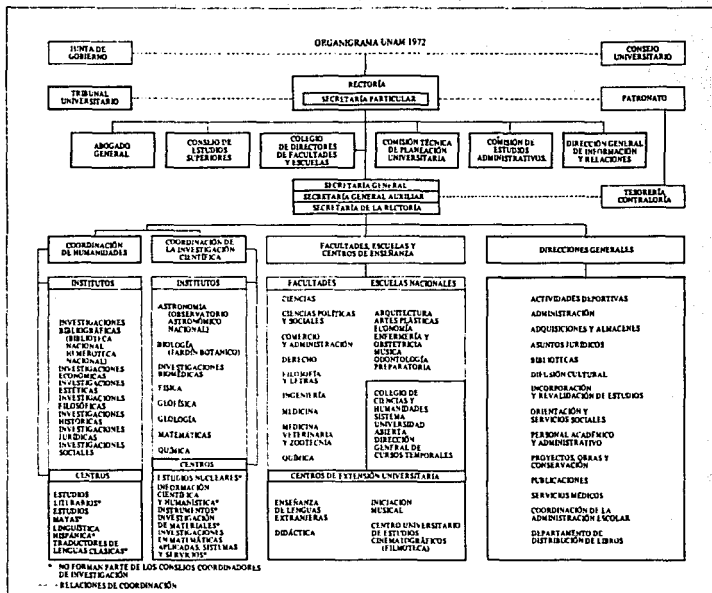
..... RELACIONES DE COORDINACION



## MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1972 CON RESPECTO AL DE 1970

1. Aparece nuevamente la Secretaría de la Rectoría
2. Las direcciones generales de Información y de Relaciones Públicas se fusionan en una sola: Dirección General de Información y Relaciones.
3. Con relación a la Coordinación de Humanidades, surge el Centro de Estudios Mayas, de la fusión de los seminarios de la Escritura Maya y de la Cultura Maya. El Seminario de Estudios de la Cultura Maya existió en la UNAM desde 1959, no obstante no aparece en los organigramas de 1967 y 1970.
4. Con respecto a la Coordinación de la Investigación Científica:
  - a) El Laboratorio Nuclear se transforma en Centro de Estudios Nucleares.
  - b) Surge el Centro de Información Científica y Humanística.
  - c) Se crea el Centro de Instrumentos
  - d) Aparece el Centro de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas, Sistemas y Servicios, de la fusión del Centro de Cálculo Electrónico y la Dirección General de Sistematización de Datos.
5. Con relación a las facultades, escuelas y centros de enseñanza:
  - a) Nace el Colegio de Ciencias y Humanidades.
  - b) Surge el Sistema Universidad Abierta.
  - c) El Centro de Didáctica se independiza de la Dirección General del Profesorado.
  - d) El Centro de Iniciación Musical se independiza de la Escuela Nacional de Música.
  - e) El Centro Universitario de Estudios Cinematográficos se independiza de la Dirección General de Difusión Cultural, y a él se incorpora la Fílmoteca.
6. Por lo que respecta a la administración central:
  - a) Se fusionan las direcciones de conservación y la de Obras e Instalaciones en una sola Dirección General de Proyectos, Obras y Conservación.

- b) Desaparece la Dirección General del Profesorado.
- c) La Dirección General de Servicios Escolares se transforma en Coordinación de la Administración Escolar.
- d) Desaparece la Dirección General de Sistematización de Datos.
- e) La Dirección General de Personal cambia su nombre por el de Dirección General de Personal Académico y Administrativo.
- f) El Centro Universitario de Investigación, Exámenes y Certificación de Conocimientos sustituye a la Comisión de Selección de Alumnos. Dicho Centro no aparece en el organigrama de 1972 por ser un órgano asesor de la Secretaría General de la UNAM. Al lado de este Centro, y junto a las comisiones de Becas, de Intercambio Académico, de Nuevos Métodos de Enseñanza, y Editorial, surge una nueva Comisión, también asesora de la Secretaría General: la Comisión Técnica de Implantación de Proyectos Universitarios.



## MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1973-1974, CON RESPECTO AL DE 1972.

1. Se crea la Comisión Interna de Administración (CIDA).
2. Se crean dos direcciones generales dependientes directamente del rector: Difusión Cultural y Planeación Universitaria.
3. Con relación a la Secretaría General:
  - a) Por primera vez aparecen los diversos órganos asesores del secretario general, esto es, las comisiones de Becas, Intercambio Académico, Nuevos Métodos de Enseñanza, y Técnica de Implantación de Proyectos Universitarios, así como el Centro Universitario de Investigación, y Exámenes y Certificación de Conocimientos.
  - b) Quedan sujetas a la Secretaría General las siguientes dependencias: Coordinación de la Administración Escolar, Coordinación del Sistema Universidad Abierta, Dirección General de Bibliotecas, Dirección General de Cursos Temporales, Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, así como los centros de extensión universitaria.
4. Con respecto a la Coordinación de Humanidades:
  - a) La Dirección General de Publicaciones pasa a depender de ella.
  - b) Surge el Instituto de Investigaciones Antropológicas, cuyo antecedente es la Sección de Antropología del Instituto de Investigaciones Históricas, que no aparece en el organigrama.
  - c) El Centro de Traductores de Lenguas Clásicas cambió su nombre por el de Centro de Estudios Clásicos, mismo que posteriormente se fusionó con los centros de Estudios Literarios, de Lingüística Hispánica y de Estudios Mayas, dando origen al Instituto de Investigaciones Filológicas, que tampoco figura en el organigrama.
5. Con relación a la Coordinación de la Investigación Científica:
  - a) Del Centro de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas, Sistemas y Servicios se derivaron dos centros: el de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, y el de Servicios de Cómputo.

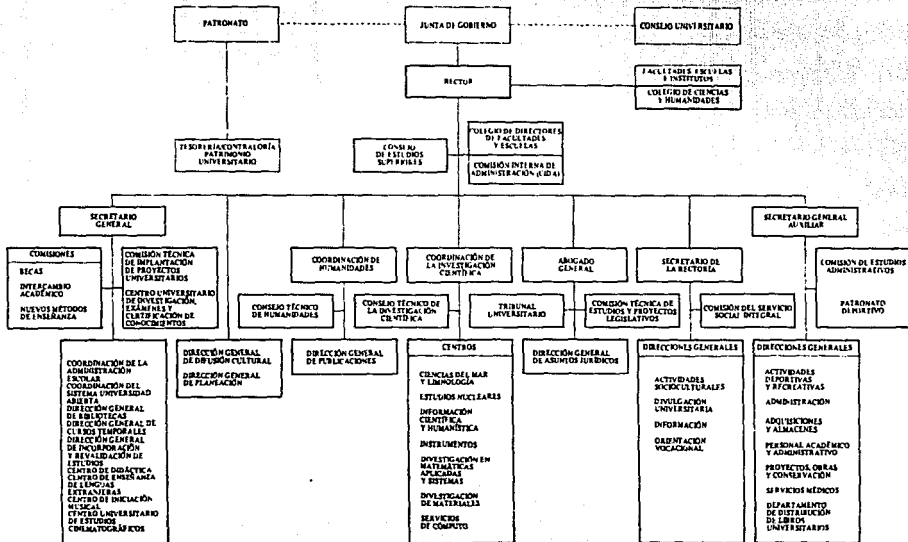
- b) El Departamento de Ciencias del Mar y Limnología se transformó en Centro.
6. Con respecto al Abogado General:
- a) El Tribunal Universitario y la Dirección General de Asuntos Jurídicos pasaron a depender de él.
  - b) Se creó bajo su dependencia, en 1973, la Comisión Técnica de Legislación Universitaria, misma que en 1974 se transformó en Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos.
7. Con relación a la Secretaría de la Rectoría.
- a) La Dirección General de Orientación y Servicios Sociales se dividió en tres dependencias, que pasaron a formar parte de la Secretaría de la Rectoría: las direcciones generales de Actividades Socioculturales, la de Orientación Vocacional y la Comisión del Servicio Social Integral.
  - b) Se creó la Dirección General de Divulgación Universitaria, dependiente de la Secretaría de la Rectoría.
  - c) La Dirección General de Información, dependiente de la Secretaría de la Rectoría.
8. Con relación a la Secretaría General Auxiliar:
- a) Pasaron a depender directamente de ella la Comisión de Estudios Administrativos, el Departamento de Distribución de Libros Universitarios y las siguientes direcciones generales: de Administración, de Adquisiciones y almacenes, de Personal Académico y Administrativo, de Proyectos, Obras y Conservación, de Servicios Médicos, y la de Actividades Deportivas y Recreativas, antes conocida como Dirección General de Actividades Deportivas.
  - b) Se creó el Patronato Deportivo, dependiente de ella.
9. Con respecto a las facultades, escuelas e institutos, que no aparecen desglosados en el organigrama:
- a) La Facultad de Comercio y Administración se transformó en Facultad de Contaduría y Administración.
  - b) Se creó la Escuela Nacional de Trabajo Social para la carrera del mismo nombre, que antes se cursaba en la Facultad de Derecho.
  - c) El Colegio de Psicología se independizó de la Facultad de Filosofía y Letras, adquiriendo la categoría de facultad.
  - d) Surgen las ENEP (Escuela Nacional de Estudios Profesionales) Cuautitlán, Acatlán e Iztacala.



**MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1975, CON RESPECTO  
AL DE 1973-1974.**

1. La Administración Central no sufre modificaciones, permaneciendo tal como aparece en el organigrama de 1973-1974.
2. Con respecto a las facultades, escuelas e institutos, que no aparecen en el organigrama en forma desglosada, tenemos que:
  - a) La Escuela Nacional de Odontología se transformó en facultad.
  - b) Surgen las ENEP Aragón y Zaragoza.

ORGANIGRAMA UNAM 1975





## MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1976, CON RESPECTO AL DE 1975.

1. Con relación a la Coordinación de Humanidades, surge el Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU), dependiente de ella.
  
2. Con respecto a la Coordinación de la Investigación Científica:
  - a) Se crea el Instituto de Ingeniería, cuyo antecedente es la División de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería no aparece en el organigrama.
  - b) El Centro de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas se convierte en Instituto el 10 de marzo de 1976. Sin embargo, erróneamente, en el organigrama de 1976 aparece todavía como centro.
  
3. Con respecto a la Secretaría General Auxiliar:
  - a) Desaparece la Comisión de Estudios Administrativos, creándose la Dirección General de Estudios Administrativos.
  - b) La Dirección General de Personal Académico y Administrativo se transformó en Dirección General de Personal.
  - c) La Dirección General de Obras, Proyectos y Conservación cambió su denominación por la de Dirección General de Obras.
  - d) Desaparece la Dirección General de Administración, y en su lugar se crean las direcciones generales del Presupuesto por Programas, la de Servicios Auxiliares y la Comisión de Estudios de Costos Académicos.
  - e) El Centro de Servicios de Cómputo, antes perteneciente a la Coordinación de la Investigación Científica, pasó a formar parte de la Secretaría General Auxiliar.
  
4. Con respecto a las facultades, escuelas e institutos, que no aparecen desglosados en el organigrama, la Escuela Nacional de Economía se Transformó en Facultad.



## MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1977 CON RESPECTO AL DE 1976.

1. Por acuerdo rectoral, la Secretaría General se transforma en Secretaría General Académica; La Secretaría General Auxiliar pasa a ser Secretaría General Administrativa. Se crea también la Coordinación de Extensión Universitaria.
2. Con relación a la Secretaría General Académica:
  - a) Se crea la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, dependiente de ella.
  - b) Se fusionan la Comisión de Becas, la de Intercambio Académico y la de Técnica de Implantación de Proyectos Universitarios, dando origen a la Dirección General de Intercambio Académico, dependiente de la Secretaría General Académica.
  - c) No obstante se crea la Coordinación de Extensión Universitaria, en dos centros de extensión universitaria se dan situaciones peculiares: el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras no pasa a depender de tal Coordinación, sino que permanece dependiente de la Secretaría General Académica; y el Centro de Didáctica, por acuerdo del rector, se fusiona con la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza, apareciendo así el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, dependiente de la Secretaría General Académica.
3. A la Coordinación de Extensión Universitaria le fueron adscritas las siguientes dependencias: Dirección General de Difusión Cultural, Dirección General de Cursos Temporales, Centro de Iniciación Musical, Centro de Estudios Cinematográficos, FilMOTECA de la UNAM y Departamento de Distribución de Libros Universitarios.
4. La Comisión Editorial de la UNAM pasó a formar parte de la Coordinación de Humanidades.
5. Dependiente de la Coordinación de la Investigación Científica, se creó el Centro de Ciencias de la Atmósfera, a partir de los departamentos de Ciencias Atmosféricas y Contaminación Ambiental, del Instituto de Geofísica.

6. Dependiente de la Secretaría General Administrativa, la Dirección General de Adquisiciones y Almacenes se transformó en Dirección General de Proveduría.



**MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1978 CON RESPECTO AL  
DE 1977.**

1. Aparece la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Académicos, dependiente de la Secretaría General Académica.
2. Con respecto a la Coordinación de Extensión Universitaria:
  - a) La Dirección General de Cursos Temporales se transformó en Dirección General de Extensión Académica.
  - b) Radio UNAM se independizó de la Dirección General de Difusión Cultural, pero permaneció adscrita a la Coordinación de Extensión Universitaria.
3. Se creó el Centro de Documentación Legislativa Universitaria, dependiente del agobado general -aunque no aparece en el organigrama de 1978--.
4. Inició operaciones la Tienda UNAM, bajo la dependencia de la Secretaría General Administrativa -aunque tampoco aparece en el organigrama de 1978--.



**MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1979, CON RESPECTO  
AL DE 1978.**

1. El Consejo de Estudios Superiores se transforma en Consejo de Estudios de Posgrado.

2. La Dirección General de Intercambio Académico deja de depender de la Secretaría General Académica; su director pasa a acordar directamente con el rector.

3. Se crean dos centros dependientes de la Secretaría General Académica: el Centro Universitario de Profesores Visitantes y el Centro Universitario de Producción de Recursos Audiovisuales.

4. Con relación a la Coordinación de la Investigación Científica:  
a) Se crea el Centro de Investigaciones en Fisiología Celular, que no aparece en el organigrama.  
b) El Centro de Investigación de Materiales se transforma en instituto, y deja de aparecer en el organigrama.

5. La Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, dependiente del abogado general, continúa su dependencia pero con la categoría de Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos.

6. Dependiente de la Secretaría General Administrativa, se crea la Administración de Recintos Culturales, Recreativos y Deportivos.





## **MODIFICACIONES DEL ORGANIGRAMA DE 1980 CON RESPECTO AL DE 1979.**

1. Dependiente de la Secretaría General Académica, se crea el Centro Universitario de Tecnología Educativa para la Salud.
  
2. Dependiente de la Coordinación de Extensión Universitaria, se crea el Centro Universitario de Comunicación de la Ciencia, como Centro de Extensión Universitaria.
  
3. Con respecto a la Coordinación de Humanidades:
  - a) Se crea el Centro de Investigaciones y Servicios Museológicos.
  - b) Se crea el Laboratorio de Experimentación en Arte Urbano, mismo que no aparece en el organigrama.
  
4. Adscrito a la Coordinación de la Investigación Científica, se crea el Centro de Investigación Sobre Fijación del Nitrógeno.
  
5. Desaparece del organigrama el Patronato Deportivo, dependiente de la Secretaría General Administrativa, en virtud de que desde tiempo atrás había dejado de funcionar.
  
6. La ENEP Cuautitlán se transformó en Facultad de Estudios Profesionales Cuautitlán; no aparece en el organigrama.



## ALGO SOBRE EL PRESENTE Y FUTURO DE LA UNIVERSIDAD

Dos aspectos fundamentales tanto para el presente como para el futuro de la vida universitaria lo son: el problema de la política y el problema de la vida académica de la Universidad.

La Universidad, es Nacional, entre otras cosas, porque los tres fines que tiene encomendados son fines de interés nacional; es autónoma porque sólo mediante la autonomía puede congregarse a una diversidad de elementos de sectores de clases sociales, con frecuencia antagónicos, para cumplir de una manera acorde estos fines de interés nacional.

La Universidad Nacional, en su conjunto, es una entidad responsable de sus propios actos, y los elementos que la integran comparten de una manera alicuota esta responsabilidad.

Para cumplir esos fines la Universidad ha necesitado siempre diseñar una política. Esa política no necesariamente ha sido la misma en las distintas circunstancias que la Universidad ha vivido.

Esa política universitaria debe estar destinada a hacer posible el cumplimiento eficaz de las finalidades que la Universidad tiene encomendadas y que son las que justifican su existencia en tanto que Universidad Nacional; esto es, en tanto que Universidad no sostenida por los particulares sino por la nación. Las tres finalidades sustantivas de la Universidad interesan a la nación debido a que un país que nace a la independencia después de un proceso de colonialismo suele encontrarse, entre otras limitaciones, con la falta de cuadros profesionales capaces de dirigir el Estado y la nación en su diversidad económica, administrativa y cultural. La Universidad tiene, entre otros fines, el de contribuir a formar esos cuadros que concurren al fortalecimiento de la independencia nacional y a permitir el desarrollo independiente de la nación. El conocimiento científico que un país tenga de sí mismo, tanto en el orden de la cultura como en el orden de las ciencias que pudiéramos llamar naturales, coadyuva a que la nación sea una nación para sí, independiente; a que los problemas que la afectan se planteen de una manera adecuada para obtener las soluciones que permitan la subsistencia

de esa nación como comunidad. Y el acrecentamiento y la difusión de la cultura contribuyen a desarrollar la conciencia de lo propio; permiten la expresión individual y colectiva de una sociedad que, para conocerse, necesita expresarse.

En esos fines también tienen interés los profesores y por eso la inmensa mayoría de los profesores universitarios subsidian a la institución a través de los bajos salarios que perciben por las cátedras que sirven; tienen interés también los estudiantes, entre otras cosas porque en la medida, en que se beneficien con la formación profesional a que aspiran podrán disponer de un instrumento de vida que les garantice cierta seguridad, y sobre todo la posibilidad de participar, de crear la nación misma a la cual pertenecen; y tienen interés también los investigadores, porque en el núcleo mismo de la Universidad es donde pueden hacer cierto tipo de estudios que, por su carácter, exigen la organización social de los mismos, el trabajo colectivo que no pueden desempeñar a través de un mero esfuerzo individual; finalmente, en la Universidad tiene interés también la sociedad.

En la medida en que en diversas actividades se emplea la cultura, tendremos que reconocer que la Universidad juega un papel importante. No hay cultura espontánea; no hay cultura que nazca con independencia de lo que hay y de lo que existe es lo que se ha tratado de conservar y acrecentar en la Universidad. Pero ese intento de conservación ha traído consigo, a veces, una rigidez que ha restringido el desarrollo de la propia institución y ha impedido que la misma marche acorde con las exigencias del tiempo, exigencias que se revelan de una manera muchas veces inconsciente en los estudiantes universitarios que saben lo que desean, pero no saben por qué lo desean ni saben cómo lograrlo.

Esto no es, un reproche a los estudiantes; en todo caso sería un reproche a los profesores que no han logrado esclarecer oportunamente los problemas que afectan a los jóvenes, ni esto otro quiere decir, por supuesto, que los jóvenes no sean capaces de esclarecer mediante su propio esfuerzo los problemas que los afectan; una de las cosas que necesitamos es estimular la actividad conciente de los jóvenes para que planteen con claridad y con suficiencia los problemas que los afectan. Los jóvenes no pueden ser indefinidamente dependientes. De esa dependencia que ha fomentado la educación mexicana conduciendo a la pasividad a los jóvenes estudiantes a partir del ciclo primario y secundario

y en la preparatoria, resultan luego las explosiones de violencia que nos asustan e intimidan.

#### Deslinde de la Política Universitaria

La reforma política que requiere la Universidad Nacional debe centrarse en la promoción de las organizaciones de estudiantes y profesores, con el objeto de asegurar la participación democrática de los mismos en la vida de la Universidad de una manera responsable, de acuerdo con el compromiso que entrañan los ordenamientos legales y estatutarios de la Universidad y con los estatutos y programas de sus propias organizaciones.

Para hacerlo no es necesario una reforma a la Ley Orgánica, ni siguiera al Estatuto General de la Universidad; bastaría fijar normas que encaucen y promuevan, con base en la experiencia observada en el pasado inmediato, la actividad de los estudiantes y de los profesores, a fin de asegurar que los representantes de los mismos, en los distintos órganos de gobierno universitario, atiendan de la manera más efectiva a la expresión planteamiento, discusión y defensa de los intereses de sus representados.

Los intereses de los profesores y estudiantes, por lo que hace a la Universidad como corporación, no pueden ser ajenos o contrarios a la finalidad de la Universidad; deben concurrir a perfeccionar el funcionamiento de la misma para alcanzarlos. Así, la función política intrauniversitaria de los organismos estudiantiles y profesoraes tendrá por objeto principal contribuir desde puntos de vista y experiencias sectoriales distintos a mejorar las prácticas universitarias para que la docencia, la investigación científica, la difusión de la cultura, sean más adecuadas a las necesidades actuales y a las posibilidades de satisfacerlas.

Por tanto la política de profesores y estudiantes en el orden intrauniversitario, deberá ser, sobre todo, de índole académica, destinada a mejorar la actividad estrictamente universitaria a partir del correcto ejercicio de los derechos de autonomía y libertad de cátedra.

Lo anterior no excluye que las organizaciones estudiantiles y profesoraes tengan actividades políticas destinadas a enfrentar problemas y situaciones distintos de los académicos; quiere decir

que esos otros objetos de su acción deben estar claramente deslindados, para no afectar innecesariamente la finalidad primordial de la Universidad.

Esto exige, una acción juiciosa, inteligente, capaz de hacer los deslindes necesarios entre la acción política destinada a alcanzar soluciones intrauniversitarias, porque éstas dependen estrictamente de la determinación universitaria, y la dirigida a obtener soluciones a problemas de la Universidad y de los universitarios que no está en ellos resolver, sino que dependen de decisiones gubernamentales y aun de transformaciones políticas, sociales y económicas, que el poder público constituido, sólo puede garantizar si se cumple el debido proceso legal, y que frecuentemente trascienden a ese poder público y requieren del poder revolucionario.

La organización y actividad política de los profesores y estudiantes tienen sentido, en tanto que organizaciones universitarias, en función de la lucha que libren dentro de la Universidad para perfeccionarla y hacerla más eficaz en el cumplimiento de los fines nacionales que ésta tiene encomendados. Ello no excluye la participación individual de los universitarios en la actividad política nacional; sea que lo hagan de manera independiente o afiliados a algún partido o asociación política.

Es universitario reflexionar sobre los problemas: estudiarlos; documentarse sobre ellos; plantear las soluciones que se juzgue conveniente y, a partir de ello, procurar unificar el criterio de las mayorías, y de la institución en su conjunto, a efecto de lograr de quienes están autorizados para hacerlo, la decisión jurídica, política o económica que satisfaga los problemas planteados.

Es universitario tratar de persuadir a los universitarios para que, por lo que hace a los problemas que la Universidad no puede resolver por sí misma, y sin embargo la afectan en su conjunto o en uno de sus sectores importantes, se actúe unánime y responsablemente con el fin de obtener la solución a los mismos.

Convencer es universitario; pero no lo es imponer. Menos aún cuando la imposición de un criterio pone en peligro a la Universidad, al alterar sus actividades, dividirla en facciones antagónicas y enfrentarla, débil, a la sociedad o al Estado.

Habrà, por tanto, que aclarar en qué niveles deben asumir formas distintas, para alcanzar objetivos diferentes, los actos políticos de los universitarios. El deslinde de la actividad política académica, de la política universitaria, de la política de los universitarios, de la política de los ciudadanos universitarios, debe hacerse para evitar los peligros de una acción confusa.

Hacerlo es una responsabilidad común a todos los universitarios; pero compete más directamente a las organizaciones de profesores y estudiantes y a las autoridades de la Universidad. Aquéllas deben reglamentar los lineamientos generales en sus estatutos orgánicos; éstas, sin necesidad de recurrir a la reglamentación que sería prematuro intentar en esta etapa del desarrollo de la Universidad, deben fijarse normas para orientar a los universitarios en el uso inteligente de sus derechos, y en el encauzamiento correcto de su acción política. Las autoridades de la institución, no hay que olvidarlo, son maestros y estudiantes en función de autoridad; sus intereses universitarios no pueden ser ajenos, ni enteramente divergentes de los intereses de los demás universitarios.



Una mayor participación democrática de los estudiantes y profesores en el gobierno de la Universidad y en la elección directa de las autoridades universitarias sólo podrá garantizarse cuando las organizaciones de estudiantes y de profesores hayan cobrado vida institucional permanente, y hayan desarrollado en su propio seno los mecanismos que garanticen la posibilidad de establecer un poder político estable; para ello se requiere el previo aumento de la conciencia y la actividad política organizada y responsable. Todo esto se entorpecería por un mero cambio de la Ley o de los estatutos que nos llevara a etapas ya superadas de nuestra vida institucional.

La reforma a la Ley sólo se justifica cuando sus preceptos son un obstáculo para el desarrollo normal de una actividad necesaria ya definida. La democracia no se impone por ley: se establece por la acción conciente de los ciudadanos.

Pretender que el problema de la Universidad sea esencialmente político, en cuanto se refiere a la forma como se gobierna y como se eligen sus autoridades, es un error. El problema actual de la Universidad es en lo fundamental de índole académica.

La ley universitaria es algo más que una ley vigente: es una ley en pleno vigor, operante para normar y normalizar la vida de la institución que rige. No hay que olvidar que esa ley es la Única de las que han regido la vida orgánica de la institución, cuyo proyecto inicial fué hecho por la Universidad; recoge la experiencia de más de treinta años de vida, de los cuales los diecinueve primeros han sido de una estabilidad precaria sometida a los vaivenes de los años de la Revolución, y los restantes han sido en su mayoría de constante agitación e inestabilidad interna.

La política que ha fracasado en la Universidad es, en lo fundamental, la política académica, y dentro de ésta la relativa a la formación de los estudiantes.

Una de las grandes luchas que tendrá que librar la Universidad Nacional en el futuro, para seguir siendo una institución al servicio de la colectividad, será la lucha por establecer la libertad de aprender; porque se puede demostrar que se sabe aun sin haber concurrido al plantel, al curso, porque se puede demostrar el conocimiento adquirido en el ejercicio práctico. La escuela no tiene por objeto condenar a los autodidactas; tiene por objeto hacer que el esfuerzo individual de estudio sea un esfuerzo que rinda más pródigos frutos para quienes lo hacen y para la colectividad a la cual pertenecen.

## LA UNIVERSIDAD DEL FUTURO

Es deseable que la universidad del futuro sea una comunidad académica inspirada por sus fines clásicos primordiales de docencia, investigación y extensión universitaria, y animada por los principios de libertad académica y de autonomía. Se trata de una comunidad académica comprometida fielmente con la formación básica y humanística; con el proyecto constitutivo de racionalización de la ciencia; capaz de constituir proyectos globales interpretativos de la sociedad contemporánea y de constituirse en un espacio propicio para la crítica; abierta al desarrollo de la sociedad y de la ciencia, pero fundamentalmente leal a su vocación académica.

### 1. La universidad y el mundo del trabajo

El mundo del futuro será fundamentalmente urbano, productor de servicios, liberador; reducirá la penuria; acortará la jornada de trabajo y la vida profesional; se traducirá en más tiempo para estudiar más, más cosas, más veces. Se hace concebible el que generaciones enteras vuelvan a la enseñanza-aprendizaje de nivel superior. Se fortalecerá la educación permanente, la actualización periódica, la educación cíclica. El posgrado será el elemento más dinámico de la enseñanza.

En la definición de sus funciones la universidad deberá optar entre dos grandes tendencias: la especialización profesional o la formación básica. Son discernibles dos modalidades:

- a) La universidad polivalente, que recoge como tareas incorporadas a la finalidad de la universidad las presiones del mundo contemporáneo y capacita para las profesiones, las técnicas y aun las ocupaciones inmediatas, conservando el núcleo clásico de la formación universitaria. Se trataría de una universidad integradora que realizaría al mismo tiempo la investigación

básica y la aplicada, la extensión académica y el trabajo social.

Sería una organización compleja que incluiría amplios sistemas de formación profesional y más restringidos esfuerzos de formación muy sólida, acaso relacionados con las actividades de investigación; es decir, convivirían centros de excelencia con otros de formación a gran escala.

En los países en desarrollo sería una institución de importancia crucial por su contribución a la distensión de contradicciones, la formación nutrida de profesionales y la investigación. Sería una universidad con máximos recursos y máximas responsabilidades.

b) En otro extremo, es concebible una universidad restringida más bien a la formación básica, al desarrollo científico de conjunto con pronunciadas tendencias hacia la investigación básica, que realiza su proyección social en la medida en que cumple con la enseñanza y con la investigación, y que desarrolla, como sus sectores más dinámicos, el posgrado y la educación de profesionales.

Esta universidad reclamaría el desarrollo paralelo de otras instituciones de formación técnica y profesional y de desarrollo tecnológico y, consecuentemente, la existencia de mediaciones que permitan relacionar a los responsables de atender estas funciones.

En el primer modelo, la autonomía de la universidad es mínima en la medida en que su posición estratégica en la sociedad es máxima y el interés del Estado, crucial, se traduce en un financiamiento amplio en la planeación concertada de su desarrollo.

En el segundo modelo, la autonomía se incrementa en la medida en que la universidad forma parte de un sistema de educación superior constituido por instituciones heterogéneas relativamente suficientes y de difícil sustitución.

Entre estos dos modelos es concebible, desde luego, una amplia gama de modalidades, que incluiría a una universidad tecnocrática, centrada en una formación profesional altamente especializada, al alcance de muy seleccionadas minorías y al margen de la innovación y de la crítica, que el ensanchamiento y la democratización de la enseñanza hacen poco probable.

## 2. La universidad y el Estado

La preservación de la libertad académica individual, por una parte, y la autonomía institucional por la otra, dependen, en buena medida, de la capacidad que tenga la universidad para reformar y fortalecer a la comunidad académica y cumplir con las responsabilidades que tiene encomendadas. La organización interna de la universidad constituye el ajuste que la institución aporta a sus transformaciones en respuesta a crecientes y diversificadas demandas sociales. Dos desarrollos extremos son concebibles en esta perspectiva:

- a) La organización compleja burocratizada. Se trata de una universidad jerarquizada, cuyos integrantes reciben desde afuera la asignación de tareas y la definición de criterios de productividad y de calidad; cuyas relaciones internas dejan de ser fundamentalmente interpersonales y cobran el status de relaciones generales, abstractas y anónimas; y que responden a las características de una organización burocratizada de masas.
- b) En el otro extremo es concebible una comunidad académica, en donde alumnos y -primordialmente- maestros contribuyen a la generación de currícula y a la regulación de procesos, que puede reconciliar su significación en el mercado de trabajo con su legado cultural, y los intereses de sus profesores con las prácticas de la administración; comunidad académica caracterizada por la relación interpersonal de voluntades libres que establecen, en función de su representación de lo significativo, los criterios aplicables de productividad y de eficacia.

El primer modelo aproxima a la universidad al esquema de relaciones propio de un ministerio; el maestro se convierte, virtualmente, en un funcionario, y el alumno es el usuario de un servicio público. En el otro modelo, para incrementar su viabilidad, es indispensable concebir las mediaciones que reconcilien la acción de la universidad con las necesidades de la sociedad en general y del Estado en particular. Entre los múltiples desarrollos intermedios podría ser de interés retener uno: se trata de la situación de universidades que por su complejidad reclamarían instrumentos organizativos y administrativos complicados, de los que carecen. Su situación es inestable en la medida en que la institución carece del suficiente control de la acción de sus integrantes y de los recursos para asegurar el carácter académico de su trabajo.

### 3. La universidad y su proyección en la cultura y en la sociedad.

Debido a que la universidad ha incrementado su significación estratégica en la sociedad y, por lo mismo, su potencial político. Ello hace de la universidad una entidad de la mayor importancia en las luchas políticas de la sociedad del futuro. Dos modelos son discernibles:

- a) La universidad militante, significada por la subordinación de las tareas y finalidades académicas de la universidad y el privilegio concedido a la misión política y social de la institución. Los criterios de competencia académica son substituidos por los de racionalidad política; se acentúan las luchas internas y la exigencia de la identidad institucional frente al adversario externo de una causa común. Disminuye el pluralismo. Se moviliza sistemáticamente a maestros y estudiantes. Se subordina la universidad al partido o al Estado y se pone en juego su existencia. Sea por la operación de procesos y fuerzas internas, o por la acción externa, la universidad se hace militante y activa.

b) La universidad académica, que funda su proyección social en su competencia crítica y científica. Participa en el desarrollo y la independencia nacionales por la vía de su capacidad de formación y de investigación; enfatiza la importancia de la proyección social; reconcilia lo académico y lo político, privilegiando lo académico.

Diversas cuestiones se plantean a este respecto. Por una parte, la protección de la universidad ante la acción de los partidos políticos, de las fuerzas sociales y del Estado, dependen, como ya se indicó, del fortalecimiento de la comunidad académica. Sin embargo, el fortalecimiento de la comunidad académica supone los riesgos de la participación de alumnos y maestros en la definición de modalidades y fines del trabajo académico. De ahí la importancia de la reconciliación de libertad y organización.

El funcionamiento de este modelo supone, un compromiso consensual observado por las instituciones y las fuerzas sociales y por los componentes de la universidad, para mantener como esenciales sus fines primordiales. Este modelo no conduce necesariamente a una universidad sin tensiones. En efecto, su capacidad académica se traduce necesariamente en perspectivas innovadoras y transformadoras y, por lo mismo, conflictivas. Ello reclama márgenes amplios de flexibilidad interna que relativizan los intereses establecidos e incrementan los riesgos probables de fricciones con el statu quo.

Desde luego, la universidad y sus fines quedan subordinados a metas sociales, en casos de situaciones revolucionarias, de graves crisis nacionales o de momentos extremos de movilización política. La universidad militante puede ser, entonces, inevitable. Sin embargo, todo parece indicar la precaria condición y la escasa viabilidad de la universidad militante.

Otros modelos son concebibles: en el extremo, la sociedad del futuro pudiera decidir privarse de la universidad como institución, como locus, como instrumento histórico, y obtener la preservación, el acrecentamiento y la distribución del saber con otros medios. Con todo, suprimir un espacio de reflexión de interacción y de libertad, en el que pueda desplegarse el proyecto racionalizador y humanizador, crítico e innovador, que hoy tiene su asiento en las universidades, constituiría una grave amputación a las posibilidades futuras del hombre.

En suma, múltiples desarrollos futuros son posibles y son discernibles en las tendencias presentes. Estando el futuro por construirse, definir qué tendencia se encarnará depende, en buena medida, del compromiso de las universidades con su legado histórico y con sus fines, y del compromiso de los universitarios, con la misión de la universidad, la preservación y vigorización, en el futuro, de la comunidad académica y con la defensa y el ejercicio de las libertades que supone. En otros términos, es deseable conservar y fortalecer el proyecto racionalizador que las universidades encarnan y las libertades y responsabilidades que lo animan.



## **IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION Y EL ADMINISTRADOR Y SU AMBIENTE**

Una exigencia básica de los tiempos modernos es el perfeccionamiento de los sistemas de planeación, organización, dirección, control y gestión de carácter administrativo. Surge esta necesidad como directa consecuencia de la organización técnico-científica de la sociedad industrial, de la tendencia al aprovechamiento racional y humano del trabajo y de la búsqueda de una integración organizadora alrededor de ciertos objetivos en esferas cada vez más amplias de la actividad humana.

La necesidad de un estudio sistemático de la administración nació, y se desarrolló en el ámbito de la producción moderna, en el que la división social del trabajo se producía como consecuencia de la complejidad de los procesos. La administración aparece así como actividad empírica, fruto de la tendencia a no identificar el manejo técnico-económico de la empresa, con su propiedad.

Es cierto que en la actualidad la administración ha trascendido el marco estrecho pero básico de la producción para abarcar un sin número de organizaciones sociales que también demandan ser técnicamente administradas dentro de un mundo crecientemente complejo, y que, de tal modo, la Administración se ha generalizado destacando determinados principios administrativos universales.

Si a mayor complejidad de los organismos sociales corresponde una administración más universal, los perfiles de los administradores se hacen más concretos y nítidos al aplicarse a resolver situaciones de distintos organismos: del Estado, de unidades productivas, de sindicatos, internacionales, no lucrativos, etc.

En esta situación, se deben conocer estos principios generales y procesos de la administración, así como los instrumentos técnicos de que se vale para alcanzar los objetivos de los grupos sociales. Y se deben también conocer las posibilidades de aplicación de dichos principios y técnicas a organismos de muy diversas categorías y con distintos objetivos.

También es importante tomar en cuenta que, la tarea del administrador consiste en crear y conservar un ambiente adecuado para que grupos de personas puedan trabajar eficiente y eficazmente en

el logro de objetivos comunes. En otros términos, el administrador está obligado a tomar las medidas que permitan que cada individuo dentro del grupo contribuya en la mejor forma posible a la obtención de estos objetivos. Aunque lo dicho anteriormente, se refiere principalmente al ambiente interno de una empresa, o dentro de una de sus distintas divisiones, es claro que el administrador debe conocer y tener presente todos los demás aspectos de carácter ético, social, económico, político, técnico, etc., propios del medio que rodea su campo de actividad.

La administración es esencial en toda actividad organizada y en todos los niveles de la organización de una empresa. Y es una actividad propia no solamente del presidente de una corporación o del general de un ejército, sino también del comandante de una compañía, del supervisor, de los gerentes y ejecutivos de una organización.

La civilización moderna ha venido adquiriendo cada vez más el carácter de un esfuerzo colectivo. En todo tipo de empresa, bien sea comercial, gubernamental, religiosa, etc., la efectividad con que los individuos trabajan en grupo para obtener fines comunes, depende en gran medida de la capacidad y habilidad de sus dirigentes o "administradores". De poco sirve disponer del conocimiento científico, de avanzadas tecnologías o de grandes recursos materiales, si la calidad de la administración no permite una coordinación efectiva de todos estos recursos.

Las actividades colectivas existen porque los hombres han encontrado indispensable cooperar entre sí para lograr sus objetivos individuales, en razón de sus limitaciones de carácter físico, biológico y psicológico. Igualmente, porque a través de un esfuerzo colectivo se obtienen los objetivos individuales con el costo mínimo de tiempo, dinero o con la menor cantidad de consecuencias imprevistas. Este deseo de obtener en forma eficiente los fines propuestos, es una característica común de todas las actividades colectivas de cualquier carácter, sea comercial, religioso, militar, social, etc.

El objetivo de todos los administradores debe ser crear el ambiente para la labor colectiva, de tal manera que cada individuo contribuya a los fines comunes con el menor costo de tiempo, dinero, esfuerzo, o recursos materiales. El objetivo de todos los administradores es fundamentalmente el mismo, en cualquier nivel

de la organización, tanto en empresas comerciales como no comerciales. El presidente de compañía, el funcionario oficial, el director de hospital, el ejecutivo oficial, el director técnico deportivo, el rector de una universidad, todos en su calidad de administradores tienen el mismo objetivo. El propósito de su empresa o departamento puede variar o ser más difícil de definir, pero su objetivo básico administrativo no cambia.

Aunque la organización de seres humanos para obtener objetivos comunes es muy antigua, la teoría de la organización es relativamente reciente. A partir de la segunda mundial, se ha venido reconociendo cada vez más la importancia que tiene en la vida moderna la calidad de la administración.

El caso de los países subdesarrollados, o en proceso de desarrollo, pone de relieve de manera dramática la importancia de la administración. Estudios recientes de los especialistas en desarrollo económico han demostrado que tiene más importancia como factor limitante en el proceso de desarrollo, la carencia de administradores capaces y enérgicos, que la falta de capital o de tecnología.

A menos que el hombre aprenda a dirigir los recursos humanos y a coordinar las actividades de la gente, continuará la ineficiencia y el despilfarro en la aplicación de los adelantos técnicos.

El trabajo general del administrador es crear dentro de la empresa un medio que facilite el cumplimiento de su objetivo. El, por supuesto, también estará afectado vitalmente por el medio ambiente en el cual debe operar la empresa, pero tendrá escaso poder, si tiene alguno para influir en la política gubernamental o en las condiciones económicas, sociales y éticas. Dentro de la empresa, o en su departamento, sin embargo, el administrador es responsable del medio ambiente en el cual trabajan sus subordinados. En empresas cooperativas —bien sean gubernamentales, universidades, iglesias, hospitales o firmas de negocios— el administrador hábil crea condiciones que conducen a un trabajo efectivo. Haciendo esto, el administrador planea las operaciones de sus subordinados, los selecciona y entrena, organiza sus interrelaciones, dirige su trabajo y evalúa los resultados.

En vista de la disparidad que presentan los ingresos nacionales, y de los problemas surgidos en gran parte del mundo por causa de ingresos que no permiten una subsistencia adecuada, para no hablar de mejoramiento del nivel cultural, es natural que los dirigentes mundiales y economistas del desarrollo hayan dirigido su atención a la necesidad de incrementar la productividad y la producción. Hasta hace pocos años se creía que los factores indispensables para el desarrollo eran la transferencia de tecnología, la educación y el capital. Más, por importantes que ellos sean, se ha reconocido que el más crítico de todos los elementos responsables del crecimiento es probablemente la experta dirección administrativa.

Los fines de la administración es hacer posible que la gente se desempeñe en grupos de tal manera que logre los objetivos buscados por una empresa o parte de la misma, obteniendo el máximo provecho de los recursos humanos y materiales disponibles. Evidentemente, una administración ineficaz lleva a la utilización ineficiente de recursos. Y cualquiera que sea la meta de una empresa, económica, política o de otra clase, no es difícil comprender que una administración ineficaz traiga consigo una pérdida de recursos.

Debemos reconocer que el conocimiento técnico es necesario para el crecimiento económico, que él es bastante transmisible de uno a otro país y que ninguna nación mantiene el monopolio sobre él por largo tiempo. Aún la compleja tecnología de la bomba atómica, cuyo secreto se guardó celosamente en los Estados Unidos, llegó a conocerse en Rusia, Francia, China y otros países en menos de dos décadas. La mayoría de los avances tecnológicos no son ni tan complejos ni tan guardados, de manera que su transferencia no es difícil, sobre todo si tenemos en cuenta que en cualquier país se requiere que sólo unos pocos individuos tengan los conocimientos para poderlos aplicar.

Por otra parte, un factor cultural como el nivel educativo, especialmente la posesión de destrezas tiene amplia repercusión en el progreso económico. También pueden ser importantes las variables culturales, tales como el deseo de más productos y servicios que un país puede ofrecer. Como elementos restrictivos del progreso económico se cuenta gran número de factores políticos, como la política fiscal, la legislación laboral, las restricciones comerciales y la política exterior. Más aún, con estas y otras restricciones que pueden limitar la eficacia admi-

nistrativa, el administrador idóneo puede contribuir grandemente al progreso de una sociedad si los identifica y proyecta un enfoque o técnica administrativa que los tenga en cuenta.

Dos estudiosos han dicho al respecto:

Creemos que la administración es la actividad social más decisiva en relación con el progreso económico. Los recursos físicos, financieros y humanos de por sí no son sino agentes pasivos; y han de combinarse y coordinarse eficazmente mediante una administración sana y activa para que el país goce de un nivel apreciable de crecimiento y desarrollo económicos. Una nación con voluminosos recursos naturales y humanos, incluyendo suficiente mano de obra capacitada y capital, puede, sin embargo, ser relativamente pobre por la escasez de administradores idóneos que congreguen eficazmente estos recursos en la producción y distribución de bienes y servicios útiles.

#### EL ADMINISTRADOR Y SU AMBIENTE.

Las empresas, como los hombres, no viven de sí mismas. No hay administrador que se desempeñe en un sistema social cerrado; tal vez no haya sido siempre así. En el oscuro pasado, quizá la familia, la primera y más duradera institución del hombre, haya tenido la existencia efímera y casual de nuestros antepasados. Pero al comienzo de la historia, esta institución se hallaba ya tan arraigada como la tribu. Los aumentos constantes en la población y la revolución agrícola eran fuerzas nuevas con las cuales el hombre tenía que enfrentarse; fuerzas que el individuo no podía manejar solo y lo llevaron a fundar instituciones tales como la ciudad, el gobierno, el ejército, la educación y la religión. De modo que hasta nuestros días han proliferado toda suerte de instituciones, que existen a menudo en azarosa confusión.

Sea como se creen las instituciones y empresas, ellas abrazan inexorablemente al individuo sin posibilidad de escape.

La única institución poderosa y eminentemente social es el Estado. Fue creado como el más acertado medio de mantener la paz y la justicia, tanto para los ciudadanos como para los residentes. Innumerables grupos están subordinados al Estado y a empresas de distinto orden y propósito; comprenden organizaciones de tipo educacional, estatal, religioso y comercial, organizaciones de sa-

lud y de recreación, sindicatos, sociedades profesionales, agremiaciones campesinas, partidos políticos. Nadie es miembro de todos los grupos pero cada cual es miembro de muchos. Su calidad de miembro a menudo varía con la edad y con el tiempo, pero pasa toda su vida como miembro activo o pasivo de varias agrupaciones simultáneamente. De este hecho surge un número de problemas importantes.

La matrícula en varios grupos acarrea conflictos de lealtades para el individuo. Como miembro de un sindicato le corresponde acatar a sus jefes para lograr mejores salarios, pero su familia puede sufrir por una huelga; ha de pesar las ventajas de un mayor nivel de vida contra las presiones para que contribuya con ayudas de tipo religioso o caritativo; tal vez quiera un "estado protector" pero acaso le desagrade pagar los impuestos para apoyarlo. Estas y otras circunstancias le plantean problemas difíciles de orden psicológico. Algunos individuos reaccionan consumiéndose en la frustración, y la mayoría aparentemente son capaces de responder a propósito encontrados, descansando en su carencia de criterio.

El hombre, en cuanto hombre, tiene siempre la sensación de una merma de su libertad de obrar dentro de los grupos institucionales. No es únicamente porque el hombre sea romántico o siente la nostalgia de sus pasados días de libertad. El hombre quiere tomar sus propias decisiones, actuar según cree que debe hacerlo, sentirse libre de las presiones sociales, seguir sus propios impulsos racionales y emocionales; quiere actualizarse por sí mismo. Naturalmente, debe ser realista aún simpatizando con la lucha del hombre por su individualidad. En esta tierra hay pocos sitios donde pueda hallarse la verdadera libertad. La sociedad ha sido organizada hasta tal punto que uno ya no puede satisfacer sus necesidades básicas por sus propios medios. Lo cual significa que el hombre responderá siempre a las presiones de tipo social para vivir de la manera "correcta", para trabajar a ciertas horas, en otras palabras, para conformarse. Los hombres pueden aprender a obrar en buena parte así, pero aún les falta mucho por aprender. A medida que lo van haciendo, la luz brillante de la libertad continuará apagándose.

Tales problemas aumentan las inquietudes que los hombres tienen como miembros de una organización. Este aspecto de las relaciones entre las personas suele negarse por quienes no ven diferencia entre las relaciones internas de las organizaciones y

las relaciones de sus miembros. Tal cosa es difícil de aceptar sin embargo, pues ninguna organización puede actuar si no actúan los hombres que la dirigen. Ella no tiene personalidad, carece de conciencia propia. A pesar de que es conveniente personificar el Estado, la corporación, la iglesia o la universidad, se entiende que estas organizaciones no tienen vida sin las acciones de los hombres que toman las decisiones en nombre suyo. De modo que las acciones de los grupos son, en realidad, las acciones de los hombres que las dirigen y estas acciones emanan de sus principios y convicciones

Los administradores que tienen la responsabilidad del éxito de cualquier esfuerzo organizado, también deben preocuparse por las fuerzas externas que chocan contra ellos. Jamás se han librado de estas influencias. Aún en las condiciones más primitivas, una familia que no mostraba preocupación por sus vecinos distantes, se preocupaba, sin embargo, por las condiciones variables del ambiente físico. El clima, la disponibilidad de alimentos y agua, como también la seguridad personal, distraen una porción considerable de sus afanes. En nuestro tiempo no nos libramos de la incidencia de estas mismas realidades externas que influyen en nuestra capacidad de decidir, pero el hombre mismo las ha agravado y complicado desproporcionadamente.

Los administradores no pueden controlar "el ambiente externo". Deben identificar, evaluar y reaccionar ante aquellas fuerzas externas que pueden afectar el bienestar de la empresa. Pero, ¿cuál es el proceso de identificación? Uno se siente bastante inclinado a controlar aquellas fuerzas que otros han registrado, o simplemente aquellas de las cuales es consciente. En todo caso, los administradores siempre tendrán el recelo de que están incurriendo en omisiones importantes. Surge entonces la necesidad de una clasificación.

Algunos han insinuado clasificar las fuerzas externas en políticas, económicas, sociales y tecnológicas. Otros querían agregar fuerzas internacionales, las religiones y la educación. Hay quienes se preguntan por qué la historia, la cultura y la ética no están incluidas. Tales sugerencias dependen del punto de vista de quien clasifica. El obispo, el profesor y el funcionario ven el problema de manera diferente; lo propio ocurre con los especialistas en cada uno de estos campos. Desde el punto de vista del gerente de una empresa organizada. Sea la cabeza de un negocio, de una iglesia, de una agencia del gobierno, de una

universidad o de un hospital, siempre hay un modo común de utilizar recursos para cumplir un propósito social. En consecuencia, la clasificación aproximada del ambiente externo comprende las fuerzas que afectan el mercado del producto o servicio y las que ejercen influencia sobre la disponibilidad de los recursos necesarios para la producción, la calidad, oferta y costo de los servicios auxiliares y la influencia de los sistemas sociales. Las divisiones secundarias y terciarias de esta clasificación comportan fuerzas ambientales de una extraordinaria complejidad. Más aún, estas categorías no son diferentes: algunas fuerzas, tales como la tecnología y la naturaleza de la sociedad, ejercen una profunda influencia sobre todas las demás.

Como todas las empresas tienen un producto o servicio por distribuir, entonces se preocupan de asegurarse un mercado. Al ubicar sus servicios influyen muchísimo los factores demográficos. Jamás se desestiman el poder de compra o la capacidad de tributación de la comunidad que va a ser servida. Se evalúa el interés competitivo de otros por este mercado.

A veces es vital para el éxito el nivel educativo de la población en el mercado del producto. Influye en la técnica de promoción, en la manera de instruir a los clientes sobre cómo usar el servicio, y en la forma como han de recibir el producto. Hay creencias religiosas que deben respetarse. Desde el punto de vista comercial era importante que los católicos no pudieran comer carne los viernes, o que los judíos nunca pudieran comer cerdo.

El apoyo del público para los bienes y servicios que ofrezca cualquier empresa organizada es en buena parte cuestión de fuerzas externas. La propaganda mundial puede producirse instantáneamente por los medios de comunicación que atan al mundo tan estrechamente. La opinión de millones de personas puede cambiar en segundos por alguien, a veces irresponsablemente. El apoyo del público es vital para toda institución, y el riesgo de que se deteriore se torna en una pesadilla para los administradores de empresas.

A medida que aumenta la población, los recursos físicos tienden a ser cada vez más escasos. La competencia en aprovecharlos puede ser fuerte y la naturaleza de los recursos puede ser alterada, hasta cierto punto, por los avances tecnológicos. La



necesidad de los recursos puede ser universal, pero su disponibilidad a menudo depende de las facilidades de transporte, de la política internacional o de los movimientos que buscan la preservación del medio físico.

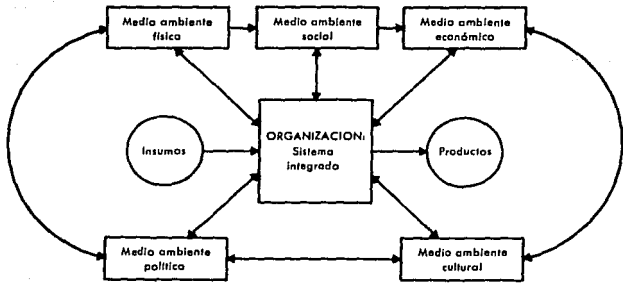
Es muy difícil tener una idea completa del impacto del cambio tecnológico en el mercado. Los nuevos materiales y equipos que surgen con la expansión del conocimiento tecnológico producen obsolescencia y una enorme demanda de capital. Si una empresa aspira a sobrevivir debe competir con nuevos productos, nuevas modalidades de diseño, materiales y nuevas técnicas para elaborar el producto final.

Los operadores de todas las empresas, estén o no organizados, compiten por la tierra, el capital, y la mano de obra en formas que cambian día a día. La expansión del conocimiento incide profundamente en la competencia por el aire, los minerales, los espacios de mar y tierra, el dinero, el crédito y las capacidades humanas. El factor mercado tiende a expandirse alrededor del mundo; los hombres de negocios y los gobiernos investigan recursos en cada porción de la tierra y de los mares, los comerciantes compran en mercados mundiales, el Fondo Monetario Internacional influye en los tipos de cambio de las monedas mundiales, y los acuerdos internacionales afectan el flujo de bienes e inversiones.

El gobierno por ejemplo, brinda el servicio de correo, un sistema monetario, crédito; las empresas de servicios públicos deben suministrar energía, agua, servicio telefónico y transporte; las empresas particulares ofrecen mercados, diversiones y, en algunos casos servicios educativos y religiosos. Todos estos servicios se requieren, de una u otra manera, en el funcionamiento de cualquier organización. Es obvio que ninguna empresa podría existir sin estos servicios, bien que ella misma u otras empresas los pusieran a su disposición. En ambos casos, la importancia de mantenerse al día con el cambio tecnológico es claramente un asunto vital. Cualquier empresa podría arruinarse por un servicio lento e irregular en materia de correos y transporte por una provisión deficiente de energía y agua o de instalaciones para alojar, alimentar y dar recreación a la gente. Todo ello incide en el producto y en el mercado y demandan determinaciones anticipadas sobre la disponibilidad de mano de obra y servicios financieros.

El sistema social dentro del cual toda empresa debe funcionar es inmensamente complejo. Existen sistemas de gobierno que establecen el mecanismo legal, ofrecen ayuda y facilidades a ciertas empresas y limitan o prohíben otras, reglamentan la estructura impositiva y los niveles de avalúo, reflejan los acuerdos políticos que la gente desea o está obligada a aceptar, decretan el tipo de organización económica que debe imponerse y presumiblemente velan por la seguridad y la propiedad de las personas. El factor político es un acuerdo social prevalente dentro del cual deben funcionar las empresas. En él se reflejan las actividades de la gente hacia el gobierno, las religiones, la educación, los negocios, la libertad, la ética, las relaciones exteriores y el poder. Algunas veces esas actitudes resultan de conciliar criterios diferentes, otras se imponen por unos pocos hombres fuertes. Sea cual fuere su origen, tales actitudes determinan el ambiente y las normas para quienes activan empresas de todo género.

Una creencia bastante difundida es que los administradores de empresas pueden actuar adaptándose a la acción de las fuerzas externas simplemente conociéndolas o previéndolas. Esto es en buena parte verdad; de hecho, es la razón por la cual todo esfuerzo organizado se cumple con tanto éxito. Ciertamente existen organizaciones afortunadas de negocios, universidades, religiones, hospitales y muchos otros tipos de empresas. Tal vez cuando la gente se propone alcanzar el éxito, seguramente lo obtiene. Sin embargo, este punto de vista es problemente demasiado confiado. Existen muchas áreas en las cuales van cambiando las opiniones de las personas y hay otras en las cuales, por una parte, se piden cosas injustas a las instituciones y evidencia, por otra parte, la necesidad de un principio. Por ejemplo, la exigencia de una acción socialmente responsable surge de presunciones que suelen ser inaceptables. Y la existencia de una acción moral supone la existencia de principios generalmente -- aceptados en esta área de existencia de principios generalmente aceptados en esta área de las preocupaciones sociales. Ante esta clase de fuerzas externas, el administrador de empresas con frecuencia no sabe responder.



Interacción organización-medio ambiente.

## ALGO SOBRE LA ADMINISTRACION Y TEORIA DE LOS SISTEMAS

La administración es la disciplina que persigue la satisfacción de objetivos organizacionales contando para ello con una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado. El esfuerzo humano, resulta vital para el funcionamiento de cualquier organización; si el elemento humano está dispuesto a proporcionar su esfuerzo, la organización marchará; en caso contrario, se detendrá. De aquí que toda organización deba prestar primordial atención a sus recursos humanos. En la práctica, la administración se efectúa a través del proceso administrativo; planear, ejecutar (organizar, integrar y ejecutar) y controlar.

Las organizaciones, a fin de poder funcionar, necesitan satisfacer objetivos organizacionales, que se dirigen a varios grupos de personas:

Objetivo Institucional	Grupos a quienes satisface	
Producción y/o servicio	Clientes o usuarios	
Social	- Miembros de la propia organización - Colectividad - Gobierno	
Económico		- Acreedores
		- Dueños o accionistas, en su caso - Misma organización

El objetivo social tiende a satisfacer a los grupos de personas que van a proporcionar su esfuerzo a la organización, a la comunidad donde se localiza la misma y al país en general, mediante el cumplimiento de las disposiciones gubernamentales y legales pertinentes, o multiplicándose como fuente de trabajo.

La organización, para lograr sus objetivos, requiere de una serie de recursos; estos son elementos que, administrados correctamente, le permitirán o le facilitarán alcanzar sus objetivos. Son de tres tipos:

### Recursos materiales

Aquí quedan comprendidos el dinero, las instalaciones físicas, la maquinaria, los muebles, las materias primas, etc.

### Recursos Técnicos

En estos recursos se encuentran los sistemas, procedimientos, organigramas, instructivos, etc.

### Recursos Humanos

No solo el esfuerzo o la actividad humana quedan comprendidos en este grupo, sino también otros factores que dan diversas modalidades a esa actividad: conocimientos, experiencias, motivación, intereses vocacionales, aptitudes, actitudes, habilidades, potencialidades, salud, etc. Los recursos humanos son más importantes que los otros dos; pueden mejorar y perfeccionar el empleo y el diseño de los recursos materiales y técnicos, lo cual no sucede a la inversa.

#### Características de los recursos humanos

- a) No pueden ser propiedad de la organización, a diferencia de los otros recursos. Los conocimientos, la experiencia, las habilidades, etc., son parte del patrimonio personal. Los recursos humanos implican una disposición voluntaria de la persona. No existe la esclavitud, nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento (salvo la pena impuesta por autoridad judicial, las funciones censales y electorales, el servicio de las armas y el jurado y los puestos de elección popular de acuerdo a las leyes respectivas) y a nadie podrá impedírsele que se dedique a la profesión industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos (artículos 2o., 4o. y 5o. Constitucionales).
- b) Las actividades de las personas en las organizaciones son, voluntarias; pero, no por el hecho de existir un contrato de trabajo la organización va a contar con el mejor esfuerzo de sus miembros; por el contrario, solamente contará con él si perciben que esa actitud va a ser "provechosa" en alguna forma, ya que los objetivos de la organización son valiosos y concuerdan con los objetivos personales, los individuos pondrán a disposición de la organización los recursos humanos que poseen y su máximo esfuerzo. Entonces, aparte de un contrato legal de trabajo, existe también un contrato psicológico.

- c) Las experiencias, los conocimientos, las habilidades, etc., son intangibles; se manifiestan solamente a través del comportamiento de las personas en las organizaciones. Los miembros de ellas prestan un servicio a cambio de una remuneración económica y efectiva. Esta intangibilidad ha causado serios trastornos. Generalmente se ha pensado que los recursos humanos no cuestan nada y que no tienen connotación económica alguna; por tanto, han sido los que menos atención y dedicación han recibido en comparación a los otros dos tipos de recursos; sin embargo, la situación empieza a cambiar. Así, los economistas hablan ya de "capital humano" y algunos contadores empiezan a realizar esfuerzos a fin de que sus estados financieros, que tradicionalmente se ocupan de los recursos materiales, reflejen también las inversiones y los costos en los recursos humanos.
- d) El total de los recursos humanos de un país o de una organización en un momento dado puede ser incrementado. Básicamente existen dos formas para tal fin: descubrimiento y mejoramiento. En el primer caso se trata de poner de manifiesto aquellas habilidades e intereses desconocidos o poco conocidos por las personas; para ello, un auxiliar valioso son los test psicológicos y la orientación profesional. En la segunda situación se trata de proporcionar mayores conocimientos, experiencias y nuevas ideas, etc., a través de la educación, la capacitación y el desarrollo. Infortunadamente, los recursos humanos también pueden ser disminuídos por las enfermedades, los accidentes y la mala alimentación.
- e) Los recursos humanos calificados son escasos; no todo mundo posee las mismas habilidades, conocimientos, etc. Por ejemplo, no cualquier persona es un buen administrador o un buen matemático. En este sentido se dice que los recursos humanos calificados son escasos, entonces hay personas u organizaciones dispuestas a cambiar dinero u otros bienes por el servicio de otros, surgiendo así los mercados de trabajo. En términos generales, entre más escaso resulte un recurso más solicitado será, estableciéndose así una competencia entre los que conforman la demanda, que se traduce en mayores ofertas de bienes o dinero a cambio del servicio.

## TEORIA DE LOS SISTEMAS

En realidad los sistemas no son nuevos, ni tienen nada sorprendente en sus principios fundamentales. Calificar algo como un sistema es concebirlo como un conjunto de componentes interrelacionados y que actúan entre sí. La administración, como casi cualquier aspecto de la vida misma, es sistemática, y por lo tanto los administradores, que por mucho tiempo han considerado sus problemas y sus operaciones como una red de partes interrelacionadas quizás se sorprendan al oír hablar de una "nueva" administración por sistemas.

Toda empresa, los departamentos que la forman, y la administración misma constituyen sistemas. De igual manera los planes y proyectos administrativos son sistemas cuyos componentes son las personas, la autoridad, la información, los mercados, los clientes, las materias primas y las instalaciones.

Barnard concibió al ejecutivo como un componente de un sistema de organizaciones formales, y a las organizaciones como parte de todo un sistema cooperativo que consta de elementos de naturaleza biológica, física, social y psicológica. De modo análogo, los psicólogos sociales consideran la administración como un subsistema del sistema social que es un conjunto de fuerzas y elementos sociales interrelacionados "apoyado en las aptitudes observaciones, creencias, motivaciones, costumbres y expectativas del ser humano". Sin embargo, la inclusión que hace Barnard de los elementos físicos y biológicos, además de los sociales y psicológicos al sistema en que un administrador actúa, es tal vez un cuadro más preciso del sistema administrativo global. Con todo, en su mayor parte las relaciones de un administrador se ofrecen con fuerzas o elementos de carácter social y psicológico, aunque no se puede negar que existan otros elementos importantes de carácter físico, tales como el dinero, las materias primas y las instalaciones.

Un sistema social se considera abierto, cuando existen constantemente relaciones o transacciones de carácter permanente entre él y su medio ambiente, y cuando hay insumos que se toman de este ambiente y productos que se entregan a él. Un sistema cerrado es lo opuesto. Aunque se podría pensar en un sistema físico, tal como un automóvil, como sistema "cerrado", no es posible concebir en la misma forma un sistema social. Ya se

trate de una empresa comercial o de una universidad es imposible pensar que, en su calidad de sistemas sociales, no tengan relaciones con su medio ambiente.

No obstante la naturaleza casi obvia de estos conceptos, sorprende ver que con frecuencia se critica la teoría de administración, de tratar a las empresas o sus departamentos como sistemas cerrados.

Nadie que se interese por la administración, bien sea como profesional, como teórico o estudiante, puede ignorar la condición de sistema abierto propia de la administración. En el vacío de un sistema cerrado, ninguna compañía podría hacer planes ni fijar objetivos. Es imposible pasar por alto la influencia de condiciones externas tales como los mercados, las regulaciones gubernamentales, los competidores, la tecnología, etc. De igual manera, un administrador con experiencia en manejo de personal sabe que éste es producto de su medio ambiente cultural y está influido por él.

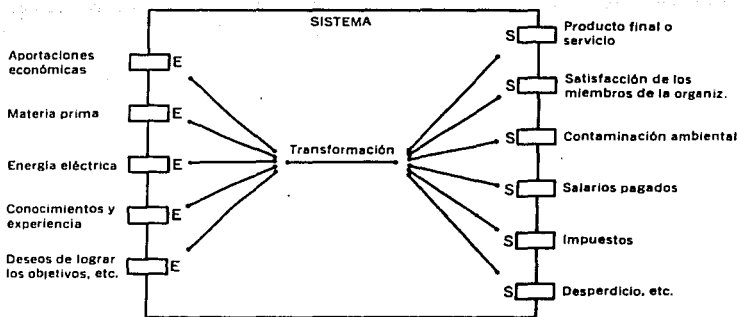
La ventaja de enfocar como sistema un aspecto o un problema, es poder ver con mayor claridad las variables críticas y las relaciones entre ellas. Igualmente, con este enfoque, se mantiene tanto a los científicos como a los profesionales de la administración, siempre concientes de que ningún problema, fenómeno o elemento, debe tratarse sin la debida consideración de sus relaciones con otros elementos.

Casi todas las cosas constituyen sistemas. El cuerpo humano, el hogar, la universidad, las dependencias gubernamentales y las empresas comerciales son sistemas. A su vez, éstas están interconectadas con otros sistemas, y cada uno está constituido por varios subsistemas. En cualquier compañía, departamento, programa, técnica o problema no es posible dejar de ver la naturaleza correlacionada de sus componentes.

Con objeto de que se tenga una idea más clara, a continuación se presenta un diagrama que representa un sistema:



ESTIMULOS E INSUMOS



RESULTADOS Y REACCIONES

Entradas, salidas, transformación.

## FORMAS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Las formas de organización administrativa deben diferenciarse de las formas de organización política en que éstas consideran al Estado en su unidad y se refieren a la forma de Estado, mientras que aquéllas sólo se refieren al denominado Poder Ejecutivo, que es el titular de la función administrativa. <sup>114</sup>

Las formas de organización administrativa se han clasificado en centralización, desconcentración, descentralización y empresas de participación estatal. En virtud de que los regímenes jurídicos de la Universidad ha sido variados y distintos, según las leyes orgánicas que la han reglamentado, como un caso excepcional, la Universidad ha tenido casi todas; por tal motivo, sólo se tratarán las tres primeras.

### CENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

Se le ha definido como "el régimen que establece la subordinación unitaria, coordinada y directa de los órganos administrativos al poder central, bajo los diferentes puntos de vista del nombramiento, ejercicio de sus funciones y la tutela jurídica, para satisfacer las necesidades públicas" <sup>115</sup> lo que en forma resumida podría caracterizarse como la concentración de atribuciones en el órgano ejecutivo supremo. <sup>116</sup>

El elemento que logra tal concentración es una relación de jerarquía, por la cual se une a un órgano inferior con otro superior, mediante una relación de subordinación.

La subordinación que pesa sobre el órgano inferior, se traduce en diversas potestades que goza el órgano superior para nombrar, mandar, vigilar, disciplinar, revisar y resolver conflictos competenciales <sup>117</sup> con relación al órgano subordinado.

El artículo 90 constitucional establece que para el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación, se constituirán el número de secretarías que establezca el Congreso mediante la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. Pero dentro de la organización administrativa centralizada, no se cuenta tan sólo con secretarías de Estado, sino que igualmente se crearon los departamentos administrativos, con funciones exclusivamente técnicas, <sup>118</sup> más no políticas, de estricta competencia estas últimas de las secretarías de Estado.

No obstante que la administración pública centralizada descansa en dos tipos de órganos administrativos, el fundamento constitucional de los departamentos administrativos debió ser ¿como lo es tratándose de secretarías de Estado? el propio artículo 90 Constitucional, pues éste es el precepto que contempla la distribución competencial para "el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación".

A la Universidad Nacional le fue asignado el carácter de departamento administrativo desde 1917 hasta 1929. <sup>119</sup> Efectivamente, mediante dos leyes, <sup>120</sup> nuestra casa de estudios fue el Departamento Universitario y de Bellas Artes, por lo que se insertó dentro de la administración pública centralizada.

No podemos afirmar lo mismo acerca de la Universidad de 1910 a 1917, pues aunque establecida dentro de la Secretaría de Instrucción Pública, su Ley Orgánica la dotó de elementos que la convirtieron en el primer organismo desconcentrado del país. <sup>121</sup>

#### DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA

La desconcentración consiste en la forma de organización administrativa por la cual se otorga al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas y un manejo autónomo de su presupuesto y patrimonio, sin dejar de

existir la relación de jerarquía que es propia de la centralización. <sup>122</sup>

Las facultades de decisión que se le otorgan a estos organismos desconcentrados constituyen lo que se ha denominado autonomía técnica, misma que no puede trascender a la toma de decisiones sobre asuntos que se consideren importantes para los propios organismos.

Al sistematizar las semejanzas y diferencias de los organismos desconcentrados con los órganos de la administración pública central; las semejanzas resultan de la siguiente manera:

- a) Depende siempre de un órgano centralizado, sea secretaría o departamento, cuyo titular es quien toma las decisiones consideradas como trascendentes para el organismo desconcentrado.
- b) Su competencia deriva de las facultades de la administración central; es decir, funciona con facultades delegadas.
- c) A pesar de que goce de autonomía financiera, su patrimonio es el mismo que el de la federación, por lo que no tiene uno propio gozando simplemente de una facultad de administración.
- d) Los organismos desconcentrados, por regla general, participan de la misma personalidad jurídica del Estado, resultando por lo tanto, una delegación de atribuciones de los órganos superiores a los inferiores, pero sin ser trasladados a otras personas. <sup>123</sup>

Entre las diferencias se pueden apuntar las siguientes:

- a) Tiene una independencia técnica, lo que se traduce en un mayor ámbito de discrecionalidad.
- b) La relación de la jerarquía se atenúa en virtud del incremento en la facultad decisoria de sus órganos.

- c) El órgano central al cual depende es superior al propio organismo desconcentrado.
- d) En algunos casos, puede tener personalidad jurídica propia.

Lo anterior se aplica a la Universidad Nacional de 1910 a 1917, debido a que fue un caso de organismo desconcentrado en virtud de las siguientes razones:

- a) Gozaba de la llamada autonomía técnica, sobre todo si se observan las atribuciones del Consejo Universitario.
- b) Tenía cierta independencia en lo académico.
- c) Fue creada a través de una ley del Congreso, medio que se diferencia de los acuerdos por los que usualmente se crean a los órganos centralizados.
- d) Contaba con un patrimonio propio, aunque sujeto a los poderes de vigilancia del Estado.
- e) Estaba investida de una personalidad jurídica propia, por lo que se puede afirmar que: la desconcentración prepara la vida para la verdadera descentralización.

#### DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

Como esta forma de organización administrativa, atañe de manera más directa a la actual estructura de la Universidad Nacional, es necesario detallar al respecto.

El tratar de encontrar la justificación de los organismos descentralizados nos puede brindar la caracterización de sus principales rasgos y, a la vez, el entendimiento de su significado. La doctrina francesa encuadra a estas instituciones de Derecho Público, dentro de los diversos modos de gestión

de servicios públicos. Lo cual no debe implicar que sólo los organismos descentralizados presten los innumerables servicios públicos que cualquier sociedad necesite; en realidad, la obligación originaria de satisfacer las necesidades públicas corresponde al Estado.<sup>124</sup>

No obstante, hay que aclarar que el tipo de gestión de los servicios públicos que efectúan los organismos descentralizados corresponde a las características que poseen los establecimientos públicos. Se establece esta equivalencia con el doble objetivo de diferenciar qué servicios públicos son atendidos por los organismos denominados descentralizados y, además, de relacionar el concepto de establecimiento público, atribuido a las universidades estatales, con el de otras entidades públicas.

Algunos autores <sup>125</sup> han señalado que los organismos descentralizados responden igualmente a la necesidad del Estado de intervenir en la economía del país, por lo que centran su estudio en aquellos organismos productores de satisfactores materiales.

La importancia que en la teoría de la personalidad jurídica le corresponde al patrimonio y que ha producido incluso teorías explicativas de la propia persona colectiva, parece reafirmarse cuando se estudian a los establecimientos públicos, puesto que al definirse como los "servicios públicos personalizados", <sup>126</sup> se les dota ipso jure de una capacidad y de un patrimonio propios, elementos característicos de la personalidad. Con relación al patrimonio, al momento de crearse los establecimientos públicos mediante una ley como la Orgánica de la Universidad Nacional, se les destina un patrimonio propio puesto que tiene igualmente una personalidad propia -distinta del Estado- con el objeto de que complan con las finalidades que, en el caso de la Universidad, representan eminentemente servicios públicos. De tal manera, los establecimientos públicos no son más que afectaciones de sus respectivos patrimonios al conjunto de gastos de un

servicio público, con carácter general y permanente, pero en forma separada del patrimonio estatal. <sup>127</sup>

### Régimen Constitucional

La base constitucional de los organismos descentralizados según la doctrina jurídica dominante, ha sido determinada con cierta artificiosidad, pues tal como sucede con los departamentos administrativos, sólo encontramos dos dispositivos que en una forma indirecta mencionan la existencia de los organismos descentralizados. Tales preceptos son, por extraña que parezca, los artículos 93 y 123 fracción XXXI de su apartado A. Calificamos de extraña esta situación en virtud de que inmediatamente se delata la falta de técnica legislativa para fundar la constitucionalidad de dichos organismos en el artículo que trata sobre los derechos de los trabajadores y de la previsión social; lo que ha provocado que algunos autores, traten de buscar afanosamente en los artículos 28 y 73 fracciones X y XXV, la verdadera y consistente base constitucional que ampare la existencia de los numerosos organismos descentralizados.

El examen de los dispositivos mencionados nos conduce a afirmar que no llevaron como finalidad, aunque fuera secundaria, el fundamentar a los organismos descentralizados, sino que en nuestra Constitución falta la expresa consagración de estos organismos como las restantes formas de organización administrativa, incluyendo dentro de la centralización, a los referidos departamentos administrativos. <sup>128</sup>

### CONTROLES LEGALES

Para los organismos descentralizados existen mecanismos de control plasmados en diversas leyes que estructuran una intervención muy acentuada en dicho sector, por parte de la administración pública centralizada. <sup>129</sup>

Todas las leyes constituyen el control que podríamos denominar "externo" que se desarrolla paralelamente junto con los controles "internos" o específicos para cada organismo del sector descentralizado y que se encuentran en sus propias leyes orgánicas. De tal manera, se esboza con rígida demarcación la autonomía de los organismos descentralizados.

No obstante, las instituciones docentes y culturales siempre se han encontrado fuera del ámbito de inspección y vigilancia de las leyes para el control de los organismos descentralizados, desde la primera ley de esta naturaleza, emitida en diciembre de 1947, hasta la vigente de 1970. Pero hay que apreciar los verdaderos alcances de la anterior exclusión; la ley mencionada establece los controles financiero y patrimonial,<sup>130</sup> producto de la desconfianza que, desde la inclusión de los organismos descentralizados en la estructura legal de nuestro país, se refleja en la vigilancia del sector centralizado sobre la forma de operación financiera y técnica de los descentralizados.<sup>131</sup>

Sin embargo, lo anterior no implica que las instituciones docentes y culturales, estén exentas del minucioso control presupuestario, que por cierto no entraña exclusivamente una potestad administrativa, propia del Poder Ejecutivo sino que éste a su vez debe rendir cuenta anualmente de las partidas gastadas y previstas en el Presupuesto de Egresos, ante el Congreso de la Unión (artículo 73 fracción XXVIII constitucional), quien la examinará y solicitará la exactitud y justificación de tales partidas de conformidad con el principio de que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, plasmado en el artículo 126 constitucional. Es decir, la Universidad Nacional Autónoma de México recibiendo subvención del gobierno federal.<sup>132</sup> misma que debe estar prevista en el ramo XXV del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Poder Ejecutivo debe responder a tales erogaciones ante el Congreso de la Unión, por disposición constitucional; por lo que el control presupuestario, único previsto constitucionalmente, opera para todos los organismos descentralizados de la siguiente manera: cada organismo formulará anualmente su programa presupuestal que enviará a más tardar el 10. de



noviembre de cada año a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su revisión y posterior aprobación del presidente de la República, para enviarlo en calidad de proyecto a la Cámara de Diputados, la que dará su aprobación final.

133

Los objetos que se han establecido desde los presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal de 1965, han incidido sobre la concentración de ingresos en la Tesorería de la Federación, de tal forma que nulifica la autonomía patrimonial que el sector descentralizado debe gozar, pues si uno de los supuestos de tales organismos, es tener personalidad "propia", esto debe traducirse en un patrimonio "propio"; sin embargo, con tal disposición el organismo es considerado con una personalidad propia, pero sin la libertad de poseer un patrimonio, atributo indispensable de la personalidad jurídica, pues como lo manifestamos debe concentrar todos sus ingresos  $\frac{1}{2}$  cualquiera que sea el concepto que los origine $\frac{2}{2}$  en la Tesorería de la Federación; máxime que la autorización de todo pago o erogación de los organismos descentralizados, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apruebe, debe hacerlo de acuerdo con los presupuestos correspondientes y hasta por el monto de las concentraciones de fondos efectuados por cada organismo.<sup>134</sup>

La elaboración del proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional es elaborado por la Dirección General de Presupuesto por Programas, el cual es sometido al rector, para que éste a su vez, lo someta al Consejo Universitario para su aprobación interna; una vez aprobado se enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que el gobierno federal, al ser aprobado el presupuesto Federal de Egresos por la Cámara de Diputados, deposite trimestralmente el monto correspondiente del subsidio, en institución bancaria que la casa de estudios decida.

De esta manera, se establece que el procedimiento de aprobación del presupuesto de egresos de la institución, es de carácter interno; la planeación, aprobación y ejecución

del presupuesto de egresos, corresponden a los propios universitarios, siendo atribución del Consejo Universitario su aprobación. Por otra parte, la aprobación final corresponderá al órgano legislativo mencionado y el gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ejecutará la asignación del subsidio aprobado.

Por lo que respecta al régimen legal de los contratos y obras públicas, éstas las ejecuta la Dirección General de Obras quien programa un presupuesto de obras, distinto del presupuesto general de egresos, cuya aprobación por excepción no corresponde a ninguna autoridad universitaria, sino directamente a la Secretaría de la Presidencia quien, en base al proyecto de presupuesto, en el cual se especifican obras y montos en su caso lo aprobará, pudiendo inspeccionar los planes y proyectos de las obras. Una vez aprobado, la citada Secretaría de Estado depositará la subvención en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

La Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas establece dos sistemas de ejecución de obras (artículo 4o.): Mediante contrato o por administración directa sin intervención de contratistas. Acerca de la administración directa, el artículo 15 de la ley mencionada, establece que necesitará la autorización de la Secretaría de la Presidencia y la elaboración del proyecto, presupuesto y especificaciones de la obra; éste precisamente es el régimen que se aplica a la Universidad Nacional al cual sólo cabría hacerle una precisión: nuestra casa de estudios siempre ejecuta sus obras a través de contratistas, pero se le sujeta actualmente al mecanismo de administración directa, cuyo control es más leve.

Por último, en materia de adquisiciones, la Universidad tampoco soporta el control de la ley respectiva, pues ella misma dicta sus disposiciones correspondientes sin vigilancia alguna y atendiendo sólo a las necesidades de la institución.

## UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

La existencia de la actual Universidad Nacional Autónoma de México, tal como se encuentra estructurada actualmente por su Ley Orgánica de 1945, no permite incluirla cabalmente dentro de las clásicas formas de organización administrativa. Ni siquiera la categoría de los organismos descentralizados con sus denominadas autonomías técnica y orgánica, puede abarcar a nuestra casa de estudios por los diversos controles que, mediante ley, se imprimen sobre aquellos organismos, además de algunos elementos peculiares que solamente por el momento, las Universidades de Estado poseen. Todo ello configura, una nueva forma de organización administrativa cuya independencia es tan grande que llega incluso a compararse con la descentralización política, característica del federalismo.

Esta forma que denominaremos "autoadministración" 135 es nueva y excede a la propia descentralización por la caracterización de los siguientes elementos:

1. Ausencia de controles administrativos
- 2 Principio electivo de sus funcionarios
3. Potestad reglamentaria
4. Potestad Jurisdiccional

Con el objeto de encuadrar a la Universidad Nacional en esta posible figura jurídica que respondería con mayor fidelidad a su verdadera naturaleza, analicemos los elementos constitutivos mencionados en forma separada.

## AUSENCIA DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

La ley para el control, por parte del gobierno federal, de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, establece, en su artículo primero, las excepciones al control que por medio de esta ley la Secretaría del Patrimonio Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de la Presidencia, ejercen sobre los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Dentro de las excepciones al respecto, se indica en su fracción II, a las instituciones docentes y culturales; supuesto por el cual la Universidad Nacional Autónoma de México, queda fuera de todo el control legal que la ley mencionada le imprime a la descentralización administrativa.<sup>136</sup>

Habría que atender precisamente a la categoría de organismo descentralizado, antes de extender la anterior conclusión a todas las "instituciones docentes y culturales". La exclusión de los controles financieros y administrativos, sólo opera para las instituciones de enseñanza e investigación que tengan como supuesto legal el carácter de organismo descentralizado; por lo que a las escuelas e institutos que forman parte de la administración pública centralizada, v.gr.: la Escuela Superior de Guerra, así como a los que poseen cierta autonomía técnica, configurando el sector de organismos desconcentrados, como el Instituto Politécnico Nacional, no es posible aplicarles ni siquiera el control que sistematiza la ley antes mencionada. La razón es que no gozan de la autonomía orgánica, que consiste en el poder propio de decisión en los asuntos que la ley que crea al organismo se les encomienda.

Esta ley no define a los organismos descentralizados, sino que utiliza el método de caracterizar los conceptos y de considerar formalmente a los organismos que posean dichos caracteres, como descentralizados. De tal suerte, el artículo segundo de la referida ley, establece que para los fines de la misma, se considerarán organismos descentralizados a las personas colectivas creadas mediante Ley del Congreso o decreto del Ejecutivo, siempre que su patrimonio se constituya total o parcialmente de fondos o

bienes federales y que su objeto o fin sea la prestación de un servicio público o social, tal como lo es la investigación científica y técnica.

Hasta aquí, las anteriores consideraciones encuadran con una reserva, a la Universidad Nacional como un organismo descentralizado. Efectivamente, la Ley Orgánica de 1945 es una ley emitida por el Congreso de la Unión; el patrimonio de la UNAM (artículo 15 de la citada Ley Orgánica) está formado parcialmente por fondos del gobierno federal y, su objeto (artículo 10. Ley Orgánica), aunque diversificado es eminentemente la prestación de un servicio público. No obstante, la primera diferencia que tiene con relación a los demás organismos descentralizados es la falta de controles administrativos, lo que conlleva la independencia completa con relación a los órganos de control mencionados. <sup>137</sup>

#### PRINCIPIO ELECTIVO DE SUS FUNCIONARIOS

La nueva forma de organización administrativa que se denomina "autoadministración", tiene como característica peculiar este principio, que responde finalmente al principio democrático como equivalente en el ámbito político.

En todos los demás organismos descentralizados, sus altos funcionarios, tales como los miembros de la respectiva Junta Directiva y directores generales, son nombrados mediante intervención, ya sea directa o indirecta, del presidente de la República, <sup>138</sup> lo que implica una estrecha relación con el Poder Ejecutivo.

La Universidad Nacional tal como lo hemos visto, ha tenido en alguna de sus anteriores leyes orgánicas este sistema de designación de sus funcionarios, como la del rector, considerado como jefe nato de la Universidad y convirtiéndolo por lo tanto, en un alto empleado de la Unión, miembro del gabinete.

Actualmente, la Universidad Nacional tiene en la elección del rector (artículo 6o. fracción I y 9o Ley Orgánica), y de los directores de escuelas, facultades e institutos (artículos 6o. fracción II y 11 Ley Orgánica); así como de los miembros de la Junta de Gobierno (Artículo 4o. Ley Orgánica), Patronato (artículo 6o. fracción III Ley Orgánica-) y Consejo Universitario (capítulo II Estatuto General) ha plasmado cabalmente el principio de elección de sus funcionarios; es decir, los miembros de la comunidad universitaria formada por los profesores, estudiantes y trabajadores, son quienes al configurar el Consejo Universitario, eligen en forma indirecta a una parte de los funcionarios que se especifican en los artículos citados, mientras que igualmente los quince miembros de la Junta de Gobierno a manera de electores, eligen a otros funcionarios universitarios; con lo anterior, se configura el principio electivo para nuestra casa de estudios, donde existe una serie de mecanismos de elecciones, directas e indirectas originadas en la comunidad univesitaria.

#### POTESTAD REGLAMENTARIA

La función administrativa que desarrolla el Poder Ejecutivo implica la conjunción de tres potestades:

- a) Potestad ejecutiva propiamente dicha
- b) Potestad reglamentaria y

c) Potestad jurisdiccional 139

Estas facultades que implican manifestaciones de un solo poder, el administrativo o ejecutivo, son igualmente aplicables a esta nueva forma de organización administrativa denominada "autoadministración". Estas características la hacen única.

Existen por lo tanto, tres ámbitos donde se aplican estas tres potestades:

- 1) Ambito Político. Relativo a las formas de Estado, se traduce en la distribución de las tres potestades mencionadas entre la federación y las entidades federativas.
- 2) Ambito de la administración pública. Relativo al poder Ejecutivo.
- 3) Ambito de la autoadministración Relativo a esta nueva figura de organización administrativa.

Gráficamente, todos ellos pueden adoptar la figura de tres círculos concéntricos, cuyo círculo más alejado del centro sería el ámbito político, mientras que el más cercano sería el relativo a la autoadministración. Esta nueva figura es la única que, toda proporción guardada, participa de la estructura de las formas de organización política, pero sin confundirse, ya que el régimen que goza es la autonomía administrativa, mientras que en el ámbito político, el régimen que caracteriza a sus formas, es la autonomía política mal llamada soberanía en la Constitución. <sup>140</sup>

La autonomía política se encuentra plasmada precisamente en la Ley Fundamental, e implica la asignación de las funciones administrativa, legislativa y jurisdiccional, entendidas no sólo en su aspecto material sino también formal y, además la inclusión de un poder constituyente local subordinado solo a la Constitución Federal (artículo 41).<sup>141</sup>

En la autonomía administrativa, aunque existen las multicitadas funciones o potestades, éstas deben entenderse en el aspecto material solamente por lo que al explicarlas en su aspecto formal, cabe hacer algunas precisiones.

Por principio, la autonomía administrativa comprende las denominadas técnica y orgánica, propias de la descentralización, pero además abarca las potestades que a continuación se analizan.

La potestad ejecutiva corresponde al rector, cuando el artículo 9o. de la Ley Orgánica vigente establece que "cuidará del exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de los que dicte el Consejo Universitario", además de que "de conformidad al principio de legalidad, cuidará igualmente de la aplicación de la Ley Orgánica y la legislación universitaria que en ella se funda.

Por su parte la potestad reglamentaria no implica ejercer la función legislativa en su sentido formal y material, atribución que le corresponde al Poder Legislativo, sino que implica crear normas inmediatas y mediatas, ya preexistentes. En el caso de la Universidad Nacional, la norma inmediata resulta su Ley Orgánica que, como manifestamos anteriormente, se trata de una ley emitida por el Congreso de la Unión, en funciones de órgano de la federación, por



expresa disposición de la fracción XXV del artículo 73 constitucional. Por otra parte, la norma mediata implica el estricto apego a las disposiciones constitucionales que en materia educativa se establecen, así como la no invasión de la esfera de la ley en sentido formal. <sup>142</sup>

La facultad reglamentaria es una atribución propia del Ejecutivo Federal por expresa disposición del artículo 89 fracción I constitucional. A pesar de que esta potestad implica la promulgación de reglamentos que, en sentido material son verdaderas leyes, no puede pensarse que dicha facultad es delegada del Poder Legislativo, <sup>143</sup> sino que se trata de una facultad propia del Poder Ejecutivo, cuyo fundamento es el precepto constitucional mencionado.

Debido a lo anterior, la facultad reglamentaria que es ejercida por la administración pública centralizada, puede delegarse a los organismos autónomos, como la Universidad Nacional Autónoma de México. Si se aceptara que la facultad de que goza el Ejecutivo es delegada, no podría concluirse que los organismos autónomos tuvieron esa potestad, porque éste a su vez, no podría delegarla.

La Ley Orgánica vigente de nuestra casa de estudios establece en la fracción I de su artículo 8o. lo siguiente:

"Artículo 8o. El Consejo Universitario tendrá las siguientes facultades:

I expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad."

De esta manera se consagra la facultad reglamentaria delegada por el presidente de la República, a través de una ley expedida por el Congreso de la Unión.

Pero la potestad reglamentaria que posee la Universidad no implica ni la sola expedición de acuerdos internos, lo que no conlleva la facultad legislativa en sentido material, ni la expedición arbitraria e indiscriminada de estatutos y reglamentos, lo que violaría la legislación, tanto universitaria como nacional, además de contrariar la finalidad de todo acto administrativo. Se trata pues, de una potestad reglamentaria reglada, que sólo debe configurarse dentro de los lineamientos que le marca la propia Ley Orgánica, así como la Constitución y la restante legislación nacional. Lo anterior se confirma en el aspecto laboral mediante el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad, que textualmente establece: "Las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación docente y administrativo, se regirá por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario. En ningún caso, los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo."

#### POTESTAD JURISDICCIONAL

Esta potestad se desarrolla a través del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor; ambos órganos se rigen por un reglamento común, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del día 28 de enero de 1946.

El Tribunal Universitario se integra por los siguientes miembros:

- a) Presidente-quien es el profesor más antiguo del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho.
- b) Secretario-quien es el Abogado General de la Universidad,
- c) Vocal-quien es el profesor más antiguo del Consejo Técnico de la Facultad o Escuela en cuestión, salvo en la Facultad de Derecho, en la cual es el que siga en antigüedad al presidente o al más antiguo de los investigadores del Instituto respectivo, y
- d) Dos alumnos de la facultad o escuela correspondiente, si la causa la forma un estudiante.

La competencia de este órgano es eminentemente personal: sólo conoce de las faltas cometidas por los profesores, investigadores y alumnos de la Universidad (artículo 99 del Estatuto General); dichas faltas así como las sanciones que en su caso impone, están previstas, las primeras, en los artículos 95, 96 y 97 del Estatuto General de la institución, y las segundas, en el artículo 98 del mismo ordenamiento.

El Tribunal Universitario no se encuadra dentro de los tribunales de anulación sino de pleno derecho; es decir, sus resoluciones no sólo son en el sentido de confirmar o anular una sanción ya dictada por la autoridad respectiva (directores de escuelas, facultades e institutos), lo que implicaría la facultad de revisar dichas resoluciones; sino que además puede imponer o absolver sanciones, modificando substancialmente una ya impuesta o imponiendo una nueva aún sin mediar ninguna resolución.

Al respecto, es pertinente mencionar que la función que desempeña el Tribunal Universitario es materialmente jurisdiccional, debido a las siguientes razones:

1. Si se entiende como finalidad de la jurisdicción la resolución de conflictos mediante un tercero imparcial (tertius inter partes) el tribunal en cuestión satisface los requerimientos, toda vez que constituye un órgano sin dependencia de ninguna otra autoridad.
2. Si se entiende por función jurisdicente aquélla que restablece un orden jurídico violado mediante la aplicación de sanciones, previstas en un texto legal y que son consecuencia de la infracción, teoría desarrollada por el procesalista italiano Enrico Rerenti. 144
3. Si se entiende que dicha función implica el desenvolvimiento de un procedimiento con las formalidades de las garantías de interposición del caso concreto, rendición de pruebas, ser oído y vencido antes de aplicar una sanción, etcétera. El Tribunal Universitario lo satisface, en los artículos 5o. al 16 de su reglamento, incluso plantea la posibilidad de una apelación, sujeta a la discrecionalidad del rector (artículo 19 del reglamento), ante la Comisión de Honor del Consejo Universitario.

De tal manera, debemos diferenciar la función jurisdiccional del Tribunal Universitario, con respecto al poder disciplinario que todo organismo público tiene sobre sus subordinados.

145

La sanción que se impone a quien comete una falta disciplinaria, deriva de una autoridad que es la jerárquica superior al empleado que ha cometido la falta; 146 es decir, proviene del funcionario que tiene facultad para dictar órdenes e instrucciones a los órganos inferiores tendientes a señalar los lineamientos a seguir para el ejercicio de las funciones del órgano. El Tribunal Universitario no dicta tales mandatos, ni posee los atributos de la relación jerárquica administrativa, sino que se trata de un órgano estructurado específicamente para aplicar, según el caso, las sanciones previstas en el Estatuto General de la institución. Las diversas autoridades universitarias tienen, por su parte -y dentro de sus facultades- la potestad disciplinaria a que se alude; el rector (artículo 34, fracción XI Estatuto General), los directores de facultades y escuelas (artículo 41 fracción VII Estatuto General), la Junta de Gobierno (artículo 91 y 92 Estatuto General), y el Patronato (artículo 94 Estatuto General) poseen dicho poder por su cuenta, sin necesidad de recurrir al Tribunal Universitario para imponer sanciones.

## LA ORGANIZACION Y ALGUNAS VARIANTES DE ORGANIZACION PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

Organizar es agrupar las actividades necesarias para alcanzar ciertos objetivos, asignar a cada grupo un administrador con la autoridad necesaria para supervisarlo y coordinar tanto en sentido horizontal como vertical toda la estructura de la empresa. Así, una estructura de organización debe estar diseñada de manera que sea perfectamente claro para todos quién debe realizar determinada tarea y quién es responsable por determinados resultados; en esta forma se eliminan las dificultades que ocasiona la imprecisión en la asignación de responsabilidades y se logra un sistema de comunicación y de toma de decisiones que refleje y promueva los objetivos de la empresa.

Esencialmente, la organización nació de la necesidad humana de cooperar. Los hombres se han visto obligados a cooperar entre sí para obtener sus fines personales, por razón de sus limitaciones físicas, biológicas, psicológicas y sociales. En la mayor parte de los casos, esta cooperación puede ser más productiva o menos costosa si se dispone de una estructura de organización.

### La Organización como un Proceso

Si se considera la organización como un proceso, es claro que deben considerarse los distintos insumos o factores de producción que entran en este proceso en particular. En primer lugar, la estructura de la organización debe reflejar los objetivos y fines de la empresa, porque todas las demás actividades dependen de ellos. En segundo lugar, esta estructura debe incorporar la autoridad de que dispongan los administradores de la empresa, que a su vez depende de todo el conjunto de valores sociales e institucionales que existan en el medio social donde la empresa se halle localizada.

En tercer lugar, una estructura organizativa, lo mismo que cualquier proyecto a largo plazo, debe tener presente el medio cambiante en que actúa. Una estructura de organización, lo mismo que un plan, debe prever los posibles cambios de tipo tecnológico, económico, político, ético o social. Así, la estructura de la organización debe proyectarse de modo que funcione efectivamente

y permita a la empresa y a sus integrantes obtener sus objetivos, aún dentro de este marco de relativa incertidumbre. Por tanto, no debe ser rígida ni estática.

En cuarto lugar, no debe perderse de vista que toda organización está formada por personas, cuyas limitaciones y características individuales deben ser consideradas con cuidado en la estructura de la organización. Esto no significa que la estructura que se adopte deba considerar exclusivamente este aspecto y olvidarse de los propósitos de la empresa y de las funciones que se deban realizar. Sin embargo, este punto tiene una gran importancia y con frecuencia es el factor limitante en el diseño de una organización.

De acuerdo con los insumos antes mencionados, los pasos que se han de seguir son los siguientes: 1) enunciación de los objetivos de la empresa; 2) formulación de objetivos secundarios, de políticas y de planes; 3) identificación y clasificación de las actividades necesarias para realizar los objetivos previstos; 4) agrupación de estas actividades según los recursos humanos y materiales de que se disponga y el modo más adecuado de utilizarlos; 5) Delegación en el jefe de cada grupo de la autoridad necesaria para ejecutar estas actividades, y 6) coordinación de estos grupos en sentido vertical y horizontal por medio de relaciones de autoridad y sistemas de información.

El hecho de especificar con precisión las tareas que deban realizarse no significa que ellas deban ser necesariamente limitadas o mecánicas. Queda al criterio del organizador, de acuerdo con los fines perseguidos, decidir si las labores individuales deben comprender sólo una pequeña parte de todo el proceso, como en el típico caso de una línea de montaje, o si deben tener una amplitud tal que comprenda por ejemplo el diseño, la producción y venta de un producto. En cualquier empresa el trabajo individual puede organizarse dejando muy poco o ningún campo a la iniciativa individual, o por el contrario con el margen de autonomía más grande posible; puede ser un simple detalle dentro de todo el sistema o puede ser el tipo de actividad más creativo.

Este sistema lógico de organización corresponde a la práctica común de creación de departamentos. El propietario de una empresa recientemente establecida, emplea personal en la medida que el

negocio lo exige. A medida que éste crece, llega un momento en que no puede encargarse personalmente del nombramiento, preparación, supervisión y control de los nuevos empleados. Entonces decide agrupar al personal en una o más secciones y nombra un supervisor o administrador para cada una de ellas. Se han creado así dos niveles de organización. Un crecimiento adicional del personal dará lugar a la creación de más secciones, hasta que el ejecutivo jefe se vea nuevamente imposibilitado de supervisar a todos los administradores subordinados y entonces los agrupará en departamentos y nombrará un administrador para cada uno de ellos. Así se habrán creado tres niveles de organización y el jefe ejecutivo se encontrará alejado un escalón más del personal no administrativo. Naturalmente que en una empresa existente no tiene importancia si la organización se establece de abajo hacia arriba o viceversa. Allí, el proceso de organizar es continuo y en todos los niveles se realiza un examen permanente de actividades y su agrupación con el fin de mantener la empresa dentro de patrones de asociación y organización de comprobada eficacia.

Organizar es, por tanto, poner orden donde existe el caos, evitar conflictos personales sobre asuntos de trabajo o de responsabilidad, y crear un ambiente favorable para el trabajo en equipo. Implica igualmente tener presente al factor humano -que las tareas deben adaptarse a la gente, con todas sus virtudes y debilidades, y que la gente debe motivarse.

De acuerdo a lo señalado anteriormente,; así también podemos hablar de la complejidad creciente de los sistemas de educación superior, que requieren de la utilización de teorías y métodos de organización apropiados para alcanzar los objetivos y obtener las soluciones adecuadas a los problemas que se presentan.

La organización es el producto de la actividad propositiva y consciente de quienes, compartiendo un mismo objetivo, encarnan un sistema cuya estructura recoge aquellos atributos que, relacionados entre sí, manifiestan una dinámica, un movimiento prefigurado en el seno social. Su vigencia responde al propio nivel de desarrollo, a una concepción del mundo y a una conciencia de responsabilidad ante sí y ante el resto de la sociedad. La organización es el reflejo de un ejercicio responsable para lograr cierto grado de libertad, y depende de las alternativas que la propia sociedad se plantea acompasadamente con su dinámica propia y sus posibilidades futuras.



Desde este punto de vista, la organización se aplica a los sistemas educativos universitarios cuyas operaciones son de suyo complejas. Sus principales atributos enfatizan la necesaria coordinación de operaciones y transformaciones requeridas para el logro de un objetivo, y la necesaria flexibilidad para hacer frente a situaciones cambiantes que eventualmente surgirán en el proceso.

El proceso de organizar una institución de educación superior es un procedimiento mediante el cual se concilian todos los elementos que contribuyen a la formación profesional, esto es, coordinación de recursos, esfuerzos y criterios con que se conforman y materializan: la formación profesional y la consiguiente reposición de cuadros; el desarrollo y utilización del conocimiento científico-tecnológico y sus servicios a la sociedad; la preservación y legitimación de valores, que al enjuiciarse críticamente permiten convalidar la existencia misma de las universidades, así como la relevancia y vigencia que éstos tienen en una sociedad en desarrollo.

Para lograr esta articulación, las principales etapas del proceso son:

- Determinación de objetivos básicos
- Definición de tácticas para conseguir los objetivos generales
- Agrupación de tácticas en unidades o grupos de tareas para configurar el repertorio de estrategias
- Determinación de niveles jerárquicos en la institución
- Instauración de los canales de comunicación institucional
- Fijación de los criterios de evaluación.

Este proceso es válido para iniciar la organización de una institución educativa. Las acciones futuras de reorganización se instrumentan cuando las funciones se han vuelto complejas, cuando el ámbito de competencia se ha modificado, cuando los objetivos han variado o se han visto distorsionados, y en alguna

otra circunstancia donde se tenga que corregir o simplificar. Por eso es que, tanto los procesos de organización como los de reorganización, se parametrizan a partir del grado de diferenciación y de la pauta de integración que en última instancia indican el desarrollo organizativo.

Para la reorganización se deberá seguir un plan cuyas etapas principales son:

- Diagnóstico general de la organización
- Reformulación de objetivos
- Inventario de recursos y disponibilidades de la organización actual.
- Descripción de las nuevas jerarquías
- Análisis de cambio
- Determinación de las fases en que se efectuará el cambio.
- Implementación de la nueva organización.

De lo anterior, y con base en la memoria de implantación, se obtienen como subproyectos inmediatos aquellas instancias que aluden al desempeño adecuado de las funciones, operaciones, descripciones de puestos, dinámica organizativa, ámbitos de competencia y decisión de cada nivel jerárquico, así como la perspectiva global del desarrollo potencial que en futuro pueden experimentar las instituciones. Todos estos materiales debidamente documentados integran lo que en términos generales constituirá el manual de organización.

#### Algunas Variantes de Organización para las Instituciones de Educación Superior

En las instituciones de educación superior han sido diferentes las formas en que se agrupan y coordinan las actividades; sin embargo, predominan dos tipos de estructuras universitarias: aquellas que se organizan por facultades, y las que optan por una organización basada en departamentos disciplinarios.

### Organización por Facultades

A raíz del reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, aparecen las primeras opciones sistematizadoras de la transmisión del conocimiento. Por lo que respecta a estas instituciones, llamadas universidades, su organización toma la forma de facultades aproximadamente a partir del siglo XII. 147 Hasta esta fecha, tal tipo de organización ha predominado en las universidades en donde la división en facultades responde básicamente a la de las profesiones. Su estructura es básicamente lineal: se caracteriza principalmente porque el flujo de autoridad constituye una línea que va de niveles superiores a niveles inferiores. En general, cada unidad de un mismo nivel es completamente independiente de las demás de ese nivel.

Las principales características de la organización por facultades son:

- La formación del educando está predeterminada por un criterio de desarrollo curricular,
- La integración curricular se sustenta por diversas disciplinas, en distintos niveles de complejidad teórico-práctica, que supuestamente responde a un criterio básico general de formación suficiente,
- El contenido curricular se aplica con criterios que en general atienden a los siguientes aspectos: información, formación, desarrollo de habilidades y expertitudes, y
- Desarrollo crítico de metodología disponible, lo cual va aumentando en complejidad a medida que transcurre el proceso educativo.

Tales características las comparten por igual escuelas y facultades. Si en embargo, en las segundas el apoyo académico-administrativo es absorbido por una sola estructura de funcionarios, cuyas relaciones con el educando son amplias y diversas (ya que los responsables de la especialidad atienden por igual a la dinámica de un curso específico, así como al total que integra la especialidad). Con ello se quiere señalar que los responsables de la especialidad velan por la calidad e integridad del proceso educativo, de principio a fin.

En el aspecto administrativo, las principales ventajas de una organización por escuelas o facultades, cuando son pequeñas, son las de permitir rapidez en la acción y eficiencia en las operaciones. En lo académico, la principal ventaja permite a cada escuela determinar el plan de estudios de la carrera que imparte.

Paralelamente a las ventajas, presenta también una serie de inconveniencias que afectan la calidad de la enseñanza. En lo administrativo la organización se presenta rígida y centralizada, características inadecuadas para una institución educativa de gran tamaño y complejidad. En lo académico, el conocimiento se restringe porque gira alrededor de la disciplina básica, propiciando el aislamiento entre estudiantes y profesores, y entre las facultades.

De las desventajas de esta organización, destaca la impartición ineficaz de cursos que, siendo de igual contenido, reciben nombres distintos, o bien, la duplicidad de los mismos; otra desventaja es la multiplicidad de enfoques respecto a un mismo tema, y depende de la facultad en donde la disciplina específica se imparte y esto, aparenta, una difícil integración del claustro profesional. (En él deben coexistir especialistas con distintos orígenes académicos que, salvo el caso de proyectos interdisciplinarios, no logran o no se proponen lograr un lenguaje común que los interrelacione).

#### Organización Departamental

La organización departamental nació con la inclusión de las ciencias en la universidad. Esta necesidad de investigación y aplicación de la ciencia y la tecnología en instituciones educativas, tienen su origen en la Revolución Industrial, donde se manifiesta la necesidad de que el conocimiento se reoriente hacia nuevos sectores de productividad social.

Este fue el primer paso pendiente a instaurar una nueva organización que se centralizará en la división de las disciplinas científicas y se fundamentará en la creciente diversificación social del trabajo y en la dificultad de que un profesional domine la mayoría del conocimiento de su especialidad (acumulación de conocimientos). Esta especialización dio origen a un nuevo tipo de organización, centrada en las asignaturas o materias: el Departamento.

El Departamento ha sido definido como una unidad académico-administrativa básica de la Universidad, que reúne a profesores e investigadores cuyo origen académico es relativamente próximo o el mismo, los cuales son responsables de la cabal formación del educando y de la investigación en un campo especializado del conocimiento.

En el caso de la organización departamental, la especialidad se concibe como la integración de diversas áreas convergentes en una determinada profesión. Por lo que, dependiendo del componente teórico-práctico, el educando apela a un funcionario distinto para cada sector de conocimiento en cuestión.

Con este tipo de organización el claustro magisterial es homogéneo; lo cual garantiza en principio que las disciplinas y sus contenidos lo sean también, que su avance está acompasado con la investigación, que los criterios de evaluación e impartición de cursos tengan un resultado activamente estable y que no existan aberraciones conceptuales ni de complejidad en la asimilación del tema por parte del educando.

Es claro que la labor académico-administrativa está convenientemente diferenciada, aunque el obstáculo o zona de problemas se manifiesta en este caso a nivel de la coordinación, en el proceso de integración curricular.

La organización departamental presenta una estructura adaptativa que permite a la institución responder inmediata y adecuadamente a los cambios operados por factores externos e internos. Esto es posible gracias a que la planeación se torna participativa, y se aboca al estudio y señalamiento de normas para regular el futuro desarrollo de la institución; lo cual conlleva la determinación de prioridades y metas para mantener el ritmo académico-administrativo acorde con las necesidades propias de la dinámica social.

## ORGANIZACION DE LA UNAM

Para referirnos a la organización de la UNAM es importante mencionar que en diciembre de 1944 fue aprobada una nueva Ley Orgánica de la UNAM por el Congreso de la Unión publicada en el Diario Oficial el 6 de enero de 1945 siendo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Manuel Avila Camacho. En dicha ley, se introdujeron cambios sustanciales en relación a la de 1933, apareció la Junta de Gobierno, también fue creado el Patronato.

Esa Ley, y el Estatuto General aprobado en marzo de 1945, son los actualmente en vigor. Su permanencia, es una prueba indudable de funcionalidad. Por ello y para englobar esta idea cabe señalar que el artículo 1 de la Ley Orgánica que a la letra dice: La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública ~~organismo~~ descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Por todo esto, aludiremos los conceptos y órganos fundamentales que determinan la labor universitaria. Asimismo, conocer su personalidad, estructura y gobierno, nos llevará a precisar las tareas que la UNAM desempeña:

### 1. PERSONALIDAD

La Ley Orgánica define a la Universidad Nacional Autónoma de México como un organismo descentralizado del Estado dotado de plena capacidad jurídica. <sup>148</sup>

La descentralización administrativa según la doctrina, puede darse de dos formas principales: a) por región; y b) por servicio. <sup>149</sup>

Se ha definido la descentralización regional como una forma de organización administrativa que tiene como objetivo la creación de un ente público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio para atender las necesidades de una circunscripción territorial. La forma más característica de descentralización regional en los derechos constitucional y administrativo mexicanos, es el municipio.<sup>150</sup>

Por otra parte, la descentralización por servicio es una forma de organización administrativa mediante la cual el poder legislativo crea el régimen jurídico de una persona de derecho público, con una competencia limitada y especializada para atender determinadas actividades de interés general.<sup>151</sup>

El régimen jurídico de la UNAM es el de un organismo descentralizado —por servicio— y autónomo. En este sentido Miguel González Avelar.<sup>152</sup> ha señalado con acierto que la descentralización tiene que ver con la forma como se presta y organiza el servicio, en tanto que la autonomía se refiere al grado de dependencia que guarda el organismo frente al poder central. Agrega que "precisamente la búsqueda y definición de esa "autonomía orgánica" es lo que constituye la historia del sistema universitario durante los últimos cuarenta años".

## 2. ESTRUCTURA

La Universidad es una comunidad integrada por autoridades, investigadores, técnicos, profesores, alumnos, empleados y graduados egresados de ella, que cumple sus funciones a través de las facultades, escuelas, centros de extensión universitaria, Colegio de Ciencias y Humanidades, sistema Universidad Abierta, institutos, centros de investigación, y organismos encargados de los servicios culturales, académicos, asistenciales, jurídicos y de orientación.<sup>153</sup>

Todo eso es la Universidad; la tarea formativa que la Universidad desempeña requiere de un vasto enjambre funcional, y representa el denodado esfuerzo de los mexicanos por su emancipación.

### 3. GOBIERNO

De acuerdo a cómo se organizan los centros de decisión, en la Universidad, existe una acentuada separación de funciones que impide a una sola entidad monopolizar el poder de la institución.<sup>154</sup>

Esa es, quizá, la característica más relevante cuanto a la organización universitaria. Merced a los mecanismos de representación y control inter e intraorgánico, la Universidad está a salvo de oligarquías locales.<sup>155</sup>

Control interorgánico es aquel que de manera respectiva ejercen entre sí los distintos componentes de la organización universitaria. Control intraorgánico es el que practican entre sí los componentes de un mismo órgano.

#### A) Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es una autoridad universitaria que tiene a su cargo varias de las tareas más relevantes. Compete a la Junta:

- a) nombrar al rector; conocer la renuncia de éste e incluso removerlo por causa grave cuya apreciación discrecional corresponde a la propia Junta;
- b) nombrar a los directores de facultades, escuelas e institutos;
- c) designar a las personas que hayan de constituir el Patronato de la Universidad, y
- d) resolver en definitiva cuando el rector haya vetado los acuerdos del Consejo Universitario.<sup>156</sup>

Por lo que respecta a las funciones del inciso a), dispone la Ley Orgánica que la Junta debe explorar, "en la forma que estime pertinente", la opinión de los universitarios.

Cuando se planteó la necesidad de designar sucesor del doctor González Casanova, la Junta abrió un amplio periodo de auscultación, de acuerdo con el cual sus diferentes miembros fueron



personalmente a todas las dependencias universitarias, las que a su vez, en asambleas libres, formaron las ternas que más convenientes les parecían. Con base en esa exhaustiva encuesta, la Junta nombró rector al doctor Guillermo Soberón, estableciendo un importante precedente en la auscultación de la comunidad universitaria.

Aún cuando las relaciones entre la Junta y las demás autoridades se mantienen por conducto del rector aquélla conserva el derecho de hacer comparecer a sus sesiones a cualquier miembro de la comunidad universitaria.<sup>157</sup>

La Junta está integrada por quince miembros, elegidos por el Consejo Universitario o por la propia Junta. Esto se explica así: si hay una vacante por muerte, incapacidad o límite de edad de algunos de los miembros, la designación es hecha por el Consejo Universitario; pero si la vacante resulta de una renuncia, corresponde a los restantes miembros de la Junta hacer la designación que proceda.<sup>158</sup>

Cuando la designación corresponde al Consejo, éste debe hacerla dentro de los quince días siguientes al recibo de la comunicación en que se le notifique de la vacante, si es que se encuentra en sesiones; en caso contrario, tiene un mes para efectuar el nombramiento a partir del momento en que haya iniciado un nuevo periodo de sesiones.<sup>159</sup>

La renuncia de los miembros de la Junta sólo puede presentarse por causa justificada. A la Junta corresponde rechazarla o no; en este caso tendrá que nombrar al sucesor en un plazo de quince días.<sup>160</sup>

Son varios los requisitos para ser miembro de la Junta. En primer lugar, se exige tener nacionalidad mexicana por nacimiento; además, debe tenerse cuando menos treinticinco años de edad, aunque no se puede ser mayor de setenta; otros requisitos son poseer un grado universitario superior al de bachiller, y haberse distinguido en su especialidad, prestando servicios docentes o de investigación a la UNAM, o por lo menos demostrar interés en esos asuntos. Aun cuando esos requisitos pudieran hacer pensar en una gran discrecionalidad para nombrar a los miembros de la Junta, bastaría ver que tradicionalmente ha estado integrada por muchas de las más serias personalidades académicas del país. La primera Junta por

ejemplo, la integraron Jesús Silva Herzog, Mario de la Cueva, Mariano Hernández, José Torres Toriija, Manuel Gómez Morín, Ricardo Caturegli, Manuel Sandoval Vallarta, Antonio Martínez Báez, Alejandro Quijano, Ignacio Chávez, Alfonso Reyes, Gabino Fraga, Abraham Ayala, Fernando Ocaranza y Federico Mariscal.

Para preservar la integridad de ese cuerpo colegiado se ha establecido que los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ocupar, dentro de la Universidad, cargos docentes o de investigación. Existe impedimento para que, antes de dos años de su separación de la Junta, ocupen el cargo de rector o director dentro de la UNAM.

Cabe puntualizar que la calidad del miembro de la Junta de Gobierno se ejerce a título honorario, es decir, sin remuneración alguna por ese concepto. <sup>161</sup>

Desde el momento en que la Ley Orgánica entró en vigor, se estableció un mecanismo de acuerdo con el cual, los miembros de la Junta van siendo substituidos de manera individual y periódica. <sup>162</sup>

Para sesionar, la Junta de Gobierno requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros activos. Las decisiones se toman por votación nominal, a menos que dos de los miembros de la Junta pidan que sea secreta. <sup>163</sup>

De acuerdo con las cuestiones de que se trate, varía la mayoría requerida para que una resolución sea aprobada. En términos generales, basta con la mayoría absoluta de los concurrentes; pero tratándose de la elección o remoción del rector, de la aceptación de su renuncia o de la resolución de un conflicto entre autoridades universitarias, se necesita una mayoría calificada especial de diez votos. <sup>164</sup>

A su vez, para designar directores, es indispensable que por lo menos ocho miembros se pronuncien en el mismo sentido. Además, la propia Junta, por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión, puede acordar que para una resolución determinada se requiera una mayoría más amplia que la señalada para el caso de los directores. <sup>165</sup>

El doctor Luis Villoro, ha sugerido que se podría pensar en un reglamento interno de la Junta que estableciese:

- a) que sus miembros deben ser totalmente independientes del poder público;
- b) que los miembros de la Junta deben ser profesores e investigadores en ejercicio, ligados estrechamente a la labor universitaria, y
- c) que la auscultación de la opinión universitaria sea obligatoria y también esté reglamentada. <sup>166</sup>

#### B) Consejo Universitario

El Consejo Universitario es un cuerpo colegiado cuyas funciones son:

- a) expedir las normas encaminadas a la mejor organización y funcionamiento de la Universidad;
- b) conocer los asuntos que legalmente le deban ser sometidos, y
- c) conocer de aquellos asuntos que no sean de la competencia de alguna otra autoridad universitaria. <sup>167</sup>

El Consejo Universitario está integrado por el rector; los directores de facultades, escuelas e institutos; los representantes de profesores y alumnos de la UNAM; un representante profesor de los centros de extensión universitaria y un representante de los empleados de la Universidad. El secretario general de la Universidad también lo es del Consejo. <sup>168</sup>

Dos requisitos generales para todos los miembros del Consejo, son que tengan nacionalidad mexicana por nacimiento y que no hayan cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, por las que hubieran sido sancionados. Existen, además, otros distintos de acuerdo con los consejeros de que se trate:

- a) Para ser consejero por los profesores se requieren más de seis años de servicios docentes en la facultad o escuela, excepto si los establecimientos son de creación más reciente, en cuyo

caso los servicios se computan desde el ingreso de los candidatos a la docencia en la UNAM; también es necesario que en el momento de la elección y durante los cuatro años que desempeñen el cargo no ocupen puestos administrativos;

- b) Para ser consejero alumno es menester pertenecer a los tres últimos años de la facultad o escuela correspondiente, excepto si se trata de alumnos de nivel de bachillerato, y tener un promedio de calificaciones superior a 8. Duran en su encargo dos años;
- c) Para ser consejero por los centros de extensión universitaria sólo se necesitan cinco años de servicios, y
- d) Para ser consejero representante de los trabajadores, se requiere haber terminado la enseñanza post-primaria y tener más de cinco años de servicios a la Universidad.<sup>169</sup>

La elección de los consejeros, tanto de los propietarios como de los suplentes, es objeto de una reglamentación muy estricta.<sup>170</sup>

Se consideran extraordinarias las elecciones que se llevan a cabo cuando los representantes propietarios y suplentes dejan vacante el lugar que les correspondía en el Consejo.<sup>171</sup> De acuerdo con el Reglamento del H. Consejo Universitario, tendrían derecho al voto activo los alumnos y profesores que al principiar el año escolar en que se verifique la elección, estuviesen regularmente inscritos o impartiendo clases, respectivamente. En este sentido, sin embargo, existe contradicción con el artículo 17 del Estatuto, que sólo concede voto activo a aquellos profesores que tengan más de tres años de antigüedad. Desde luego, es ésta la norma que prevalece, aunque no parece muy razonable.

Los Consejeros, aun durante el periodo para el que fueron electos, son removibles si se dan las siguientes circunstancias:

- a) que sin causa justificada falten más de tres veces consecutivas a las sesiones del Consejo, si no comunican oportunamente al Secretario General su imposibilidad de asistir;
- b) cuando haya negligencia en el desempeño del cargo, y

- c) cuando falten a sus deberes para con la Universidad o cometan delitos del orden común. <sup>172</sup>

El Consejo funciona en periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones. En los segundos conoce de cuestiones referidas a la modificación del Estatuto de la Universidad, así como de la toma de posesión del Rector y de la concesión de honores, homenajes y actos de cortesía. <sup>173</sup>

Los asuntos que deban tratarse en el periodo extraordinario, aparte de los antes mencionados, requieren para ser aprobados del voto favorable de la mayoría absoluta de consejeros. Los periodos ordinarios de sesiones se llevan a cabo cada tres meses, y duran como máximo cinco días. El periodo extraordinario se celebra cuando lo juzgan necesario el rector o un grupo de consejeros que represente cuando menos un tercio de los votos computables. <sup>174</sup>

De otra parte, el Consejo funciona tanto en pleno como en comisiones. Estas pueden ser permanentes o especiales, estando entre las primeras las siguientes:

- a) de Difusión Cultural;
- b) de Honor;
- c) de Incorporación y Revalidación de Estudios;
- d) de Mérito Universitario;
- e) de Presupuesto;
- f) de Reglamentos;
- g) de Títulos y Grados;
- h) del Trabajo Académico, y
- i) de Vigilancia Administrativa.

Son especiales las comisiones que el Consejo designa para el estudio y dictamen de otros asuntos de la competencia del propio Consejo. <sup>175</sup>

El quórum requerido para que funcione el pleno es la mitad más uno de los miembros, a menos que se trate de asuntos cuya aprobación requiera de una mayoría especial, superior a ese número. <sup>176</sup>

### C) Rector

El rector es el jefe nato de la Universidad. Esto quiere decir que a él corresponde representar a la institución, así como presidir el Consejo Universitario. <sup>177</sup>

Las obligaciones y facultades del rector son, además de las mencionadas, proponer al Consejo la designación de los miembros de las comisiones permanentes y especiales, actuando él mismo como presidente de esas comisiones.

Debe, también, cuidar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las resoluciones que adopte el Consejo Universitario. Sin embargo, está facultado para vetar los acuerdos generales o relativos a asuntos concretos que dicte el Consejo, siempre que no tengan carácter técnico. Para interponer ese veto, el rector tiene un plazo máximo de cinco días, a partir del momento en que la resolución fue adoptada por el Consejo. Si éste, a su vez, desestima el acuerdo del rector, el asunto pasa a la Junta de Gobierno, la que dispone de otros cinco días para decidir.

Por otra parte, al rector corresponde formar las ternas de las que la Junta de Gobierno designa a los directores de facultades, escuelas e institutos. Se ha establecido, no obstante, que para evitar cualquier práctica viciosa, las ternas que el rector proponga a la Junta, con excepción de las correspondientes a los directores de institutos, deben ser sometidas previamente al conocimiento del consejo técnico de la facultad o escuela que se trate. <sup>178</sup>

También le incumbe designar, cambiar o remover al personal docente, técnico y administrativo, en los términos que señalen los estatutos respectivos, aprobados por el Consejo Universitario.

En el campo de las relaciones entre distintos órganos del gobierno universitario, el rector debe actuar como conductor natural de comunicación de la Junta con el Patronato y las restantes autoridades universitarias.

Una tarea muy importante, desempeñada por el rector, es velar por el estricto cumplimiento de las normas que rigen la vida de la Universidad. Para este objeto, debe procurar que el orden académico de la Universidad no se vea interrumpido. <sup>179</sup>

Para ser rector de la UNAM, aparte de la ciudadanía mexicana por nacimiento que, se exige a todos los integrantes de los órganos del gobierno universitario, se necesita ser mayor de treinta y cinco años aunque menor de setenta, en el momento de la elección.

Es requisito, igualmente, poseer un grado universitario superior al de bachiller, contar con diez años, como mínimo de servicios académicos a la Universidad y, por supuesto, haberse distinguido en la especialidad que cultive. <sup>180</sup>

En caso de faltas temporales del rector, que no excedan de dos meses, le substituye el secretario general; sólo cuando esa falta se prolongue más allá de lo que pudiera considerarse normal o excusable la Junta de Gobierno designa un rector provisional. <sup>181</sup>

Un problema no resuelto es el de saber qué ocurre cuando el rector y el secretario general han renunciado. Mientras la Junta designe a un nuevo rector, ¿quién puede convocar, y en su caso presidir al Consejo Universitario? Esto es una laguna que deberá ser subsanada por la legislación universitaria.

Los más importantes colaboradores directos del rector, además del secretario general, son el secretario general administrativo, el secretario de la rectoría, el abogado general, y los coordinadores de Ciencias, Humanidades y Planeación.

#### D) Patronato

El Patronato de la Universidad está integrado por tres personas que desempeñan el cargo por tiempo indefinido, sin percibir remuneración alguna.

Para ser miembro del Patronato es necesario ser mexicano mayor de treinticinco años. Además, debe tenerse experiencia en asuntos financieros, pues el Patronato lidia justamente con ese tipo de cuestiones que hasta antes de 1945 correspondían al rector.

Dentro de las facultades del Patronato están:

- a) administrar el patrimonio universitario;
- b) formular el presupuesto de ingresos y egresos, cuya aprobación final corresponde al Consejo;
- c) presentar al Consejo la cuenta respectiva al ejercicio de cada presupuesto anual;
- d) designar al tesorero de la UNAM, así como a los empleados que estén a las órdenes directas de éste;
- e) designar al contralor y auditor interno de la Universidad;
- f) Determinar qué cargos necesitan fianza para su desempeño, y
- g) gestionar el mayor incremento posible del patrimonio de la institución, así como el aumento de sus ingresos. <sup>182</sup>

#### E) Directores de Facultades, Escuelas e Institutos

Para la designación de directores de escuelas y facultades el rector forma ternas que somete a la aprobación de los consejos técnicos de los respectivos planteles. Estos tienen la facultad de impugnar total o parcialmente a las personas que figuran en dichas ternas, pero sólo si no satisfacen los requisitos indicados en la legislación universitaria, en cuyo caso el rector deberá reponer sus nombres con otros.

Una vez que los consejos aprueban la terna, el rector la presenta en definitiva a la Junta de Gobierno, para que ésta elija finalmente quién debe quedar a cargo de la Dirección que se trate.



Por su parte, para la designación de directores de institutos se sigue un proceso análogo, aunque no se consulta a ningún consejo interno. En este caso, el rector presenta directamente a la Junta la Terna de la que ha de salir el director. <sup>183</sup>

Los directores de escuelas y facultades duran en su encargo cuatro años; los de institutos, seis. Todos pueden ser reelegidos por una sola vez, siguiéndose el mismo proceso observado para la primera elección. <sup>184</sup>

Entre los requisitos para ocupar una dirección de escuela o facultad, está haber prestado servicios docentes en el plantel por lo menos ocho años, y estar sirviendo una cátedra en el momento de la designación. A los directores de institutos no se les exige una antigüedad determinada, aunque si se da preferencia a quienes tengan el grado de doctor en la especialidad. <sup>185</sup>

A los directores corresponde la representación del centro docente o de investigación que encabezan, así como encausar las tareas propias de la escuela, facultad o instituto. <sup>186</sup>

Los directores forman parte del Consejo Universitario. Además, participan también en los propios consejos, técnicos o internos.

Como autoridades universitarias, incumbe a los directores la defensa de la legalidad interna de la Universidad, es decir, la aplicación de los ordenamientos legales vigentes en la UNAM.

Por lo que se refiere a la Escuela Nacional Preparatoria tiene un solo director, nombrado de acuerdo con el procedimiento ya mencionado; pero existen además directores auxiliares en cada uno de los planteles preparatorianos. A éstos los designa el rector, con aprobación del consejo técnico de la propia Escuela Nacional. <sup>187</sup>

Los directores auxiliares del director de la Escuela Nacional Preparatoria, también tienen algunas de las facultades que corresponden a éste pero en los asuntos de carácter general, sólo tienen derecho a hacer proposiciones a través del director de la Escuela.

Los directores de escuelas y facultades tienen, además de las atribuciones señaladas, la obligación de profesar una cátedra en su respectivo plantel.

Con el fin de mantener la comunicación adecuada entre el rector y los directores de escuelas y facultades, funciona un Colegio de Directores en el que, aparte de los mencionados directores y del rector, también forman parte el secretario general y los coordinadores de Humanidades, de la Investigación Científica y del Colegio de Ciencias y Humanidades. <sup>188</sup>

Dicho Colegio de Directores se reúne por lo menos una vez al mes, y se ocupa de formular proyectos de reglamentos que puedan someterse al Consejo Universitario; de opinar sobre aspectos académicos y administrativos; de planear y coordinar las funciones docentes y la marcha de la Universidad, y de actuar como órgano de coordinación académica entre los directores mismos, y entre éstos y las demás autoridades universitarias.

En sus faltas temporales, los directores de planteles docentes son substituidos por el más antiguo de los profesores del consejo técnico. Si la falta excede de dos meses, la Junta de Gobierno debe hacer la designación del director interino, siguiendo el mismo proceso que si fuera definitivo.

Por lo que toca a los directores de institutos, su substitución temporal se hace por el más antiguo investigador de máxima categoría y que sea mexicano por nacimiento. Si la falta excede de tres meses, también corresponde a la Junta hacer una designación provisional.

#### F) Consejos Técnicos

Los consejos técnicos son cuerpos colegiados de las escuelas, facultades y coordinaciones, que funcionan como órganos consultivos para el fomento y la reglamentación de las actividades de docencia o investigación.

En la Universidad existen consejos técnicos:

- a) De facultades y escuelas. En éstos se encuentran representados profesores y estudiantes de los respectivos planteles.

Los representantes profesores son designados por catedráticos con una antigüedad mayor de tres años y duran en su cargo seis años; los representantes de los alumnos son elegidos por la pluralidad de votos de sus compañeros y permanecen dos años en sus funciones.

A estos consejos técnicos corresponde estudiar y dictaminar los proyectos presentados por el rector, el director, los profesores y los alumnos; formular los reglamentos interiores del plantel con aprobación del Consejo Universitario; someter a la aprobación del mismo Consejo los planes y programas de estudio, y dictaminar sobre el nombramiento de profesores extraordinarios.

Por otra parte, los consejos técnicos tienen facultades para impugnar a los integrantes de las ternas que el rector presente para ocupar la dirección del centro docente. De la misma manera, pueden hacer observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario y del rector que tengan un carácter técnico o legislativo y afecten a la facultad o escuela.

Los directores, a su vez, tampoco están obligados a acatar irrestrictamente todo cuanto los consejos técnicos aprueben. En caso de discrepancia con algún dictamen de estos consejos, pueden poner el asunto en conocimiento del rector, quien lo turnará al Consejo Universitario o a la Junta de Gobierno, según la naturaleza del problema

b) De investigación científica y humanidades. Estos se integran con los respectivos coordinadores, con los directores de institutos y, en el caso del consejo técnico de la investigación científica, con el director de la facultad de Ciencias; en el caso del consejo técnico de humanidades, con el director de la facultad de Filosofía y Letras.

Los coordinadores son designados por el rector, previa consulta con el consejo técnico respectivo, y siempre que reúnan los mismos requisitos exigibles a los directores de institutos. 190

Son obligaciones y facultades de los coordinadores convocar y presidir las sesiones de los consejos técnicos; servir como órgano ejecutivo de las decisiones tomadas por los consejos, y

coordinar e impulsar las labores de los institutos dentro de los lineamientos fijados por los propios consejos.

A los consejos corresponde, igualmente, estimular la investigación en la Universidad y reglamentar la designación de investigadores.

En los institutos y centros de investigación se han venido constituyendo, además, consejos internos, cuya introducción al Estatuto General se hará necesaria para que su funcionamiento tenga una base legal.

G) Organos que integran el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)

Cinco son los órganos integradores del CCH. Los encabeza el coordinador, y siguen a continuación el comité directivo, el consejo, los directores y el consejo interno de cada plantel.

191

El coordinador es nombrado por el rector, quien previamente consulta al Colegio de Directores. Se le exigen los mismos requisitos que a los coordinadores de la investigación científica y de humanidades. Se hace notar que, entre esos requisitos, no existe el de antigüedad.

Las atribuciones del coordinador del CCH, son: convocar y presidir las reuniones del comité directivo y del consejo del Colegio, a los que sirve como órgano ejecutivo. También le corresponde coordinar e impulsar las funciones del propio Colegio.

El comité directivo, por su parte, está integrado por el coordinador del Colegio, por los coordinadores de ciencias y de humanidades, y por los directores de las facultades, escuelas e institutos que colabore directamente con las unidades académicas que se establezcan.

Corresponde a este comité formular los proyectos de estudio, elaborar proyectos interdisciplinarios de docencia e investigación, y proponer, para la realización de esos mismos proyectos, las unidades académicas y los planes de estudio necesarios.

A su vez, el consejo se integra con los miembros del comité, además de los consejeros universitarios, profesores y alumnos de los planteles que participen en el proyecto, de los representantes del propio Colegio ante el Consejo Universitario y del director de la unidad académica o los directores de los planteles correspondientes.

Este consejo tiene como funciones estudiar y dictaminar los proyectos que le sean propuestos y, en caso de merecer su aprobación, remitirlos al Consejo Universitario.

Los directores de cada plantel son nombrados directamente por el rector, con la consulta previa del comité directivo. Duran en su cargo cuatro años y, entre otros requisitos, deben poseer un título o grado superior al de bachiller; pero tampoco se les exige antigüedad.

Los directores, de quienes en forma inmediata depende la marcha del plantel, tienen facultades para proponer el nombramiento de funcionarios académicos y personal académico. También les incumbe planear las actividades académicas del plantel, organizar, dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas del mismo, velar por el cumplimiento de la legislación universitaria y, convocar y presidir el consejo interno del plantel, con cuyo concurso elabora los reglamentos internos.

El consejo interno a que se alude, es el órgano consultivo de cada plantel. Está integrado por tres representantes de los profesores y otros tantos de los alumnos; todos con sus respectivos suplentes. Para la elección de estos representantes se observa el procedimiento señalado por el reglamento interior de cada plantel.

#### H) Organos del Sistema Universidad Abierta

Tres son los órganos establecidos para el funcionamiento del Sistema Universidad Abierta: la comisión académica, la coordinación y las divisiones del sistema en las dependencias que participen en el mismo. 192

La comisión académica está presidida por el rector, y en sus ausencias por el secretario general; intervienen también en ellas los directores de facultades y escuelas y el coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades, cuando participen en el sistema, así como los coordinadores de la investigación científica, de humanidades, y del propio sistema.

Esta comisión, que puede funcionar en pleno o por subcomisiones, se ocupa de opinar sobre la implantación del sistema; asesorar a las divisiones que lo soliciten, en lo tocante a planes, programas y medios de aprendizaje, transmisión, evaluación y registro de conocimientos; opinar acerca de los proyectos que las divisiones presenten, y someter al Consejo Universitario los lineamientos generales para unificar y mantener los niveles adecuados del sistema.

Las divisiones se forman en cada plantel donde se decida implantar el sistema de Universidad Abierta. Integran la división: el director del plantel o el coordinador del CCH, en su caso; el que haya de ser jefe de la misma, a quien designará el rector a propuesta del director o coordinador de la dependencia; el personal académico y administrativo necesario, y el conjunto de alumnos cuyo fin es alcanzar determinados conocimientos dentro del sistema, a quienes se denomina "grupos de aprendizaje".

Al jefe de la división, le corresponde planear y supervisar la producción del material didáctico, coordinar y vigilar las labores de los distintos grupos de aprendizaje, supervisar el funcionamiento del sistema en las instituciones asociadas y proponer el nombramiento del personal académico de la propia división.

La coordinación cuenta con un coordinador y las dependencias necesarias para su funcionamiento, a juicio del rector. El coordinador, previa consulta al Colegio de Directores, es nombrado por el rector. Le son exigibles los mismos requisitos que a los demás coordinadores que se han mencionado.

El coordinador del sistema Universidad Abierta forma parte del Colegio de Directores, y tiene a su cargo presidir la Comisión Académica en ausencia del rector y del secretario general; reunir periódicamente a los jefes de las divisiones, a los que debe prestar el auxilio técnico que soliciten, así como coordinar las actividades del sistema y de las instituciones que colaboren con el mismo.

## LA ADMINISTRACION COMO APOYO A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNAM

Frente al gran crecimiento institucional y la consecuente demanda de recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, no habría criterio planificador o posibilidad viable de desarrollo si no existiera una administración pronta a responder a las necesidades de cada momento e, incluso, dispuesta a anticiparse a las necesidades que pudieran plantearse para el mañana.

Nuestra Casa de Estudios puede considerarse como un complejo sistema universitario y podemos afirmar con certeza que la UNAM constituye, como institución, el centro más importante de educación superior en el país. Esta es la razón que ha motivado a buscar una organización eficiente y una administración responsable que no invada, condicione, ni subordine las tareas académicas, sino por el contrario las apoye en su realización y las ayude en su desarrollo; es por ello que, la función de apoyo administrativo debe ser considerada como la columna vertebral del complejo sistema universitario.

Así, como se dijo anteriormente, la administración central se define por subsistemas, cada uno de ellos a cargo de los colaboradores directos del Rector: Secretario General Académico, Secretario General Administrativo, Abogado General, Secretario de la Rectoría, Coordinador de Humanidades, Coordinador de la Investigación Científica y Coordinador de la Extensión Universitaria.

Por lo que se refiere al subsistema que está a cargo de la Secretaría General Administrativa, éste colabora con el rector en la organización, dirección y control de los servicios administrativos y auxiliares de la Universidad. Para ello cuenta con dependencias que contribuyen a la mejor realización de su objetivo.

Es importante no perder de vista que la Administración en la UNAM, tiene como propósito fundamental, servir de apoyo para el debido cumplimiento de las funciones básicas de la Institución: docencia, investigación, y difusión de la cultura.

Así, la administración universitaria se organiza bajo dos conceptos complementarios: la estructura central y la particular de las diversas dependencias.

#### LA ADMINISTRACION CENTRAL

La ampliación y diversificación de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad han provocado el desarrollo de un vasto cuerpo de servicios de apoyo, que opera mediante un conjunto de instancias administrativas y patrimoniales.

Las estructuras administrativas promueven la organización, dirección, ejecución y control de las actividades que apoyan la labor académica; las patrimoniales administran los bienes y los recursos ordinarios y extraordinarios de la Institución.

El Patronato Universitario ha fortalecido en los últimos años su funcionamiento regulando los ingresos y egresos de la UNAM, vigilando en forma permanente la utilización racional de éstos, así como el patrimonio de la Institución.

Por su parte, las instancias administrativas para responder equilibradamente al desarrollo y modificación de la vida universitaria se reordenaron significativamente en 1973. Un modelo sistémico guió el ordenamiento y la agrupación de las dependencias administrativas, de acuerdo a áreas de competencia, a las que denominó "subsistemas": académico, administrativo, jurídico, de comunicación, de investigación científica, de humanidades y extensión universitaria.



La implantación de este modelo de organización administrativa implicó la creación de nuevas dependencias centrales, la reimplantación de otros organismos que habían dejado de funcionar, la fusión, cambios de adscripción y elevación de rango y responsabilidades de instancias ya existentes, etc. Esto confirió a los apoyos administrativos solidez y capacidad operativa.

En virtud de lo anterior, las actividades docentes, de investigación y de extensión cuentan hoy con una amplia estructura de apoyos que contemplan aspectos como la administración escolar, la administración de bibliotecas, la certificación de conocimientos y revalidación de estudios, la administración de becas, el asesoramiento sobre recursos didácticos e implantación de nuevos métodos de enseñanza, la administración de intercambio académico, la administración de los asuntos del personal académico, el estudio e implantación de proyectos universitarios, la investigación y los servicios educativos, la enseñanza de lenguas extranjeras, la producción, reparación y mantenimiento de instrumentos científicos, la impartición de cursos temporales, y la publicación y distribución de libros entre otros.

Así también, de acuerdo a los requerimientos impuestos por las condiciones cambiantes del medio ambiente, deben producirse los cambios necesarios en la organización de la Universidad, en sus formas de administración y gobierno; que le permitan atender satisfactoriamente las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

#### ORGANIGRAMA DE LA UNAM, FUNCIONES DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Con objeto de tener una idea más amplia sobre la estructura orgánica de la Universidad a continuación se presentan los diagramas de organización que expresan gráficamente la estructura

formal de la Institución, así como, las funciones que tienen asignadas los órganos administrativos.



## COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION

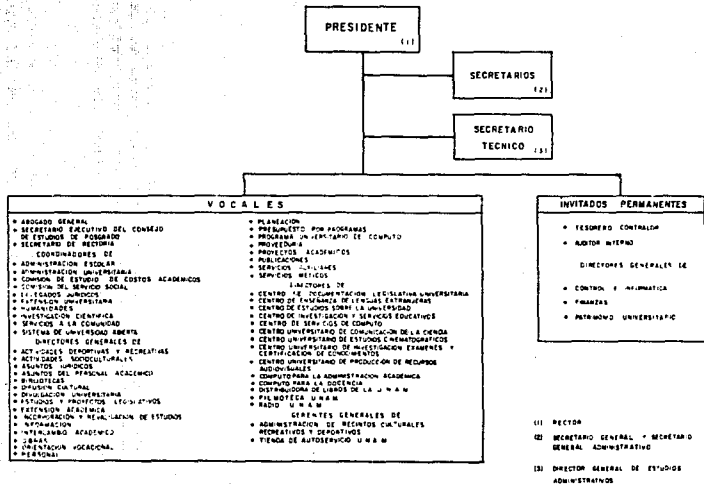
### OBJETIVO

Plantear y promover el continuo mejoramiento administrativo dentro de la UNAM, para contar con adecuados mecanismos de operación que procuren la eficiencia y faciliten el cumplimiento de los objetivos y programas de la Institución.

### FUNCIONES

- Estudiar, analizar y proponer las modificaciones relativas a las atribuciones y funciones de las dependencias de la UNAM, de acuerdo a los ordenamientos establecidos en la Legislación Universitaria.
- Sugerir los objetivos, metas y políticas del sistema administrativo universitario.
- Diagnosticar el funcionamiento de los sistemas administrativos y establecer prioridades para la resolución de los problemas.
- Conocer y analizar los proyectos de mejoramiento administrativo que presenta en las diversas dependencias de la UNAM, a fin de integrarlos dentro del contexto general.
- Coordinar e impulsar los trabajos de racionalización y mejoramiento administrativo dentro de la UNAM.
- Coordinar la implantación de las medidas aprobadas y establecer sus mecanismos de evolución.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento de los sistemas administrativos y tomar en su caso las medidas correctivas necesarias.

# COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION





## **PATRONATO UNIVERSITARIO**

### **OBJETIVO**

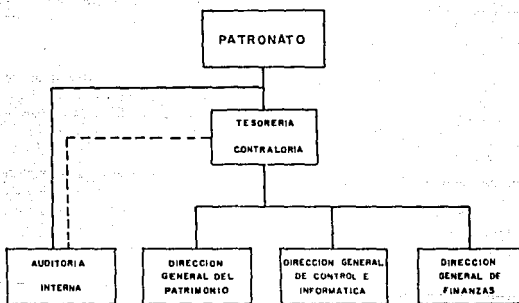
Administrar eficientemente el patrimonio de la Universidad, constituido por los bienes muebles e inmuebles, los recursos financieros de inversión y operación; administrar eficientemente el presupuesto de ingresos y egresos, y cuidar el adecuado registro, control e información sobre el patrimonio y las operaciones económicas que realice la UNAM.

### **FUNCIONES**

- Administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios, así como los extraordinarios que por cualquier concepto pudieran allegarse.
- Formular el presupuesto general anual de ingresos y egresos, así como las modificaciones que haya que introducir durante cada ejercicio, oyendo para ello a la Comisión de Presupuestos del Consejo y al rector.
- Presentar al Consejo Universitario, dentro de los tres primeros meses a la fecha en que concluya un ejercicio la cuenta respectiva, previa revisión de la misma que practique un contador público independiente, designado con antelación por el propio Consejo Universitario.
- Designar al tesorero de la Universidad y a los empleados que directamente estén a sus órdenes para realizar los fines de administración del patrimonio y recursos universitarios.
- Designar al contralor y auditor interno de la Universidad y a los empleados que de él dependan, los que tendrán a su cargo llevar al día la contabilidad, vigilar la correcta ejecución del presupuesto, preparar la Cuenta Anual y rendir mensualmente al Patronato un informe de la marcha de los asuntos económicos de la Universidad.

- Determinar los cargos que requerirán fianza para su desempeño, y el monto de ésta.
- Gestionar el mayor incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la institución.
- Las facultades que sean conexas con las anteriores.

### OFICINA DEL PATRONATO UNIVERSITARIO





## TESORERIA-CONTRALORIA

### OBJETIVO

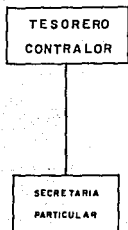
Ejecutar los planes y programas de trabajo del Patronato Universitario para la consecución de sus objetivos.

### FUNCIONES

- Participar en la formulación del Proyecto definitivo del presupuesto anual de la Institución.
- Planear e integrar sistemas y procedimientos para el registro oportuno y adecuado de las transacciones.
- Programar los financiamientos que requiera la Institución para cumplir con las metas fijadas.
- Proponer al Patronato el programa de trabajo y presupuesto anuales de las dependencias del mismo, así como las políticas operativas.
- Llevar el registro del inventario total del patrimonio universitario que señala el artículo 15 de la Ley Orgánica e intervenir en la recepción de nuevas obras o instalaciones que se incorporen al patrimonio de la Institución.
- Tramitar, manejar y controlar el subsidio federal y los recursos ordinarios y extraordinarios que obtenga la Universidad.
- Recaudar los fondos procedentes de los derechos y de cuotas que por los diversos servicios de la Institución deben cubrirse, y cualquier otro ingreso por utilidades, intereses, dividendos, productos, aprovechamientos y esquilmos procedentes de los bienes muebles e inmuebles.
- Autorizar y controlar los movimientos bancarios de los recursos de la Universidad.

- Cuidar el oportuno pago de sueldos y prestaciones al personal de la UNAM.
- Cuidar el oportuno pago de los compromisos que se generen con motivo del ejercicio presupuestal.
- Mantener la posición de solvencia y liquidez de la Universidad.
- Suscribir mancomunadamente con un funcionario autorizado del Patronato, cheques, títulos de crédito y demás documentos propios del manejo de fondos.
- Coordinar las funciones a su cargo con funcionarios de la Rectoría y demás dependencias universitarias.
- Vigilar la ejecución del presupuesto.
- Verificar y controlar en forma sistemática que las operaciones se realicen con apego a los instructivos, contratos, legislación y políticas de la Institución.
- Dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes que afecten a la Institución como retenedor.
- Preparar la Cuenta Anual para su aprobación por el Patronato.
- Formular la información analítica relacionada con los estados financieros, contables y de costos que requieran los diversos niveles jerárquicos de la Institución.
- Verificar que el pago de sueldos al personal de la Universidad se ajuste a lo que disponen los artículos 71 y 72 del Estatuto General de la UNAM.
- Atender cualquier otra función que expresamente le señale el Patronato.

## OFICINA DE LA TESORERIA - CONTRALORIA



## DIRECCION GENERAL DE CONTROL E INFORMATICA

### OBJETIVO

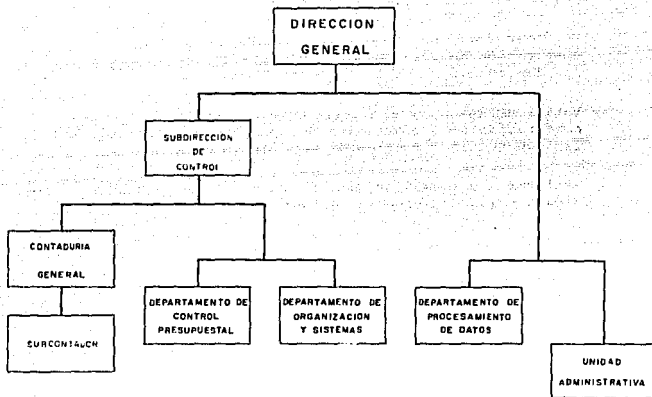
Coordinar y supervisar el registro, aplicación e información de las operaciones financieras y presupuestales de la UNAM; la formulación oportuna y correcta de los estados patrimoniales y demás información financiera, y el mejoramiento de la estructura, sistemas y procedimientos de operación.

### FUNCIONES

- Determinar conjuntamente con la Dirección General de Presupuesto por Programas, las políticas de operación del presupuesto.
- Informar sobre la situación del ejercicio presupuestal a las autoridades universitarias.
- Suscribir los estados financieros, junto con el tesorero-contralor y el auditor interno.
- Determinar y establecer las normas de seguridad para la conservación de archivos e información confidencial.
- Determinar las prioridades y calendarización para la obtención de la información.
- Proponer al tesorero-contralor modificaciones al catálogo de cuentas, presentación de estados financieros, terminología contable y políticas de registro.
- Establecer en coordinación con las demás direcciones del Patronato, el calendario de actividades para el cierre de ejercicio.
- Coordinar y supervisar las actividades de organización y sistemas.

- Vigilar el oportuno suministro de bienes y servicios a las dependencias del Patronato.
- Establecer con las autoridades de Rectoría en su caso, los procedimientos operativos de control en los diversos renglones de ingresos, gastos, compras, ventas y demás actividades conexas.
- Revisar y acreditar la documentación comprobatoria a la cuenta de anticipo de gastos a reserva de comprobar.
- Verificar las cifras del presupuesto ejercido, mediante la comparación de los movimientos operados en los registros de las dependencias con los de esta Dirección.
- Verificar las cifras del presupuesto ejercido, mediante la comparación de los movimientos operados en los registros de las dependencias con los de esta Dirección.
- Realizar las conciliaciones presupuestales de manera periódica con las dependencias universitarias.

## DIRECCION GENERAL DE CONTROL E INFORMATICA



## DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

### OBJETIVO

Administrar los recursos financieros del gasto corriente, así como de las inversiones a corto y mediano plazo, provenientes de ingresos ordinarios y extraordinarios y depósitos constituidos.

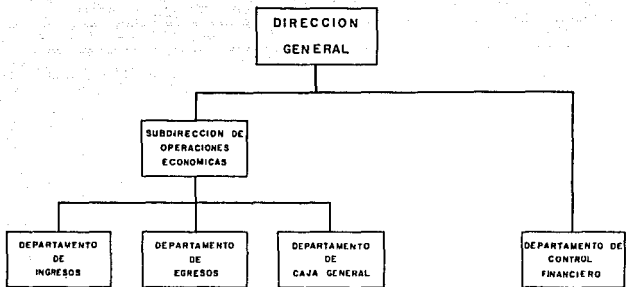
### FUNCIONES

- Invertir a la vista y conforme a las políticas establecidas, el monto del subsidio, en tanto no sea necesario para cubrir los gastos corrientes.
- Controlar los intereses devengados, proporcionando la información a la Dirección General de Control e Informática.
- Elaborar los estados de movimiento de efectivo y posición diaria de recursos.
- Elaborar y ejecutar el calendario de pagos, de las cuentas de sueldos y de gastos, conforme a las políticas establecidas y autorizaciones generales.
- Operar las cuentas bancarias e informar para su registro a la Dirección General de Control e Informática.
- Adquirir giros bancarios para pagos a proveedores extranjeros y a becarios en el extranjero.
- Reexpedir cheques en casos especiales debidamente autorizados.
- Pagar gastos urgentes mediante procedimiento especial.
- Controlar los cheques devueltos y los giros bancarios no utilizados.

- Tramitar el pago de sueldos a empleados foráneos sujetos a condiciones especiales.
- Pagar las diferencias en sueldos y gratificaciones determinadas por Auditoría Interna.
- Tramitar el cobro de diferencias en cuentas por cobrar determinadas por Auditoría Interna.
- Entregar los fondos necesarios para la relación de trabajo de campo y prácticas escolares, fuera de las instalaciones universitarias.
- Establecer los mecanismos de operación de los fondos que el Patronato Universitario entrega a las dependencias.
- Captar, depositar, registrar e informar de los fondos extraordinarios recibidos por la institución por venta de productos y servicios, donaciones u otros y autorizar y registrar la disposición de los fondos previamente depositados.
- Expedir y controlar los recibos oficiales de ingresos.



## DIRECCION GENERAL DE FINANZAS



## **DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

### **OBJETIVO**

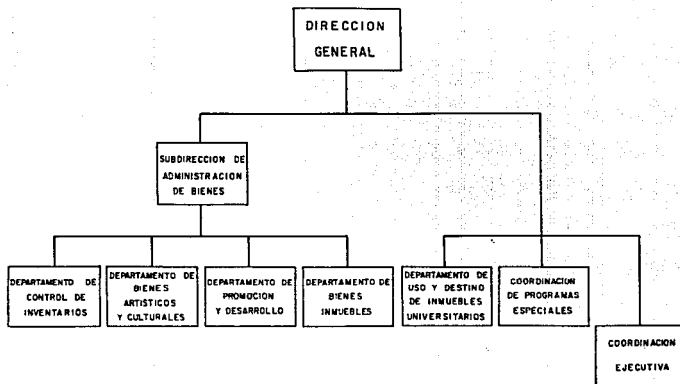
Coordinar y supervisar las actividades relativas a la adecuada administración de los bienes inmuebles y muebles que integran el patrimonio universitario tendiente a su adecuada preservación, conservación, aprovechamiento, optimización e incremento.

### **FUNCIONES**

- Programar, asesorar y controlar los trabajos técnicos que requieran los bienes de la institución.
- Promover la regularización de los títulos jurídicos que amparen la propiedad de bienes que integran el patrimonio.
- Elaborar los inventarios y catálogos de los bienes de la Universidad, con el objeto de integrar el registro de la propiedad universitaria.
- Establecer los planes de registro y valorización de los bienes inmuebles y muebles de la Universidad, para su control y consolidación en la Cuenta Anual.
- Supervisar la construcción, conservación, restauración, uso, destino y operación de los bienes patrimoniales.
- Acordar con el tesorero-contralor posibilidades para la obtención de ingresos e incremento, así como un mejor aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la UNAM.
- Incorporar al Sistema de Control de Activo Fijo de la UNAM, (SICAF), todos los bienes adquiridos por la institución y registrar los movimientos de baja.

- Establecer los procedimientos para la adquisición, manejo, preservación y restauración de los bienes artísticos y culturales propiedad de la UNAM, e incorporarlos al Sistema de Control de Activo Fijo.

## DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO



## **AUDITORIA INTERNA**

### **OBJETIVO**

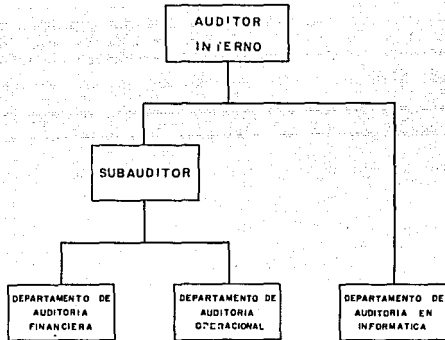
Supervisar el manejo de los ingresos y egresos de los fondos y valores patrimoniales de la Universidad e informar directa y periódicamente al Patronato; revisar y vigilar los aspectos financieros y el correcto registro de las operaciones desde el punto de vista contable, y vigilar el cumplimiento de las políticas, disposiciones y legislación universitaria en vigor relacionadas con el patrimonio de la UNAM.

### **FUNCIONES**

- Vigilar el manejo de los fondos y valores que haga el tesorero contralor, e informar directa y periódicamente al Patronato.
- Revisar las operaciones de las direcciones generales del Patrimonio Universitario, Finanzas y Control e Informática, informando periódicamente al Patronato y a la Tesorería-Contraloría.
- Revisar la Cuenta Anual
- Suscribir los estados financieros junto con el tesorero-contralor y el director general de Control e Informática.
- Efectuar las auditorías, verificaciones e investigaciones financieras y administrativas programadas y especiales que le soliciten el Patronato y el tesorero-contralor en las diversas dependencias de la UNAM, elaborando los informes correspondientes.
- Comentar los resultados de los informes con las dependencias interesadas y proponer las medidas, acciones y cambios correctivos convenientes, verificando con posterioridad su cumplimiento y evaluando los resultados.

- Reportar al tesorero-contralor las observaciones y problemas que hayan surgido en el cumplimiento de sus funciones.
- Colaborar y coordinarse con el contador público independiente que nombre el Consejo Universitario y proporcionarle la información que requiera.
- Vigilar especialmente el correcto pago de sueldos, prestaciones y cualquier otra erogación referente al personal y elaborar los informes resultantes para ser turnados a la autoridad respectiva.
- Formalizar la entrega de dependencias o de recursos, para delimitar la responsabilidad de los titulares.
- Investigar y determinar si proceden o no las reclamaciones originadas por las diversas erogaciones realizadas por la UNAM.
- Intervenir en operaciones y actividades especiales que le sean encomendadas.

## AUDITORIA INTERNA



## **SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA**

### **OBJETIVO**

- Colaborar con el rector en la organización, dirección y control de los servicios administrativos y auxiliares de la universidad, proponiendo las medidas pertinentes para el mejor funcionamiento de los mismos.

### **FUNCIONES**

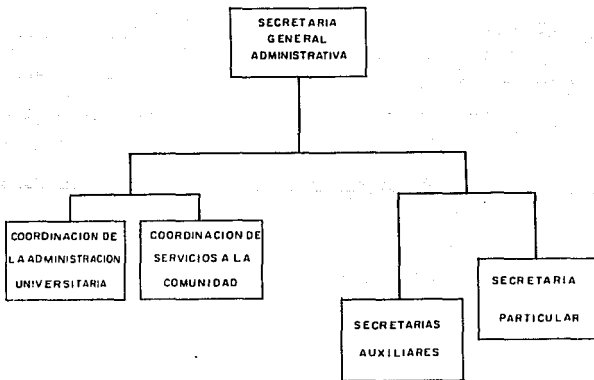
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto de las dependencias universitarias y el anteproyecto de presupuesto por programas de la UNAM.
- Autorizar las erogaciones presupuestales y vigilar el ejercicio presupuestal de las distintas dependencias.
- Autorizar los nombramientos y demás movimientos del personal administrativo.
- Proponer políticas y lineamientos de carácter administrativo tendientes a incrementar la eficiencia operativa de la administración y de los servicios que se presten a la comunidad universitaria, para el logro de los objetivos institucionales.
- Promover estudios tendientes a la optimización de recursos, agilización de trámites de desconcentración administrativa para el adecuado desarrollo de las actividades académicas proponiendo iniciativas y proyectos de interacción en las Direcciones Generales Administrativas.
- Sugerir modificaciones y normas de actuación sobre la administración y procedimientos universitarios para su continua adecuación a las cambiantes condiciones institucionales.
- Vincular a la Secretaría General Administrativa con la comunidad universitaria y con otros subsistemas de la UNAM a través de la prestación de servicios expeditos y oportunos



en las áreas de participación de cada sector administrativo.

- Coordinar el desarrollo de programas en los que participan las Direcciones Generales Administrativas.
- Evaluar los programas de trabajo que se desarrollan en las diversas Direcciones Generales Administrativas.
- Las demás que le confiere la legislación universitaria y el rector.

### OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA



## **DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

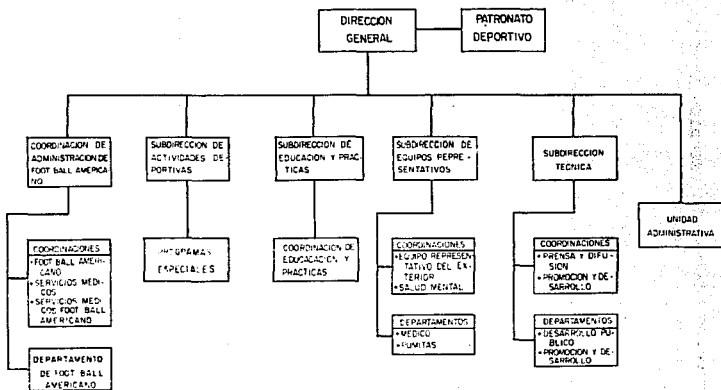
### **OBJETIVO**

Planear, organizar y dirigir el desarrollo de la cultura física, deportiva y recreativa de la Universidad, fijando los objetivos, políticas, programas, horarios, procedimientos y métodos.

### **FUNCIONES**

- Formular un plan integral para el desarrollo de la cultura física, deportiva y recreativa, con la participación de todos los sectores interesados de la comunidad universitaria.
- Desarrollar programas de enseñanza e investigación deportiva, de promoción e investigación médico deportiva y nutricional.
- Desarrollar un programa básico y unificado de fortalecimiento físico.
- Determinar las necesidades de instalaciones deportivas y elaborar un plan con las mismas.
- Coordinar la utilización óptima de todos los recursos humanos ligados directamente con las actividades deportivas y recreativas de la Universidad.
- Coordinar la utilización óptima de todas las instalaciones, implementos y artículos deportivos propiedad de la Universidad.
- Integrar los equipos representativos de la Universidad.

## DIRECCION GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS



## **DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.**

### **OBJETIVO**

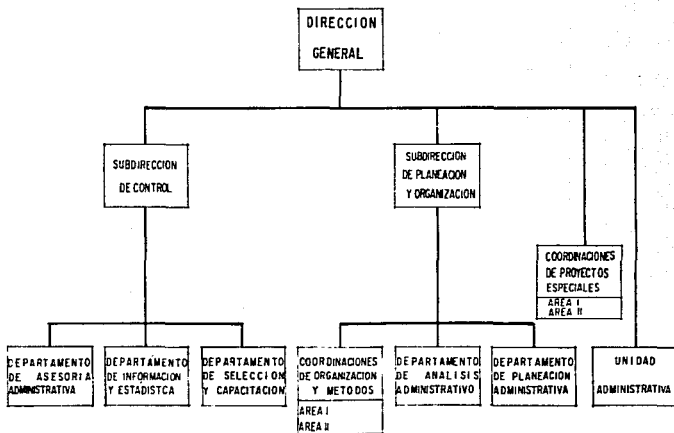
Estudiar y evaluar permanentemente la estructura, funciones y sistemas administrativos de la UNAM, para implantar aquellos cambios que permitan incrementar su eficiencia operativa; así mismo, asesorar a sus funcionarios y empleados en los problemas administrativos que se les presenten:

### **FUNCIONES**

- Diseñar, implementar y actualizar las estructuras administrativas, tanto de la administración central como de las dependencias universitarias.
- Diseñar, implantar y actualizar los sistemas y procedimientos administrativos, tanto de carácter general como internos.
- Elaborar y actualizar los manuales e instructivos de organización, sistemas y procedimientos.
- Efectuar análisis estadísticos de plazas, utilización de las mismas, utilización del banco de horas, tipos de personal por dependencia, ingresos extraordinarios, etc.
- Asesorar a las dependencias universitarias, sobre asuntos administrativos.
- Elaborar el informe anual de actividades de la UNAM.
- Analizar las cargas de trabajo, para poder emitir dictámenes sobre las solicitudes de creación de plazas y tabulación de salarios presentadas por las dependencias universitarias.
- Evaluar y capacitar al personal de las unidades administrativas.

- Implantar medidas correctivas en las dependencias universitarias que muestren desviaciones a las políticas, normas y procedimientos administrativos establecidos.
- Substituir al personal de confianza de las unidades administrativas en situaciones de emergencia.
- Proporcionar información general a la comunidad universitaria a través de ventanillas de informes.
- Efectuar proyectos y actividades, no comprendidas en los puntos anteriores, ordenados por el rector o el secretario general administrativo.

# DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS



## DIRECCION GENERAL DE OBRAS

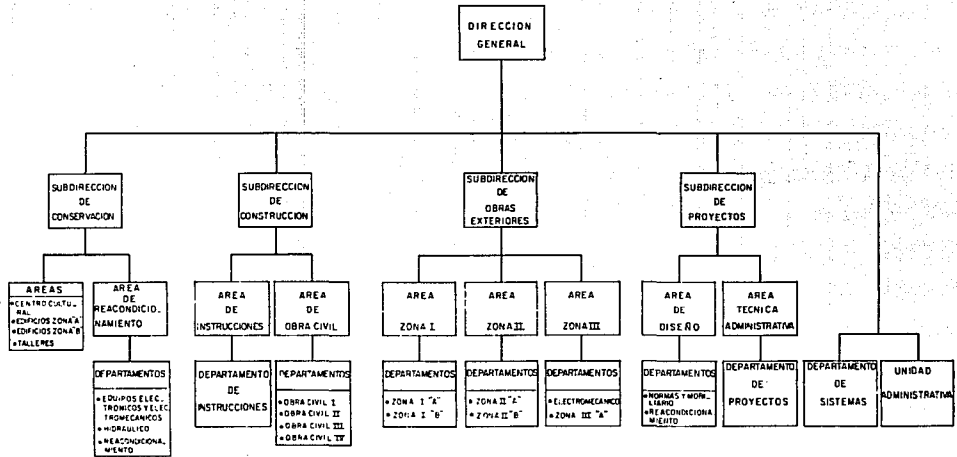
### OBJETIVO

Planear los requerimientos que en materia de edificios impone la demanda de educación superior en el país; proyectar, construir y conservar los bienes inmuebles propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de disponer de las instalaciones físicas adecuadas y necesarias para que las dependencias universitarias puedan cumplir con sus objetivos.

### FUNCIONES

- Efectuar los estudios técnicos referentes a la investigación y coordinación de programas para la planeación de nuevos centros Universitarios.
- Elaborar anteproyectos y proyectos arquitectónicos de nuevas obras aprobadas.
- Vigilar el cumplimiento de los contratos de obras concertadas por la Dirección, a fin de que las nuevas construcciones, la conservación por contrato y la adquisición de mobiliario y equipo se realicen bajo óptimas normas generales de construcción y especificaciones satisfactorias, logrando con ello mayor calidad y economía.
- Conservar en sus dos aspectos, de reacondicionamiento y mantenimiento los muebles, inmuebles e instalaciones propiedad de la UNAM.
- Elaborar el programa anual de obras según los recursos disponibles y las prioridades establecidas por la UNAM.
- Establecer y coordinar los programas internos necesarios para agilizar su proceso productivo.
- Establecer y coordinar programas de evaluación sistemática para retroalimentar con datos confiables el proceso de producción.

# DIRECCION GENERAL DE OBRAS





## DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

### OBJETIVO

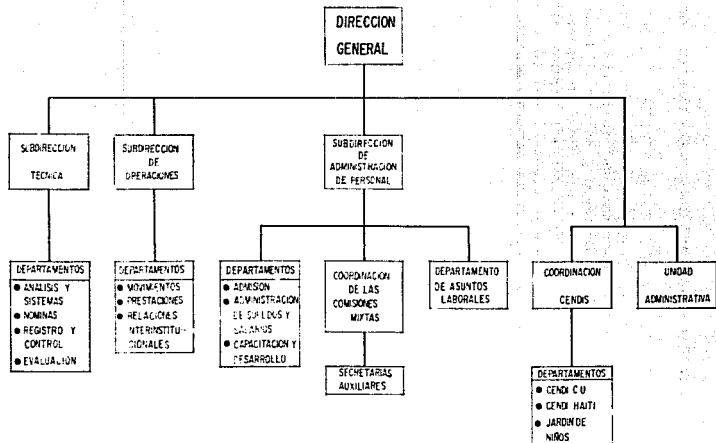
Llevar a cabo todas aquellas actividades derivadas de la relación contractual con la UNAM, para así cumplir con los objetivos de la misma.

### FUNCIONES

- Efectuar la revisión, autorización y trámites de la contratación, los nombramientos, la prestación de servicios, las licencias, las bajas y en general el registro, movimiento y control del personal.
- Tramitar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para trabajadores del Estado, las prestaciones y servicios de asistencia social a que tiene derecho el personal.
- Expedir constancias de nombramientos, hojas de servicio, credenciales y demás documentos relacionados con el personal.
- Revisar y tramitar viáticos.
- Coordinar a las representaciones de la institución ante las comisiones mixtas que tienen relación con el personal universitario con excepción de las comisiones mixtas de Conciliación del Personal Administrativo y de Conciliación y Resolución del Personal Académico.
- Elaborar la nómina del personal universitario.
- Revisar, autorizar y tramitar las prestaciones en lo referente al aspecto administrativo contenidas en los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes.
- Tener a su cargo las relaciones en segunda instancia con las organizaciones laborales de la Institución

- Tener a su cargo las relaciones en segunda instancia con las organizaciones laborales de la Institución
- Proporcionar a la Comisión Mixta de Escalafón la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y ejercer los dictámenes emitidos por la misma.
- Integrar registros completos y adecuados del personal de la Institución.
- Aplicar al personal de la Universidad, los reconocimientos y las sanciones que procedan, de conformidad con los reglamentos vigentes.
- Hacer cumplir las disposiciones y reglamentos relacionados con el personal auxiliándose, en su caso, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Establecer y dirigir los sistemas, métodos y procedimientos de la información manual y automatizada a fin de mejorar el servicio a las dependencias universitarias y a los usuarios.
- Planear, organizar, implementar y controlar los planes y programas de capacitación y adiestramiento del personal administrativo, tendiente al mejoramiento y desarrollo de los recursos humanos en la UNAM.
- Planear, organizar y coordinar los planes y programas educativos y de desarrollo infantil, que deben ser implementados en los Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños de la institución en coordinación con la S.E.P.

# DIRECCION GENERAL DE PERSONAL



## **DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

### **OBJETIVO**

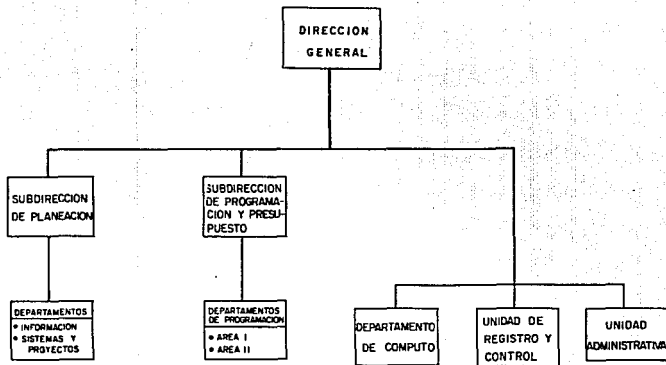
Colaborar con el Patronato Universitario en la formulación del presupuesto anual de ingresos y egresos; llevar a cabo estudios económicos para evaluar el ejercicio presupuestal de las dependencias universitarias, y elaborar la información necesaria para que las autoridades puedan efectuar una toma de decisiones adecuada y obtener de esta forma el aprovechamiento óptimo de los recursos financieros de la UNAM.

### **FUNCIONES**

- Concentrar y analizar los anteproyectos de presupuesto de las dependencias universitarias.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto y del proyecto programático y operativo de la Institución.
- Estructurar el proyecto de presupuesto-programa general de la Universidad; determinar y aplicar las unidades de medición de resultados, y los métodos de evaluación de los programas y subprogramas universitarios.
- Establecer los métodos de control y supervisión del ejercicio presupuestario y observar que el mismo se lleve a cabo con base en los procedimientos generales establecidos, asesorando a las dependencias universitarias en su operación.
- Llevar a cabo una evaluación del ejercicio presupuestal en base a informes proporcionados por las dependencias universitarias.
- Llevar a cabo estudios tendientes a perfeccionar la técnica del presupuesto por programas.
- Rendir informes mensuales del ejercicio presupuestal, a las autoridades universitarias.

— Analizar en base a estudios económicos las solicitudes de modificaciones al presupuesto, de acuerdo a las políticas fijadas para el ejercicio presupuestal correspondiente.

## DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS



## DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

### OBJETIVO

Adquirir y suministrar oportunamente los bienes que requieran las dependencias de la Institución, para facilitar el cumplimiento de los programas universitarios.

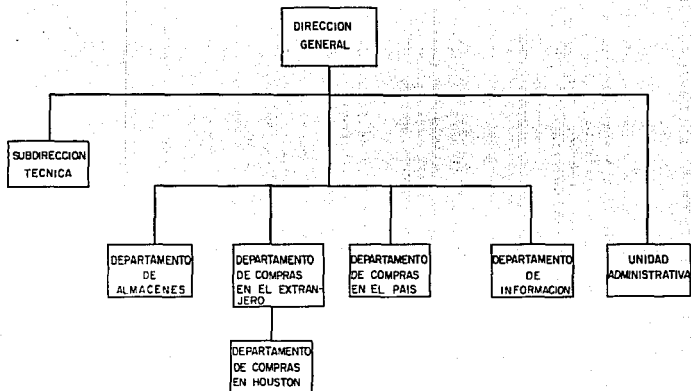
### FUNCIONES

- Programar las adquisiciones de bienes de consumo y de activo fijo de acuerdo con las necesidades señaladas por las distintas dependencias universitarias.
- Formular y tramitar los pedidos y contratos de compraventa para adquirir los bienes de acuerdo con las necesidades y disponibilidades presupuestales de cada dependencia.
- Coordinar con los asuarios las especificaciones de los artículos solicitados para así determinar las normas de calidad.
- Elaborar el catálogo de proveedores y artículos, así como otros bienes de activo fijo y de consumo.
- Promover la estandarización de bienes de uso frecuentes con el objeto de lograr una economía en su adquisición y simplificación en su manejo.
- Recibir, guardar, conservar y suministrar los bienes que adquiera la UNAM a las dependencias solicitantes.
- Vigilar que el mantenimiento de los almacenes sea el adecuado por lo que respecta a su orden, seguridad y limpieza.
- Adquirir los bienes que requieran las diferentes dependencias universitarias en las mejores condiciones de calidad y plazos de entrega.

**- Simplificar los trámites para la adquisición, abastecimiento y suministro de bienes, para proporcionar un adecuado servicio a las dependencias universitarias.**



# DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA



## **DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AUXILIARES**

### **OBJETIVO**

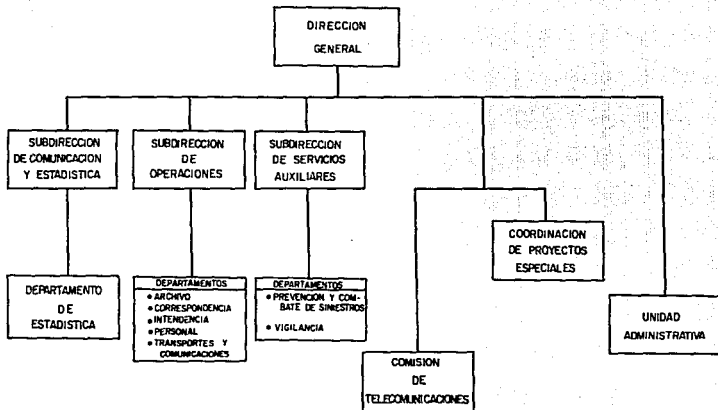
Proporcionar los distintos servicios de apoyo necesarios para el buen desarrollo y cumplimiento de los programas básicos de la Institución como son: archivo, correspondencia, intendencia, transportes y servicios auxiliares, vigilancia y prevención de siniestros.

### **FUNCIONES**

- Registrar, controlar, archivar y proporcionar la documentación referente a las actividades de la UNAM, por medio del Archivo General y cuando corresponda entregar la documentación pertinente al Archivo Histórico.
- Proporcionar el servicio de fotocopiado a la comunidad universitaria cuando lo soliciten.
- Establecer los sistemas para el manejo, operación y control de correspondencia y recibir, registrar y distribuir la correspondencia de entrada, salida y de intercambio de las dependencias universitarias.
- Proporcionar el servicio de elevadores.
- Proporcionar servicios especiales de atención en exposiciones, eventos deportivos y culturales que se efectúen en la UNAM.
- Vigilar y controlar el mantenimiento de los vehículos propiedad de la UNAM; realizar los trámites administrativos requeridos para estos, y proporcionar, en su caso, los operadores de los vehículos al servicio de la Institución.
- Realizar los trámites necesarios para la transportación de funcionarios de esta Casa de Estudios en el desempeño de alguna comisión.

- Proporcionar y controlar el gasto de gasolina de los vehículos de la UNAM.
- Tramitar ante las compañías correspondientes los suministros e instalaciones energéticas y telefónicas necesarias para las dependencias universitarias.
- Proporcionar el servicio de vigilancia de Ciudad Universitaria.
- Controlar la salida de objetos y bienes en general, propiedad de la UNAM.
- Tomar medidas tendientes a prevenir siniestros dentro de las instalaciones universitarias.
- Controlar el tránsito de vehículos dentro de Ciudad Universitaria.

## DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AUXILIARES



## DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS

### OBJETIVO

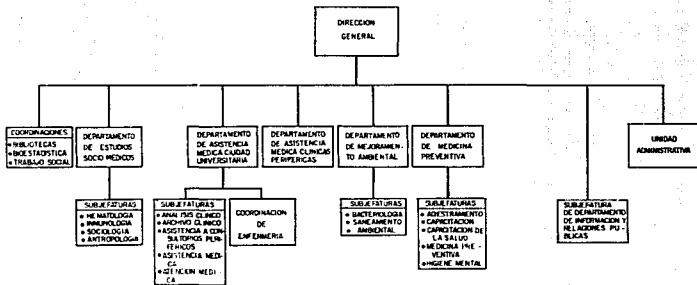
Promover y conservar la salud de la población universitaria para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades físicas y mentales, y contribuir a promover y conservar la salud del mexicano, colaborando con las autoridades competentes.

### FUNCIONES

- Practicar exámenes médicos a alumnos de primer ingreso
- Llevar a cabo programas de prevención, curación y rehabilitación.
- Prestar servicio médico de emergencia a estudiantes y personal universitario.
- Proporcionar dentro de sus posibilidades atención médica general y especializada a estudiantes universitarios, y en caso necesario con el auxilio de otras instituciones médicas.
- Transcribir recetas para que los empleados universitarios adquieran los medicamentos necesarios con descuentos.
- Realizar exámenes médicos a los aspirantes a prestar servicios de tipo administrativo en la UNAM.
- Sustentar conferencias y seminarios de tipo académico.
- Vigilar la salud de los niños de la guardería de la UNAM.
- Desarrollar programas de educación sanitaria para los miembros de la comunidad universitaria.
- Dictar las disposiciones de orden higiénico sanitario que deben privar dentro de las instalaciones universitarias.

- Organizar campañas sanitarias.
- Efectuar a los alumnos universitarios que vayan a practicar algún deporte en especial, un examen médico especializado que determine su capacidad o aptitud.
- Proporcionar a los atletas que forman parte de equipos universitarios, los servicios médicos necesarios y su vigilancia durante juegos de entrenamiento y competencia, coordinadamente con el Departamento de Atención Médico-quirúrgico-deportivo.
- Estudiar las características somáticas de la población estudiantil.
- Realizar exámenes médicos a la población universitaria conforme a la capacidad diaria de consulta.
- Establecer el diagnóstico y tratamiento adecuado para los casos patológicos que se presenten.
- Atender las urgencias médicas que se presenten.

## DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS



## **ADMINISTRACION DE RECINTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS**

### **OBJETIVO**

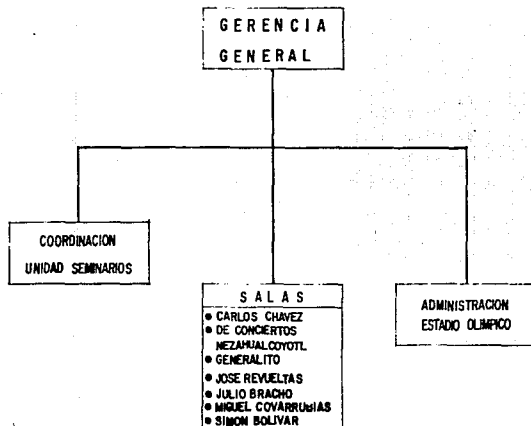
Proporcionar a los organismos responsables de realizar eventos culturales, recreativos y deportivos los inmuebles no académicos y los servicios de apoyo administrativo necesarios, y la utilización más racional de los recursos.

### **FUNCIONES**

- Administrar los inmuebles que designe el rector, destinados a la realización de eventos culturales, recreativos y deportivos.
- Proporcionar los inmuebles a los organismos, responsables de dichos eventos.
- Coordinar con las dependencias universitarias encargadas de la difusión cultural y de las actividades deportivas y recreativas la promoción de los inmuebles para lograr su máxima utilización.
- Proporcionar los servicios de mantenimiento y conservación de los recintos que estén bajo su responsabilidad.
- Efectuar el control contable y el manejo de taquillas.
- Establecer los procedimientos y controles necesarios en los inmuebles que no estando bajo su jurisdicción, sean utilizados para los eventos mencionados y represente ingresos para la institución.
- Elaborar los reglamentos internos de los inmuebles que le sean asignados.
- Ejecutar los acuerdos del consejo.



## ADMINISTRACION DE RECINTOS CULTURALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS



## COMISION DE ESTUDIO DE COSTOS ACADEMICOS

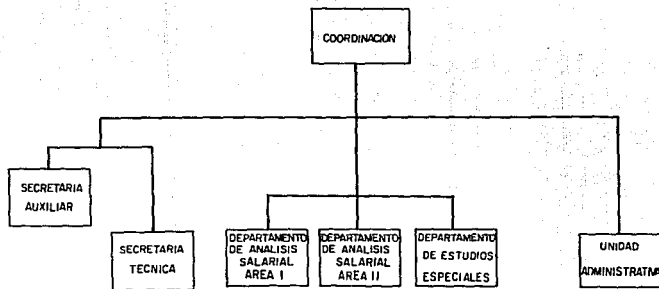
### OBJETIVO

Llevar a cabo el análisis permanente de los costos de las funciones académicas en las distintas dependencias, para la aplicación racional de los recursos y como elemento para el mejor conocimiento de las posibilidades universitarias de ese renglón.

### FUNCIONES

- Definir procedimientos para la racionalización de los costos en que la Universidad incurra para cumplir adecuadamente con sus funciones académicas.
  
- Establecer sistemas de control y procedimientos que permitan efectuar análisis de costos académicos tanto por dependencia como generales en la UNAM.
  
- Llevar a cabo el análisis de las erogaciones por remuneraciones personales.
  
- Elaborar y mantener actualizado un manual que señale las políticas que sobre prestación de servicios personales sean aplicables a las funciones académicas de la Institución.

## COMISION DE ESTUDIO DE COSTOS ACADEMICOS



## TIENDA DE AUTOSERVICIO UNAM

### OBJETIVO

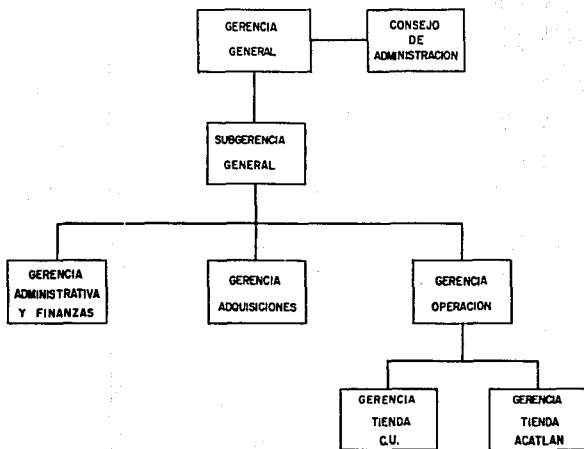
Adquirir artículos de primera necesidad que cumplan con los estándares de calidad a menor costo para proporcionar y satisfacer las necesidades de consumo fundamentales de los empleados de la Universidad, fortaleciendo su poder adquisitivo.

### FUNCIONES

- Cotizar y adquirir los artículos de expedición con los proveedores adecuados, que permitan mantener precios por debajo de los registrados en el mercado nacional.
- Proporcionar los artículos básicos de alimentación a los Centros de Desarrollo Infantil y Jardín de Niños de la institución de acuerdo a los programas de nutrición, elaborados en coordinación por la Dirección de Servicios Médicos y dichos centros.
- Definir e integrar en la despensa los artículos de primera necesidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Universitario de Alimentos.
- Proporcionar y facilitar la adquisición mensual de la despensa a los empleados de la institución con el descuento establecido.
- Atender las solicitudes de la Dirección General de Proveduría en relación a la adquisición y venta de artículos de carácter duradero que permitan dar trámite a los requerimientos de las dependencias universitarias.
- Realizar estudios de distribución, colocación y manejo de los artículos de expedición, que permitan proporcionar un mejor servicio.

- Estudiar, registrar y controlar los sistemas de índices de rotación de artículos para mantener los niveles de existencia necesarios.
- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de proveedores.
- Establecer los sistemas y procedimientos internos de supervisión, registro y control.
- Realizar estudios que permitan la continuidad y ampliación del Sistema de Tiendas de Autoservicio de la institución.
- Ejecutar las disposiciones, políticas y lineamientos emanados del Consejo de Administración.

## TIENDA DE AUTOSERVICIO U. N. A. M.



## CENTRO DE SERVICIOS DE COMPUTO

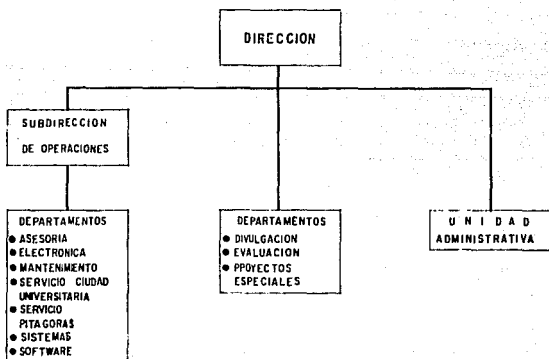
### OBJETIVO

Proporcionar servicios de cómputo a la comunidad universitaria en las áreas de docencia, investigación y administración.

### FUNCIONES

- Dar a las dependencias universitarias, los servicios de cómputo necesarios, mediante los procedimientos más adecuados y dentro de un programa general de asignación de tiempo en los equipos disponibles.
- Dar servicio de perforación o acceso a equipos de perforación.
- Asesorar e informar sobre el uso de los equipos de cómputo.
- Ofrecer cursos de programación y divulgar el uso y las aplicaciones de la computadora.
- Desarrollar sistemas de cómputo.
- Coordinar la política de la UNAM en el área de informática.
- Custodiar los archivos de los procesos computarizados de la UNAM.

## CENTRO DE SERVICIOS DE COMPUTO





## LA ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS

La función administrativa particular de las dependencias, se lleva a cabo por medio de Secretarías Administrativas o Unidades Administrativas que se encuentran en cada una de ellas; es decir, que para una dependencia académica se tiene una Secretaría Administrativa y para una dependencia administrativa se cuenta con una Unidad Administrativa que, conforme a la legislación universitaria, se encargan de contratar al personal académico y administrativo; vigilar que les sean proporcionados a éste los beneficios que le correspondan; administrar los recursos de la dependencia; formular el anteproyecto de presupuesto, y proporcionar y controlar los bienes y servicios que permitan la mejor realización del trabajo, provisión de servicios auxiliares, realización de estudios administrativos y otros.

Como ya se ha señalado, tal es la importancia de la administración que; bajo la administración del ingeniero Javier Barros Sierra se emitió un Acuerdo fechado el 6 de julio de 1967, signado por él mismo; por medio del cual se crean las Unidades Administrativas en las diferentes dependencias de la UNAM, que a la letra dice:

## **ACUERDO POR EL QUE SE CREAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

Las dependencias universitarias cuentan en la actualidad con personal encargado de los trámites administrativos relacionados con el ejercicio del presupuesto, el control del personal y el suministro de los bienes y servicios que se requieren para su funcionamiento, utilizando para ello procedimientos muy diversos.

Considerando que para una buena administración se requiere unificar las estructuras y sistemas de las unidades que se encargan de los asuntos administrativos, simplificar sus procedimientos y regularlos; y siendo necesario armonizar los métodos para la formulación, control y ejercicio del presupuesto, control y registro del personal, de los servicios diversos demandados por las dependencias, y, ante la necesidad de establecer una comunicación permanente, entre las Facultades, Escuelas e Institutos con las Direcciones Generales de Servicios:

A partir del 10 de julio de 1967 se deberá crear en cada una de las dependencias de esta Casa de Estudios, una Unidad Administrativa que tendrá las funciones y atribuciones que se señalan en el Instructivo correspondiente.

Estas Unidades, se formarán con el personal que en la actualidad efectúa las funciones enunciadas anteriormente y su Jefe, será designado conforme a lo dispuesto por dicho Instructivo. Se informará por la Secretaría General Auxiliar, a más tardar el día 31 de julio del año en curso, cómo quedará integrada la planta de personal de la Unidad Administrativa.

Asimismo, dicho Acuerdo fue remitido a los señores Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, Directores Generales y Coordinadores de la Institución, mediante la Circular No. 42 de fecha 8 de julio de 1967 signada por el Secretario General Auxiliar, Lic. Jorge Ampudia H.; también, a dicha circular se adjuntó el Instructivo de las Unidades Administrativas integrado por nueve numerales que a continuación se reproducen:

## 1. INTRODUCCION

Con el objeto de mejorar los servicios administrativos de la Universidad, se han efectuado diversas modificaciones en la estructura y sistemas de operación de las Direcciones Generales de Servicios; además, se ha considerado indispensable crear en todas las dependencias de la Universidad, "Unidades Administrativas", cuya estructura, procedimientos de registro, de control y trámite sean homogéneos. Su magnitud, se determinará considerando las cargas de trabajo de cada una de las dependencias.

Para regular el funcionamiento de estas unidades, se ha redactado el presente Instructivo, el cual se complementará con los manuales de procedimientos administrativos y además, se efectuarán cursos de capacitación para el personal que integre estas unidades, a efecto de uniformizar, en el plazo más corto posible, sus sistemas de funcionamiento.

## 2. FUNCIONES

Serán funciones de la Unidad Administrativa:

- 2.1 Formular el Anteproyecto de Presupuesto de la dependencia de adscripción;
- 2.2 Proporcionar a los departamentos y entidades que integran la dependencia respectiva, los datos necesarios para formular el proyecto anual de necesidades presupuestales;
- 2.3 Proponer y tramitar las modificaciones al presupuesto que se requieran durante el ejercicio;
- 2.4 Llevar el registro y control de las partidas cuyo ejercicio esté a cargo de la dependencia;
- 2.5 Formular y tramitar ante las dependencias administrativas, los documentos necesarios para el ejercicio de las partidas a cargo de la dependencia de adscripción, y formular y tramitar las solicitudes de bienes o servicios con cargo a las partidas centralizadas o de servicios complementarios;

- 2.6 Coordinar sus labores con las dependencias administrativas en los términos que establezcan las disposiciones en vigor;
- 2.7 Confrontar mensualmente los registros presupuestales de la propia unidad administrativa, con los Estados formulados por la Dirección General de Administración y del Patronato Universitario;
- 2.8 Formular el programa anual de necesidades de la dependencia de adscripción en materia de bienes y servicios;
- 2.9 Registrar las cantidades de bienes y servicios que sean solicitados por su dependencia, a efecto de establecer las estadísticas de consumo necesarias para la adecuada formulación de futuros presupuestos, y la elaboración de programas de necesidades;
- 2.10 Solicitar a las Direcciones Generales que tengan a su cargo las partidas centralizadas, los bienes y servicios que demande la dependencia de acuerdo con el programa aprobado, y verificar que se proporcionen con la debida oportunidad;
- 2.11 Confrontar los registros de los bienes y servicios solicitados, con la información proporcionada por las Direcciones que tengan a su cargo el ejercicio de las partidas centralizadas, y solicitar los ajustes que correspondan;
- 2.12 Llevar el control del personal al servicio de la dependencia, en coordinación con la Dirección General de Personal;
- 2.13 Formular las plantillas del personal al servicio de la dependencia y verificarlas con los registros existentes en la Dirección General de Personal;
- 2.14 Comunicar a la Dirección General de Personal y a la del Profesorado en su caso, los movimientos de personal que se efectúen en la dependencia, con el objeto de que sean aprobados;
- 2.15 Solicitar a la Dirección General de Personal el trámite de pago de las compensaciones, horas extras, viáticos, etc., que previamente autorice la Secretaría General Auxiliar para los

empleados de su dependencia, y aquellas que apruebe el Secretario General para el caso del personal docente y de investigación;

2.16 Llevar el control de la correspondencia y del archivo, de acuerdo con los sistemas establecidos por la Dirección General de Administración a través de sus Departamentos de Correspondencia y de Archivo;

2.17 Llevar el control del mobiliario y equipo al servicio de su dependencia, de acuerdo con los sistemas establecidos por la Dirección de Adquisiciones y Almacenes y por la Dirección General de Administración, en el caso de los vehículos;

2.18 Supervisar los servicios de intendencia de la dependencia.

### 3. ORGANIZACION

La Unidad Administrativa tendrá la siguiente organización básica:

3.1 Al frente de cada Unidad Administrativa estará un Jefe. Esta Unidad tendrá las funciones básicas siguientes:

a). del Presupuesto, de Abastecimiento y Servicios.

b). de Personal, Correspondencia y Archivo.

3.2 La estructura de la Unidad Administrativa se determinará, de acuerdo con el volumen de trabajo de cada dependencia;

3.3 La Unidad Administrativa dependerá directamente del Director o Jefe de la dependencia, y deberá atender sin excepción todos los asuntos administrativos internos de la misma;

3.4 La organización en detalle de la Unidad Administrativa y la planta del personal correspondiente deberán ser propuestas por la dependencia al Secretario General Auxiliar;

3.5 Los jefes de las Unidades Administrativas serán designados por el señor Rector a propuesta del Director correspondiente;

- 3.6 Para prestar un servicio eficiente a la dependencia de adscripción, la Unidad Administrativa actuará como un medio de enlace con las Direcciones Generales de Servicios, observando los lineamientos fijados por estas dependencias, con el fin de tramitar oportunamente los diversos asuntos a ella encomendados;
- 3.7 El Jefe de la Unidad Administrativa acordará con el Director o Jefe de la Dependencia de adscripción de quien dependerá directamente; sin embargo, para evitar retrasos en la tramitación de los diversos documentos de índole administrativa, mantendrá relaciones directas con las dependencias de servicios y vigilará que se observen los instructivos de procedimientos correspondientes.

#### 4. FUNCIONES DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

##### 4.1 Corresponde al Jefe de la Unidad Administrativa:

- 4.1.1 Responder por el cumplimiento eficaz y oportuno de las funciones encomendadas a la Unidad Administrativa, ajustándose a las normas que establece el presente Instructivo; a las disposiciones en vigor, y a las órdenes que al respecto le den sus superiores;
- 4.1.2 Acordar con el Director o Jefe de la dependencia y, para fines de coordinación, con los Jefes de departamentos u oficinas que integran la dependencia de Adscripción;
- 4.1.3 Instruir a sus subalternos sobre el trámite que debe darse a los asuntos de la competencia de la unidad;
- 4.1.4 Formular el anteproyecto anual de presupuesto y supervisar el ejercicio de las partidas a cargo directo de la dependencia;
- 4.1.5 Revisar y enviar previo acuerdo del Director o Jefe de la dependencia, el programa anual de necesidades de bienes y servicios que demande la dependencia para el cumplimiento de sus programas de trabajo y solicitar, en su caso, los cambios que se hagan necesarios en los programas de necesidades;

- 4.1.6 Verificar que la información proporcionada por las Direcciones que tienen a su cargo el ejercicio de las partidas centralizadas, esté de acuerdo con los registros de la propia dependencia;
- 4.1.7 Revisar y rubricar los documentos que deban ser autorizados por el Director o Jefe de la dependencia de adscripción, así como la documentación de trámite a que se refiere el presente Instructivo y firmar aquella para la cual tenga autorización;
- 4.1.8 Coordinar las labores de la Unidad Administrativa a su cargo con las de las Direcciones Generales cumpliendo con las disposiciones que norman la administración de la Universidad;
- 4.1.9 Elaborar los informes de actividades de la Unidad;
- 4.1.10 Atender los asuntos administrativos del personal de la dependencia, para someterlos al acuerdo del Jefe de la misma.

## 5. PRESUPUESTO

En materia de presupuesto, serán funciones de la Unidad Administrativa las siguientes:

- 5.1 Formular el anteproyecto de presupuesto de la dependencia;
- 5.2 El anteproyecto de presupuesto deberá estructurarse con base en:
  - 5.2.1 Los programas de trabajo aprobados por los Consejos Técnicos en el caso de las Facultades, Escuelas, e Institutos o por el Rector en el caso de las Direcciones Generales;
  - 5.2.2 Las necesidades previsibles para el próximo ejercicio, ajustándose a las instrucciones que al respecto haya girado el Director respectivo;
- 5.2.3 Los estados contables formulados por el Patronato Universitario y los informes sobre el destino del gasto preparados por el Departamento de Registro Presupuestal de la Dirección General de Administración;

- 5.2.4 Los informes sobre bienes proporcionados y servicios prestados a la dependencia por las Direcciones Generales que tienen a su cargo las partidas centralizadas;
- 5.2.5 Los registros de la propia Unidad Administrativa, y,
- 5.2.6 Los demás datos que se estimen necesarios.
- 5.3 Someter el anteproyecto de presupuesto a la revisión del Jefe de la Unidad Administrativa, para su posterior presentación al Director respectivo;
- 5.4 Establecer los registros necesarios para controlar el ejercicio del presupuesto a cargo de la dependencia;
- 5.5 Ejercer las partidas del presupuesto asignado a la dependencia mediante la formulación de los documentos respectivos: formas únicas de personal, requisiciones, órdenes de trabajo, de suministro, de servicio, etc.;
- 5.6 Registrar el ejercicio de las partidas a cargo directo de la dependencia, dadas las asignaciones y calendarios de pagos aprobados;
- 5.7 En el caso de servicios personales, se comprometerá con base a las plazas autorizadas en el presupuesto y se ejercerá mensualmente con base en las plazas ocupadas. Los saldos de los meses transcurridos, no podrán ser ejercidos en meses posteriores;
- 5.8 En el caso de adquisiciones, se comprometerá provisionalmente la partida con el importe aproximado de la requisición u orden de trabajo; se comprometerá en definitiva al recibir la copia del pedido fincado por la Dirección General de Adquisiciones y Almacenes, y gravará la partida al recibo de la copia de la Cuenta por Pagar;
- 5.9 En el caso de pago por servicios, se comprometerá la partida una vez que se haya recabado la documentación debidamente requisitada y se gravará, al recibir la copia de la Cuenta por Pagar formulada por el Departamento de Registro Presupuestal;



5.10 Formular mensualmente, dentro de los cinco días correspondientes a cada mes, el estado de asignaciones, compromisos y saldos en partidas a su cargo;

5.11 Al recibir del Patronato Universitario el estado mensual sobre ejercicio de las partidas a cargo directo de la Dirección, los confrontará con sus propios registros, y hará las observaciones que procedan, dentro de los diez días siguientes a su recibo;

5.12 En los casos en que se requiera hacer modificaciones al presupuesto de la dependencia de adscripción, se elaborará una solicitud justificando tal movimiento; se efectuarán los compromisos respectivos y una vez firmado por el Director, se turnará a la Secretaría General Auxiliar para acuerdo del señor Rector. Si es autorizada la modificación por el Consejo Universitario, se registrarán en firme los movimientos solicitados;

## 6. SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

En materia de suministros serán funciones de la Unidad Administrativa las siguientes:

6.1 Formular las relaciones pormenorizadas de los bienes que requiera la dependencia para desarrollar sus programas anuales de trabajo, para lo cual deberá tomar en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

6.1.1 Las necesidades previsibles para el año correspondiente, de acuerdo con las instrucciones del Director;

6.1.2 El estado sobre el ejercicio real del presupuesto a cargo de esa dependencia, que será proporcionado por la Dirección General de Administración con cifras al 31 de julio, el cual será a más tardar el 10 de agosto de cada año;

6.1.3 Los informes de las dependencias que manejan partidas centralizadas, los cuales deberán proporcionarlos a más tardar el 10 de agosto de cada año;

6.1.4 Los informes de necesidades previsibles de los diferentes departamentos y unidades que integran la dependencia;

6.1.5 Los demás informes que se consideren necesarios.

6.2 Los informes sobre necesidades previsibles deberán dividirse en tres capítulos:

- a). Los bienes y servicios que deban ser proporcionados por las dependencias centralizadoras;
- b). Los bienes y servicios que se soliciten con cargo a las partidas que maneje en forma directa la dependencia de adscripción, y,
- c). Los bienes y servicios que graven las partidas de servicios complementarios.

6.3 Someter a la consideración del Jefe de la Unidad Administrativa y por conducto de éste, al Director de la dependencia de adscripción la relación pormenorizada de bienes previsibles la cual, una vez aprobada, remitirla al Secretario General Auxiliar de la UNAM,

6.4 Controlar los bienes inventariables al servicio de la dependencia, cumpliendo para esto con las disposiciones que sobre la materia establezca la Dirección General de Adquisiciones y Almacenes;

6.5 Formular las solicitudes de Bienes y Servicios con base en las relaciones autorizadas. Para satisfacer las necesidades no previstas en dichas relaciones, en el caso de los bienes, se deberá formular una requisición y obtenerse el acuerdo respectivo;

6.6 Proponer los ajustes trimestrales en sus programas de suministro de bienes y prestación de servicios, de acuerdo con las necesidades de su dependencia;

6.7 Formular las solicitudes de abastecimiento para el suministro de bienes con cargo a las partidas centralizadas;

6.8 Llevar un registro de los bienes y servicios solicitados, así como de los saldos disponibles, dada la asignación inicial, y las modificaciones al presupuesto;

6.9 Formular las requisiciones y solicitudes de servicios con cargo a las partidas de ejercicio directo de la dependencia, registrar los pedidos que por ellas se generen, sus importes y efectuar los trámites para retirar del almacén los bienes adquiridos, de acuerdo con los instructivos de la Dirección General de Adquisiciones y Almacenes;

6.10 Controlar la operación del almacén adscrito a la dependencia, siguiendo para ello, los lineamientos y normas que sobre la materia, dicte la Dirección General de Adquisiciones y Almacenes;

6.11 Solicitar al Departamenteo de Transportes de la Dirección General de Administración, la dotación de combustibles y lubricantes, y los servicios de reparación de las unidades utilizadas en servicios generales de la dependencia;

6.12 Efectuar los trámites a efecto de que sean pagadas las rentas por alquiler de bienes;

6.13 Formular las solicitudes por los servicios de pasajes, fletes, teléfonos, y las de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, de acuerdo con las disposiciones de la Dirección General de Administración;

6.14 Solicitar del Departamento de Transportes de la Dirección General de Administración, los transportes necesarios para los viajes para prácticas escolares y encargarse del ejercicio de esta partida, de acuerdo con los lineamientos de instrucciones que reciba del Director de la dependencia de adscripción;

6.15 Formular las solicitudes a efecto de que la Dirección General de Conservación efectúe las reparaciones menores que requieran los locales que ocupa la dependencia de adscripción.

## 7. PERSONAL

En materia de personal serán funciones de la Unidad Administrativa las siguientes:

7.1 Llevar y mantener al día el registro de personal de la dependencia mediante el sistema kárdex, de acuerdo con los lineamientos que sobre la materia dicte la Dirección General de Personal.

7.1.1 Para cada empleado administrativo, profesor o investigador, se llevará un registro unipersonal;

7.1.2 Como auxiliar del control individual del personal, y en aquellas dependencias que tengan más de cien empleados en sus tres categorías, deberá llevarse un registro alfabético tipo "Lindex", en donde se anotará primero el apellido paterno, el apellido materno, el nombre y a continuación, la clave completa de la plaza que ocupa y el número de Registro Federal de Causantes;

7.1.3 Registrar las remuneraciones complementarias y eventuales, anotándose la fecha de la autorización, el monto, la partida afectada, así como los pagos efectuados en cada uno de los meses. (Los pagos de otras dependencias universitarias los controlará la Dirección General de Personal);

7.1.4 Las tarjetas kárdex de control de personal se llenarán con los datos que suministre el interesado a la Dirección General de Personal como requisito previo para que el nombramiento se apruebe por el Secretario General Auxiliar, al mismo tiempo se formulará, en su caso, la tirilla "Lindex" para el control alfabético;

7.1.5 Para tener al día el kárdex, cada semestre recurrirá a la Dirección General de Personal y se acudirá directamente a los interesados cuando los datos existentes no sean suficientes para llenar todos los requisitos de las tarjetas; copia de estas tarjetas debidamente cotejadas, se remitirán a la Dirección General de Personal para la actualización de Kárdex de la Universidad;

7.2 Controlar el personal adscrito a la dependencia.

7.2.1 La Unidad Administrativa enviará quincenalmente a la Dirección General de Personal la relación de retardos y faltas de asistencia en que incurra el personal bajo su control, a efecto de que se tramiten los descuentos correspondientes;

7.2.2 A fin de cada semestre, se hará un resumen de las faltas de asistencia y retardos para ser registrados en las tarjetas kárdex individuales;

7.2.3 Del informe que se envíe a la Dirección General de Personal, se hará un resumen mensual de las faltas sancionables para conocimiento del Rector, con objeto de tomar las medidas disciplinarias que correspondan;

7.2.4 En colaboración con los diversos departamentos de la Dirección, verificar la permanencia del personal en las oficinas durante las horas de labor establecidas;

7.2.5 Controlar al personal comisionado en la dependencia, y llevar un registro de aquel que está adscrito a ésta y presta sus servicios en otras dependencias;

7.3 Tramitar los documentos relativos al personal.

7.3.1 La Unidad Administrativa tiene como funciones formular y tramitar ante la Dirección General de Personal los documentos necesarios para los siguientes movimientos: altas, bajas, licencias, vacaciones, promociones, cambios de categoría y de adscripción, solicitud de pagos de remuneraciones complementarias (sueldos complementarios, compensaciones, horas extras, viáticos, etc.) así como los movimientos que se refieran a cambios de domicilio, comisiones, sanciones, cuotas por seguros, indemnizaciones por retiros y accidentes de trabajo, credenciales, constancias, hojas de servicios, etc. Todos estos trámites se harán de acuerdo con las disposiciones en vigor y las que determine la Dirección General de Personal;

7.3.2 Como documento básico de trámite, la sección de personal, utilizará la "forma unica" en los siguientes trámites:

- a). Solicitud de alta, baja o permiso;
- b). Solicitud de compensaciones;
- c). Solicitud de sueldos complementarios;
- d). Solicitud de promoción;

e). Solicitud de Interinato;

f). Reanudación de labores o reingreso

7.3.3 La Unidad deberá colaborar con la Dirección General de Personal, a efecto de que el trámite de los diversos documentos se haga con la debida oportunidad.

## 8. CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

8.1 En materia de correspondencia a la Unidad corresponderá:

8.1.1 Recibir del Departamento de Correspondencia de la Dirección General de Administración las piezas postales, telegráficas, de intercambio, especial o de particulares, destinadas a la dependencia;

8.1.2 Recibir del Departamento de Correspondencia o directamente de Telégrafos Nacionales, según la localización de la dependencia, los telegramas destinados a ella;

8.1.3 Recibir de las diversas unidades de la dependencia, la correspondencia para servicios postal, intercambio o especial y telegráfico; registrarla y entregarla al Departamento de Correspondencia de la Dirección General de Administración;

8.1.4 Firmar las relaciones de recibo de correspondencia y elaborar las facturas o relaciones, para su distribución en la dependencia, de conformidad con los instructivos generales de procedimientos;

8.1.5 Formular estadísticas mensuales sobre los movimientos de correspondencia de la dependencia.

8.2 En materia de Archivo, a la Unidad le corresponderá:

8.2.1 Recibir los documentos y expedientes que le turnen los departamentos y oficinas de la dependencia de adscripción para su guarda y control durante el periodo de trámite que se señale en cada caso;

8.2.2 Clasificar y registrar los documentos que reciba para su archivo, de conformidad con los sistemas establecidos por el Departamento de Archivo de la Dirección General de Administración;

8.2.3 Abrir los expedientes de los asuntos que no tengan antecedentes y formular las tarjetas de control, de acuerdo con los procedimientos generales que establezca el Departamento de Archivo;

8.2.4 Guardar los expedientes en los archivos, de acuerdo con los sistemas de clasificación que establezca el Departamento de Archivo;

8.2.5 Ordenar y guardar los documentos en sus respectivos expedientes después de comprobar en cada caso su correcta clasificación;

8.2.6 Proporcionar los expedientes que se le soliciten; llevando el control de los vales correspondientes.

8.2.7 Solicitar del Archivo General de la UNAM los expedientes sobre asuntos generales de la dependencia de adscripción que requieran las oficinas de la misma, cumpliendo las normas en vigor;

8.2.8 Concentrar al final de cada año al Archivo General de la UNAM, los expedientes cuyo trámite haya concluido y mensualmente, los expedientes relativos al personal que presta sus servicios en la dependencia de adscripción;

8.3 Controlar los servicios de intendencia que dependan de la Dirección, siguiendo para esto los lineamientos que establezca la Intendencia General de la Dirección General de Administración.

## 9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

9.1 Los diversos trámites se regularán por los "Manuales de Procedimiento Administrativos".

9.2 Para el desarrollo eficaz de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas, se efectuarán periódicamente cursos de capacitación y actualización para Jefes de Unidades y empleados de las mismas.

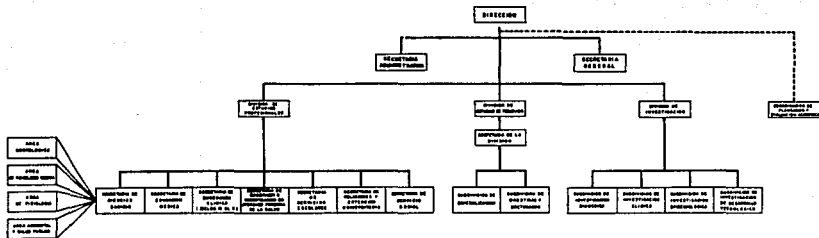
**ORGANIGRAMA DE UNA DEPENDENCIA ACADEMICA, UNA ADMINISTRATIVA Y  
FUNCIONES DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS**

No obstante que, el Acuerdo mencionado anteriormente reconoce a las Unidades Administrativas; también es aplicable a las Secretarías Administrativas. Por lo que, a continuación se presentan los diagramas de organización que representan la estructura formal de una dependencia académica y otra administrativa; así como, las funciones que tienen encomendadas los órganos administrativos.





ORGANIGRAMA



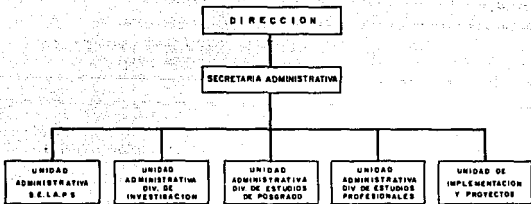
## SECRETARIA ADMINISTRATIVA

### OBJETIVO

Coordinar y vigilar todas aquellas actividades administrativas, con el fin de tramitar y controlar la obtención y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros que contribuyan al desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Facultad.

### FUNCIONES

- Colaborar con el Titular de la Dependencia en la organización, dirección y control de los servicios administrativos, proponiendo las medidas pertinentes para el mejor funcionamiento.
- Coordinar la utilización de los recursos económicos con que cuenta la Facultad para la docencia e investigación en estricto apego a las políticas de la Dirección y de la U.N.A.M. en general.
- Verificar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, revisándolo y presentándolo a la Dirección para su aprobación.
- Vigilar y controlar el ejercicio presupuestal por cada Unidad Responsable.
- Revisar y ajustar permanentemente la organización y procedimientos administrativos de la Dependencia.
- Determinar y solicitar los requerimientos de útiles, materiales y equipo necesarios para la propia Secretaría y de las Unidades Responsables, así como controlar su correcta utilización.
- Elaborar el informe periódico de las actividades realizadas.
- Desempeñar las comisiones y atender los asuntos que en la esfera de su competencia, así lo requieran y/o le sean encomendados por la Dirección de la Facultad.



## **UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.E.I.A.P.S.**

### **OBJETIVO**

Proporcionar, mediante la integración sistemática de los diferentes Departamentos que la componen, los servicios administrativos que exigen la totalidad de las funciones sustantivas de la Secretaría de Enseñanza e Investigación en Atención Primaria de la Salud (S.E.I.A.P.S.), para el cumplimiento de sus programas.

### **FUNCIONES**

- Establecer, en coordinación con la Secretaría Administrativa, los programas y procedimientos de trabajo que permitan cubrir los servicios administrativos necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo de la Secretaría de Enseñanza e Investigación en Atención Primaria de la Salud.
- Administrar los recursos humanos, materiales y económicos, a través de sus Departamentos de Aprovisionamiento e Inventarios, Contabilidad, Presupuesto y Trámite, Personal y Servicios Generales.
- Realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de los planes a través de la dirección y control del personal adscrito a la Unidad Administrativa y conforme a las políticas establecidas por la Institución.
- Determinar y solicitar los requerimientos de útiles, material y equipo necesarios para la Unidad Administrativa, así como controlar su correcta utilización.
- Elaborar el Informe Periódico de las Actividades desempeñadas, a través de la actualización y orden de la documentación propia de la Unidad Administrativa.

- Evaluar periódicamente los programas y procedimientos de la Unidad Administrativa, acordando los ajustes que correspondan con la Jefatura de la Secretaría Administrativa de la Facultad.
- Participar en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto por Programas de la Secretaría Administrativa, mediante la coordinación de los Anteproyectos Presupuestales de las áreas bajo su control. Así como asesorías a las Unidades responsables.
- Desempeñar las comisiones y atender los asuntos que, en la esfera de su competencia, así lo requieran y/o le sean encomendados por la Secretaría Administrativa de la Facultad.

## **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIVISION DE INVESTIGACION**

### **OBJETIVO**

Proporcionar, mediante integración sistemática de los diferentes Departamentos que la componen, los servicios administrativos que exigen la totalidad de las funciones sustantivas de la División de Investigación para el cumplimiento de sus programas.

### **FUNCIONES**

- Establecer, en coordinación con la Secretaría Administrativa, los programas y procedimientos de trabajo que permitan cubrir los servicios administrativos necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo de la División de Investigación.
- Administrar los recursos humano, materiales y económicos a través de sus Departamentos de Aprovisionamiento e inventarios, Contabilidad, Presupuesto y Trámite.
- Realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de los planes, a través de la dirección y control del personal adscrito, a la Unidad Administrativa y conforme a las políticas establecidas por la Institución.
- Determinar y solicitar los requerimientos de útiles, material y equipo necesarios para la Unidad Administrativa, así como controlar su correcta utilización.
- Elaborar el Informe Mensual de las Actividades desempeñadas, a través de la actualización y orden de la documentación propia de la Unidad Administrativa.
- Evaluar periódicamente los programas y procedimientos de la Unidad Administrativa, acordando los ajustes que correspondan con la Jefatura de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

- Participar en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto por Programas de la Secretaría Administrativa, mediante la coordinación de los Anteproyectos Presupuestales de las áreas bajo su control así como Asesorías a las Unidades Responsables.
- Desempeñar las comisiones y atender los asuntos, que en la esfera de su competencia, así lo requieran y/o le sean encomendados por la Secretaría Administrativa de la Facultad.



## **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

### **OBJETIVO**

Proporcionar, mediante la integración sistemática de los diferentes Departamentos que la componen, los servicios administrativos que exigen la totalidad de las funciones sustantivas de la División de Estudios de Posgrado para el cumplimiento de sus programas.

### **FUNCIONES**

- Establecer, en coordinación con la Secretaría Administrativa, los programas y procedimientos de trabajo que permitan cubrir los servicios administrativos necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo de la División de Estudios de Posgrado.
- Administrar los recursos humanos, materiales y económicos a través de sus Departamentos de Personal, Contabilidad Presupuesto y Trámite, Aprovisionamiento e Inventarios.
- Realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de los planes, a través de la dirección y control de personal adscrito, a la Unidad Administrativa y conforme a las políticas establecidas por la Institución.
- Determinar y solicitar los requerimientos de útiles, material y equipo necesarios para la Unidad Administrativa, así como controlar su correcta utilización.
- Elaborar el Informe Periódico de las Actividades desempeñadas, a través de la actualización y orden de la documentación propia de la Unidad Administrativa.
- Evaluar periódicamente los programas y procedimientos de la Unidad Administrativa, acordando los ajustes que correspondan con la Jefatura de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

- Participar en la formulación del anteproyecto por presupuesto por programa de la secretaría administrativa, mediante la coordinación de los anteproyectos presupuestales de las áreas bajo el control, así como asesorías a las unidades disponibles.
  
- Desempeñar las comisiones y atender los asuntos, que en la esfera de su competencia, así lo requieran y/o le sean encomendadas por la secretaria administrativa de la facultad.

## **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

### **OBJETIVO**

Proporcionar, mediante integración sistemática de los diferentes Departamentos que la componen, los servicios administrativos que exigen la totalidad de las funciones sustantivas de la División de Estudios Profesionales para el cumplimiento de sus programas.

### **FUNCIONES**

- Establecer, en coordinación con la Secretaría Administrativa, los programas y procedimientos de trabajo que permitan cubrir los servicios administrativos necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo de la División de Estudios Profesionales.
- Administrar los recursos humanos, materiales y económicos a través de sus Departamentos de Personal, Contabilidad Presupuesto y Trámite, Aprovisionamiento e Inventarios, Ingresos y Egresos, Servicios Generales, Archivo y Correspondencia.
- Realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de los planes, a través de la dirección y control del personal adscrito, a la Unidad Administrativa y conforme a las políticas establecidas por la Institución.
- Determinar y solicitar los requerimientos de útiles, material y equipo necesarios para la Unidad Administrativa, así como controlar su correcta utilización.
- Elaborar el Informe Periódico de las Actividades desempeñadas, a través de la actualización y orden de la documentación propia de la Unidad Administrativa.

- **Evaluar periódicamente los programas y procedimientos de la Unidad Administrativa, acordando los ajustes que correspondan con la Jefatura de la Secretaría Administrativa de la Facultad.**
  
- **Participar en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto por Programas de la Secretaría Administrativa, mediante la coordinación de los Anteproyectos Presupuestales de las áreas bajo su control, así como asesorías de las Unidades responsables.**
  
- **Desempeñar las comisiones y atender los asuntos, que en la esfera de su competencia, así lo requieran y/o le sean encomendados por la Secretaría Administrativa de la Facultad.**

## UNIDAD DE IMPLEMENTACION Y PROYECTOS

### OBJETIVO

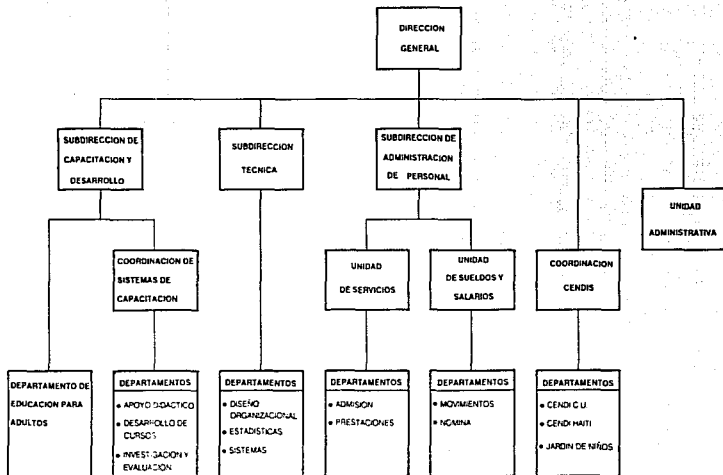
Contribuir en la administración de la Facultad, realizando una labor normativa en la operación de los órganos dependientes de la Facultad, mediante el establecimiento de normas y procedimientos administrativos, que permitan simplificar y estandarizar el trabajo, incrementando la eficacia del personal.

### FUNCIONES

- Diseñar y coordinar la implantación de sistemas para evaluar la distribución y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan los órganos de la Facultad.
- Realizar y coordinar el desarrollo de estudios y proyectos administrativos en la Facultad.
- Coordinar con la Secretaría Administrativa, la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto por Programas de los órganos de la Facultad.
- Coordinar la elaboración y evaluación de plantillas presupuestales para los órganos de la Facultad, ya sea que estén en operación o sean de nueva creación.
- Mantener una infraestructura administrativa, que permita la continuidad en las diversas áreas mediante la elaboración de Manuales y su divulgación y control en los niveles respectivos.
- Promover la capacitación permanente del personal adscrito a la Facultad.
- Crear archivos y sistemas de información que sirvan de base para la toma de decisiones.

- Elaborar el informe periódico de las actividades desempeñadas, a través de la actualización y orden de la documentación propia de la Unidad.
  
- Cumplir las demás funciones que la Secretaría Administrativa le encomiende y las que expresamente le señalen las normas que regulan la organización y funcionamiento de la Facultad y de la propia Universidad.

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA  
ORGANIGRAMA**



## UNIDAD ADMINISTRATIVA

### OBJETIVO

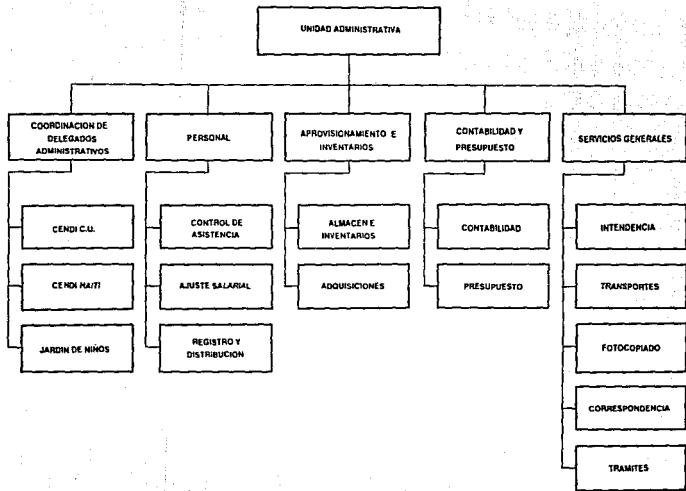
Planear, organizar, coordinar y controlar los proyectos tendientes a proporcionar de manera ágil y oportuna los servicios administrativos y auxiliares que se requieran para el buen desarrollo de las funciones sustantivas de la dependencia, ajustándose a los procedimientos y políticas vigentes.

### FUNCIONES

- Supervisar y coordinar el cumplimiento eficaz y oportuno de las actividades encomendadas, ajustándose a los ordenamientos establecidos.
- Vigilar, coordinar y apoyar eficientemente la atención de los asuntos administrativos y auxiliares de la dependencia.
- Coordinar y supervisar la implantación y evaluación de los proyectos y actividades de los departamentos que conforman la Unidad Administrativa, aplicando las medidas correctivas necesarias.
- Mantener relación directa y continua con las dependencias normativas, a fin de conocer las disposiciones vigentes y evitar demoras en los trámites de la documentación propia de la Unidad Administrativa.
- Mantener comunicación continua con los secretarios y jefes de unidad administrativa de las dependencias universitarias a fin de apoyar el buen desarrollo de sus funciones.
- Proponer, implantar y coordinar el desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento y cumplimiento oportuno de las funciones de la Unidad Administrativa.
- Evaluar periódicamente los planes y programas de la Unidad Administrativa, a fin de aplicar las medidas correctivas en el momento oportuno.



- Establecer y coordinar el programa anual de trabajo de la Unidad Administrativa.
- Asistir eficiente y oportunamente al titular de la dependencia en el cumplimiento de otras funciones.
- Supervisar y coordinar los sistemas de control de la Unidad Administrativa a fin de aplicar las medidas correctivas.
- Acordar con el titular de la dependencia los asuntos administrativos que trasciendan el ámbito de su competencia.
- Supervisar la documentación oficial sobre los trámites administrativos que debe autorizar el titular de la dependencia.
- Coordinar la elaboración y presentación de los informes mensual y anual.



## COORDINACION DE DELEGADOS ADMINISTRATIVOS

### OBJETIVO

Coordinar y supervisar oportuna y eficientemente las actividades administrativas que coadyuven al cumplimiento de las funciones encomendadas a los CENDI y Jardín de Niños.

### FUNCIONES

- Vigilar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades del personal a su cargo.
- Coordinar y supervisar la implantación de los proyectos de los CENDI de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la Unidad Administrativa de la D.C.P.
- Coordinar la asignación y ejercicio presupuestal a fin de apoyar debidamente los programas prioritarios de los CENDI.
- Acordar con la Unidad Administrativa la implantación de los proyectos en el área de su competencia, informando periódicamente sobre el avance de los mismos.
- Establecer, supervisar y coordinar el Seguimiento de Trámites de la Documentación del área de su competencia.
- Controlar y supervisar la atención adecuada a los asuntos planteados al Departamento.
- Mantener relación directa y continua con la Unidad Administrativa, a fin de estar enterado sobre las disposiciones en el área correspondiente.

- Mantener comunicación directa y continua con las delegaciones administrativas y dependencias normativas, a fin de contar con la información adecuada sobre las disposiciones vigentes en el área de su competencia.
- Coordinar la atención de los trámites administrativos inherentes al área y turnarlos a la Unidad Administrativa cuando corresponda.
- Supervisar y coordinar continuamente el desarrollo de los sistemas y actividades del personal de la Coordinación con objeto de brindar servicios eficientes y oportunos.
- Coordinar la elaboración y presentación de los comunicados del área de su competencia a fin de atender oportunamente los asuntos.
- Coordinar la integración del instructivo de elaboración del anteproyecto del presupuesto de los CENDI.
- Supervisar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas en los CENDI, con objeto de mantener informada a la Unidad Administrativa de la D.G.P.
- Coordinar la atención de otras actividades y asuntos que requieran de su participación en el área de su competencia.

## DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS

### OBJETIVO

Lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, apoyando así, al desarrollo y cumplimiento de los servicios que brinda el CENDI o Jardín de Niños.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Controlar la asignación y ejercicio presupuestal de acuerdo a las políticas establecidas para tal efecto.
- Organizar y establecer los sistemas administrativos adecuados con objeto de controlar y proporcionar la información veraz y oportuna en el área de su competencia.
- Controlar las modificaciones al presupuesto.
- Efectuar las conciliaciones presupuestales de acuerdo a los calendarios establecidos por las instancias correspondientes.
- Preparar la documentación oficial que afecta el presupuesto para realizar los trámites oportunamente, recuperando así el fondo fijo del CENDI.
- Controlar presupuestalmente el avance y cumplimiento de los proyectos y metas de acuerdo a los indicadores de actividades propuestos.
- Coordinar y supervisar la implantación y proceso de control de inventarios de los bienes de activo fijo y de artículos y materiales de consumo.
- Establecer un sistema de control de entradas y salidas de materiales de consumo, a fin de programar las adquisiciones y satisfacer oportunamente las necesidades planteadas.

- Organizar e implantar los procedimientos correspondientes que permitan conocer en términos financieros la situación del CENDI.
- Establecer un sistema de control de plazas del personal a fin de contar con la información veraz y oportuna.
- Controlar eficiente y oportunamente las contrataciones del personal a través de los mecanismos establecidos.
- Implementar y supervisar el sistema de seguimiento de trámites de la documentación del área de su competencia.
- Acordar con la Unidad Administrativa los proyectos y asuntos inherentes al área de su competencia.
- Controlar y atender oportuna y eficientemente las solicitudes planteadas en el área de su competencia.
- Supervisar y controlar continuamente el desarrollo de las actividades del personal a su cargo.
- Tramitar oportunamente la documentación del control de asistencia del personal.
- Controlar oportunamente los justificantes de asistencia, para regularizar los registros correspondientes.
- Enviar a trámite las relaciones de inasistencia y/o tiempo extraordinario, a fin de que se realicen oportunamente los descuentos o pagos correspondientes.
- Preparar oportunamente los registros de asistencia en las tarjetas de los trabajadores.
- Tramitar oportunamente el pago de tiempo extraordinario del personal.
- Preparar y entregar oportunamente las conciliaciones de la cuenta bancaria del CENDI.

- Controlar y depositar los cheques expedidos a favor del CENDI.
- Elaborar y enviar oportunamente a trámite ante las instancias correspondientes la documentación de contratación del personal debidamente requisitada y autorizada a fin de evitar demora en el pago.
- Formular la plantilla del personal conciliándola periódicamente con las instancias correspondientes a fin de mantenerla actualizada.
- Solicitar la cobertura de plazas vacantes a través de los procedimientos establecidos ajustándose a los ordenamientos en vigor.
- Atender oportuna y eficientemente los asuntos planteados por el personal.
- Analizar y autorizar las cotizaciones idóneas de los artículos, materiales y/o servicios con objeto de atender oportunamente las solicitudes.
- Recibir y autorizar las solicitudes de artículos, materiales bienes y/o servicios.
- Adquirir y entregar oportunamente la ropa de trabajo del personal administrativo correspondiente.
- Elaborar y presentar oportunamente para su trámite las requisiciones y solicitudes de abastecimiento de acuerdo a los requerimientos planteados.
- Establecer líneas idóneas de crédito con los proveedores indicados, a fin de adquirir los artículos, materiales y/o servicios que no provee la instancia oficial.
- Elaborar y actualizar periódicamente el catálogo de proveedores, a fin de contar con la información oportuna en el momento que se requiera.

- Controlar y entregar los contrarecibos por pagos a proveedores y acreedores.
- Iniciar y concluir oportunamente el proceso del pago quincenal al personal adscrito al CENDI.
- Mantener comunicación directa y continua con la Unidad Administrativa a fin de contar con la información sobre las disposiciones vigentes.
- Supervisar oportunamente la apertura y cierre de las instalaciones a fin de brindar los servicios correspondientes.
- Supervisar el servicio de estacionamiento de vehículos del personal.
- Preparar y entregar mensualmente el informe de las actividades desarrolladas, a fin de mantener informada a la Unidad Administrativa.
- Supervisar el funcionamiento del equipo e instalaciones, a fin de otorgar mantenimiento preventivo oportunamente.
- Coordinar y supervisar que el servicio de transporte se realice oportuna y adecuadamente.
- Coordinar los servicios de correspondencia de entrada y/o salida.
- Elaborar y entregar anualmente el anteproyecto de presupuesto de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.



## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

### OBJETIVO

Establecer los sistemas adecuados que respondan a las necesidades del personal, coadyuvando con ello al mejoramiento de los servicios del área.

### FUNCIONES

- Coordinar y supervisar que la contratación del personal de la dependencia se ajuste a los ordenamientos vigentes.
- Establecer un sistema de control de plazas del personal adscrito a la dependencia, a fin de contar con la información veraz y oportuna.
- Coordinar y supervisar los trámites de los asuntos del personal, a fin de que se realicen ágilmente, ajustándose a los lineamientos en vigor.
- Controlar y supervisar la atención adecuada de los asuntos planteados al Departamento.
- Supervisar y coordinar el trámite oportuno de la documentación de contratación del personal, a fin de evitar demora en el pago.
- Supervisar y coordinar la formulación de la plantilla del personal al servicio de la dependencia, conciliándola periódicamente con las instancias correspondientes para mantenerla actualizada.
- Supervisar el control de asistencia del personal adscrito a la dependencia.
- Supervisar y coordinar continuamente el desarrollo de los sistemas y actividades del personal del Departamento, con objeto de brindar servicios eficientes y oportunos.

- Mantener relación directa y continua con el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la dependencia, con objeto de informar permanentemente sobre la afectación correspondiente.
- Mantener comunicación directa y continua con las delegaciones administrativas y dependencias normativas, a fin de contar con la información adecuada sobre las disposiciones vigentes en el área de su competencia.
- Supervisar la permanencia del personal en sus áreas de trabajo durante las horas de labor establecidas.
- Coordinar los trámites de las solicitudes de cobertura de plazas vacantes, ajustándose a los ordenamientos en vigor.
- Supervisar el trámite de las relaciones de horas extras e inasistencia del personal administrativo de la dependencia, a fin de que se realice el pago y/o descuento respectivo.
- Coordinar la atención de los trámites administrativos inherentes al área y turnarlos a la Unidad Administrativa cuando corresponda.
- Supervisar y coordinar el proceso de pago quincenal del personal adscrito a la dependencia.
- Coordinar y supervisar el envío oportuno a trámite de la documentación generada por control de asistencia, ajuste salarial y registro y distribución.
- Establecer, supervisar y coordinar el sistema Seguimiento de Trámites de la documentación del área de su competencia.
- Coordinar la elaboración de los comunicados del Departamento y presentarlos al jefe inmediato para turnarlos al destinatario.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto en el área de su competencia.

- Coordinar la elaboración y presentación del informe mensual de las actividades desarrolladas en el Departamento.
- Coordinar la atención de otras actividades y asuntos que requieran de su participación en el área de su competencia.

## CONTROL DE ASISTENCIA

### OBJETIVO

Controlar debidamente la asistencia del personal de la dependencia, a fin de contar con la información oportuna en el momento que se requiera.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Preparar oportunamente la documentación del control de asistencia del personal al servicio de la dependencia.
- Elaborar y controlar debidamente las tarjetas del registro de asistencia del personal de la dependencia.
- Recibir, revisar y controlar oportunamente los justificantes correspondientes con objeto de regularizar los registros de asistencia en las tarjetas destinadas para tal efecto.
- Atender oportunamente las solicitudes del personal sobre la verificación de sus asistencias.
- Elaborar, registrar y enviar a trámite las relaciones de inasistencia, a fin de que se realicen los descuentos correspondientes.
- Conciliar y actualizar continuamente la relación del personal de la dependencia a fin de preparar oportunamente la papelería correspondiente.
- Suspender oportunamente los registros de asistencia en las tarjetas de los trabajadores al servicio de la dependencia.
- Informar al personal sobre el derecho a vacaciones, términos de interinato y otros asuntos en el área de su competencia.

- Establecer y actualizar los expedientes del control de asistencia de los trabajadores.
- Supervisar e implementar los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Asignar y supervisar el desarrollo de las actividades del personal a su cargo, a fin de brindar servicios eficientes y oportunos.
- Orientar y apoyar debidamente el control de asistencia de las dependencias universitarias.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Preparar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## AJUSTE SALARIAL

### OBJETIVO

Atender oportunamente los requerimientos de ajuste salarial de los trabajadores de las dependencias universitarias.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Analizar, atender y procesar las solicitudes planteadas por descuento y/o devoluciones del salario al personal de la Universidad.
- Analizar y procesar las solicitudes planteadas por concepto de gratificaciones correspondientes a los estímulos establecidos contractualmente para el personal administrativo.
- Recibir, analizar, tabular y/o tramitar oportunamente el pago de tiempo extraordinario del personal adscrito a la dependencia.
- Analizar y atender para su trámite las solicitudes de pago de prima adicional de vacaciones del personal de la dependencia.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Asignar y coordinar el desarrollo de las actividades inherentes al personal de la sección para brindar servicios eficientes y oportunos.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.

- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la sección.
- Elaborar los comunicados de la Sección, para presentarlos al jefe inmediato.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## REGISTRO Y DISTRIBUCION

### OBJETIVO

Realizar oportunamente la distribución de los asuntos del área de su competencia a fin de apoyar las funciones sustantivas de la Dirección y Dependencias Universitarias.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Controlar, distribuir y tramitar oportunamente las relaciones de descuentos por inasistencia y tiempo extraordinario del personal de las dependencias universitarias.
- Establecer, actualizar y evaluar el seguimiento de recepción y entrega de las relaciones de descuentos por inasistencia y tiempo extraordinario.
- Registrar, analizar y sistematizar la información sobre las faltas justificadas del personal de las dependencias universitarias.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Establecer y coordinar los proyectos de la Sección encaminados a mejorar los servicios que proporciona, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Mantener relación directa y continua con las instancias correspondientes a fin de contar oportunamente con la información y recursos necesarios para el buen funcionamiento del área de su competencia.



- Mantener relación directa y continua con las dependencias a fin de dar cumplimiento oportuno a los ordenamientos en vigor.
- Controlar, reproducir y distribuir oportunamente las circulares que emite la Dirección General de Personal.
- Solicitar, controlar y distribuir los materiales y útiles de trabajo al personal adscrito a la Unidad Administrativa.
- Preparar los comunicados de la Sección y presentarlos al jefe inmediato.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Registrar y controlar la información de la documentación que se envía al archivo.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en la área de su competencia.

## DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO E INVENTARIOS

### OBJETIVO

Proporcionar oportuna y eficientemente los bienes y servicios necesarios para apoyar de manera adecuada el cumplimiento de las funciones de la dependencia.

### FUNCIONES

- Supervisar que la adquisición de los bienes y servicios se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Coordinar la adquisición y suministro de los artículos, materiales, bienes y/o servicios indispensables para apoyar las actividades de las Unidades Responsables.
- Supervisar y coordinar continuamente el desarrollo de los sistemas y actividades del personal del Departamento, con objeto de brindar servicios eficientes y oportunos.
- Desarrollar y actualizar el control de inventarios de bienes de activo fijo de la dependencia.
- Supervisar y controlar los gastos menores a fin de comprobar oportunamente las entregas de efectivo correspondiente.
- Establecer, supervisar y coordinar el Sistema de Seguimiento de Trámites de la Documentación del área de su competencia.
- Coordinar la atención de los trámites administrativos inherentes al área y turnarlos a la Unidad Administrativa cuando corresponda.
- Coordinar la elaboración de los comunicados del Departamento y presentarlos al jefe inmediato para turnarlos al destinatario.

- Mantener relación directa y continua con el departamento de Presupuesto y Contabilidad de la dependencia, a fin de conocer la disponibilidad presupuestal y aplicarla a los gastos correspondientes.
- Mantener comunicación directa y continua con las delegaciones administrativas y dependencias normativas, a fin de contar con la información adecuada sobre las disposiciones vigentes en el área de su competencia.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del departamento.
- Coordinar la elaboración y presentación del informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal del Departamento.
- Coordinar la atención de otras actividades y asuntos que requieran de su participación en el área de su competencia.

## ALMACEN E INVENTARIOS

### OBJETIVO

Adquirir, controlar y distribuir oportunamente los artículos, materiales y bienes necesarios para apoyar el buen desarrollo de los proyectos de la dependencia.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Recibir y atender adecuadamente las solicitudes de artículos y/o materiales de las unidades responsables.
- Establecer y actualizar un sistema de control de materiales de consumo, a fin de contar permanentemente con los artículos necesarios para apoyar las diversas actividades de las unidades responsables.
- Asignar y coordinar el desarrollo de las actividades inherentes al personal de la Sección para brindar servicios eficientes y oportunos.
- Elaborar y presentar oportunamente para su trámite, y de acuerdo a los lineamientos establecidos, las requisiciones y solicitudes de abastecimiento.
- Mantener actualizados los contratos de servicio de mantenimiento de los bienes de activo fijo de la dependencia.
- Desarrollar las actividades necesarias a fin de contar periódicamente con el inventario general y particular de bienes de activo fijo de las unidades responsables.
- Controlar la entrada de los artículos y/o materiales, informando al jefe inmediato de la afectación presupuestal correspondiente.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.

- Mantener comunicación directa y continua con el jefe inmediato, con objeto de informarle sobre los asuntos atendidos por el área.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Colaborar en la integración del anteproyecto de presupuesto de la dependencia.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## ADQUISICIONES

### OBJETIVO

Gestionar oportunamente las adquisiciones necesarias a través del procedimiento establecido, buscando con ello la optimización de los recursos utilizados.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Establecer la relación adecuada con los proveedores a fin de adquirir a crédito, de buena calidad y buen precio los artículos, materiales y/o servicios necesarios.
- Mantener actualizado el catálogo de proveedores a fin de contar con la información oportuna en el momento adecuado.
- Asignar y coordinar el desarrollo de las actividades inherentes al personal de la Sección, para brindar servicios eficientes y oportunos.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Registrar y atender oportunamente las solicitudes de impresión de las unidades responsables, con objeto de apoyar los servicios correspondientes.
- Colaborar en la integración del anteproyecto de presupuesto de la dependencia.

- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

### OBJETIVO

Estructurar y desarrollar los sistemas de contabilidad y presupuesto, a fin de proporcionar veraz y oportunamente, la información adecuada para la toma de decisiones.

### FUNCIONES

- Supervisar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y disposiciones vigentes en el área de su competencia.
- Coordinar la estructuración y desarrollo de los procedimientos adecuados para brindar los servicios eficaz y oportunamente.
- Coordinar la implantación de los proyectos del Departamento de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.
- Supervisar periódicamente los sistemas de control interno para mantenerlos actualizados a fin de atender debidamente las necesidades de la dependencia.
- Coordinar el apoyo presupuestal para los proyectos y metas propuestas por la dependencia.
- Coordinar la afectación del presupuesto de la dependencia, con objeto de atender oportunamente las solicitudes planteadas a la Unidad Administrativa.
- Organizar y presentar oportunamente los estados financieros de la Dependencia.
- Fiscalizar el manejo del fondo fijo de la Dependencia de acuerdo con las políticas vigentes.



- Coordinar y supervisar la elaboración de la documentación que afecta el presupuesto de la dependencia para realizar los trámites oportuna y eficientemente.
- Establecer, supervisar y coordinar el Sistema de Seguimiento de Trámites de la Documentación del área de su competencia.
- Coordinar y supervisar las solicitudes de las modificaciones presupuestales que se requieran durante el ejercicio.
- Supervisar la autorización de los documentos necesarios para realizar los trámites correspondientes.
- Supervisar periódicamente los trámites de la documentación del área de su competencia.
- Supervisar la captación de los ingresos patrimoniales en la dependencia, a fin de controlar oportunamente los depósitos.
- Supervisar el sistema contable y presupuestal, a fin de contar con la información entre las áreas correspondientes.
- Coordinar el diseño y establecimiento de los formatos de control interno en el área de su competencia.
- Supervisar el pago a proveedores y acreedores de acuerdo con las políticas de ejercicio presupuestal establecidas por la dependencia.
- Coordinar quincenalmente la devolución de la nómina, relaciones y cheques no cobrados por los interesados a fin de entregarlos a la instancia correspondiente.
- Coordinar la elaboración de los comunicados del Departamento y presentarlos al jefe inmediato para turnarlos al destinatario.
- Coordinar la elaboración mensual de los informes presupuestales de la dependencia con objeto de mantener informado al titular de la misma

- Coordinar la orientación del personal para que esté en posibilidades de elaborar el anteproyecto del presupuesto de la dependencia.
- Coordinar la estructuración y distribución hacia las unidades responsables del "Instructivo de Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto" de la dependencia.
- Coordinar la atención de los trámites administrativos inherentes al área y turnarlos a la Unidad Administrativa cuando corresponda.
- Mantener comunicación directa y continua con las delegaciones administrativas y dependencias normativas, a fin de contar con la información adecuada sobre las disposiciones vigentes en el área de su competencia.
- Coordinar la atención de otras actividades y asuntos que requieran de su participación en el área de su competencia.

## CONTABILIDAD

### OBJETIVO

Organizar de manera objetiva y oportuna la información sobre la situación financiera de la dependencia a fin de proporcionarla en el momento en que se requiera.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Estructurar y desarrollar los procedimientos que permitan registrar e informar en términos financieros la situación de la dependencia.
- Supervisar el desarrollo de las actividades encomendadas al personal a su cargo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas fijadas, aplicando las medidas pertinentes.
- Registrar contablemente las operaciones realizadas por la dependencia a una fecha determinada.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Organizar y entregar oportunamente las conciliaciones de las cuentas bancarias de la dependencia.
- Controlar las fichas de depósito de las cuentas bancarias.

- Controlar y entregar los contrarrecibos por pagos a proveedores y acreedores de la dependencia.
- Organizar y actualizar el calendario de pagos a proveedores y acreedores.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## PRESUPUESTO

### OBJETIVO

Sistematizar la información presupuestal de la Dependencia, a fin de conocer oportunamente la disponibilidad correspondiente, en el momento que se requiera.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Estructurar y desarrollar los procedimientos correspondientes con objeto de registrar y controlar el ejercicio presupuestal de la dependencia conforme a las políticas vigentes.
- Controlar la asignación y ejercicio presupuestal de la dependencia por unidad responsable de acuerdo a las políticas vigentes a fin de contar con la información actualizada.
- Realizar las conciliaciones presupuestales correspondientes, de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas fijadas aplicando las medidas pertinentes.
- Estructurar e implementar las modificaciones pertinentes al presupuesto de la dependencia.
- Organizar la documentación oficial que afecta el presupuesto de la dependencia, a fin de realizar su trámite oportunamente.
- Tramitar la documentación correspondiente que ampara los reembolsos al fondo fijo de la dependencia.
- Registrar los movimientos presupuestales para actualizar los saldos.

- Elaborar y presentar mensualmente los informes presupuestales de las unidades responsables, y de la dependencia.
  
- Atender oportunamente los compromisos con proveedores y acreedores diversos.
  
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
  
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
  
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
  
- Elaborar y presentar el anteproyecto de presupuesto de la dependencia de acuerdo a los lineamientos establecidos.
  
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
  
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
  
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

### OBJETIVO

Propiciar que los servicios generales coadyuven al cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones de las diferentes unidades reponsables de la dependencia.

### FUNCIONES

- Estructurar, desarrollar y supervisar los proyectos de trabajo del Departamento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades del personal a su cargo.
- Programar las adquisiciones y suministros de artículos, materiales, herramientas y equipo necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Supervisar la atención oportuna de las solicitudes de servicio presentadas al departamento.
- Supervisar el equipo e instalaciones de la dependencia a fin de que se otorguen oportunamente los servicios correspondientes.
- Coordinar la atención de los trámites administrativos inherentes al área y turnarlos a la Unidad Administrativa cuando corresponda.
- Mantener relación directa con los departamentos de la Unidad Administrativa a fin de apoyar el cumplimiento de sus actividades.

- Establecer relación directa y continua con las unidades ejecutoras en materia de servicios generales, a fin de atender oportunamente las solicitudes y necesidades de la dependencia.
  
- Mantener comunicación directa y continua con las delegaciones administrativas y dependencias normativas, a fin de contar con la información adecuada sobre las disposiciones vigentes en el área de su competencia.
  
- Establecer, supervisar y coordinar el Sistema de Seguimiento de Trámites de la Documentación del área de su competencia.
  
- Coordinar la elaboración de los comunicados del Departamento y presentarlos al jefe inmediato para turnarlos al destinatario.
  
- Supervisar y coordinar continuamente el desarrollo de los sistemas y actividades del personal del Departamento, con objeto de brindar servicios eficientes y oportunos.
  
- Controlar y supervisar la atención adecuada a los asuntos planteados al Departamento.
  
- Colaborar en la integración del anteproyecto de presupuesto de la dependencia.
  
- Coordinar la elaboración del informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal del departamento.
  
- Coordinar la atención de otras actividades y asuntos que requieran de su participación en el área de su competencia.



## INTENDENCIA

### OBJETIVO

Proporcionar y coordinar oportuna y eficientemente los servicios de intendencia, coadyuvando así al cumplimiento de las funciones de la dependencia.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Asignar y coordinar el desarrollo de las labores de aseo y mensajería con la finalidad de otorgar los servicios de manera eficiente y oportuna.
- Organizar y actualizar los procedimientos de la Sección a fin de atender las solicitudes en el momento oportuno.
- Recibir y atender adecuadamente las solicitudes de servicio de su competencia.
- Solicitar oportunamente los materiales y herramientas de trabajo para atender las necesidades inherentes y brindar los servicios correspondientes.
- Desarrollar los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Desarrollar y actualizar un sistema de rotación del personal a fin de atender adecuadamente las labores encomendadas.
- Mantener relación directa con los departamentos de la Unidad Administrativa a fin de apoyar el cumplimiento de sus actividades.

- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Vigilar la entrada y salida de personas, evitando el maltrato o robo de bienes de la dependencia.
- Reportar oportunamente al jefe inmediato los asuntos que se presenten en el área de su competencia.
- Elaborar y entregar un reporte de las labores desarrolladas semanalmente en el área de su competencia.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Capacitar al personal de la Sección en el área de su competencia.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## TRANSPORTES

### OBJETIVO

Proporcionar oportuna y eficientemente los servicios de transporte, coadyuvando con ello al cumplimiento de las funciones de la dependencia.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Recibir y atender adecuadamente las solicitudes de servicio en Ciudad Universitaria, área metropolitana e interior del país.
- Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos de la dependencia, a fin de ofrecer los servicios correspondientes de manera eficiente.
- Conducir adecuadamente los vehículos a fin de evitar daños y perjuicios a los mismos y, por tanto, a la dependencia.
- Registrar y controlar la tarjeta de combustible y lubricantes del vehículo correspondiente.
- Contar con la documentación que establece el reglamento de Tránsito vigente para el cumplimiento adecuado de sus labores.
- Solicitar y utilizar adecuadamente el equipo y herramientas de trabajo para apoyar de manera eficiente las actividades inherentes al puesto.
- Realizar los recorridos establecidos, con objeto de atender los servicios correspondientes oportuna y eficientemente.
- Reportar y atender oportunamente las irregularidades o deficiencias mecánicas que presenten las unidades.

- Enviar y recuperar los vehículos que hayan sido enviados al taller para su reparación y servicios correspondientes.
- Mantener relación directa y continua con las diversas unidades responsables para agilizar el desarrollo de las actividades correspondientes.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección, a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Establecer un sistema de información adecuado, sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Elaborar y presentar un informe semanal de las actividades desarrolladas por la Sección.
- Colaborar en la integración del anteproyecto de presupuesto de la dependencia.
- Capacitar al personal de la Sección en el área de su competencia.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## FOTOCOPIADO

### OBJETIVO

Atender oportuna y eficientemente las solicitudes de fotocopiado, coadyuvando con ello al cumplimiento de las funciones de la dependencia.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Utilizar adecuadamente el equipo y herramientas asignadas con objeto de evitar daños y perjuicios a los mismos y, por tanto, a la dependencia.
- Reportar y atender oportunamente las anomalías que presente el equipo a fin de evitar daños mayores al mismo.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo para el equipo del área de su competencia.
- Solicitar las sustancias químicas y materiales necesarios para brindar oportunamente el servicio correspondiente.
- Recibir y atender oportunamente las solicitudes de las diferentes áreas de la dependencia.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.

- Colaborar en la integración del anteproyecto de presupuesto de la dependencia.
- Capacitar al personal de la Sección en el área de su competencia.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## CORRESPONDENCIA

### OBJETIVO

Otorgar oportuna y eficientemente los servicios de recepción y distribución de la correspondencia de entrada y/o salida de la dependencia.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Asignar y coordinar el desarrollo de las labores de la Sección con la finalidad de otorgar los servicios de manera eficiente y oportuna.
- Mantener actualizado el sistema de correspondencia para atender las necesidades de la dependencia oportuna y eficientemente.
- Estructurar y actualizar el seguimiento de la correspondencia de entrada y/o salida de la dependencia.
- Orientar a los usuarios de servicios de correspondencia sobre el procedimiento para obtener los resultados deseados.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Informar al jefe inmediato sobre los asuntos de la Sección.
- Mantener relación directa con los departamentos de la Unidad Administrativa a fin de apoyar el cumplimiento de sus actividades.

- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Preparar y presentar un informe mensual por unidad responsable de los servicios de correspondencia otorgados por la Sección.
- Capacitar al personal de la Sección en el área de su competencia.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.



## TRAMITES

### OBJETIVO

Programar y efectuar los trámites administrativos de la dependencia, a fin de obtener los reembolsos correspondientes, oportuna y correctamente.

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

- Registrar y tramitar oportunamente la documentación oficial que afecta el presupuesto de la dependencia.
- Recoger y registrar oportunamente los contrarrecibos y cheques correspondientes a las operaciones efectuadas por la dependencia.
- Realizar el canje oportuno de los contrarrecibos a favor de la dependencia.
- Clasificar la documentación oficial para su tramitación oportuna en las dependencias universitarias correspondientes.
- Ingresar, recoger y controlar la documentación oficial aprobada por la dependencia centralizadora, a fin de tramitarla ágil y oportunamente ante el Departamento de Egresos.
- Registrar y turnar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto los contrarrecibos y cheques correspondientes a los reembolsos de la dependencia.
- Recibir y depositar los ingresos extraordinarios y los cheques de los reembolsos del fondo fijo de la dependencia.
- Recibir, registrar y tramitar la documentación oficial que generen las áreas de la Unidad Administrativa.
- Establecer y coordinar el desarrollo de los proyectos de la Sección de acuerdo a los lineamientos establecidos.

- Establecer un sistema de información adecuado sobre el trámite de los asuntos de su competencia.
- Establecer y actualizar los expedientes de la Sección a fin de apoyar las actividades en el área de su competencia.
- Recibir, atender y tramitar la correspondencia de la Sección.
- Elaborar los comunicados de la Sección para presentarlos al jefe inmediato.
- Preparar y presentar el informe mensual de las actividades desarrolladas por el personal de la Sección.
- Colaborar en otras actividades que requieran de su participación en el área de su competencia.

## **EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y LA REFORMA ADMINISTRATIVA**

Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad se organiza en facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria, que con motivo del presente trabajo y desde el punto de vista administrativo, se han denominado "dependencias"; así también, aquellas Direcciones Generales de Servicios y todo Centro de Trabajo de la Institución. Cuentan para el cumplimiento de sus tareas sustantivas, con el apoyo administrativo que se da en dos niveles, uno que es el Central, constituido por la Secretaría General Administrativa (se le ha llegado a denominar también Secretaria General Auxiliar y actualmente Secretaria Administrativa); en la que, su titular además de las funciones específicas de su área, tiene la tarea de suplir al Secretario General Académico en sus ausencias, de la misma manera que, éste suple al Rector en ausencias limitadas.

Asimismo, además del Secretario General Académico y Secretario General Administrativo existen otros funcionarios que son las Autoridades Centrales de la Rectoría de la Universidad.

Del mismo modo, del Secretario General Administrativo dependen Coordinadores y Directores Generales, quienes son los titulares de las dependencias que dan servicios administrativos, como apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad, esto en consecuencia, se traduce en tantas Jefaturas de Unidades Administrativas como dependencias sean.

Lo que se pudiera llamar la Administración Local en particular de facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, es llevada a cabo por los Secretarios Administrativos cuyo titular es un profesional de la Administración Universitaria, que debe reunir características fundamentales que le conducen al mejor desarrollo de sus labores; así también tiene ciertas atribuciones que se le han otorgado de manera natural desde el momento en que se le ha dado posesión en el cargo, que como consecuencia del mismo, tiene bajo su mando las áreas de Personal, Presupuesto y Contabilidad, Aprovechamiento e Inventarios, Servicios Generales, Ingresos y Egresos y otras áreas creadas de acuerdo a la magnitud y necesidades de la dependencia.

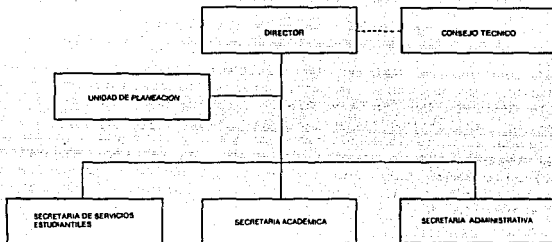
Asimismo, según sus habilidades, experiencias, preparación, formación académica y otros elementos inherentes al medio administrativo, ha llegado a ser en múltiples ocasiones asesor del titular de la dependencia, no solamente en lo que respecta al ámbito de su competencia, sino también, en otras áreas en que el Director requiera de su ayuda y participación; así también es enlace entre la Administración Central y el Titular de la Dependencia de que se trate, y en general, al interior de la misma, es responsable de la Administración.

En la estructura formal de la dependencia, normalmente está ubicada en el segundo o tercer nivel jerárquico, según la magnitud de la misma. Así también, como se ha visto con anterioridad, el nombramiento de Secretario Administrativo se otorga al Profesional de la Administración, que ocupa el cargo en una Dependencia Académica y el nombramiento de Jefe de Unidad Administrativa se le asigna al que ocupa el cargo en una Dependencia Central; que para el caso es lo mismo, ya que ambos tienen las mismas atribuciones y responsabilidades que debe asumir el titular del puesto.

El Secretario Administrativo o Jefe de Unidad Administrativa, es nombrado por el Funcionario de la Administración Central que está a cargo del Subsistema Administrativo, previos exámenes que le son aplicados (actualmente en la Subdirección de Estudios Administrativos), dependiente de la Dirección General de Personal; ya que, es requisito indispensable para ocupar dicho cargo; a través de los exámenes deberá demostrar su preparación y por ende sus aptitudes y habilidades para ocupar el puesto, de lo contrario, se deberá someter a la capacitación correspondiente, misma que se imparte en la mencionada área.

No obstante que, existen estos profesionales de la administración, es importante que, la UNAM genere personal especializado, para la Administración de Instituciones de Enseñanza Media y Superior; por ello, la Universidad a través de su Facultad de Contaduría y Administración debe contar con la Maestría o Especialidad correspondiente; ya que, la Licenciatura en Administración debe ser diversificada y apoyada, para atender las necesidades presentes y futuras en el ámbito de la administración de instituciones académicas y debe ser impulsada y apoyada con la convicción de que será de gran utilidad para la formación de los cuadros profesionales, que requiere el País en esta área.

A fin de tener un conocimiento más claro, en cuanto a la ubicación del Secretario Administrativo en la estructura organizacional de una dependencia, a continuación se presenta un organigrama



## LA REFORMA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con lo que se ha expuesto en la primera y segunda parte, de este trabajo de investigación, se puede decir que la Institución cuenta con una estructura de apoyo administrativo importante y compleja, que incluye técnicas, procedimientos y servicios administrativos y que le brinda asistencia para el cumplimiento de sus tres funciones sustantivas.

El proceso de Reforma Universitaria del que se ha estado hablando, que en esencia busca mejorar el funcionamiento académico de la Universidad en las áreas de docencia, investigación y extensión universitaria, adquiere un significado integral cuando incorpora el mejoramiento administrativo y un soporte financiero equivalente. Desde este punto de vista, la Reforma Universitaria conlleva cambios fundamentales en lo académico y paralelamente, prevé dar una sólida infraestructura operacional y financiera a los servicios de apoyo universitarios.

El proyecto de cambios administrativos se fundamenta en un principio de modernización de las estructuras y de los procesos administrativos y financieros. La Universidad busca así sostener y controlar adecuadamente su proceso sustantivo y, de esta manera, responder en calidad y cantidad a las demandas de servicios.

Situar y resaltar la vinculación entre los procesos administrativos y financieros y las funciones académicas, ofrece la posibilidad de distinguir y de abundar en los aspectos que conforman la operación del conjunto de estructuras y la distribución en ellas de los recursos humanos, materiales y financieros.

Al exponer el desarrollo de la Institución, su expansión, la diversificación de sus servicios y el desenvolvimiento de sus estructuras académicas y administrativas, se comprueba que la Universidad se ha transformado, a través de los años, en un sistema complejo, donde las estructuras internas, los procedimientos, las instalaciones físicas, los recursos humanos, materiales y financieros experimentan un momento de cambio y renovación. Consolidar un nuevo orden administrativo y financiero en la Institución presupone un gran esfuerzo de planeación que

involucre y corresponsabilice a todas las estructuras universitarias.

En el proceso de renovación universitaria es necesario contar, con autoridades que lo puedan hacer factible, que estén en condiciones de elegir las mejores opciones; la burocracia, como lastre de toda innovación, debe desaparecer.

El diálogo permanente entre estudiantes, docentes y autoridades será pues el mínimo necesario en cualquier proceso de renovación universitaria que se emprenda, diálogo que no tiene cabida sino dentro de un contexto altamente democrático en la toma de decisiones fundamentales.

También, es importante concientizar a la comunidad universitaria de que su participación en la transformación de la sociedad entera se encuentra limitada a la finalidad que le ha sido encomendada.

La reforma universitaria, debe ser decididamente un proceso de toma de conciencia de los sectores mayoritarios que conforman a la misma Universidad. En la medida en que los sectores mayoritarios de la comunidad universitaria sientan que su voz puede ser oída, y que su participación sirve para la toma de decisiones trascendentes que afecten a la UNAM, canalizarán más sus inquietudes hacia dentro de su institución y, sin perder de vista su realidad nacional, coadyuvarán activamente con eficiencia y responsabilidad, con su casa de estudios.

Cuando profesores e investigadores sientan que sus opiniones están directamente representadas a todos los niveles y que su participación en la Universidad puede ser eficaz, saldrán de la "mayoría silenciosa" para participar activamente en el proceso de renovación universitaria.

## **IMPORTANCIA DE LA INTEGRACION DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS**

Los móviles que impulsan al hombre a trabajar son múltiples y complejos. Es evidente que los motivos para trabajar no pueden restringirse a las necesidades económicas, porque los individuos pueden seguir trabajando aunque no necesiten más bienes materiales.

Cuando la persona valora su trabajo y lo considera un medio de autorrealización, esto le produce una gran satisfacción que se refleja en su personalidad y en una relación más positiva con su medio laboral.

Por otro lado, todo trabajo al que no se adapta el ser humano es nocivo y le produce insatisfacción, depresión y aburrimiento.

Al aceptar una obligación como trabajador dentro de la comunidad universitaria se asume automáticamente una parte de responsabilidad en cuanto a la misión social que cumple la Universidad.

Es necesario, por lo tanto, que cada uno de los trabajadores universitarios tenga un agudo sentido de participación. Participar no es ocupar un puesto por simple deber, trabajar automáticamente, obedecer servilmente, asistir, mirar o escuchar pasivamente; participar es tomar parte, es ejecutar la tarea particular considerando la significación que tiene para la realización de los objetivos de la Universidad.

El trabajo en común presupone la concordancia de intenciones y la unión de voluntades para la consecución de una meta, misma que se alcanzará a través de la confluencia de las tareas específicas y distintas que ejecuta cada trabajador.

Para que efectivamente se logre una identificación entre los individuos y la Institución, es necesario que exista apoyo y reconocimiento social del valor que tiene el trabajo de cada uno en la marcha del conjunto.



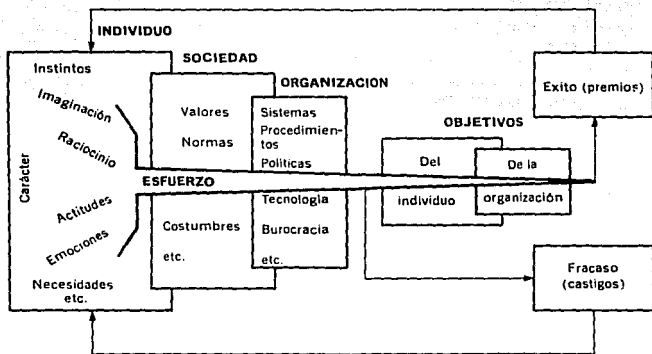
Es importante también que lo hecho y producido por el trabajador se pueda relacionar con su vida social, de tal forma que adquiera un significado para él y le confiera dignidad; que valore su trabajo como algo que lo lleva a una situación futura deseable.

Cuando no existe una comprensión clara de la importancia del trabajo de grupo se manifiestan en los trabajadores actitudes negativas como el ausentismo, la impuntualidad, el desinterés, etcétera.

Todas las tareas que llevan a cabo los diferentes trabajadores de la comunidad universitaria son importantes; las labores de administración, el trabajo obrero, las actividades técnicas, etc., hacen posible el funcionamiento de la Universidad.

Es necesario apoyar el desarrollo de todos los trabajadores administrativos de la UNAM y fomentar su participación activa para contribuir a su integración armónica con los fines de la Institución.

En la medida en que todos los trabajadores de la UNAM se sientan parte integral de la misma se logrará una clara identificación con los valores fundamentales de la Institución, en los que se origina la energía que enriquece a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en general.



El esfuerzo se finca en la motivación individual, pero es matizado por la sociedad y la organización; está en relación a los objetivos individuales y de la organización y puede conducir a premios o castigos que afectarán los esfuerzos futuros a través de la motivación.

## LAS RELACIONES LABORALES CON EL PERSONAL DE LA UNAM

La irrupción de la clase obrera en la vida económica y su admisión en las instituciones sociales y políticas de las sociedades modernas, constituye un hecho de la mayor importancia. La superación de algunas de las contradicciones de las relaciones de trabajo mediante la organización de los trabajadores, la negociación colectiva de sus condiciones de trabajo y el planteamiento y solución de conflictos colectivos, constituyó un desarrollo que enriqueció a las instituciones y a las prácticas sociales. El derecho, particularmente, se vio enfrentado a una saludable renovación dinámica.

Este desarrollo se observó fundamentalmente en el ámbito de la producción propiamente industrial, con prolongaciones intensas hacia el sector primario y ocasionales hacia los servicios. Algunos de los ámbitos más importantes del sector de los servicios, en efecto, se mantuvieron al margen de estos procesos por diversas razones. En algunos casos, debido al carácter vital del servicio del que se trata; en otros, dada la existencia de otros mecanismos para asegurar la certidumbre jurídica y la estabilidad laboral y, finalmente, en otros, debido a la legitimidad de los modelos de definición de las relaciones laborales adoptadas, normalmente mediante la operación de estatutos, diversos sectores se han mantenido al margen de la definición de relaciones colectivas de trabajo.

En el caso de las universidades había sido posible asegurar su derecho a cumplir con sus fines y, al mismo tiempo, preservar los intereses fundamentales del personal a partir de arreglos comunitarios internos, tenidos por legítimos y suficientes.

Ello se ha debido, a la preservación de algunos de los elementos del modelo corporado de organización (las relaciones fundamentalmente comunitarias y el respeto a sus estatutos; el consenso en torno al proyecto del saber; la relativa identidad entre dirección y comunidad; la autonomía y las libertades), y a la legitimidad de dichos elementos como marcos de referencia de las relaciones de trabajo.

Por las mismas razones, no había sido necesaria la aplicación del derecho colectivo general a las universidades.

Asimismo, el acelerado crecimiento de las universidades, las modificaciones estructurales a su organización, entre otros factores, han contribuido, con todo, al replanteamiento de la cuestión laboral en las universidades.

Con objeto de tener un panorama más claro sobre las relaciones laborales en la UNAM, a continuación se mencionan las primeras Organizaciones de los Trabajadores Administrativos al servicio de la Universidad.

Por más de cuarenta años se ignoró que en los trabajadores universitarios existía la lucha sindical que exigía el reconocimiento de sus derechos laborales y sus respectivas organizaciones.

Este fenómeno, lejos de ser nuevo, en realidad existe desde que se otorga la autonomía a la Universidad. Muchos piensan que la irrupción del sindicalismo en la Universidad se inició el 25 de octubre de 1972. Sin embargo, es necesario explicar a través del desarrollo histórico el proceso de sindicación vivido por los trabajadores universitarios desde 1929 y que culmina en 1971 con la constitución de un nuevo tipo de sindicato. Esta etapa olvidada está marcada por todas aquellas generaciones de trabajadores universitarios, que lucharan por el reconocimiento de sus sindicatos y por un instrumente que regulara sus relaciones laborales con la Universidad.

a) Unión de Empleados de la Universidad Nacional de México Autónoma (UEUNMA)

En 1929 el gobierno mexicano otorgó la autonomía a la Universidad Nacional Autónoma de México. Este hecho además de modificar las relaciones de la Universidad con el Estado, cambia también la situación laboral de los empleados de la Universidad al dejar de ser considerados empleados federales. Dicha situación quedó plasmada en el artículo 31 de la Ley Orgánica de 1929. 193

Ese mismo año, los trabajadores deciden fundar "la Unión de Empleados de la Universidad Nacional de México Autónoma", el 27 de septiembre.

En 1933 el Consejo Universitario aprueba un Reglamento Interior de las oficinas administrativas de la Universidad Nacional Autónoma. En él se establecía que el rector era el jefe superior tanto de las oficinas de la Universidad como de sus trabajadores; no se hacía mención alguna de la Unión de Empleados, quizás por el propio debilitamiento de esta organización, que le valió su propia desaparición en ese año. La Unión dejó de existir pero dio lugar a una nueva organización sindical constituida por los trabajadores universitarios, la cual lograría el reconocimiento de las autoridades laborales del país.

b) Sindicato de Empleados y Obreros de la Universidad Autónoma de México (SEOUAM)

En el mes de octubre de 1933 se presentó una nueva situación política en la Universidad que favorecía a los trabajadores universitarios. Apoyados en la legislación vigente en el país, en la nueva Ley Orgánica que ese año se promulgó y que daba a la Universidad la plena autonomía y le anulaba su carácter de nacional, los trabajadores aprovecharon para constituir un nuevo sindicato universitario y solicitar su registro. La nueva organización se constituyó el 18 de octubre de 1933 con el nombre de "Sindicato de Empleados y Obreros de la Universidad Autónoma de México".

El 3 de noviembre de 1933 la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal otorgó el registro al sindicato bajo el número 474. Este sería el único sindicato que contaría con registro en más de cuarenta años de lucha de los trabajadores universitarios.

No obstante las autoridades universitarias no reconocieron el registro del sindicato y por ende su personalidad jurídica, ignorándolo por completo. Sin arraigo suficiente el sindicato casi desapareció.

El Sindicato no tenía en esa época la presencia que el momento requería, por ello el 3 de octubre de 1949 la Junta de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para seguir interviniendo en el expediente relativo al Sindicato y dejó a salvo los derechos de los trabajadores, hecho que se consideró como cancelación del registro del Sindicato de Empleados y Obreros. Su laudo lo fundamentó en las reformas a la fracción XXXI

del artículo 123 constitucional y en la propia Ley Orgánica de 1945.

c) Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México 1949-1963 (STUNAM)

Al ser informados los trabajadores del laudo emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje en contra de su sindicato, deciden disolverlo y constituir una nueva organización. Así en octubre de 1949 se declara formado el "Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México". Demandando su registro ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el cual le fue negado. Posteriormente inconformes con la negativa, interpusieron demanda de amparo el 5 de noviembre de 1949, la respuesta fue negativa.

Convencidos los trabajadores de que en gran medida sus problemas de estabilidad en el empleo y por ende respeto a sus derechos laborales, sólo se alcanzarían en ese momento con la expedición del Estatuto del Personal Administrativo, del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, del Reglamento de Escalafón y del Tabulador de Sueldos; pero aún más, preocupados por la existencia de su organización sindical deciden disolver el Sindicato y constituir una nueva organización.

d) Sindicato de Empleados y Obreros de la Universidad Nacional Autónoma de México (SEOUNAM)

El 16 de febrero de 1963 los trabajadores universitarios afiliados al STUNAM se reunieron en el Auditorio "Justo Sierra" de la Facultad de Filosofía y Letras para realizar una asamblea general extraordinaria, en la que sin duda el punto más importante era el referente a la reorganización del sindicato. Esta reorganización consistía en disolver el antiguo STUNAM y crear en su lugar el "Sindicato de Empleados y Obreros de la Universidad Nacional Autónoma de México" propuesta que fue aceptada por unanimidad.

Constituido el 16 de febrero de ese año el SEOUNAM, solicitó su registro el 13 de marzo de 1963 a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Las autoridades laborales negaron nuevamente el registro.

Sin embargo, los trabajadores no se dieron por vencidos y solicitaron amparo contra esta resolución, el cual también les fue negado.

El 20 de diciembre de 1965, el Consejo Universitario aprueba el Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM; el cual vendría a regular por primera vez las relaciones laborales de los trabajadores universitarios.

e) Asociación de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de México (ATAUNAM)

Al disolverse el Sindicato por disposición del Artículo 55 del Estatuto del Personal Administrativo los trabajadores conservan su unidad en torno a su "consejo sindical". Reunido el consejo sindical en asamblea extraordinaria del 7 de enero de 1966, resuelve nombrar una comisión para que redacte el anteproyecto de Estatuto Interno y Acta Constitutiva de la Asociación. Tales anteproyectos eran necesarios y urgentes para poder convocar a la asamblea general constituyente y a la elección de su primer Comité Ejecutivo.

La Asamblea General Constitutiva de la "Asociación de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de México" se realizó el 25 de abril de 1966 a las 11:00 hrs. en el Teatro 29 de Diciembre perteneciente a la FSTSE.

El 28 de octubre del mismo año se llevan a cabo las elecciones del primer Comité Ejecutivo de la ATAUNAM. Participaron cuatro planillas; la quinda, verde, amarilla y blanca-azul.

Una vez resuelto el reconocimiento del Comité Ejecutivo, se instala por primera vez la Comisión Mixta de Escalafón el 24 de agosto de 1967 y en 1968 es publicado por la UNAM el primer Reglamento de Escalafón aprobado bilateralmente. También se publica en 1968 el Reglamento Interior de Trabajo.

Se promueve la creación del STEUNAM en 1971, aún en contra del Artículo 55 del Estatuto del Personal Administrativo. Así también, en 1972 se promueve la creación de una organización nacional de trabajadores universitarios, la Federación de Asociaciones y Sindicatos de Trabajadores al Servicio de las

Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana".

Estos son los antecedentes históricos del sindicalismo universitario más trascendentales, aunque también existieron otros dos sindicatos de menor importancia, estos eran el "Sindicato de Trabajadores de la Imprenta UNiversitaria" creado en 1938 y disuelto en 1966, pasando sus integrantes a formar parte de la ATAUNAM y el "Sindicato de Espectáculos" creado en 1955.

Aquí se encuentran las raíces que llevaron a acelerar un proceso de sindicación, dando lugar por su tradición de lucha a una nueva organización sindical denominada STEUNAM, que protagonizaría las luchas laborales en la UNAM en defensa de los derechos de los trabajadores.

Asimismo, como se ha podido observar las relaciones laborales con el personal de la UNAM, se han ido regulando de una u otra manera, llegando hasta la fecha, a contar con los ordenamientos que rigen la vida académica y administrativa de la Institución, entre los cuales se encuentran; la Ley Orgánica de la UNAM, Estatuto General de la UNAM, Estatuto del Personal Académico, Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, Estatuto del Personal Administrativo, Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo, Reglamentos de Escalafón, de la Comisión Mixta de Tabuladores; entre otros.

Por todo lo expuesto anteriormente, se puede decir que las tareas primordiales que la UNAM realiza quedan comprendidas en cada una de las áreas: 1) Administrativa y 2) Académica.

#### 1. ADMINISTRATIVA

Entre las funciones de apoyo a los fines sustantivos de la Universidad destacan la planeación, organización, dirección y ejecución del trabajo que conducen al aprovechamiento óptimo de los recursos humano, materiales y financieros.

La rama administrativa se encarga de dotar a todas las dependencias universitarias lo indispensable para su funcionamiento de acuerdo a las necesidades del personal, instalaciones y equipo en cada lugar.



Las actividades que desempeñan los trabajadores administrativos pueden clasificarse en tres áreas, según los conocimientos y habilidades que exige la realización de sus tareas. Estas pueden ser técnicas, administrativas y de interrelación humana.

Quando se habla de conocimientos y habilidades técnicas, se hace referencia a los métodos, técnicas, procedimientos, etc., que son utilizados en la realización de las actividades específicas de un puesto.

El área administrativa comprende todos los conocimientos teóricos y prácticos referidos a la ciencia administrativa y a los procedimientos administrativos específicos de la Universidad.

La interrelación humana se refiere a los conocimientos y habilidades necesaria para la convivencia y relación entre los individuos que forman la institución. Incluye además, la habilidad y capacidad para comprender las necesidades y motivaciones propias de los colaboradores.

Asimismo, el trabajador administrativo, de acuerdo a su nombramiento o contrato puede ser:

A) De confianza

B) De base

C) Temporal

- Por obra determinada

- Por tiempo determinado

A) De confianza

Los empleados de confianza son trabajadores que tienen funciones de dirección, inspección, fiscalización o vigilancia de las tareas administrativas, así como los que integran al personal de las secretarías y ayudantías particulares y privadas de las autoridades y altos funcionarios de las mismas.

B) De base

Los trabajadores de base son los que poseen una plaza y por consiguiente perciben un salario fijo, de acuerdo a un tabulador que especifica el salario mensual de cada puesto, nivel, categoría y jornada.

Los trabajadores de base ocupan un puesto de acuerdo al tabulador administrativo que está constituido por las siguientes ramas:

- a) Administración
  - b) Obrera
  - c) Profesional
  - d) Auxiliar de Administración
  - e) Especialidad Técnica
  - f) Especialidad Obrera
- C) Temporal

Se considera personal temporal a aquellos trabajadores que se contratarn por un tiempo determinado para satisfacer las necesidades extraordinarias de servicio para la Universidad. En tal caso este personal puede ser de dos tipos:

Por obra determinada

Son trabajadores por obra determinada, los contratados para ejecutar una obra particular o específica previamente señalada, desempeñando sus labores cuando así lo exija la naturaleza del trabajo.

### Por tiempo determinado

Son trabajadores por tiempo determinado, los contratos para desempeñar sus labores por el tiempo que dure la realización de la obra.

### 2. ACADEMICA

La transmisión y crítica del conocimiento, esencia de las actividades de docencia, y la creatividad académica que se expresa en la investigación, son parte fundamental del quehacer universitario. Estas dos grandes tareas, docencia e investigación, consituyen la rama académica.

## CONCLUSIONES

La necesidad del ser humano de aprender y saber para poseer mayores y mejores conocimientos, se ha dado siempre, ya que no es peculiar de una sola época ni de un solo lugar; por ello la influencia que ha llegado hasta nosotros ha venido de oriente -Egipto, Mesopotamia, Fenicia, Judea, Israel, Persia-, continuada en Grecia, Roma, en la cultura del Islam y del Medioevo Europeo; así también, ha contribuido la obra de hombres brillantes como Pitágoras, Sócrates, Platón, Aristóteles, los apoyos de algunos emperadores como Octavio, Adriano, Carlomagno, la protección de los monasterios y con ellos las órdenes religiosas de Benedictinos, Franciscanos, Dominicos, Agustinos y Jesuitas que ayudaron en la conservación del patrimonio cultural y en la organización de los Centros de Enseñanza Elemental, Media y Superior.

Las conquistas militares de los pueblos poderosos sobre los débiles, también han contribuido aunque de manera diferente, a la difusión de la cultura, como ha sucedido en las conquistas de Grecia por los Romanos, los Arabes en Roma y España cuya prolongación de sus dominios ha dado lugar al establecimiento de escuelas famosas como el Ateneo, el Liceo, la Academia; entre otras, y al surgimiento de obras importantes sobre educación y enseñanza superior.

Asimismo, se puede decir que el florecimiento de la cultura y los núcleos de instrucción superior no se dieron adecuadamente por la interrupción y las circunstancias ocasionadas por las invasiones de los pueblos bárbaros, como sucedió a la caída del imperio romano de oriente y particularmente la de occidente, que produjo un retroceso cultural; que en ciertos casos llega a darse el estancamiento de la cultura occidental, como sucedió a la muerte de Carlomagno, hecho que duró hasta el siglo XI.

La enseñanza propiamente superior correspondió más bien a la obra de individuos o corrientes de pensamiento aparecidas con posterioridad, entre ellos se puede mencionar a Pitágoras y el pitagorismo; en cuanto a la cultura como patrimonio de la humanidad se puede decir que, ha llegado a ser propiedad de los pueblos y matizada con sus características propias; lo cual ha

sucedido siempre aunque en diversa medida y con frutos distintos para cada uno de ellos.

En toda época y en todo lugar las instituciones educativas han ido evolucionando, ya que al inicio de sus actividades las han ido cumpliendo con ciertas carencias, orientaciones, modalidades, denominaciones y formas de organización académica y administrativa, que con el tiempo, la experiencia acumulada y las condiciones del medio van satisfaciendo y modificando como sucedió a fines del siglo XII. Posteriormente a partir del siglo XIV empezó a usarse el término "Universitas" en lugar de "Studium Generale"; también entre los problemas que aún se tienen que resolver son los de la capacidad de las instalaciones educativas, generada por el crecimiento demográfico de la población, que en muchos casos no se ha dado una respuesta satisfactoria a la demanda estudiantil; no obstante de alguna manera se ha ido atendiendo, ya sea aumentando la capacidad instalada, creando nuevos centros de enseñanza públicos, autónomos y privados.

En el caso de México se puede decir que, en tiempos posteriores al siglo XI se incrementó el afán por el estudio, a tal grado que, en cada Catedral funcionaba una escuela denominada "Escuela Catedralicia" o "Escuela Episcopal" que al aumentar su población hubo necesidad de ampliar e incluso crear planteles adecuados, apareciendo de esta manera las "Universidades" que junto con ellas los jesuitas, desempeñaron un papel primordial en el impulso a la instrucción superior.

Las Universidades Occidentales han sido creadas y organizadas tomando como base los modelos y experiencias de las Universidades Medievales y particularmente la de París fundada en 1201, que más tarde se le llamó Sorbone nombre que aún hoy se utiliza y que tomó del canónigo Roberto de Sorbone, capellán de San Luis rey de Francia.

La Universidad de Salamanca inspiró sus constituciones en las siete partidas; no obstante que fueron su guía y sostén, no funcionaron para las Universidades de la Nueva España, lo cual dio origen a varias constituciones después de las de Salamanca, entre las que se encuentran las de Farfán, las de Moya de Contreras, las de Cerralvo, las del obispo de Puebla Don Juan de Palafox.

Asimismo, se puede decir que las constituciones de la salamantina fueron creadas de acuerdo a la época, a las características de la cultura y a la ideosincracia del pueblo español; sin embargo algunas disposiciones se adaptaron, entre ellas las que planteaban que el rector resultara electo del gremio de la Universidad y que en la Universidad sólo se guardaran las fiestas contenidas en los estatutos.

La Real y Pontificia Universidad de México a pesar de la influencia de las instituciones educativas de la Edad Media, guió su actividad obedeciendo a la corriente renacentista integrada por personajes de ilustrísimo abolengo intelectual del siglo XVII y principalmente del siglo XVIII. No obstante, se seguían enseñando autores que en la Edad Media fueron los pontífices máximos del pensamiento.

En el siglo XVIII, la Universidad se renueva y México ofrece un notable florecimiento cultural; tan es así que, el Barón de Humboldt sostuvo que no había ciudad alguna del nuevo mundo, incluyendo a los Estados Unidos, que poseyera establecimientos científicos semejantes a los de la Nueva España.

La independencia de México señala la agonía de la Universidad Colonial, que durante tres siglos fue el centro más distinguido de la vida intelectual de México, pues la primera parte de su vida es clausurada el 19 de octubre de 1833, en el pleno período del México independiente.

Los Recintos antiguos de la Universidad y la modificación de sus nombres señalan los cambios de pensamiento, religioso en sus orígenes y liberal a partir de 1867; así también la arquitectura de los edificios muestra la influencia de otros lugares y la época, a través de los estilos clásico, neoclásico y barroco.

La trágica aventura de la Universidad en el siglo XIX, fue originada por las luchas de partidos políticos —el progresista, moderado, conservador y el liberal—; así como los cambios de gobierno, que llenaron de agitación la vida mexicana, desde la aurora del 16 de septiembre de 1810 hasta el crepúsculo del imperio de Maximiliano en 1867.

Los decretos de clausura, reapertura, los hechos de desaparecerla, reaparecerla; así también el darla por muerta y enterrarla, dejaron a la Universidad empobrecida y con sus labores académicas desquiciadas, no obstante en todos estos avatares, solamente perdía el nombre y unas cátedras se suprimían, pero seguía subsistiendo en sus escuelas de Derecho, de Medicina, de Ingeniería y en los Colegios Máximos de San Pedro y San Pablo, San Gregorio y San Juan de Letrán. Posteriormente, empieza a aparecer por primera vez, la corriente de pensamiento denominada Filosofía Positivista, con el Doctor Barreda.

En la ceremonia del 22 de septiembre de 1910 estuvieron presentes los señores diputados, los enviados de las universidades de París, Salamanca y de California; en la cual, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Don Justo Sierra, pronunció un discurso que constituyó el plan intelectual de nuestra Alma Mater, su estructura y contenido revelan el espíritu, sus tendencias, su ruta académica, responden a las necesidades sociales y al desarrollo del país; además él consideraba que la Educación Profesional se desenvolvía de un modo propio y adecuado, por lo que manifestó que después de la creación de una Escuela de Estudios Superiores de altos estudios, había llegado la hora de la creación de la Universidad Nacional.

Por tal motivo, la crítica que se hizo en ese momento en contra de la Universidad, se podría hacer ahora mismo, ya que más de medio siglo después nos ha confirmado que los jóvenes universitarios llegamos a nuestra Alma Mater con muy bajos conocimientos; sin embargo, ante las deficiencias del sistema educativo del país, no se podría suprimir la Universidad, ya que con sus reajustes y sus fallas ha ido evolucionando, se ha ido transformando y por ende se ha renovado para atender de la mejor manera posible la demanda educativa, la renovación de sus planes y programas de estudio, la búsqueda de la excelencia académica a través de sus programas de formación y actualización de su planta docente, y en el ámbito de la investigación se ha preocupado por las necesidades y problemas nacionales; así como difundir los beneficios de la cultura, con lo cual se demuestra también que la educación universitaria debe ser para todos.

Don Justo Sierra decía que, la nueva Universidad no se parecía en nada a la antigua Universidad; ya que la Real y Pontificia fue organizada por un estado clerical y evangelizador; el derecho, la teología, la astrología, pasaban por el filtro de la iglesia y de

los dogmas; por lo tanto, eran disciplinas para cristianizar, para catolizar; pero ahora, había que establecer disciplinas para educar, para que el espíritu cristiano volara y se libertara; ya que, la libertad educativa, es la verdadera libertad.

Asimismo, a partir de la independencia, la juventud de México ocupó un sitio en la historia del país; tan es así que, a partir de ese momento en nuestra Universidad, se reconoció oficialmente el "elemento alumno", porque en la Real y Pontificia, ese elemento era sinónimo de obediencia y severidad en el estudio y hasta en el castigo que podía recibir.

Esa oportunidad no siempre ha sido aprovechada con acierto y en beneficio de los ideales superiores de la Universidad.

Se puede decir que, Don Justo Sierra sentó las bases para la autonomía universitaria al declarar que, no era una Universidad independiente, sino un cuerpo autónomo dentro del campo científico; ya que su planteamiento fue perfecto y su estructura impecable, además su iniciativa de ley, le da cierta autonomía a la Universidad. Se crea por lo tanto, una persona moral jurídicamente independiente, que puede ejercer acciones civiles o de cualquier otro orden, y conferir grados académicos a quienes a su juicio los merezcan.

Por lo que tocaba a la administración de la Universidad, el Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes sería el jefe de ella, mientras su gobierno quedaría a cargo de un rector y de un consejo universitario, el rector sería nombrado por el presidente de la república, durando en su rectorado tres años y con la opción de renovarse el nombramiento uno o varios trienios.

Del mismo modo, se hace notar que los problemas que presenta el Sistema Educativo Nacional aún están vigentes, tan es así que, se pretende resolverlos mediante el Programa Nacional para la Modernización Educativa, que busca elevar el nivel de la educación básica; así como resolver los problemas urgentes, como el analfabetismo que existe, debido a la deficiente cobertura del sistema educativo y a la baja eficiencia y desigualdad entre los diversos grupos sociales y regiones del país.



La política educativa, juega un papel importante al fortalecer el desarrollo de la educación en los más pobres, pues se ha visto que existe una relación directa entre desarrollo e índices de aprobación, retención, repetición y deserción, mejor conocidos como eficiencia terminal; así también existen hechos que han empeorado los problemas, como el que los maestros de menor experiencia sean enviados a las escuelas ubicadas en zonas remotas o marginadas, aunado a que los libros de texto y otros materiales didácticos tampoco llegan eficiente y oportunamente a esas zonas, sumándose también la deficiencia en las construcciones escolares, en el mantenimiento de instalaciones, en la dotación de equipos, entre otros.

Por otro lado, la obligatoriedad en los niveles de enseñanza, como podría ser la secundaria, la demanda educativa no está determinada por el carácter obligatorio u optativo de la misma, sino por factores sociales, culturales, económicos y pedagógicos; así también en el supuesto caso de que se lleve a cabo, puede repercutir negativamente al lesionar los intereses de quienes inician la primaria pero no la concluyen, ya que los empleadores podrían elevar los requerimientos educativos que se deberían satisfacer, para desempeñar ocupaciones de bajos niveles de complejidad. En este sentido, sería conveniente que la educación preescolar fuera obligatoria para mejorar el rendimiento de la primaria.

La integración de México y de la raza mexicana, por medio de la cultura universitaria, es un venero inagotable dentro de las funciones del Alma Mater; se puede decir que, nuestra institución es una Universidad histórica, manifestación genuina de la gestación dolorosa de nuestro pueblo, primero fue Real y Pontificia, teológica y evangelizadora; con Don Justo Sierra es social y rentadora. Del mismo modo, la Real y Pontificia Universidad tenía un ideal religioso y político, resumido en Dios y el Rey y la Universidad Nacional su ideal político y social se resume en Democracia y Libertad, mismas que encarnan el laicismo que instauró Juárez como primer deber y sustento de la República.

Asimismo, se puede decir que, la época colonial fue sobria, severa de estudio y devoción, tuvo algo de la edad media mexicana que dejó en la Universidad una huella imperecedera.

En los antecedentes de la autonomía universitaria se siguen observando las manifestaciones de la vida de la institución, durante algunos gobiernos, como se muestra a continuación:

- En las reuniones del Congreso que estudiaba el presupuesto de egresos de 1913, se puso como pretexto la asignación a las partidas que se le asignaban a la Universidad y en particular a las de la Escuela de Altos Estudios; lo cual causó un tenso debate, que aún llegó a hablarse de su supresión, dichas partidas fueron salvadas por el diputado Don Ezequiel A. Chávez y con ello la vida universitaria.
- En el año de 1914 durante el gobierno de Huerta, Don Pedro Henríquez Ureña llevó a cabo una reforma en el plan de estudios de la Escuela Preparatoria, y quien lo implantaría era Don Nemesio García Naranjo, Secretario de Instrucción Pública en ese entonces, a dicho plan se le incorporaba la filosofía, historia del arte, historia de México, Historia General, Literatura Mexicana e Iberoamericana y proponía un cambio en las tendencias de la enseñanza, una inyección de humanismo a la instrucción científica.
- A finales de 1914 y con la cambiante situación política, el Lic. José Vasconcelos fue nombrado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, cargo que ocupó durante unos cuantos meses, conoció y alentó en ese tiempo, el primer proyecto de independencia de la Universidad, elaborado por Don Ezequiel A. Chávez.
- En 1917, asume la presidencia de la República Venustiano Carranza y el 5 de octubre de ese mismo año siendo Gobernador Pascual Ortiz Rubio crea la Universidad Autónoma de Michoacán.
- Al promulgarse la Constitución de 1917, en su artículo 14 transitorio se suprimían algunas Secretarías de Estado y entre ellas la de Instrucción Pública y Bellas Artes, quedando como uno de los departamentos autónomos el Universitario y de Bellas Artes; en esa época, volvió nuevamente el planteamiento de que el departamento universitario fuera suprimido, ocurriendo paralelamente un nuevo planteamiento de la autonomía universitaria por parte del rector Macías, Antonio Caso y otros.

- Al llegar Plutarco Elías Calles a la presidencia de la República -lo. de diciembre de 1924-30 de noviembre de 1928- la situación educativa volvió a cambiar, se acusó a la Universidad de no tener contacto suficiente con el pueblo. Así también, en el presupuesto de 1926, las partidas que se destinaban a la Facultad de Altos Estudios no aparecieron, el rector Don Alfonso Pruneda logró que eso fuera remediado. También en este período la situación política interfirió en la vida de la Universidad con la Guerra Cristera
  
- El Decreto del 31 de diciembre de 1925, dislocó el sistema tradicional de la Preparatoria, ya que le quitó los tres primeros años para crear la enseñanza secundaria, con ello el antiguo ideal de una Preparatoria unificada se desplomó. Posteriormente durante el rectorado de Antonio Castro Leal, se aumentó un año al ciclo preparatorio; lo cual, trajo protestas de los estudiantes y estalló la huelga, interfiriendo diferentes intereses en el conflicto como la política en general, rivalidades entre ministros, ambiciones de profesores por ocupar puestos directivos, contribuyendo todo esto a un ambiente propicio para la Autonomía de la Universidad.
  
- En Argentina dos hechos importantes acontecen, la juventud de Córdoba proclamó su derecho a la autonomía universitaria, a través de un manifiesto dirigido a sudamérica y a la vez efectuó el primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios en julio de 1918, este hecho que le llamaron "Reforma Universitaria" fue conocido en toda la América Hispana y originó que, trascendiendo a la política de las Naciones del Continente tomara un carácter definitivamente revolucionario.
  
- Las noticias llegadas de Rusia, sobre la participación estudiantil en el manejo de las universidades, despertó también la atención.
  
- Otro caso notable lo constituye la iniciativa del Gobernador Don Rafael Nieto, en enero de 1923 convierte el Instituto Científico Literario en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Entre los hechos más sobresalientes que llevan a la Universidad al logro de su Autonomía se consideran los siguientes:

- Ya como Presidente provisional el Licenciado Emilio Portes Gil -diciembre de 1928-febrero de 1930- colaboró a poner fin a la guerra cristera y con diferencia de pocos años se celebraron varios Congreso estudiantiles que tuvieron lugar en México, en Puebla, en Cd. Victoria, en Oaxaca y en Cuiliacán, y con ello el afán autonomista campeó en varios lugares de un modo o de otro.
- Bajo los auspicios de la Confederación Nacional de Estudiantes de México se celebró el VI Congreso Estudiantil en la Ciudad de Mérida, en enero de 1929, uno de cuyos temas fue el de la autonomía económica y administrativa de las escuelas oficiales del país. Los Congresistas demandaron además, la independencia de la Universidad Nacional de México respecto del estado, de modo que su gobierno se integrara por el profesorado y por los alumnos.
- El mismo año del Congreso de Mérida y siendo rector el Lic. Antonio Castro Leal, el Director de la Escuela de Derecho el Lic. Narciso Bassols dispuso con apoyo de las autoridades de la Universidad, sustituir los exámenes finales de carácter anual por reconocimientos semestrales escritos, esta medida ofendió a los alumnos porque había sido tomada sin haberles consultado. Llovieron las protestas y como resultado la situación se volvió candente, motivando una primera reunión opositora por parte de los alumnos de Derecho en el mes de mayo de 1929; el Presidente de la Confederación Nacional de Estudiantes de México Alejandro Gómez Arias, como expresión de protesta declaró la huelga que cundió entre los planteles universitarios y entre otras escuelas oficiales la agitación cundió, se multiplicaron los mítines, las manifestaciones públicas de inconformidad y también la represión de la policía.

Enardecidos los ánimos, el Presidente de la Confederación dirigió un escrito al Doctor José Manuel Puig Casauranc, Jefe del Departamento del Distrito Federal e hizo la petición formal de la autonomía para la Máxima Casa de Estudios.

Haciéndose eco de la demanda estudiantil, el Doctor Puig presentó un memorándum al presidente Emilio Portes Gil, con fecha 25 de mayo de 1929, expresándose a favor de la resolución del conflicto estudiantil y concediendo además una absoluta autonomía técnica, administrativa y económica a la Universidad Nacional. Finalmente, con la presidencia de Portes Gil se da la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, que establecía la autonomía el 10 de julio de 1929.

- Un primer Congreso Universitario convocado y organizado por el Licenciado Vicente Lombardo Toledano, proclamó que la Casa de Estudios debía adoptar como posición ideológica, la orientación marxista. La reacción que se provocó fue muy viva y de ella se hizo portavoz Don Antonio Caso; la asamblea que presidía el Doctor Caso, eligió como rector interino al Licenciado Manuel Gómez Morín, cargo que le fue confirmado días después. Salieron de la Universidad el Lic. Lombardo Toledano y el entonces rector el Ingeniero Químico Robeto Medellín.
  
- Durante la presidencia de Abelardo Rodríguez y siendo Secretario de Educación el Lic. Narciso Bassols presentó un proyecto de Ley al Congreso, siendo aprobada la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México de 1933, que sustituyó a la de 1929.

Una vez que ya se han mencionado los antecedentes y los hechos más sobresalientes que conducen a la Institución al logro de su autonomía, es importante hacer notar que, la autonomía consiste básicamente en la capacidad de la Universidad de darse internamente su propia ley y regir su comportamiento por normas que ella misma determinan. La autonomía no puede ser proclamada por la misma institución universitaria, ya que no puede autoconcedérsela; se establece por una ley emanada del poder legislativo. Asimismo, la autonomía se refiere a las relaciones de la Universidad con el Estado y en general con el mundo externo, esta facultad se puede dividir en tres renglones como son el académicos, el de gobierno y el financiero.

El único límite a las atribuciones, facultades y derechos, está dado por la Constitución y las leyes que de ella emanan, en esta forma la autonomía queda definida; por ello no se debe identificar autonomía con soberanía o con extraterritorialidad, ni

tampoco la Universidad puede sustraerse al orden jurídico nacional. Asimismo, limitar la autonomía, es restringir cualquiera de los derechos o libertades, evitando con ello que pueda cumplir con sus fines, atentando así contra su esencia: la libertad.

La autonomía de la Universidad en la Ley Orgánica de 1929 se otorgaba de la siguiente manera:

- No le daba plena y total autonomía, debido a su carácter eminentemente reglamentario, ya que establecía la forma de organización de su gobierno, los requisitos y procedimientos para designar y remover autoridades.

En Materia de Gobierno.

- Se supeditaba a una organización formal previamente establecida por el Estado.
- El Presidente proponía la terna para el nombramiento del rector.
- El Presidente tenía poderes de veto sobre las resoluciones del Consejo Universitario.

En Materia Financiera.

- El Gobierno Federal debía ejercer sobre la Universidad una acción de vigilancia.

En Materia Académica.

- El Presidente podía nombrar profesores y conferencistas en cualquier facultad o escuela, sin cumplir con el procedimiento establecido por la Universidad.
- El Presidente podía otorgar y distribuir las becas de colegiatura por parte del Estado.

Asimismo, se puede decir que, los vínculos que mantenía la Universidad con el gobierno federal limitaban y supeditaban al Estado su actividad, independencia y autonomía.

En la Ley Orgánica de 1933, la autonomía se dio de la siguiente forma:

- Le quitaba a la Universidad el carácter de Nacional, por no apegarse al socialismo.
- Estableció un régimen de autonomía plena, en la que solamente se enumeraban los órganos de gobierno.
- Dejaba al Consejo Universitario que determinara la integración de sus autoridades, que dictara libremente todas las normas y todas las resoluciones de la vida interior de la institución.
- Se constituyó un fondo de \$10,000,000 de pesos, otorgados por el gobierno federal, para que la Universidad fuera autosuficiente.
- Favorecía el distanciamiento entre la Universidad y el Estado.
- Con todo ello, la educación universitaria quedaba exclusivamente en manos de los universitarios.

El origen de la Ley Orgánica de 1945 en vigor, se da en los términos que a continuación se mencionan:

- Durante la década de los treinta, la vida universitaria se caracterizó por una cruenta batalla entre la Universidad y el Estado.
- Durante el rectorado de Fernando Ocaranza se agudiza la pugna "Universidad libre - Estado socialista":
- La Universidad debería seguir siendo considerada nacional
- La Universidad requería de un subsidio cuando menos igual al que disfrutaba antes de la Ley Orgánica de 1933.

- La Universidad no podría admitir que se le impusiera ningún credo político, religioso o filosófico, como lo era el socialismo.
- Gracias al contexto socioeconómico y político que prevalecía en el país, durante el periodo avilacamachista de la primera mitad de la década de los cuarentas y ante la renuncia del rector Brito Foucher, la Universidad se dividió en dos bandos, cada uno designó su propio rector, Avila Camacho propuso que se formara una "junta de avenimiento" integrada por exrectores; la cual, designó a Alfonso Caso rector de la Universidad y a la vez dio vida a un Consejo Constituyente Universitario.

El rector Don Alfonso Caso -jurista y arqueólogo- convocó a los miembros del Consejo para elaborar un anteproyecto de Ley Orgánica, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados, siendo dicha Ley Orgánica de 1945 la que aún hoy nos rige.

La vida universitaria sigue evolucionando y se van dando hechos que repercuten en la conformación de la institución:

Todavía dentro del periodo presidencial del general Avila Camacho -1940-1946- ocuparon la rectoría de la Universidad el Licenciado Genaro Fernández MacGregor del 24 de marzo de 1945 al 28 de febrero de 1946; así como el Doctor Salvador Zubirán del 4 de marzo de 1946 al 28 de febrero de 1947 como provisional y del 20 de febrero de 1947 al 23 de abril de 1948 como propietario. Durante este rectorado se desató una huelga en contra del Doctor Zubirán, por haber subido las cuotas de la colegiatura anual de \$180 a 200 pesos, posteriormente renunció.

La Junta de Gobierno buscó a la persona adecuada, quedando a cargo de la rectoría el Licenciado Luis G. Garrido, puso particular empeño en la construcción de la Ciudad Universitaria, su gestión terminaba el 31 de mayo de 1952, pero fue reelecto por el resto del periodo del Presidente Alemán, que terminaba en noviembre de ese mismo año; renunció el 10 de febrero de 1953.

El nuevo rector fue el Doctor Nabor Carrillo, tomando posesión el 14 de febrero de 1953 manifiesta que "recibe la rectoría de la Universidad en los momentos en que inicia una etapa de renacimiento. La ciudad universitaria, no es causa sino consecuencia de



ese renacimiento; también dice que, la Universidad pese a sus penurias, pese a sus angustias y pese a sus problemas de todo orden, es una milagrosa cantera de hombres extraordinarios, que puede y debe responder a las urgencias de México".

Asimismo, el Doctor Nabor Carrillo consiguió un subsidio suficiente para terminar las construcciones, le tocó el traslado de los diferentes planteles e institutos a la Ciudad Universitaria y también definir con las autoridades federales, si la propiedad de los edificios y terrenos eran de la Universidad o del gobierno, esto se resolvió con las escrituras a favor de la Máxima Casa de Estudios, durante la presidencia de Don Adolfo Ruiz Cortínez. El 12 de febrero de 1961 terminó el segundo y último período rectoral del Doctor Nabor Carrillo.

Aún siendo Presidente de la República el Lic. Adolfo López Mateos y al inicio de su gobierno del Lic. Gustavo Díaz Ordaz -a partir del 10. de diciembre de 1964- ocupa la rectoría el eminente cardiólogo Ignacio Chávez por dos períodos, del 13 de febrero de 1961 al 12 de febrero de 1965 y del 13 de febrero de 1965 al 27 de abril de 1966 y durante su gestión los estudios de bachillerato se aumentaron de dos a tres años en el año de 1964, y se empezó en la elevación del nivel académico de la institución.

En marzo de 1947, se llevó a cabo la presentación de los proyectos de construcción de la Ciudad Universitaria, a la cual asistió el Presidente de la República Miguel Alemán Valdés, gracias a su interés y a la buena relación que prevalecía en esa época entre su gobierno y las autoridades universitarias impulsó su construcción, y como muestra de la confianza y seguridad que tenía el gobierno mexicano en los arquitectos e ingenieros nacionales les encomendó la construcción, contando también con el apoyo de pintores y escultores.

La disposición de un jardín o campus central, inspirado en algunas universidades de los Estados Unidos de América, ha sido el factor básico del éxito del proyecto original y ha permitido su vigencia a través del tiempo.

A partir de 1953, la UNAM se identificó con la Ciudad Universitaria, que desde ese entonces ha sufrido transformaciones, tan es así que cuando se proyectó la C.U. se previó la demanda de estudios superiores para aquella época; la cual ha sido rebasada a

consecuencia del enorme incremento demográfico nacional, y para atender esta situación, entre 1966 y 1970 se creó un segundo anillo en torno del primero, para albergar los nuevos edificios necesarios.

La construcción de la C.U. refleja el espíritu de unidad que tienen los mexicanos ante situaciones y retos de tal magnitud, ya que durante su construcción se dieron hechos valiosos motivados por el amor a la Universidad y al país; un hecho notable lo constituye el que los arquitectos e ingenieros hayan trabajado juntos en la ejecución de las obras, el compañerismo y la fraternidad con que se trabajó fue admirable.

Del mismo modo, hubo una adecuada organización administrativa llamada "Cd. Universitaria de México" que tuvo tres funciones, asumidas por la Gerencia de Planes e Inversiones, Coordinación de los proyectos arquitectónicos y la Gerencia de Obras. Se trató de infundir una verdadera mística de servicio social hacia la Universidad y hacia el país, hubo optimización de recursos humanos, materiales y financieros.

Como símbolo de la cooperación prestada por todos los sectores del país, a la construcción de la Ciudad Universitaria, lo constituyeron los murales del pintor y arquitecto Juan O'Gorman en la torre de 40 metros de alto destinada a la biblioteca, las piedras de colores enviadas por los presidentes municipales, para expresar una síntesis de la cultura mexicana reflejada en la misma.

La Universidad Contemporánea tradicional debe iniciar su reforma progresiva, pero irreversible y no violenta, no puede conducirse solamente hacia la modernización, sino también debe provocar el cambio que la sensibilice respecto a su contexto social, donde ella puede actuar como uno de los activadores de su reordenación.

La actitud debe ser la de retroalimentar al sistema social de manera crítica, vinculándose así estrechamente con los problemas sociales. La institución para justificar su existencia debe ser órgano crítico de su realidad social, motor de cambio en la actitud crítica de sus egresados, su labor ideológica es indispensable en cuanto sus fundamentos sean dialécticamente cuestionadores de las verdades establecidas, para cumplir de esta

manera su tarea, al ser el impulso vital y dinámico operado mediante las ciencias y las humanidades.

Como ya se dijo anteriormente en cuanto a la Universidad Contemporánea, ésta debe pugnar por una reforma que la adecue, la renueve y la reorganice, sin perder su identidad básica, en función de las nuevas condiciones y necesidades impuestas por el proceso de cambio, que en todas las esferas de la vida social ha experimentado el país.

La Universidad ha de reconocer primero sus problemas y los de su entorno, y después se ha de organizar para discutir y definir los modos y momentos de su reestructuración, con apego a las condiciones y posibilidades que le otorgan su organización institucional, la libertad de cátedra y su preciada autonomía. Puede ser que al momento de llevar a cabo una reforma de la universidad, se realice una convulsión de la misma, pero es seguro que saldrá fortalecida siempre y cuando todos los universitarios participen de manera conciente, adecuada y honesta, en beneficio de los intereses institucionales y no individuales, ni de grupos.

Que se lleve a cabo una autocrítica valiente y sincera, de la que emanen mejores formas de convivencia, que se revise a fondo la estructura, la docencia, la investigación, el gobierno interno y lo administrativo a fin de ponerlos al día para cumplir adecuadamente con la sociedad. Asimismo, los cambios no incluyen la demolición de los órganos sanos, los buenos planes en marcha, ni las obras positivas, por el contrario habrá que preservarlas e impulsarlas; lo importante en este proceso es que la Universidad, como mexicana sea representativa de lo nacional, pero a la vez progresista.

Las exigencias del tiempo han hecho que la Universidad haya aumentado sus áreas docentes, de investigación y extensión de la cultura y así también, para atender las necesidades planteadas por la demanda estudiantil, sus instalaciones se han extendido y ampliado, se han edificado nuevos edificios, aulas, laboratorios, bibliotecas, recintos culturales, tanto en Ciudad Universitaria como en su periferia, área metropolitana y en algunas Entidades Federativas.

Asimismo, para atender las necesidades de apoyo administrativo a nivel central se han creado áreas que dependen de la Secretaría General Administrativa y en las escuelas, facultades, institutos, centros; así como en otras dependencias de la institución se crearon las Secretarías Administrativas o Unidades Administrativas, las cuales forman parte de la organización de las mismas.

Del mismo modo, a través de las cartas de organización incluidas en la presente investigación y que corresponden al período 1967-1980, se puede observar el crecimiento de la institución, ya que para poder atender sus funciones y atribuciones que le confiere su legislación, su estructura organizacional ha sido modificada con objeto de atender las necesidades del medio educativo y de su entorno en general, para atender la labor que le ha sido encomendada, contribuyendo de esta manera al logro de sus fines que se derivan de los problemas y necesidades de la sociedad a la que sirve; mismos que justifican su existencia.

La Universidad del presente tiene entre sus fines también, el contribuir a formar cuadros profesionales capaces de dirigir el Estado y la nación, en sus áreas económica, administrativa, cultural, científica y otras áreas del conocimiento; ya que de esta manera se fortalecen la independencia nacional y el desarrollo independiente de la nación.

La educación mexicana que comprende los ciclos primario, secundario y preparatorio ha fomentado la dependencia de los jóvenes estudiantes, de tal manera que, los ha conducido a la pasividad; por ello es importante, la creación de sistemas educativos que contemplen métodos de enseñanza, planes y programas de estudio, que estimulen la actividad conciente de los jóvenes, para que planteen con claridad y con suficiencia los problemas que los afectan.

El problema actual de la Universidad es esencialmente académico y no político como se dice, debemos recordar que la Ley Orgánica vigente es obra de universitarios y que ha normalizado la vida de la institución, ya que en los primeros años su estabilidad fue precaria sometida a los vaivenes de la Revolución y posteriormente a las constantes agitaciones que provocaron su inestabilidad interna; por ello se puede decir que, lo que ha fracasado en la Universidad es la política académica y dentro de ésta lo relativo a la formación de los estudiantes. La Universi-

dad como formadora e innovadora de métodos y sistemas de enseñanza, deberá impulsar y promover la modalidad abierta, para que el esfuerzo individual del estudiante rinda frutos demostrando los conocimientos adquiridos en el ejercicio práctico de una profesión, resolviendo de esta manera los problemas de la capacidad instalada de la institución, provocada por la explosión demográfica del país.

En virtud de que los tiempos modernos cada vez son más cambiantes, debido a la influencia de otros pueblos que continuamente sufren modificaciones e innovaciones motivadas por los avances científicos y culturales, impulsadas por la educación propia de ellos, todo esto redunde e impacta la economía de los países, ejerciendo influencia también en nuestra sociedad que genera necesidades propias de nuestra nación. Por ello, la Universidad del futuro debe estar preparada, modernizando sus estructuras tanto de gobierno, como académicas y administrativas, a fin de cumplir satisfactoriamente los objetivos, que se han definido de acuerdo a los problemas y necesidades que ha vivido y tiene el país.

Lo importante en la Institución es su comunidad académica como generadora del intelecto nacional, misma que debe tener cuidado al asumir los problemas académicos, culturales y económicos; que por lo que se refiere a éste último, resulta insuficiente la asignación de recursos que le da el gobierno federal. Por ello es importante buscar fuentes de financiamiento que alleguen recursos a la Institución; una de estas formas podría ser el establecimiento de convenios de colaboración con la iniciativa privada, en términos de atender algunos proyectos de investigación que sean productivos, en los ámbitos industrial, agrícola, ganadero, pesquero y otras áreas del conocimiento; así como promover la creación de agrupaciones de egresados que trabajen en beneficio de la Universidad, también podría darse el caso de que las autoridades de la Institución negocien con el gobierno federal que como parte adicional al subsidio, se canalicen los recursos captados como impuestos que pagan los padres de familia que tienen a sus hijos estudiando en la UNAM; así como la obtención de algunos otros ingresos extraordinarios que se alleguen por otros conceptos. Asimismo, en cuanto al aspecto académico y cultural deberá buscar nuevas fórmulas de enseñanza e investigación que tiendan a la excelencia de su comunidad, a fin de enriquecer y fortalecer el quehacer universitario, que sin duda redundará en la formación de los cuadros profesionales que demanda el País, que ayudarán al

crecimiento y desarrollo económico, cultural y social de la nación.

La Universidad del futuro debe ser una institución comprometida con la sociedad que le da vida, que sepa utilizar su autonomía y su libertad de cátedra e investigación, para que atienda satisfactoriamente sus objetivos netamente académicos y que las diferentes corrientes de pensamiento sean materia de estudio y discusión al interior de las aulas por parte de los grupos académicos. Asimismo, para que la Universidad subsista como tal, independientemente del apoyo federal y como ya se dijo anteriormente debe buscar nuevas fuentes de financiamiento, que le den soporte para apoyar el cumplimiento de sus tareas docentes, de investigación y de difusión de la cultura, debe destinar más recursos a las áreas de la investigación científica y humanística; así como a las Divisiones de Estudios de Posgrado, que ofrecen especializaciones, maestrías y doctorados, ya que de esta manera se retroalimentarán las áreas docentes, de investigación y de difusión de la cultura que conjuntamente con la formación de profesores de alto nivel académico, contribuirán a la integración de los cuadros profesionales que requiere el País.

En razón de sus limitaciones de carácter físico, biológico y psicológico, los hombres han encontrado indispensable cooperar entre sí, para desarrollar actividades colectivas, que tienden a lograr sus objetivos individuales con el costo mínimo de tiempo, dinero y esfuerzo; tan es así que, la civilización moderna ha venido adquiriendo cada vez más los esfuerzos colectivos, que tienen como deseo común, obtener en forma eficiente los fines propuestos.

En todo tipo de empresa, la efectividad con que los individuos trabajan en grupo, para obtener fines comunes, depende en gran medida de la capacidad y habilidad de sus dirigentes, ya que la calidad de su administración permite una coordinación efectiva de todos sus recursos; ya que entre los objetivos de todo administrador se considera como un hecho que, debe crear y conservar un ambiente adecuado para desarrollar la labor colectiva, de tal manera que, cada individuo contribuya al logro de los fines comunes.

Los especialistas en desarrollo económico, han demostrado que tiene más importancia el contar con administradores de calidad, como factor limitante en el proceso de desarrollo, que la falta de capital o de tecnología. Hasta hace pocos años se creía que, los factores indispensables para el desarrollo eran la transferencia de tecnología, la educación y el capital; no obstante, se ha reconocido que el más crítico de todos los elementos responsables del crecimiento, es probablemente la experta dirección administrativa.

Debido a que las organizaciones formales, se han convertido en la forma dominante de instituciones en las sociedades modernas, es esencial un conocimiento a fondo de las mismas, para poder comprender la vida social contemporánea.

El sistema total y cada subsistema de la organización están en interacción mediata o inmediata con la sociedad global y cada subsistema de la misma, ya sea físico, económico, político y cultural. La administración, al determinar los objetivos y las metas de una organización específica, no sólo debe considerar el medio ambiente, sino conocer los procesos que tienen lugar en cada parte del mismo, para dar su respuesta de orientación; así también, debemos recordar que el administrador no actúa en un sistema cerrado, el ámbito de su acción rebasa las fuerzas internas de la organización y abarca todos los aspectos económicos, técnicos, sociales, políticos y éticos, propios de la sociedad donde se encuentra.

Los grandes teóricos de la administración -Fayol, Taylor, Mayo, Drucker y otros-, han sido innovadores, cada uno en su época, pretendiendo dar respuesta de orientación al medio ambiente y enfrentarse a los problemas sociales vinculados con la administración. La administración del futuro, dependerá del grado en que los administradores tengan conciencia de las fuerzas y procesos de su medio ambiente, que influyen en los organismos individuales, grupales o colectivos.

En toda institución y entre ellas las de educación superior, se busca articular las tareas individuales, de grupo o de toda su comunidad, a fin de orientarla a la consecución de sus objetivos; de esta manera, los miembros deliberan y participan en procesos decisivos dentro de sus respectivos y específicos espacios de competencia; logrando así una adecuación entre actividades y pro-

pósitos, mismos que sirven para dar cuenta de la armonía, efectividad y profesionalismo con que operan.

Es preciso impedir que la UNAM, siga siendo arena de partidos políticos, ya que lo propio de la Universidad es la crítica derivada del conocimiento y no la participación política supeditada a los intereses de grupos ajenos, que se sirven de la Casa de Estudios, para fines contrarios a los de ella, que obstaculizan y frenan su modernización, ya que de lo contrario entrará en decadencia.

Por tal motivo, es indispensable que el gobierno federal defina su postura ante la Institución, ya que muchos de sus problemas se derivan y se crean por la inadecuada interpretación de su autonomía, al trascender sus límites jurídicos, pasando a los innumerables delitos del orden público que crean el vacío legal, al considerar su campus un territorio extralegal. Por ello, es necesario despolitizar el proceso de cambio de la institución, a través del respeto de los partidos políticos, en el entendido de que la excelencia y la calidad académica son fundamentales e indispensables bajo cualquier sistema de gobierno, para el desarrollo socioeconómico del país.

Es fundamental que el estado, las autoridades y la comunidad universitaria en su conjunto, reafirmen su compromiso hacia la institución y definan con claridad sus relaciones, manifestando lo que esperan de ella y se integre un programa de reforma universitaria que permanezca al margen de los conflictos entre el gobierno y los partidos de oposición, y se efectúe un movimiento intelectual de universitarios donde converjan el diálogo y la concertación; coadyuvando a conservar su carácter público como instrumento de movilidad social. Al querer llevar a cabo una reforma en la UNAM, es necesario recordar que la Institución nunca ha sido ajena ni independiente de la realidad nacional, debido a que sus acontecimientos repercuten fuera y dentro de ella, llegando a alterar las relaciones con la sociedad y el estado, por lo que se debe determinar el tiempo y el ambiente propicio, con objeto de evitar riesgos que puedan vulnerar a la Institución.

La autonomía de la Universidad es un adelanto social que debe mantenerse y utilizarse adecuadamente por su comunidad, al reformar los aspectos que impiden el cumplimiento de sus funciones, sin alterar su marcha, ya que de esta manera se puede aspirar a



obtener privilegios sociales y jurídicos que la fortalezcan y redunden en su independencia plena.

A fin de que la Institución recupere su imagen de antaño como formadora del intelecto académico y se le siga considerando como la máxima casa de estudios, es recomendable que invite a los actuales servidores públicos a retornar a las aulas universitarias, para enseñar a las nuevas generaciones y a su vez los profesores se vuelvan a sentir orgullosos de impartir cátedras en la UNAM.

La Institución debe contar con un nuevo proyecto académico, que articule y vincule los requerimientos de la enseñanza media y superior, que permita formar generaciones competentes, a fin de contender con la actual revolución científica, las demandas del sector productivo y la sociedad en su conjunto.

En la Universidad existen áreas problemáticas, que deben ser atendidas de inmediato, con objeto de impulsar y acelerar su proceso de modernización, mismas que a continuación se mencionan:

- Redefinir y actualizar permanentemente los planes y programas de estudio, de tal manera que sus contenidos y métodos reflejen el cambiante estado de las disciplinas, así como el manejo de un idioma.
- Revisar, actualizar y promover la investigación y el posgrado con niveles de excelencia, fortaleciendo los más promisorios para que haya una adecuada vinculación, con los requerimientos de los sectores social y productivo.
- Innovar mecanismos que garanticen la formación y mejoramiento del personal académico.
- Realizar estudios sobre la demanda estudiantil, hacia carreras prioritarias e impulsar la eficiencia terminal.
- Promover el intercambio de experiencias con otras instituciones educativas de nivel medio y superior, en materia de programas académicos y administrativos.
- Fortalecer la autoevaluación, a fin de conocer sus alcances y limitaciones para mejorar el desarrollo académico.

- Establecer un sistema que, acerque las posibilidades de actualización permanente a sus egresados y no sólo que éstos vayan a las Unidades de Educación Continua donde se imparten.

Mientras el estado vea que la Universidad es capaz de generar en reciprocidad los más altos niveles de enseñanza, investigación y extensión cultural, proporcionará mayores recursos, a fin de elevar los niveles académicos, hasta obtener una Universidad de excelencia, que vuelva a ser considerada como lo fue hasta hace algunos años "la fuente de la inteligencia nacional". Así podemos decir que, la estabilidad económica, política y social del país, dependerá de la inversión que el gobierno haga en lo sucesivo, en la modernización de la educación superior, porque de no hacerlo quedará relegado del resto del mundo, atentando contra nuestro futuro; también debe considerar que la crisis económica que se vive, ha afectado la infraestructura de la Universidad, por ello se requieren más recursos financieros para apoyar su reforma, ya que, la educación de alto nivel ayudará a la transformación del país. Asimismo, es importante considerar que, ante la posibilidad de que México participe en un tratado trilateral de libre comercio, se requiere urgentemente de profesionistas bien preparados y con un alto nivel académico, a fin de ocupar los espacios productivos que se ofrezcan; lo cual, se podrá lograr siempre y cuando el gobierno esté convencido de que la enseñanza superior es una extraordinaria inversión.

Por todo lo dicho anteriormente, es importante que la Universidad cuente con un plan de contingencias, que establezca medidas para los tiempos de crisis económica; así también, al negociar el presupuesto de la Institución, las autoridades universitarias deben obtener mayores recursos, justificándolos con proyectos académicos de calidad, entre los cuales se podrían incluir algunos que pudieran apoyar la iniciativa privada.

Con objeto de ayudar a solucionar la crisis económica de la Institución, que favorezca el cambio radical en la educación superior, sería conveniente considerar como fuentes de financiamiento las siguientes alternativas:

- Que el estado emita una ley reglamentaria del artículo tercero constitucional, a fin de garantizar el porcentaje que se destine a la Universidad.
- Emitir mensajes permanentes para que los egresados de la UNAM, tomen conciencia de que la Institución les dio la oportunidad de formarse y desarrollarse académicamente y en agradecimiento retribuyan algo de lo mucho que recibieron.
- Que la UNAM establezca un órgano que coadyuve en la búsqueda de sus egresados que ocupen cargos directivos y de otros sectores de la sociedad, a fin de que periódicamente apoyen la recaudación de recursos económicos, con objeto de construir una Institución de recursos económicos, con objeto de construir una Institución más sólida, vigorosa y moderna.
- Los estudiantes con capacidad económica deben participar en el financiamiento de la casa de estudios y los estudiantes que no cuenten con recursos suficientes deben ser becados, pero bajo ciertos lineamientos.
- La reforma al reglamento general de pagos de la UNAM, debe llevarse a cabo en el momento que, el desarrollo económico del país se refleje de una manera real en la economía de la mayoría de los mexicanos, ya que el incremento en los servicios cancelaría toda posibilidad de ingreso a la educación superior de los estudiantes pobres o de clase media.
- Que la Universidad realice un estudio que determine la posibilidad de canalizar gran parte de los impuestos de las familias de los estudiantes de la Institución.

Administrar el volumen de los recursos de la Universidad, es un aspecto fundamental del carácter autónomo de la Institución, que a la vez se traduce en la potestad para elaborar sus propias disposiciones normativas, definir sus órganos de gobierno y administrar con entera libertad dichos recursos. Por todo ello, una administración responsable es también una garantía para la vigencia plena de autonomía universitaria; en cada gestión, debe procurarse afinar y mejorar la calidad de los sistemas administrativos para que cumplan adecuadamente su función y en ningún caso y por ningún motivo, vayan a perder de vista su cometido na-

tural y a incidir en áreas que por su naturaleza le son ajenas; ya que, una Universidad mejor administrada será más útil a su país.

Debido a la dinámica de nuestros tiempos, la administración universitaria no puede ni debe quedarse rezagada, por el contrario, no sólo tendrá que imprimir la misma velocidad, sino tratar de superarla con objeto de ofrecer a la sociedad la infraestructura básica que le permita formar los recursos humanos, que garanticen un mejor grado de bienestar y desarrollo social al que todos aspiramos.

La Universidad había gozado de una relativa paz interna, por lo que se refiere a las relaciones entre el personal y sus autoridades, cuando la Institución se vio envuelta en problemas, éstos provinieron de la acción de los estudiantes, y casi siempre se encontraban detrás de ellos la mano de los agentes gubernamentales, que de esta manera la desestabilizaban, para gobernar la renuncia del rector por no convenir al sistema. Las condiciones prevalecientes en el país, a partir de 1970 hicieron variar esta situación.

La política de la UNAM en cuanto a la existencia de un sindicato y a las relaciones laborales, partía del hecho de que, la Institución no es una empresa en la que exista afán de lucro o utilidades de ninguna forma.

La Universidad era objeto de todo tipo de ataques por parte del poder público; hasta 1964 las relaciones UNAM -presidencia de la República se habían desarrollado sin mayores contratiempos, pero a partir de ese año la política fue de franco rechazo al elemento intelectual, el movimiento estudiantil de 1968, así como la postura adoptada por el rector Barros Sierra contribuyeron a ahondar las diferencias y a producir una total ruptura, al grado de que a partir de entonces es impensable la presencia de un presidente de la República en el campus universitario. Luis Echeverría trató de poner fin a esta situación, se hizo rodear de intelectuales y aumentó considerablemente el subsidio otorgado a la Institución; pero quedaban dentro del régimen algunos Diazordacistas que se encargaron de crear un estado de inquietud encaminado a desplazar a un rector que, según ellos estaba contaminado por ideas comunistas.

Al tomar posesión de la presidencia Luis Echeverría, se estaba configurando una honda crisis económica cuyo origen interno era la política de desarrollo estabilizador, seguida durante los 15 años anteriores, que había conducido a un gradual deterioro de los niveles de vida de la población, al tiempo que se agravaba el fenómeno de la concentración de la riqueza en pocas manos. La población había mostrado ya su descontento, al participar abierta y masivamente en las demostraciones de protesta que surgieron en 1968 y que culminaron con los acontecimientos del 2 de octubre en la plaza de las tres culturas de Tlatelolco. El personal de la UNAM resentía particularmente la crisis, debido a que hacía tiempo que, no percibían aumentos salariales y se encontraba en condiciones desventajosas respecto de otras ramas, el último incremento que habían recibido era durante la administración del Ing. Javier Barros Sierra, y su monto fue más bien simbólico, debido a que la situación por la que atravesaba la Universidad.

En 1966, el rector Ignacio Chávez había sido obligado a renunciar mediante una maniobra hecha desde los círculos gubernamentales. Posteriormente, el rector Pablo González Casanova decretó un aumento del 8% y luego una retabulación, los universitarios estaban convencidos de que las decisiones unilaterales no les eran benéficas, pues vendrían con cada cambio de rector.

Existía una asociación de trabajadores administrativos de la UNAM -ATAUNAM- que solicitó su registro legal, mismo que le fue negado por las autoridades laborales, ante esto plantea la necesidad de formar un sindicato y así, el 12 de noviembre de 1971, queda constituido el sindicato de trabajadores y empleados de la UNAM, la nueva agrupación solicita su registro en mayo 1972 y la Secretaría del Trabajo lo vuelve a negar; pero ahora los sindicalistas dieron unos pasos más; en primer término demandaron amparo, y en seguida, el 13 de octubre solicitaron la firma de un contrato colectivo de trabajo con emplazamiento a huelga para el día 25 del mismo mes.

La petición de firma de un contrato colectivo, no se podía acceder porque ello, sólo podía hacerse con un sindicato, que no existía, y porque no había una relación laboral tal como era definida por la Ley Federal del Trabajo, puesto que la UNAM no es una empresa, sino un organismo descentralizado del Estado, esto es, no hay un patrón propiamente dicho. La posición de las autoridades universitarias ante el surgimiento del STEUNAM y ante sus

peticiones, fue en el sentido de que el rector no estaba facultado para reconocer su existencia, e insistían en que las peticiones podían ser canalizadas por medio de la organización existente, la ATAUNAM.

Al no llegarse a un acuerdo, el 25 de octubre el sindicato hizo estallar la primera huelga no declarada por los estudiantes, y que tuvo una duración de 83 días, una de las más largas en la historia del movimiento laboral en México.

Tres días después, González Casanova presentó una serie de diez puntos a seguir para la solución del problema; la propuesta del rector fue totalmente rechazada por el STEUNAM, cuyos líderes manifestaron que continuaría la huelga, puesto que ninguno de los diez puntos daba respuesta a su petición principal, esto es, la firma del contrato colectivo. En virtud de que las conversaciones no avanzaban, el Dr. González Casanova pidió a la Junta de Gobierno que hiciera efectiva su renuncia, que ya había interpuesto con anterioridad; las negociaciones continuaron entonces con la comisión de profesores, y sorpresivamente a partir de ese momento comenzaron a progresar, llegando a la firma de un convenio.

El 3 de enero de 1973, fue designado el Dr. Guillermo Soberón nuevo rector de la Universidad y el 15 del mismo mes se levantaron las barricadas y las banderas de huelga en la Ciudad Universitaria y en el resto de las dependencias universitarias, terminando así el paro.

El hecho de que los miembros de la Institución posean mayores y mejores conocimientos, beneficia mutuamente tanto a la Organización como a sus integrantes, ya que se traduce en mejores servicios a través de técnicas que les permitan alcanzar sus objetivos de manera eficiente, en tiempos más cortos, con métodos más económicos, todo ello beneficia al país, ya que sus habitantes en consecuencia gastarán y ahorrarán más en virtud de que cuentan con mayores ingresos; lo cual permitirá crear nuevas fuentes de trabajo ya que al ganar más, van a pagar mayores impuestos, lo que permitirá dedicar más dinero a obras de infraestructura, a la educación, a servicios de salud y asistencia, los mayores conocimientos y experiencias pueden conducir a la creación de tecnología propia, que impida la fuga de divisas por el pago de patentes, mejores sistemas de producción permitirán abatir costos y competir en los mercados internacionales.

El crecimiento de la Universidad, la diversidad de sus servicios y la expansión de sus dependencias, hacen que sus funciones sustantivas sean cada vez más complejas en su desarrollo y cumplimiento; por lo que ha requerido de una función de apoyo, que proporcione los servicios administrativos y auxiliares necesarios, para la adecuada realización de las actividades docentes, de investigación y de extensión cultural.

Asimismo, la Secretaría Administrativa o Unidad Administrativa que es el área responsable de suministrar los recursos humanos, materiales y financieros; así como custodiar y conservar las instalaciones de la dependencia, juega también un papel importante al atender los asuntos de índole laboral, que resultan de la interacción con los trabajadores, cuya atención adecuada trae como consecuencia buenas relaciones con el sindicato, que redundan en el buen desempeño de las actividades de los mismos, en beneficio de las dependencias y de la institución en general.

### CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Francisco Larroyo, *Historia Comparada de la Educación en México*, Porrúa, México 1947, Pág. 63.
2. H.L. Mikoletzky, *Historia de la Cultura*, Editorial Labor, Barcelona, 1966. Pág. 165.
3. Alfred Goderman, *Historia de la Literatura Latina*, 3a. edición, Editorial Labor, Barcelona, 1961.
4. San Agustín, *Obras Completas*, Tomo I, tercera edición Bc. Madrid, 1957.
5. Larroyo, *Historia General de la Pedagogía*, Porrúa, México, 1950, Pág. 231.
6. *Ibid*, 232 y 233.
7. Bernardina Llorca, S.J., *Manual de Historia Eclesiástica*, Labor, Barcelona, 1946, Págs. 339 y 340.
8. Larroyo, *Op. cit.* pág. 236.
9. Julio Jiménez Rueda, *Historia Jurídica de la Universidad de México*, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1955, Pág. 15.
10. Daniel Olmedo, S.J., *Manual de historia de la Iglesia*, Tomo II, Buena Prensa, México, 1947, Pág. 109.
11. Lic. Alfonso García Robles. *La Sorbona Ayer y Hoy*, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México. México 1943. Pág. 35.
12. Denifle, *Las Universidades Medievales*, Berlín 1885, citado por Larroyo, *Op. cit.* Pág. 269.



13. Rafael Altamira, Manual de historia de España, 2a. edición , Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1946. Págs. 156 y 157.
14. Jiménez Rueda, Historia Jurídica de la Universidad de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1955, Págs. 31 y 32.
15. Díaz Plaja Guillermo, Historia de la Literatura Española, Porrúa, México, 1955, Pág. 56.
16. Alfonso el Sabio, Porrúa, México, 1973. Págs. 130 y ss.
17. Larroyo, Historia Comparada de la Educación en México, pág. 95.
18. Bravo Ugarte, Historia de México, Pág. 147.
19. Francisco Cervantes de Salazar, México en 1554, Biblioteca del Estudiante Universitario. UNAM México, 1939, P.23.
20. Julio Jiménez Rueda, Las Constituciones de la Antigua Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. México, 1951. P. 64
21. Julio Jiménez Rueda, Op. cit., pp.. 47 Y 48
22. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. Tomo II, Libro I. Capítulo XXIV, número 207. UNAM. México, 1931, p. 74
23. Vicente T. Mendoza, Vida y Costumbres de la Universidad de México. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM. México, 1951, p. 40.
24. Manuel Romero de Terreros, Ex Antiquis. Guadalajara de la Nueva Galicia, 1919, pp. 101 y 102.
25. Vicente T. Mendoza, Op. cit. p.18.
26. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, Op. cit., Tomo II, Libro V, Capítulo XXVIII, número 400, p. 176.

27. Alberto María Carreño, *La Real Y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*. UNAM. México, 1961, p. 320.
28. Pablo Martínez del Río, "La Real y Pontificia Universidad de México", en: *Ensayos sobre la Universidad de México*, México, 1961. UNAM, p.8.
29. Alberto María Carreño, *Op. cit.*, p. 323.
30. Samuel Ramos, *Historia de la Filosofía en México*. México, 1943, p. 44.
31. Oswaldo Robles, "Breve Nota sobre Fray Juan de San Anastasio", en: *Anuario Filosófico*, Volumen I, México, 1943, p. 93.
32. Cervantes de Salazar, *México en 1554 y Túmulo Imperial*, Porrúa, México, 1972, pp. 20 y 21.
33. *Ibid.* págs., 41 y Sgts.
34. Carreño, *Op. cit.* p. 125
35. *Estatutos y Constituciones Reales de la Imperial y Regia Universidad de México*. México, 1668, citado por Manuel Romero de Terreros, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, *Medallas Relativas a la Antigua Universidad de México*, Imprenta Universitaria, México, 1945, p. 8.
36. Romero de Terreros, *Op. cit.* p.9
37. Julio Jiménez Rueda, *Historia de la Cultura en México*, México, 1950, pp. 273 y 274.
38. Rafael Heliodoro Valle. *Introducción a las Reales Cédula de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, en John Tate Lanning, *Imprenta Universitaria*. México, 1946.
39. Bravo Ugarte, *Historia de México Tomo II*, pág. 226.

40. Jiménez Rueda, Historia Jurídica de la Universidad de México, p. 9
41. Dublán y Lozano, Tomo II, México, 1876, p. 714
42. Dublán y Lozano, Op. cit. Tomo VIII, México 1877, p. 625
43. Apéndice de la Crónica de la Real y Pontificia Universidad de Cristóbal Bernardo de la Plaza, México, 1931, citado por Jiménez Rueda en la Historia Jurídica, p. 174.
44. José Ma. Vigil, México a Través de los Siglos, Editorial Cumbre, 1971. Tomo V, P. 444.
45. Dublán y Lozano, Op. cit. Tomo X.P. 193
46. Gabino Barreda: Estudios, Selección y Prólogo de José Fuentes Mares. Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1941 p. XIII.
47. Dublán y Lozano, Tomo X, P. 591.
48. Dublán, Tomo XII, P. 502.
49. Justo Sierra, Obras Completas. Tomo V (Discursos). UNAM. México, 1948, p.p. 447 Y ss.
50. Op. cit., p.p. 447 y ss.
51. Jiménez Rueda, Historia Jurídica, P. 190
52. Felipe Tena Ramírez. Leyes Fundamentales de México. Porrúa, México, 1957, p. 881
53. Tena Ramírez, Op. cit. p.p. 820, 828 y 871.
54. Jiménez Rueda, Op. cit. p.p. 191 y 192.
55. José Attolini, Las Finanzas de la Universidad a través del tiempo, Esc. Nal. de Economía, Ediciones IV Centenario, México, 1951, p. 67

56. Cfr.: Ezequiel A. Chávez, "¿De dónde Venimos y a Dónde Vamos?", Imprenta Particular Ezequiel A. Chávez, Segunda Edición, México. 1948. Pág. 75.
57. Diario Oficial de 3 de Octubre de 1921.
58. Antonio Caso, La Personal Humana y el Estado Totalitario, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1941. pág. 29.
59. Jiménez Rueda, Op. cit. págs. 199 y 200.
60. Baltazar Dromundo, Op. cit., p. 104. (Crónica de la Autonomía Universitaria de México, Jus. México, 1978).
61. Baltazar Domundo, Op. cit., p. 101.
62. Universidad Autónoma de San Luis Potosí 1923-1973 Cincuentenario de su Autonomía, S.L.P., 1973.
63. Cfr. Jesús Silva Herzog, Una Historia de la Universidad de México y sus Problemas. Siglo XXI, México, 1974.
64. Larroyo, Op. cit. págs. 294 y 295.
65. Baltazar Dromundo, Op. cit. págs. 78 y 79.
66. Dromundo, Op. cit. págs. 80 y 81.
67. Diario Oficial, 10 de julio de 1929.
68. Jiménez Rueda, Op. cit. pág. 203.
69. Daniel A. Moreno, Presencia de la Universidad, Publicaciones de la Asociación de Ex-alumnos de Filosofía y Letras, México, 1948. pág. 15.
70. Varios Autores, Testimonio en la Muerte de Manuel Gómez Morín, Jus, 1973. pág. 16.
71. Larroyo, Op. citr. págs. 336 y 337.

- 71-A. Silva Herzog, Op. Cit. Pág.77
72. Frondizi, Risieri-La Universidad en un Mundo de Tensiones, Misión de la Universidad en América Latina, Edit. Paidós, Buenos Aires, 1971, p. 280. 73. Op. cit., p. 279.
74. Portes Gil, Emilio, Autobiografía de la Revolución Mexicana, Instituto Mexicano de la Cultura, México, 1964, p. 579.
75. C.F. La Interesante Polémica Caso-Lombardo Toledano, Idealismo Vs. Materialismo Histórico, Universidad Obrera de México, 3a. ed.,m 1975.
76. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de México Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1933.
77. Cf. Gómez Morín, Manuel. La Universidad de México su Función Social y la razón de ser de su Autonomía, en 1915 y otros ensayos, Jus. México, 1973.
78. CF. Ocaranza, Fernando. La Tragedia de un Rector. pp. 365-532, México. 1943.
79. CF. Ocaranza, Fernando. Ob.cit., p.p. 381, 396-407.
80. Lerner, Victoria. La Educación Socialista. El Colegio de México, 1979. p. 160.
81. CF. Chico Goerne, Luis. La Universidad y la Inquietud de nuestro tiempo, Universidad, 1937; De la Cueva Mario. Informe de la Rectoría 1938-1942, Imprenta Universitaria, México, 1942.
82. CF. Torres Bodet, Jaime, ob. cit.pp. 143-159; González Oropeza, Manuel. Génesis de la Ley Orgánica de la UNAM.
83. CF. Bases aprobadas por la Junta de Exrectores de la UNAM para el Gobierno Provisional de la Institución, 5/VIII/44, Legislativo de 1910 a 1976, T.1, pp. 359-361, UNAM, 1977.

84. Avila Camacho, Manuel Informe de Gobierno del 10. de Septiembre de 1945, ob. cit., p. 304.
85. CF. Caso, Alfonso. Anteproyecto de la Ley Orgánica de la UNAM, Imprenta Universitaria. 1944.
86. Palabras del Presidente Avila Camacho contenidas en el Proyecto de la Ley Orgánica de la UNAM. enviado a la Camqara de Diputados en 1944, en Hurtado Márquez, Eugenio, ob. cit., p. 111. 100. I bid.
87. Ezequiel A. Chávez, Op. cit. Págs. 105, 106 y 107.
88. Cfr. Diego Valadés, La Universidad Autónoma de México, Comisión Técnica de la Legislación Universitaria, México, 1974. Pág. 113.
89. Jiménez Rueda, Op. cit. Págs. 233 y 234.
90. Jiménez Rueda, Op. cit. Pág. 234.
91. Bravo Ugarte, Op. cit. Pág. 176.
92. Jiménez Rueda, Op. cit. Pág. 235.
93. Diego Valadés, Op. cit. Pág. 113 y F. Larroyo, Op. Pág. 338.
94. Jiménez Rueda, Op. cit. Pág. 235.
95. Daniel A. Moreno, Presencia de la Universidad, Publicaciones de la Asociación de exalumnos de Filosofía y Letra, México, 1948, Pág. 127 y sigts.
96. Fechas Tomadas de Archivo Histórico, C.U.
97. Silva Herzog, Op. cit. Pág. 105.
98. Diego Valadés, Op. cit. Pág. 114.
99. Cfr. Varios Autores, Pensamiento y Destino de la Ciudad Universitaria de México, Imprenta Universitaria, México, 1952.

100. I-Bid.
101. Para una Caracterización acerca de los diferentes tipos de Universidades en Latinoamérica; su Origen y relaciones con las Universidades Europeas, Ver. Steger, Albert, Las Universidades en el desarrollo Social en América Latina. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
102. Edgar Faure y otros, Aprender a ser. Ed. Alianza Universitaria. UNESCO, Madrid, 1974.
103. Freire, Paulo, Pedagogía del Oprimido. Ed. Siglo XXI, México, 13a. Cd. 1974.
104. Gaceta de la Universidad, 6 de junio de 1966.
105. Diego Valadés, Op. cit. Pág. 114.
106. Barros Sierra, Javier, Palabras a los Universitarios. UNAM, 1970, p. 14.
107. Idem, p. 54.
108. Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria. p. 77.
109. Darcy Ribeiro, La Universidad nueva, un Proyecto. Ed. Ciencia Nueva, Buenos Aires, 1973, P.10
110. Exposición de motivos para la creación del C.C.H. p. 82.
111. Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades. p. 88.
112. Reglas y Criterios de Aplicación del Plan de Estudios de la Unidad Académica del C.C.n. p. 91.
113. Estatuto del Sistema Universidad Abierta de la UNAM. p. 94.
114. Serra Rojas, Derecho Administrativo, Tomo I, 1972, p. 486.

115. Serra Rojas, op. cit., Tomo I, p. 501.
116. Según Benjamín Villegas Basaabilbazo, cfr. Acosta Romero Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo, textos universitarios UNAM, 1973, p. 47.
117. Explicadas por Fraga Gabino, Derecho Administrativo, Porrúa, 1973, pp. 167 y siguientes.
118. Vid. Diario de los debates del Congreso Constituyente, Tomo II, p. 345. Serra Rojas, op. cit., pp- 551-2.
119. Valadés Diego, La Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, 1974, p. 39.
120. Publicadas el 14 de abril y el 31 de diciembre de 1917.
121. Vid. supra, p. 25.
122. Acosta Romero Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo, textos universitarios, UNAM, 1973, p. 87.
123. Olivera Toro Jorge, Consideraciones Generales de la descentralización y desconcentración, UNAM, Revista de la Facultad de Derecho de México, tomo XIII, julio-septiembre 1963, num.51, p. 740.
124. Acosta Romero, op. cit., p. 94.
125. Olivera Toro, op. cit., pp. 737-8. Chanes Nieto José, Organismos descentralizados y empresas de participación estatal en La Administración Pública Federal, tomo II, UNAM, 1973, pp. 22 a 25.
126. Jéze Gastón, Los principios generales del Derecho Administrativo, Reus, Madrid, 1928, p. 297.
127. Ibidem



128. Quizá el artículo más apropiado para adicionarse con estas reformas sería el artículo 90 constitucional.
129. Chanes Nieto, Organismos descentralizados y empresas de participación estatal, op. cit., 27.
130. Alatríste Jr. Sealtiel, La estructura del control externo de los organismos descentralizados, Revista de la Facultad de Derecho, UNAM, tomo XIII, julio-septiembre de 1963, núms. 51, p. 567 y ss.
131. Nava Negrete Alfonso, Nuevo control de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, Revista de la Facultad de Derecho, UNAM, tomo XX, julio-diciembre 1970, núms. 79-80, p. 1276.
132. Bustani Hid José, El presupuesto federal, elaboración, aprobación y ejecución, en La administración pública federal, tomo II, UNAM, 1973, p. 19, quien señala que el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos establece la obligación a las entidades que reciben un subsidio regular del gobierno federal, de proporcionar balances, a la Secretaría de Hacienda.
133. Alatríste Sealtiel, op. cit., pp. 568-9. Vid. Nava Negrete, op. cit., pp. 1290-1.
134. Nava Negrete, op. cit., p. 1284. La Tesorería de la Federación, subsumió en su ley de 1932 las atribuciones de la Contraloría que fuera el departamento administrativo que ejerciera el control de la Universidad en sus primeros años de existencia.
135. Término utilizado por Adolfo Merkl en su obra Teoría General del Derecho Administrativo, Editora Nacional, 1975.
136. La otra excepción del control que plantea la mencionada ley, son las instituciones nacionales de crédito, cuya estructura se encuentra en el Reglamento sobre las instituciones nacionales y organizaciones auxiliares de crédito (D.C. 29 de junio de 1959).

135. Fraga Gabino, Derecho Administrativo, p. 222. Serra Rojas, Derecho Administrativo, tomo I, p. 624.
138. Cortés Figueroa Carlos, La descentralización exorbitante, en Estudios de Derecho Público Contemporáneo, UNAM-FCE, 1972, pp. 50-1.
139. Escola Héctor Jorge, Tratado teórico-práctico de los recursos administrativos, Ediciones Palma, Buenos Aires, 1967, p.46.
140. Artículo 40.
141. Tena Ramírez, Derecho Constitucional Mexicano, p. 137.
142. Escola, op. cit., p. 47.
143. Fraga Gabino, Derecho Administrativo, pp. 101 y ss.
144. Cfr. Alcalá-Zamora y Castillo Niceto, Notas relativas al concepto de jurisdicción, en Estudios de teoría general e historia del proceso (1945-1972), tomo I, UNAM, pp. 29 y ss. Serra Domínguez Manuel, Estudios de Derecho Procesal, Editorial Ariel, Barcelona, 1969, pp. 20 y ss.
145. Alcalá-Zamora y Castillo, Observaciones acerca del funcionamiento del Tribunal Universitario, Clínica Procesal, Porrúa, 1963, p. 255 y ss.
146. Fraga, Derecho Administrativo, p. 170.
147. Recuérdese que es en Padúa (Circa, año 1000 D.C.) donde se reconoce por primera vez una Institución de Educación Superior bajo el nombre de Universidad.
148. Ley Orgánica de la UNAM, (1945), Art. 1o.
149. Serra Rojas, op. cit., p. 555.
150. Idem, pp.564 y ss.

151. Idem, pp. 575, y ss.
152. González Avelar, Miguel, y Lara, Leoncio. Legislación Mexicana Siegrist, Jorge. El sistema jurídico de la Universidad Mexicana, México, 1954, t. II, pp. 90 y ss.
153. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 1o.; Estatuto General de la UNAM (1945), Arts. 1o., 2o. y 7o.
154. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Arts. 7o. y 12; Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 12.
155. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Arts. 7o. y 12; Estatuto General de la UNAM (1945), Arts. 16, 46 y 47.
156. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 6o.
157. Estatuto General de UNAM (1945), Art. 14.
158. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 4o.
160. Reglamento Interior de la Junta de Gobierno (1945), Art. 2o.
161. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 5o.
162. Reglamento Interior de la Junta de Gobierno (1945), Art. 4o.
163. Reglamento Interior de la Junta de Gobierno (1945), Arts. 7o. y 8o.
164. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 6o. último párrafo.
165. Reglamento Interior de la Junta de Gobierno (1945), Art. 7o.
166. Villoro Luis. "El Régimen Legal y la Idea de universidad" en Deslinde, 1972.
167. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 8o.
168. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 16.

169. Estatuto General de la UNAM (1945), Arts. 17 a 23.
170. Reglamento del H. Consejo Universitario (1949), Arts. 1o. 3o. y 5o.
171. Reglamento del H. Consejo Universitario (1949), Arts. 9o. y 10.
172. Reglamento del H. Consejo Universitario (1949). Art. 45.
173. Reglamento del H. Consejo Universitario (1949), Art. 19.
174. Reglamento del H. Consejo Universitario (1949), Art. 20; Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 26.
175. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 25.
176. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 28.
177. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 9o.
178. Una práctica instituida en la administración del doctor González Casanova consistió en que el rector formaba las ternas de listas con cinco o seis nombres que remitían los Consejos de las respectivas dependencias. De esta forma se estimuló la mayor participación de los universitarios en la toma de decisiones.
179. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 31.
180. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 32.
181. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 33.
182. Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 10.
183. Véase nota 178; Ley Orgánica de la UNAM (1945), Art. 11.
184. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 37.

185. Estatuto General de la UNAM (1945), Arts. 39 y 52.
186. Estatuto General de la UNAM (1945), Arts. 40 y 53.
187. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 43.
188. Reglamento del Colegio de Directores (1971), Arts. 1o., 2o. y 4o.
189. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 40.
190. Estatuto General de la UNAM (1945), Art. 52.
191. Estatuto General de la UNAM (1945), Arts. 55 y ss. y Reglamento de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del CCH, Art. 5o.
192. Estatuto del Sistema Universidad Abierta (1972), Art. 4o.
193. Artículo 31. "Los empleados de la Universidad de cualquier índole o categoría, no serán considerados como empleados federales a partir de la promulgación de esta Ley, pero por razones de equidad y estando ellos encargados de un servicio público, continuarán gozando de los beneficios que la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro les concede, quedando sujetos a las obligaciones y derechos de la misma Ley, A partir de 1930 el Consejo Universitario podrá resolver lo que estime conveniente sobre la situación de los empleados de la Universidad en relación con la Ley de Pensiones Civiles y de Retiro". En Silva Guerrero, Lucila. "Cronología del Sindicatismo en la UNAM (1929-1979)", Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria. México, UNAM, No. 2, octubre-diciembre de 1979, p. 127.

## BIBLIOGRAFIA

- Ampudia H., Jorge. Circular No. 42 Se crean las Unidades Administrativas en las diferentes Dependencias de esta Institución. Cd. Universitaria D.F. a 8 de julio de 1967.
- Arias, Galicia Fernando. Administración de Recursos Humanos. 1a. Edición, Editorial Trillas, México, 1973, 437 pp.
- Béjar Navarro, Raúl, Karp Siorda, Lian, Martínez Ramírez, Fdo. El Desarrollo Organizativo de la ENEP Acatlán 1975-1980. 1a. Edición, Universidad Nacional Autónoma de México. México 1981, 140 pp.
- Carrancá Raúl. La Universidad Mexicana. 1a. Edición, Fondo de Cultura Económica. México, 1968-137. págs.
- Evaluación y Marco de Referencia para los cambios Académico Administrativos. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1984, 119 pp.
- Facultad de Medicina. Manual de Organización 1985. Secretaría Administrativa, Unidad de Implementación y Proyectos. Diciembre 1985, 144 pp.
- Facultad de Medicina, Secretaría Administrativa, Unidad de Implementación y Proyectos. Manual de Organización de la Secretaría Administrativa. Enero 1985, 113 pp.
- García Stahl Consuelo. Síntesis Histórica de la Universidad de México. 2a. Edición, Secretaría de Rectoría. Dirección General de Orientación Vocacional, México, 1978-321 págs.
- González Casanova Henrique. La Universidad: Presente y Futuro 15 Deslinde, Cuadernos de Cultura Política Universitaria, Departamento de Humanidades, Dirección General de Difusión Cultural, UNAM, México, 1o. de febrero de 1972, 32 págs.

- González Oropeza, Manuel. El Régimen Patrimonial de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1a. Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1977, 133 pp.
- Jiménez Mier y Terán, Fernando. Coyuntura en que surge la Ley Orgánica de la UNAM, 131. Deslinde, Cuadernos de Cultura Política Universitaria, Centro de Estudios sobre la Universidad, Coordinación de Humanidades. México 1980, 24 pp.
- Jiménez Mier y Terán, Fernando. El Autoritarismo en el Gobierno de la UNAM. 2a. Edición, Ediciones de Cultura Popular, México, D.F. 1987. 269. págs.
- Koontz, Harold O'Donnell, Cyril. Curso de Administración Moderna, 5a. Ed., Libros McGraw-Hill, Colombia, 1972, 772 pp.
- Krauze Enrique, Alvarado Lourdes, Tanck Dorothy, Marsiske Renate, González Enrique, Artigas Benito. Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad. 1a. Edición. Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad. Dirección General de Publicaciones. México, 1980. 155 págs.
- Lara Ponte, Rodolfo, Pérez Díaz, Jacobo. Memoria de la Exposición sobre la Universidad. 1a. Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, México, 1979-494 pp.
- López Pineda, Fabián. Historia del STEUNAM: Luchas y Conquistas (1971-1977). 1a. Ed., CIHSU-STUNAM. México 1984, 142 pp.
- Llaena De thierry, Rocío. La Organización de la Planeación en Facultades y Escuelas de la UNAM. 1a. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Cuadernos de Planeación Universitaria. México, 1987, 41 pp.
- Martuscelli, Jaime. Ciencia y Desarrollo. (Dr. Guillermo Soberón-Rector de la UNAM 1973-1980). CONACYT. Septiembre-Octubre 1980. (No. 34) 228 pp.

- Pérez Correa Fernando, Steger, Hanns-Albert. La Universidad del Futuro. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Dirección General de Publicaciones. México, 1981.
- Péreznieto Castro, Leonel. Algunas consideraciones acerca de la reforma universitaria en la Universidad Nacional Autónoma de México. 1a. Edición. Centro de Estudios sobre la Universidad, Dirección General de Publicaciones, México, 1980. 109 págs.
- Pérez Romo, Alfonso. Pensamiento Universitario 38, Universidad y Desarrollo Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad. México, 10 pp.
- Pinto Mazal, Jorge. La Autonomía Universitaria.-Antología, 1a. Ed. Comisión Técnica de Legislación Universitaria, Dirección General de Publicaciones. México, 1974. 288 págs.
- Pulido Marco Antonio. Plan Rector de Desarrollo Institucional. 1a. Edición, Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1984. 144 pp.
- Rivero Serrano, Octavio. Universidad y Sociedad, de la Universidad original al sistema universitario. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad. México, 1982, 25 pp.
- Secretaría General Administrativa. Seminario Internacional sobre Administración Universitaria. Memoria, 1a. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Publicaciones, México 1979, 417 pp.
- Secretaría General Administrativa, Dirección General de Estudios Administrativos. Manual de Organización 1982. Universidad Nacional Autónoma de México, México 1982, 4.37 pp.
- Secretaría General Administrativa, Dirección General del Personal, Subdirección de Capacitación y Desarrollo. Curso de Inducción a la Universidad. (Manual del Participante).



1a. Edición, Departamento de Desarrollo de Cursos, México 1984, 346 pp.

- Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Contrato Colectivo de Trabajo 1982-1984. Universidad Nacional Autónoma de México, México 1982. 262 pp.
- Valadés, Diego. La Universidad Nacional Autónoma de México. Formación, Estructura y Funciones. Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, Dirección General de Publicaciones, México 1974.